GRUPO TMM, S.A.B.
Convento de Acolman 58-B
Col. Jardines de Santa Mónica
54050, Estado de México

REPORTE ANUAL

que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y otros participantes del mercado, por el año terminado el 31 de diciembre de 2024.

Acciones y CPOs

Se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores 174,553,127 acciones íntegramente suscritas y pagadas, comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal, todas ellas representativas del capital social de la Compañía que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., con la clave de cotización TMM A.

El Fideicomiso Maestro de Inversión Neutra constituido por Nacional Financiera, S.N.C., en el mes de noviembre de 1989, ha emitido 64,089,980 certificados de participación ordinarios no amortizables ("CPOs"), que están referidos a acciones del capital social de la Compañía.

La Compañía tiene constituido un programa de valores denominado *American Depositary Receipts* ("ADRs") referido a los CPOs emitidos por el Fideicomiso Maestro de Inversión Neutra, que están referidos, a su vez, a las acciones del capital social de la Compañía y cotizan en la bolsa de valores de la Ciudad de Nueva York ("*New York Stock Exchange*") con la clave de cotización TMM.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto, ni convalida actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes

COTIZA EN BOLSA MEXICANA DE VALORES
TMM

INDICE REFERENCIADO

El presente Informe Anual es una traducción del Reporte Anual que bajo la Forma 20-F la Compañía presenta ante las autoridades de valores de los Estados Unidos, y el orden del reporte no corresponde con el orden señalado por las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Emisores de Valores ("Circular Única"). En consecuencia, y de acuerdo con el instructivo de preparación del reporte anual contenido en la Circular Única, a continuación se incluye una tabla que indica los capítulos en donde se incorporan los requisitos señalados en la Circular Única.

Índice conforme a Circular Única	**Capítulo en este reporte**	**Página**
I. INFORMACIÓN GENERAL		
a) Glosario de términos y definiciones	Introducción	6
b) Resumen ejecutivo	Tema 4 Información sobre la Compañía	
	Descripción de la Compañía	30
	Tema 9 La oferta y registro	77
	Tema 5 Revisión y perspectivas financieras y operativas	
	Resumen ejecutivo	52
c) Factores de riesgo	Tema 3 Información Clave	
	Factores de riesgo	8
	Tema 11 Revelaciones cuantitativas y cualitativas sobre	
	Riesgos de mercado	92
d) Otros valores	Tema 9 La oferta y registro	77
	Tema 12 Descripción de los distintos valores de acciones	94
e) Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el RNV	Tema 4 Información sobre la Compañía	
	Descripción de la Compañía	30
	Tema 9 La oferta y registro	77
	Tema 10 Información adicional	
	Registro y transferencia	81
	Adquisición de capital accionario y derechos	83 y 84
f) Destino de los fondos	Tema 4 Información sobre la Compañía	
	Acontecimientos recientes	31
g) Documentos de carácter público	Tema 10 Información adicional	
	Documentos a la vista	91
II. LA EMISORA		
a) Historia y desarrollo de la emisora	Tema 4 Información sobre la Compañía	
	Historia y desarrollo de la emisora	29
	Acontecimientos recientes	31
	Tema 5 Revisión y perspectivas financieras y operativas	
	Gastos de capital y desinversiones	
	Adquisición de bienes de capital para los últimos tres años	62
b) Acontecimientos recientes	Tema 4 Información sobre la Compañía	
	Acontecimientos recientes	31

Índice conforme a Circular Única	Capítulo en este reporte	Página
c) Descripción del negocio		
i) Actividad principal	Tema 4 Información sobre la Compañía General	 30
ii) Canales de distribución	Tema 4 Información sobre la Compañía Ventas y Mercadotecnia	 42
iii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos	Tema 4 Información sobre la Compañía Socios estratégicos	 42
iv) Principales clientes	Tema 4 Información sobre la Compañía Operaciones marítimas Clientes y acuerdos contractuales	 37 40
v) Legislación aplicable y situación Tributaria	Tema 4 Información sobre la Compañía Marco normativo Ley de navegación mexicana Reglamento de la ley de navegación y transporte marítimo Reformas fiscales de México Reglamentación ambiental	 44 45 46 48 48
vi) Recursos humanos	Tema 6 Directores, alta gerencia y empleados	69
vii) Desempeño ambiental	Tema 4 Información sobre la Compañía Reglamentación ambiental	 48
viii) Información del mercado y ventajas competitivas	Tema 4 Información sobre la Compañía El mercado mexicano Estrategias de negocio. Ciertas ventajas competitivas Mercados	 35 36 40
ix) Estructura corporativa	Tema 4 Información sobre la Compañía Estructura organizacional	 50
x) Descripción de los principales activos	Tema 4 Información sobre la Compañía Operaciones marítimas. Administración de flota Operaciones de puertos, terminales y logística Propiedades, buques y equipo Tema 5 Revisión y perspectivas financieras y operativas Gastos de capital y desinversiones	 37 41 51 62
xi) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales	Tema 8 Información financiera Procesos legales	 75
xii) Acciones representativas del capital social	Tema 9 La oferta y registro	77
xiii) Dividendos	Tema 8 Información financiera Dividendos	 77

III. INFORMACION FINANCIERA

Índice conforme a Circular Única	**Capítulo en este reporte**	**Página**
a) Información financiera por línea de negocio, zona geográfica y ventas de exportación	Tema 4 Información sobre la Compañía Descripción de la Compañía. General	30
	Tema 5 Revisión y perspectivas financieras y operativas Resultados operativos	54
b) Informe de créditos relevantes	Tema 5 Revisión y perspectivas financieras y operativas Financiamiento de equipo de transporte	64
	Otras deudas	64
c) Comentarios y análisis de la administración, sobre los resultados de operación y situación financiera de la Compañía	Tema 5 Revisión y perspectivas financieras y operativas Resumen ejecutivo	52
i) Resultados de la operación	Resultados operativos	54
ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital	Liquidez y recursos de capital	58
iii) Control Interno	Tema 15 Controles y procedimientos	95
d) Estimaciones contables críticas	Tema 5 Revisión y perspectivas financieras y operativas Políticas contables críticas	68
IV. ADMINISTRACIÓN		
a) Auditores externos	Tema 3 Información Clave Riesgos relacionados con nuestro negocio	8
	Tema 16C Principales honorarios y servicios de contabilidad	96
b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés	Tema 7 Principales accionistas y operaciones con partes relacionadas Transacciones con partes relacionadas	74
c) Administradores y accionistas	Tema 6 Directores, alta gerencia y empleados	69
	Tema 7 Principales accionistas y operaciones con partes relacionadas	74
d) Estatutos sociales y otros convenios	Tema 10 Información adicional Memorándum y Estatutos	78
V. MERCADO ACCIONARIO		
a) Estructura accionaria	Tema 9 La oferta y registro Operaciones	77
	Limitaciones que afectan a los tenedores de ADS y Tenedores de CPO	78
VI. ACTIVOS SUBYACENTES	No Aplica	
VII. PERSONAS RESPONSABLES	Tema 17 Personas responsables	100
VIII. ANEXOS		
i) Información complementaria de acuerdo con el Anexo "N" de la Circular Única de Emisoras ii) Estados financieros dictaminados iii) Informe del comité de auditoría	Tema 18 Anexos	101

INDICE

Página

PARTE I **7**
TEMA 1. IDENTIDAD DE LOS DIRECTORES, ALTOS DIRECTIVOS Y ASESORES 7
TEMA 2. ESTADÍSTICAS DE LA OFERTA Y CALENDARIO PREVISTO 7
TEMA 3. INFORMACIÓN CLAVE 7
TEMA 4. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPAÑÍA 29
TEMA 4A. COMENTARIOS DEL PERSONAL SIN RESOLVER 52
TEMA 5. REVISIÓN Y PERSPECTIVAS FINANCIERAS Y OPERATIVAS 52
TEMA 6. CONSEJEROS, ALTA GERENCIA Y EMPLEADOS 69
TEMA 7. PRINCIPALES ACCIONISTAS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS 74
TEMA 8. INFORMACIÓN FINANCIERA 75
TEMA 9. LA OFERTA Y REGISTRO 77
TEMA 10. INFORMACIÓN ADICIONAL 78
TEMA 11. REVELACIONES CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS SOBRE RIESGOS DE MERCADO 92
TEMA 12. DESCRIPCIÓN DE LOS DISTINTOS VALORES DE ACCIONES 94

PARTE II **95**
TEMA 13. VALORES PREDETERMINADOS, ATRASOS EN DIVIDENDOS Y MOROSIDAD 95
TEMA 14. MODIFICACIONES MATERIALES A LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES Y EL USO DE PROCEDIMIENTOS 95
TEMA 15. CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS 95
TEMA 16A. EXPERTO FINANCIERO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA 96
TEMA 16C. PRINCIPALES HONORARIOS Y SERVICIOS DE CONTABILIDAD 96
TEMA 16D. EXENCIONES A LAS NORMAS SOBRE COTIZACIÓN DE COMITÉS DE AUDITORÍA 97
TEMA 16E. COMPRA DE ACCIONES POR EL EMISOR Y COMPRADORES FILIALES 97
TEMA 16F. CAMBIO DE CONTADOR CERTIFICADO DEL REGISTRANTE 97
TEMA 16G. GOBIERNO CORPORATIVO 97
TEMA 16H. REVELACIONES DE SEGURIDAD EN MINAS 97
TEMA 16I. DIVULGACIÓN SOBRE JURISDICCIONES EXTRANJERAS QUE IMPIDEN INSPECCIONES 97
TEMA 16J. POLÍTICAS DE USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA 97
TEMA 16K. CIBERSEGURIDAD 97

PARTE III **100**
TEMA 17. PERSONAS RESPONSABLES 100
TEMA 18. ANEXOS 101

Introducción

En el presente Informe Anual, las referencias a "$", "Ps", "Mx. pesos", "Pesos" o "pesos" se refieren a pesos mexicanos y las referencias a "US$", "Dólares de EUA", "Dólares" o "dólar" se refieren a dólares de los Estados Unidos. Este Informe Anual contiene conversiones de ciertas cantidades en dólares a pesos, a tipos de cambio especificados únicamente para la conveniencia del lector. Estas conversiones no deben interpretarse como declaraciones que las cantidades en dólares en realidad representan tales cantidades en pesos o podrían ser convertidos en pesos a los tipos de cambio que se indican o cualquier otro tipo de cambio. En este Informe Anual, salvo disposición en contrario, las referencias a "nosotros", "a nosotros", "nuestro" y "Compañía" significa Grupo TMM, S. A. B. y sus subsidiarias consolidadas, y "Grupo TMM" significa "Grupo TMM, S.A.B."

Presentación de la Información Financiera

Nuestros estados financieros se presentan en pesos mexicanos y son preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB").

La información financiera incluida en este Informe Anual fue aprobada por los accionistas de la Compañía en la Asamblea General Anual de Accionistas. La reunión general anual de accionistas en la que se aprobaron los estados financieros anuales de la Compañía se celebró el 28 de abril de 2025.

Datos del mercado y la industria

Este Informe Anual incluye ciertos datos y proyecciones del mercado y la industria obtenidos de organismos gubernamentales oficiales, publicaciones y encuestas de la industria, documentos públicos y fuentes internas de la empresa. Los materiales de terceros a partir de los cuales se obtuvieron estos datos y proyecciones generalmente indican que la información incluida en ellos se recopiló de fuentes que se consideran confiables, pero no podemos brindar ninguna garantía en cuanto a la precisión o integridad de dicha información, que no tenemos de forma independiente. Si bien no tenemos conocimiento de ninguna declaración errónea con respecto a los datos y proyecciones del mercado o la industria presentados en este Informe anual, dichos datos y proyecciones implican riesgos e incertidumbres y están sujetos a cambios en función de varios factores, incluidos los discutidos en la sección titulada "Factores de riesgo".

Información Prospecto

Estas declaraciones prospectivas se basan en los análisis de la administración de la Compañía, así como de los supuestos establecidos. Los resultados reales pueden diferir materialmente de los resultados que se incluyen en estas declaraciones prospectivas. Se advierte a los lectores que todas las declaraciones prospectivas conllevan riesgos e incertidumbre.

Los siguientes factores, entre otros, que se describen en este Informe Anual, podrían causar que los resultados reales difieran materialmente de dichas declaraciones prospectivas:

- Nuestra capacidad de generar suficiente efectivo de las operaciones con el fin de cumplir con nuestras obligaciones, incluida la capacidad de nuestras subsidiarias para generar suficiente flujo de efectivo distribuible, para distribuir dicho flujo de efectivo de conformidad con los acuerdos en vigor con nuestros acreedores y socios estratégicos y la legislación aplicable;

- Las condiciones económicas globales, políticas y sociales de México y Estados Unidos;

- Incertidumbres relacionadas con el conflicto en curso entre Rusia y Ucrania, incluido el alcance y la duración de escasez en el suministro de materias primas, productos básicos y productos clave;

- Condiciones que afectan al transporte marítimo internacional y los mercados de transporte o la industria del petróleo y el gas;
- Condiciones como resultado de pandemias, epidemias u otros brotes de enfermedades infecciosas y respuestas gubernamentales a las mismas;
- Nuestra capacidad para reducir los costos generales corporativos;
- Disponibilidad de capital para financiar nuestros planes de expansión;
- Nuestra capacidad para utilizar una parte de nuestras pérdidas fiscales actuales y futuras (“Pérdidas Operativas Netas");
- Cambios en los precios de combustibles;
- Cambios en disposiciones legales o reglamentarias en México o en los Estados Unidos;
- Fluctuaciones en el Mercado y las tasas de interés;
- Competencia en las áreas geográficas y comerciales en las que desarrollamos nuestras operaciones;
- Resolución de litigios adversos y otras contingencias;
- Capacidad de la Compañía para competir con éxito en nuevos negocios;
- Capacidad de la Compañía para diversificar su base de clientes; y
- Capacidad de la Compañía para proceder al pago, reestructuración o refinanciamiento de su deuda.

Se invita a los lectores a leer todo este Informe Anual incluyendo, pero no limitado a, la sección titulada "Factores de Riesgo", y considerar cuidadosamente los riesgos, incertidumbres y otros factores que afectan a nuestro negocio. La información contenida en este Informe Anual está sujeta a cambios sin previo aviso. Los lectores deben revisar los informes futuros presentados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y Bolsa de Estados Unidos (la "SEC") y la *Bolsa Mexicana de Valores*. No asumimos ninguna obligación para actualizar o revisar públicamente ninguna de las declaraciones prospectivas incluidas en este Informe Anual, ya sea como resultado de nueva información, eventos futuros o de cualquier otro tipo, salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable o la reglamentación de los mercados de valores.

PARTE I

TEMA 1. IDENTIDAD DE LOS DIRECTORES, ALTOS DIRECTIVOS Y ASESORES

No aplicable.

TEMA 2. ESTADÍSTICAS DE LA OFERTA Y CALENDARIO PREVISTO

No aplicable.

TEMA 3. INFORMACIÓN CLAVE

Factores de Riesgo

Nuestro negocio está sujeto a varios riesgos e incertidumbres que tienen el potencial de afectar material y adversamente nuestro negocio, los resultados de operación, la situación financiera y las perspectivas futuras. Este Informe Anual incluye información sobre riesgos relacionados con nuestro negocio, operaciones y situación financiera, endeudamiento y propiedad de nuestras Acciones y ADSs, así como riesgos relacionados con México e inversiones en empresas mexicanas como Grupo TMM. Estos no son los únicos riesgos a los que nos enfrentamos, pero si alguno de ellos llegara a ocurrir, ya sea solo o junto con riesgos adicionales e incertidumbres que actualmente no conocemos, o que actualmente no consideramos importantes, el valor de nuestras Acciones o los ADS pueden disminuir y usted puede perder la totalidad o parte de su inversión. En consecuencia, antes de decidir si invertir en nuestras Acciones o ADS, debe revisar la otra información sobre nuestro negocio contenida en esta Informe, incluidos los Estados Financieros Consolidados Auditados y las notas correspondientes a los mismos, así como otros informes presentados por nosotros ante la SEC y la Bolsa Mexicana de Valores.

Lista de Factores de riesgo

Riesgos relacionados con nuestro negocio

- Nuestro negocio fue y podría ser afectado negativamente por pandemias, epidemias u otros brotes de enfermedades infecciosas y respuestas gubernamentales a las mismas.

- Las incertidumbres relacionadas con nuestra condición financiera en nuestro pasado reciente y otros factores plantearon serias dudas acerca de nuestra capacidad para continuar como un negocio en marcha y que podrían haber dado lugar a nuestra disolución según la Ley General de Sociedades Mercantiles.

- Si los contratos de fletamento por tiempo para las embarcaciones que operemos llegaran a cancelarse o vencieran, nuestros negocios podrían verse afectados negativamente.

- Nuestros resultados de las operaciones dependen de los gastos de combustible.

- Podríamos perder la capacidad de expandir con éxito nuestros negocios.

- La competencia significativa podría afectar negativamente nuestro futuro desempeño financiero.

- Las desaceleraciones en ciertas industrias cíclicas en las que operan nuestros clientes podrían tener efectos adversos en los resultados de las operaciones.

- Grupo TMM es parte de contratos con otras partes como inversionistas conjuntos en subsidiarias con negocio conjunto.

  Con el tiempo, los valores de los activos pueden fluctuar considerablemente y, si estos valores son más bajos en el momento en que estamos tratando de desinvertir un activo, podríamos sufrir una pérdida.

- Nuestro desarrollo depende de un continuo crecimiento de la demanda de la industria marítima, de puertos y terminales y de logística que pudieron haber estado en, o cerca del máximo de una tendencia a la alza y las tarifas ya han estado en sus máximos históricos o cerca de ellos. Estos factores pueden llevar a la reducción y a la volatilidad en las tarifas y rentabilidad.

- Nuestro crecimiento depende de nuestra habilidad para expandir las relaciones con fletadoras existentes y otros clientes, para obtener nuevas fletadoras, por lo que vamos a tener que hacer frente a una competencia sustancial.

- La antigüedad de las embarcaciones que operamos puede provocar un aumento en los costos operativos en el futuro, lo que podría afectar negativamente nuestras utilidades.

- Nuestros resultados de las operaciones pueden ser afectados negativamente por los riesgos operativos inherentes en la industria de logística y transporte.

- Nuestras operaciones son objeto de una extensa legislación de regulaciones ambientales y de seguridad, podríamos incurrir en gastos que tienen un efecto material adverso en nuestra condición financiera como resultado de nuestras obligaciones en virtud o a posibles violaciones de las leyes y reglamentos ambientales y de seguridad.

- Las potenciales interrupciones laborales podrían afectar negativamente nuestra condición financiera y nuestra capacidad para cumplir con nuestras obligaciones de financiamiento.

- El conflicto entre Rusia y Ucrania puede tener un efecto material adverso en nuestro negocio, condición financiera, liquidez y resultados de operación.

- Los cambios comerciales de los Estados Unidos podrían generar posibles tensiones diplomáticas, como la imposición de nuevos aranceles o medidas proteccionistas que pueden afectar directamente los costos logísticos, la estabilidad del entorno de negocios y proyecciones de crecimiento.

- Las continuas tensiones mundiales, incluso como resultado de la guerra entre Rusia y Ucrania, otros conflictos armados, ataques terroristas, así como actualizaciones en las órdenes ejecutivas por parte de Estados Unidos y las disputas comerciales podrían tener un efecto material adverso en nuestro negocio.

- Nuestros sistemas de tecnología de la información podrían estar expuestos a incidentes de seguridad o interrupciones en la conectividad de las redes lo que podría tener un efecto material adverso en nuestros negocios.

- Nuestros clientes pueden tomar medidas que pueden reducir nuestros ingresos.

- Nuestros estados financieros no pueden presentarles la misma información de los estados financieros preparados de acuerdo con las normas contables de los Estados Unidos.

Riesgos relacionados con nuestro endeudamiento

- Nuestro endeudamiento podría afectar negativamente nuestra condición financiera y nuestra capacidad de operar nuestro negocio, y es posible que no podamos pagar los intereses y el monto principal de nuestro endeudamiento.

- Grupo TMM es principalmente una sociedad controladora y depende de los fondos recibidos de sus Subsidiarias operativas para realizar los pagos de su endeudamiento.

- Los acuerdos restrictivos en nuestros contratos de financiamiento pueden limitar nuestra capacidad para alcanzar nuestras estrategias de negocios.

- Tenemos que pagar nuestra deuda con los ingresos generados en su mayoría en dólares y pagaderos en su mayoría en pesos al tipo de cambio de la fecha de pago. Esto podría afectar negativamente nuestra capacidad de pago o servicio de deuda en caso de una revaluación o apreciación en el valor del peso mexicano frente al dólar.

- La tasa variable en nuestra deuda nos sujeta a riesgos asociados con un incremento en las tasas de interés que podrían afectar el monto de nuestras obligaciones al servicio de la deuda.

Riesgos relacionados con México

- Las condiciones sociales, políticas, económicas y de salud pública, pueden afectar negativamente nuestro negocio.

- México es una economía de mercado emergente, con los consiguientes riesgos para los resultados de las operaciones y la condición financiera.

- Las fluctuaciones cambiarias o la devaluación del peso podrían limitar la capacidad de la Compañía y otros para convertir pesos a dólares de E.U.A. u otras monedas que puedan afectar negativamente nuestro negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones.

- Altas tasas de interés en México podrían aumentar nuestros costos de financiamiento.

- La evolución de la situación en otros países de mercados emergentes o en los Estados Unidos puede afectar a los precios de nuestros valores.

- México puede experimentar altos niveles de inflación en el futuro, lo que podría afectar negativamente los resultados de las operaciones.

- Los acontecimientos políticos y la caída en el nivel de producción de petróleo en México podrían afectar a la economía mexicana, nuestro negocio, la condición financiera y los resultados de las operaciones.

- Los eventos políticos en los Estados Unidos podrían tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operaciones.

- Cualquier disminución en los precios del petróleo podrían implicar que nuestros clientes reduzcan el gasto en proyectos de exploración y producción, lo que resulta en una disminución de la demanda de nuestros servicios.

- Las leyes antimonopolio mexicanas pueden limitar nuestra capacidad de expandirnos a través de adquisiciones o negocios conjuntos (“joint ventures”).

- Los inversionistas no podrían tener la capacidad de presentar juicios en contra de la Compañía.

Riesgos relacionados con la propiedad sobre nuestro capital

- La protección otorgada a los accionistas minoritarios en México es diferente de la que se otorga a los accionistas minoritarios en los Estados Unidos.

- Los tenedores de ADSs podrían no tener derecho a participar en los futuros derechos de preferencia, lo que puede resultar en una dilución de dicho interés patrimonial de los tenedores en nuestra Compañía.

- La Compañía es controlada por la familia Serrano Segovia.

- Un cambio en el control puede afectarnos negativamente.

- Nuestras ADSs se cotizan en el mercado extrabursátil (“OTC"), lo que puede limitar la liquidez y el precio de nuestras ADSs más que si las ADSs fueran cotizadas o listadas en una bolsa de valores nacional.

Detalle de los Factores de Riesgo

Riesgos relacionados con nuestro negocio

Nuestro negocio fue y podría ser afectado negativamente por pandemias, epidemias u otros brotes de enfermedades infecciosas y respuestas gubernamentales a las mismas.

Nuestras operaciones están sujetas a riesgos relacionados con pandemias, epidemias u otros brotes de enfermedades infecciosas como lo fue el "COVID-19" que afectó negativamente las condiciones económicas y la demanda de servicios de envío y transporte a nivel mundial, así como dentro del Golfo de México y como consecuencia, es posible que nuestras embarcaciones no puedan tener acceso a los puertos, o que se les restrinja el desembarque en los puertos ubicados en áreas afectadas por epidemias. Además, tales medidas pueden restringir nuestra capacidad de prestar nuestros servicios con respecto a nuestros negocios de puertos y terminales y nuestro servicio de almacenaje.

La medida en que nuestro negocio, los resultados de las operaciones y la situación financiera pueden verse afectados negativamente por futuras pandemias, epidemias u otros brotes de enfermedades infecciosas es muy incierto y dependerá de numerosos factores en evolución que no podemos predecir, incluidos, pero no limitados a (i) la duración y gravedad del brote de enfermedad infecciosa; (ii) la imposición de medidas restrictivas para combatir el brote y frenar la transmisión de la enfermedad; (iii) la introducción de medidas de apoyo financiero para reducir el impacto del brote en la economía; (iv) volatilidad en la demanda y precio del petróleo y gas; (v) escasez o reducción en el suministro de bienes, servicios o mano de obra esenciales; y (vi) fluctuaciones en las condiciones económicas o financieras generales vinculadas al brote, como un fuerte aumento en las tasas de interés o una reducción en la disponibilidad de crédito. No podemos predecir el efecto que un brote de una nueva variante o cepa de COVID-19, o cualquier brote de enfermedad infecciosa, pandemia o epidemia futura pueda tener en nuestro negocio, resultados de operaciones y situación financiera, que podría ser material y adverso.

Las incertidumbres relacionadas con nuestra condición financiera en nuestro pasado reciente y otros factores plantearon serias dudas acerca de nuestra capacidad para continuar como un negocio en marcha y que podrían haber dado lugar a nuestra disolución según la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De conformidad con *La Ley General de Sociedades Mercantiles*, cuando una Compañía tiene pérdidas acumuladas de más de dos terceras partes de su capital social, la disolución de la sociedad podrá ser aprobada por los accionistas de la Compañía en una Asamblea Extraordinaria de Accionistas convocada por el Consejo de Administración de la Compañía a petición de los accionistas que representen al menos el 33% del capital social de la Compañía. Mediante asamblea extraordinaria de accionistas, los accionistas pueden votar para disolver la Compañía o aprobar cualquier estrategia de la Compañía para hacer frente a las pérdidas acumuladas.

Además, la *Ley de Concursos Mercantiles* dispone que cualquier tercero con interés jurídico pueda solicitar a las autoridades judiciales que declaren la disolución de la Compañía. Una tercera persona se considera que tiene un interés jurídico para solicitar la disolución, si la persona es un acreedor de la Compañía y (i) la Compañía ha incumplido continuamente con sus compromisos de pago con esa tercera persona y la cantidad de incumplimiento representa al menos el 35% de todas las obligaciones de la Compañía, y (ii) la Compañía no tiene suficientes activos para satisfacer al menos el 80% de las obligaciones de pago con respecto a la cual no ha podido hacer los pagos requeridos en el momento de la solicitud.

Si bien generamos utilidades netas en los años terminados al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, acumulamos pérdidas de nuestro capital contable en cada uno de los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente. Nuestra capacidad para continuar como un negocio en marcha está sujeta a nuestra capacidad de generar suficientes utilidades y/u obtener financiamiento necesario de fuentes externas y no se puede garantizar que seamos capaces de generar esas utilidades u obtener esos fondos.

Si los contratos de fletamento por tiempo para las embarcaciones que operemos llegaran a cancelarse o vencieran, nuestros negocios podrían verse afectados negativamente.

A la fecha del presente Informe, operamos cinco buques costa afuera en fletamento por tiempo a Petróleos Mexicanos, la compañía petrolera mexicana (“PEMEX”), así como un buque quimiquero, un buque tanque y buque de gas licuado del petróleo (LPG) a terceros. En caso de que estos contratos de fletamento sean terminados o concluyan su vigencia sin renovación, nos veremos obligados a obtener nuevos contratos para estas embarcaciones. No podemos asegurar que las embarcaciones contratadas a casco desnudo o a tiempo determinado estarán disponibles a la terminación o conclusión de la vigencia, o que las tarifas de dichos contratos se mantengan a la terminación o conclusión de la vigencia, o que las tarifas se mantengan en los mismos márgenes o que sean comparables a las vigentes conforme a los actuales contratos en el mercado. En caso de no tener opciones de fletamento por tiempo o

arrendamiento a casco desnudo bajo términos aceptables para nosotros, podríamos ofrecer el servicio de esas embarcaciones en el mercado spot. Debido a que las tarifas de fletamento o arrendamiento en el mercado spot tienen mayor fluctuación que las tarifas a largo plazo de fletamento por tiempo o arrendamiento a casco desnudo, el hecho de que no pudiéramos conservar los actuales contratos de fletamento o firmar otros comparables podría afectar adversamente nuestros resultados operativos.

Nuestros resultados de las operaciones dependen de los gastos de combustible.

Parte de nuestras operaciones de buques consumen cantidades considerables de energía y combustible, el costo en todo el mundo ha fluctuado considerablemente en los últimos años. Con respecto a nuestras otras operaciones nuestros clientes pagan por el consumo de combustible. Actualmente cumplimos, y esperamos seguir cumpliendo con nuestros requerimientos de combustible a través de compras con varios proveedores a precios de mercado norteamericano. Además, la inestabilidad provocada por los desequilibrios en la oferta y la demanda mundial de petróleo puede resultar en un aumento de los precios del combustible. Nuestro gasto en combustible representa una parte importante de nuestros gastos operativos en nuestra logística y operaciones de buques, y debido al aumento en el precio de los combustibles que no se pueden cubrir o transferir al usuario final de nuestros servicios de transporte. No podemos asegurar que nuestras operaciones no se verían materialmente afectadas de forma negativa en el futuro si los costos de energía y combustible siguen en aumento. Por ejemplo, los precios internacionales del crudo aumentaron sustancialmente durante 2023 tras la invasión de Rusia a Ucrania, logrando estabilizarse en 2024 al pasar de más de $100 a $75-$80 dólares por barril.

Podríamos perder la capacidad de expandir con éxito nuestros negocios.

El crecimiento futuro de nuestras Compañías depende de varios factores, incluyendo:

- La identificación, evaluación y participación continúa en los nichos de mercado;
- La identificación de oportunidad en negocios conjuntos o candidatos para una adquisición;
- Nuestra capacidad de firmar adquisiciones en condiciones favorables;
- Nuestra capacidad para financiar la expansión de nuestro negocio;
- Nuestra capacidad para contratar y capacitar a personal calificado, y para mantener nuestra base administrativa actual; y
- Nuestra capacidad para administrar una expansión de forma eficaz y obtener el financiamiento necesario.

Con el fin de mantener y mejorar los resultados de la operación de nuevos negocios, así como nuestros negocios actuales, será necesario que administremos nuestro crecimiento y expansión de manera efectiva. Sin embargo, la administración de las nuevas Compañías implica muchos riesgos, incluidas las dificultades para asimilar las operaciones y servicios de la nueva Compañía, el desvío de la atención de los responsables de la administración de otras cuestiones relacionadas con la actividad empresarial y la desventaja de entrar en mercados en los que tenemos poca o ninguna experiencia directa o previa. Nuestra incapacidad para administrar eficazmente nuestro negocio podría impedir nuestra capacidad de ampliar nuestro negocio y podría tener un efecto material adverso en los resultados de las operaciones.

La competencia significativa podría afectar negativamente nuestro futuro desempeño financiero.

Algunos de nuestros segmentos de negocio enfrentan una competencia significativa que podría tener un efecto material adverso en los resultados de las operaciones.

Nuestras operaciones marítimas nacionales e internacionales se han enfrentado a una fuerte competencia, principalmente de compañías navieras de Estados Unidos, México y otras navieras internacionales actuando directamente o a través de un intermediario mexicano. En nuestra división de puertos, terminales y logística, nuestros

servicios se han enfrentado a una intensa competencia, incluida la competencia de precios y de un gran número de empresas de Estados Unidos, México y otras compañías internacionales. No podemos asegurar que no disminuya nuestro negocio en el futuro, debido a nuestra imposibilidad de responder a las presiones de la competencia a través de la disminución de precios sin afectar negativamente nuestros márgenes brutos y resultados operativos.

Las desaceleraciones en ciertas industrias cíclicas en las que operan nuestros clientes podrían tener efectos adversos en los resultados de las operaciones.

Las industrias de transporte marítimo, puertos, terminales y logística son sectores muy cíclicos, por lo general registran los ciclos de la economía mundial. Aunque los mercados de transporte se ven afectados por las condiciones económicas generales, existen numerosos factores específicos dentro de cada segmento de mercado particular que puede influir en los resultados operativos. Algunos de nuestros clientes hacen negocios en las industrias que son muy cíclicas, incluido el petróleo y el gas y los sectores automotrices. Además, algunos de los productos que ofrecemos han tenido un comportamiento cíclico histórico de precio, que normalmente se ha influenciado por el entorno económico en general y por la capacidad y la demanda de la industria. No podemos asegurar que los precios y la demanda de estos productos no disminuirán en el futuro, afectando negativamente a las industrias y, a su vez, nuestros resultados financieros.

Grupo TMM es parte de contratos con otras partes como inversionistas conjuntos en subsidiarias con negocio conjunto.

Grupo TMM y terceros han invertido en subsidiarias de negocios conjuntos, y Grupo TMM puede celebrar otros contratos similares en el futuro. Los socios de Grupo TMM en estas subsidiarias de negocio conjunto podrán, en cualquier momento desde el punto de vista económico, tener intereses económicos, comerciales, legales o metas que se ajustan a nuestros intereses o los de la entidad en la que han invertido con nosotros. Además, los dividendos que se distribuyen de subsidiarias que Grupo TMM no posee totalmente, se distribuirán de acuerdo con sus participaciones en propiedad. Por estos y otros motivos, las controversias o conflictos con los socios con los cuales Grupo TMM tiene una alianza estratégica o relación, podrían perjudicar o afectar negativamente su capacidad para llevar a cabo sus negocios y para recibir las distribuciones de las subsidiarias y obtener una rentabilidad de sus inversiones.

Con el tiempo, los valores de los activos pueden fluctuar considerablemente y, si estos valores son más bajos en el momento en que estamos tratando de desinvertir un activo, podríamos sufrir una pérdida.

Los valores de los activos pueden fluctuar con el tiempo debido a una serie de diferentes factores, entre los que se incluyen:

- Las condiciones económicas imperantes en el mercado;
- Edad y condiciones físicas de los activos
- Una disminución sustancial o extendida en el comercio mundial;
- Aumento en la oferta de buques;
- Mayor capacidad en puertos y terminales;
- Las tarifas de flete prevalecientes;
- Restricciones derivadas de medidas de emergencia de salud pública; y
- El costo de accesorios o modificación de los buques existentes y otros activos, como resultado de los avances tecnológicos, los cambios aplicables en materia de medio ambiente o en otros reglamentos o normas.

En el futuro, si los valores de mercado de nuestros activos se deterioran significativamente, se nos podrá requerir que registremos un cargo por deterioro o depreciación en nuestros estados financieros, lo cual podría afectar negativamente los resultados de las operaciones. Si se rescinde o termina un contrato de fletamento, no podremos volver a arrendar el activo a una tarifa aceptable y, en lugar de seguir incurriendo en costos de mantenimiento y financiamiento de los buques, se puede tratar de deshacerse de ellos. Nuestra incapacidad para disponer de los buques

u otro activo a un precio razonable podría dar como resultado una pérdida en su venta y afectar negativamente nuestros resultados de las operaciones y la condición financiera.

Nuestro desarrollo depende de un continuo crecimiento de la demanda de la industria marítima, de puertos y terminales y de logística que pudieron haber estado en, o cerca del máximo de una tendencia al alza y las tarifas ya han estado en sus máximos históricos o cerca de ellos. Estos factores pueden llevar a la reducción y a la volatilidad en las tarifas y rentabilidad.

La industria marítima, de puertos y terminales y de logística son cíclicas y volátiles en términos de tarifas y rentabilidad. En el futuro, las tarifas y la demanda de buques y otros activos y servicios pueden fluctuar como consecuencia de cambios en el tamaño y ubicación geográfica de la oferta y la demanda de petróleo y productos relacionados, así como los cambios de reglamentación en la industria correspondiente. Estos y otros factores influyen en la oferta y la demanda de servicios marítimos, de puertos y terminales y de logística que están fuera de nuestro control, y la naturaleza, los factores de tiempo y el grado de los cambios en las condiciones de las industrias son impredecibles.

Entre los factores que influyen en la demanda de capacidad de los servicios se incluyen:

- La oferta y demanda de productos aptos para los servicios de las industrias de puertos y terminales y de logística y transporte;
- Los cambios en la producción mundial de productos transportados por buques para los cuales prestamos otros servicios;
- La distancia que los productos de carga se deben mover por mar o tierra;
- La globalización de manufactura;
- Las condiciones políticas y económicas mundiales y regionales;
- Los cambios en los patrones de las industrias de puertos y terminales y de logística y transporte, incluidos los cambios en las distancias sobre las cuales se transportan las cargas;
- Los desarrollos ambientales y otros desarrollos reglamentarios;
- Los avances tecnológicos;
- Los tipos de cambio de las divisas;
- El clima y otros factores naturales; y
- Desarrollos de salud pública a nivel mundial y regional.

Los factores que influyen en el suministro de la capacidad de nuestros servicios incluyen:

- El número de entregas de nuevos buques, así como la tasa de desguace de buques más viejos similares;
- La Balanza Comercial Mexicana;
- El precio del acero y otras materias primas;
- Los cambios en el medio ambiente y otros reglamentos que puede limitar la vida útil de los buques y otros equipos;
- El número de buques y otros equipos que estén fuera de servicio;
- Congestión en el puerto; y
- Medidas de emergencia de salud pública que provocan la suspensión temporal de algunos de nuestros negocios.

Nuestra capacidad de volver a arrendar los buques que operamos al momento de la expiración o terminación de sus contratos actuales y las tarifas de fletamento pagaderas en virtud de cualquier contrato de renovación o reemplazo, dependerán, entre otras cosas, del estado prevaleciente del mercado de fletamento para los buques. Si se contrae el

mercado de fletamento cuando expiren los contratos de los buques, nos veremos obligados a volver a arrendar los buques a precios reducidos o posiblemente incluso a un ritmo al que debamos sufrir una pérdida, lo cual puede reducir las utilidades o hacer que nuestras utilidades se vuelvan inestables. Los mismos problemas existirían al adquirir buques adicionales e intentar conseguir contratos de fletamento por tiempo por múltiples años como parte de nuestro plan de adquisición y financiamiento. De manera similar en nuestros puertos y terminales y divisiones de logística, nuestra capacidad para renovar o ampliar nuestros acuerdos de servicios estará sujeta a las condiciones actuales del mercado y otros competidores.

Nuestro crecimiento depende de nuestra habilidad para expandir las relaciones con armadores existentes y otros clientes, para obtener nuevos armadores, por lo que vamos a tener que hacer frente a una competencia sustancial.

Uno de nuestros principales objetivos es adquirir y operar buques adicionales junto con la celebración de contratos de fletamento de múltiples años y de tarifas fijas para estos buques, así como lograr nuevos contratos para nuestros negocios de puertos y terminales y de logística. El proceso de obtención de contratos por varios años es muy competitivo y por lo general supone un proceso de selección muy intenso y de ofertas competitivas, y a menudo se extiende por varios meses. Los contratos de fletamento de buques y contratos de servicio se otorgan con base en una variedad de factores relacionados con el cliente, incluyendo:

- Las relaciones con la industria naviera y la reputación del servicio al cliente y la seguridad;
- Experiencia en servicios de transporte marítimo, puertos, terminales, de logística y calidad de operaciones (incluyendo la efectividad de costos);
- Calidad y experiencia del personal operativo;
- La capacidad de financiar buques y otros activos a precios competitivos y la estabilidad financiera en general;
- Las relaciones con los astilleros y la posibilidad de conseguir instalaciones adecuadas;
- Las relaciones con los propietarios de los buques y la capacidad para obtener buques y equipo de segunda mano;
- Experiencia en la administración de la construcción, en particular la posibilidad de obtener entregas a tiempo de buques nuevos de acuerdo con las especificaciones del cliente;
- Estar dispuestos a aceptar los riesgos operativos del fletamento de buques y servicios, así como permitir la terminación del arrendamiento por eventos de fuerza mayor, entre otros; y
- Competitividad de la oferta en términos de precio total.

Esperamos mucha competencia de un gran número de compañías con experiencia, incluyendo entidades patrocinadas por el estado y las grandes compañías de transporte marítimo, de puertos, terminales y de logística. Algunos de estos competidores tienen significativamente más recursos financieros que nosotros, y por lo tanto pueden operar flotas grandes, proporcionar servicios adicionales y mejores tarifas en los servicios. Esta competencia puede provocar una mayor competencia en las tarifas de fletamento. Como resultado de estos factores, que pueden tener la capacidad de expandir nuestras relaciones con los clientes existentes o para la obtención de nuevos clientes de una manera rentable, lo que produciría un efecto material adverso en el negocio, los resultados de las operaciones y la situación financiera, así como nuestra capacidad para pagar dividendos a los accionistas.

La antigüedad de las embarcaciones que operamos puede provocar un aumento en los costos operativos en el futuro, lo que podría afectar negativamente nuestras utilidades.

En general, el costo de mantenimiento de un buque en buenas condiciones de funcionamiento aumenta con la edad del buque. Conforme pasa el tiempo de las embarcaciones que operamos, incurriremos en mayores costos. Los buques de mayor edad son normalmente menos eficientes en consumo de combustible y más costosos de mantener que los buques construidos recientemente. Las tarifas del seguro de carga también aumentan con la edad de un buque, provocando que los buques sean menos deseables para los arrendatarios. Los Reglamentos Gubernamentales y de seguridad u otras normas de los equipos relativas a la edad de un buque también puede exigir los gastos de reparaciones mayores o agregar nuevos equipos a los buques y pueden restringir el tipo de actividades que los buques pueden

realizar. No podemos asegurar que, conforme los buques que operamos envejecen, las condiciones del mercado podrán justificar esos gastos o que nos permitirá operar de manera rentable los buques durante el resto de su vida útil prevista.

Nuestros resultados de las operaciones pueden ser afectados negativamente por los riesgos operativos inherentes en la industria de logística y transporte.

La operación de buques y otra maquinaria para el negocio de carga y transporte implica un riesgo inherente de desastre marítimo catastrófico, falla mecánica, colisiones, pérdidas de bienes en los buques, piratería, pérdida de la carga o daños materiales y la interrupción de la actividad debido a brotes de enfermedades infecciosas o actividades políticas en México y en el extranjero. Además, el funcionamiento de cualquier puerto y navegación marítimo está sujeto a la posibilidad inherente de desastres marítimos catastróficos, incluidos los derrames de petróleo y otros accidentes ambientales, y las responsabilidades derivadas de la propiedad y operación de los buques en el comercio internacional. Cualquier evento de este tipo puede dar lugar a una reducción de ingresos o aumento de los costos. Los buques de la Compañía están asegurados por su valor estimado contra pérdida o daño, incluyendo por guerra, actos de terrorismo, riesgos de contaminación y además contamos con otros seguros habituales en la industria.

Mantenemos un seguro para cubrir el riesgo de pérdida total, parcial o el daño a todos nuestros activos, incluyendo, pero no limitado a puertos y embarcaciones, instalaciones portuarias, equipo portuario, instalaciones en tierra y oficinas. En particular, mantenemos un seguro de casco y maquinaria y seguro por riesgo de guerra en nuestros buques, que cubre el riesgo de pérdida total o reconstructiva. Además, tenemos seguros de protección e indemnización por los daños causados por nuestras operaciones a terceras personas. Con algunas excepciones, no tenemos seguro que cubra la pérdida de ingresos resultante de la disminución de nuestras operaciones o que resulten de un alquiler por tiempo de determinados buques. En algunos casos, y en función de la relación de las reclamaciones de indemnización a las primas de seguros, podemos optar por asegurar nuestro equipo de transporte siguiendo lineamientos prudentes. No podemos asegurarles que nuestro seguro sería suficiente para cubrir el costo de daños y perjuicios sufridos por nosotros o por daños a otros, que cualquier reclamación sería pagada o que el seguro seguirá disponible a tasas razonables desde el punto de vista comercial en el futuro.

Además, algunas actividades disminuyen considerablemente durante los periodos de mal tiempo. Tales condiciones climáticas adversas pueden afectar negativamente los resultados de las operaciones y la rentabilidad si se producen, con inusual intensidad, durante periodos anormales, o duran más de lo usual en nuestros principales mercados, especialmente durante la temporada alta de envíos.

Nuestras operaciones son objeto de una extensa legislación de regulaciones ambientales y de seguridad, podríamos incurrir en gastos que tienen un efecto material adverso en nuestra condición financiera como resultado de nuestras obligaciones en virtud o a posibles violaciones de las leyes y reglamentos ambientales y de seguridad.

Nuestras operaciones están sujetas a las leyes y reglamentos federales y estatales mexicanos, en general relacionados con la protección del medio ambiente. La *Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (LGEEPA*) está facultada para presentar procedimientos administrativos y penales e imponer las medidas correctivas y sanciones económicas contra las Compañías que violan las leyes ambientales y cierran temporal o permanentemente las instalaciones que no se ajusten a dichos reglamentos. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales *(“*SEMARNAT") y otros ministerios han promulgado estándares de cumplimiento para, entre otras cosas, descarga de agua, suministro de agua, emisiones al aire, contaminación por ruido, transporte y manejo de sustancias peligrosas y de residuos sólidos y peligrosos. En virtud de la legislación sobre el medio ambiente, el Gobierno mexicano ha implementado un programa para proteger el medio ambiente, mediante promulgación de normas sobre descargas o contaminación de agua, tierra, aire y ruido; así como transporte y manejo de desechos y sustancias peligrosas.

También estamos sujetos a las leyes de las distintas jurisdicciones y conferencias internacionales con respecto a la descarga de materiales peligrosos, residuos y contaminantes en el medio ambiente.

A pesar de que mantenemos seguros contra algunos de estos riesgos para el medio ambiente en una cantidad que, creemos, es coherente con las cantidades habitualmente obtenidas de conformidad con las normas de la industria, no podemos asegurarles que nuestro seguro será suficiente para cubrir los daños y perjuicios sufridos por nosotros o que la cobertura de seguro estará siempre disponible para estos posibles daños y perjuicios. Por otra parte, esos seguros

normalmente excluyen cobertura por multas y sanciones que pueden ser impuestos por el incumplimiento de las leyes y reglamentos ambientales.

Anticipamos que la reglamentación de nuestras operaciones comerciales según las leyes y reglamentos a nivel federal, estatal y local sobre el medio ambiente aumente y se volverá más estricta con el tiempo. No podemos predecir el efecto, si lo hay, que la adopción de leyes y reglamentos ambientales adicionales o más estrictas tendrían en los resultados de nuestras operaciones, flujos de efectivo, requisitos de gastos de capital o condiciones financieras.

Nuestras operaciones marítimas ofrecen servicios de transporte de productos petroquímicos y productos derivados del petróleo refinados limpios y sucios, respectivamente. Véase el TEMA 4. "Información sobre la Compañía — Descripción de la Compañía — Operaciones Marítimas." Según la Ley de Contaminación por Petróleo de 1990 de los Estados Unidos, ("OPA" u "OPA 90 "), las partes responsables, incluyendo los propietarios de los buques y los operadores, están sujetos a diversos requisitos y podrían estar expuestos a responsabilidad sustancial, y en algunos casos a responsabilidad ilimitada, por costos y daños de remoción, incluyendo daños a los recursos naturales y una variedad de otros daños públicos y privados, resultantes de la descarga de petróleo y sus derivados o sustancias relacionadas en las aguas de los Estados Unidos. En algunas jurisdicciones, incluyendo los Estados Unidos, las demandas por daños y perjuicios por la limpieza o remoción de derrames permitiría a los reclamantes que se embargaran inmediatamente los buques de la Compañía propietaria y operadora y los venderían en cumplimiento a una sentencia definitiva. La existencia de estatutos comparables promulgados por los estados individuales de los Estados Unidos, pero que requieren diferentes medidas de cumplimiento y responsabilidad, crea la posibilidad de reclamaciones similares de los Estados Unidos bajo la ley del estado. Además, varios otros países han adoptado convenciones internacionales que imponen la responsabilidad de la descarga de contaminantes similares a OPA. Si el derrame se produce en el transcurso de la operación de uno de nuestros buques con los productos de petróleo y como derrame afecta las aguas de los Estados Unidos o de otro país que ha promulgado una legislación similar a OPA, podrían estar expuestas a importante responsabilidad ilimitada. Además, nuestros buques llevan combustibles que, si se ha derramado, bajo ciertas condiciones, puede provocar la contaminación y resultado de las reclamaciones de fondo contra Estados Unidos, incluyendo las reclamaciones de las leyes y convenios internacionales, OPA y otras leyes locales, estatales y federales de Estados Unidos. Más aún, bajo similares OPA y las leyes y convenios internacionales, se nos requiere que cumplamos con los requisitos de seguro para satisfacer las necesidades y responsabilidad financiera de los posibles derrames de petróleo y otros incidentes de contaminación. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones de mantener los requisitos de responsabilidad financiera pueden ser importantes y pueden incluir el decomiso del buque.

Los buques que operamos también deben cumplir con las estrictas normas de funcionamiento, mantenimiento y necesidades estructurales, y están sujetos a inspecciones rigurosas por parte de las autoridades gubernamentales como el Servicio de Guardacostas de Estados Unidos para los buques que operan en aguas territoriales estadounidenses. El incumplimiento de estas normas puede dar lugar a multas y sanciones.

Podríamos tener responsabilidad con respecto a la contaminación en las instalaciones de terceros en los Estados Unidos, donde hemos transportado sustancias o desechos peligrosos según la Ley de Responsabilidad, Compensación y Recuperación Ambiental Integral de los Estados Unidos (CERCLA" o "Superfund") y las leyes comparables del estado (conocido como leyes del estado "Superfund"). CERCLA y las leyes del estado "Superfund" imponen una responsabilidad solidaria por el costo de la investigación y medidas correctivas, daños y perjuicios a los recursos naturales, algunos estudios de la salud y los costos asociados, sin considerar culpa o legalidad de la conducta original de ciertas clases de personas con respecto a la liberación en el medio ambiente de determinadas sustancias. Estas personas, comúnmente llamadas "partes potencialmente responsables" o "PPRs" incluyen algunos propietarios actuales o anteriores u operadores de y las personas que organizaron la eliminación o tratamiento de las sustancias peligrosas en los lugares en los que se ha producido una descarga o liberación de sustancias o que se puede producir. Por otra parte, otras partes potencialmente responsables, los propietarios adyacentes u otras terceras partes pueden iniciar acciones de recuperación de costos o litigios por agravio de daños tóxicos contra las PPRs conforme a la ley CERCLA o la ley del estado Superfund o la ley o derecho consuetudinario estatal.

La Ley de Agua Limpia de EUA impone restricciones y controles estrictos sobre el vertido de residuos en las aguas de los Estados Unidos. La Ley de Agua Limpia y comparables a las leyes del estado civil, penal y de sanciones administrativas de descargas de contaminantes no autorizadas. En el caso de una descarga no autorizada de desechos

o sustancias contaminantes en las aguas de los Estados Unidos, podríamos ser responsables por las penas y quedar sujetos a medidas cautelares o recursos de desagravio por mandato judicial.

Las potenciales interrupciones laborales podrían afectar negativamente nuestra condición financiera y nuestra capacidad para cumplir con nuestras obligaciones de financiamiento.

Al 31 de marzo de 2025, teníamos 764 empleados, de los cuales aproximadamente el 5.4% estaban sindicalizados. Los términos de compensación del contrato laboral con los empleados son objeto de renegociación sobre una base anual y todos los demás términos se renegocian cada dos años. Si no somos capaces de negociar estas disposiciones favorablemente, podrían presentarnos huelgas, boicots y otros disturbios, estas posibles interrupciones pueden tener un efecto material adverso sobre nuestra condición financiera, los resultados de las operaciones y nuestra capacidad de cumplir obligaciones de pago previstas en los acuerdos de financiamiento.

Además, en relación con los compromisos laborales incluidos en el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá ("T-MEC"), el sucesor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte ("TLCAN"), el gobierno mexicano ha promulgado reformas significativas destinadas a salvaguardar los derechos de los trabajadores. Estos incluyen la ratificación del Convenio C098 de la Organización Internacional del Trabajo, el "Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva" y las revisiones de la Ley Federal del Trabajo destinadas a prohibir la discriminación y el acoso laboral, estableciendo nuevos tribunales laborales y judiciales para la protección de los trabajadores, mejorando la transparencia de los procedimientos de acuerdos de negociación colectiva y garantizando los derechos de voto de los trabajadores en asuntos tales como los contratos sindicales y la representación. Estos desarrollos, junto con aumentos sustanciales en el salario mínimo general de México, han estimulado el incremento de las solicitudes por parte de los trabajadores y sindicatos de aumentos de salarios y beneficios. No podemos predecir cómo estos cambios podrían afectar nuestro negocio, los resultados de las operaciones o condición financiera. Cualquier incremento de las solicitudes por parte de nuestros trabajadores sindicalizados podría conllevar a costos laborales más altos, lo que podría tener un impacto negativo en nuestro negocio, resultados de operaciones o condición financiera.

El conflicto entre Rusia y Ucrania puede tener un efecto material adverso en nuestro negocio, condición financiera, liquidez y resultados de operación.

Los mercados financieros y de materias primas internacionales están experimentando una mayor volatilidad e inestabilidad tras la invasión militar de Rusia a Ucrania en febrero de 2022. Aunque la duración final y el efecto del actual conflicto siguen siendo inciertos, ha generado inestabilidad en los mercados internacionales, incluida una mayor volatilidad en los mercados financieros y aumentos significativos en los precios de las materias primas y otros productos básicos, en particular el petróleo y el gas. La invasión de Rusia ha desencadenado la imposición de diversas sanciones por parte de los Estados Unidos, la Unión Europea y otros países contra Rusia y de ciertas personas y entidades asociadas, incluida la expulsión de ciertas instituciones financieras rusas del sistema de pago de la Sociedad para las Telecomunicaciones Financieras Interbancarias Mundiales ("SWIFT"). Posibles sanciones adicionales continúan evaluándose, cuyos efectos finales siguen siendo inciertos. Continuamos monitoreando el conflicto en Ucrania y su efecto en los mercados internacionales, incluidas las interrupciones relacionadas con la cadena de suministro o los aumentos en el costo del combustible y otros insumos, que pueden tener un efecto adverso significativo en nuestro negocio, situación financiera, liquidez y resultados de operaciones.

Los cambios comerciales de los Estados Unidos podrían generar posibles tensiones diplomáticas, como la imposición de nuevos aranceles o medidas proteccionistas que pueden afectar directamente los costos logísticos, la estabilidad del entorno de negocios y proyecciones de crecimiento.

La reelección de Donald Trump en 2024 y su política proteccionista, ha generado tensiones comerciales que han impactado directamente la logística marítima en México. La imposición de aranceles a productos mexicanos ha reducido el flujo comercial hacia EE. UU., principal socio comercial del país, lo que ha provocado una caída en la demanda de servicios logísticos y portuarios. Esto ha afectado la liquidez de empresas del sector marítimo, especialmente aquellas vinculadas a exportaciones automotrices, manufactureras y agroindustriales. Además, la volatilidad del tipo de cambio ha encarecido los insumos importados (como acero, combustibles y refacciones), que puede que pueden tener un efecto adverso significativo en nuestro negocio, situación financiera, liquidez y resultados de operaciones.

Las continuas tensiones mundiales, incluso como resultado de la guerra entre Rusia y Ucrania, otros conflictos armados, ataques terroristas, así como actualizaciones en las ordenes ejecutivas por parte de Estados Unidos y las disputas comerciales podrían tener un efecto material adverso en nuestro negocio.

Las continuas tensiones mundiales, incluyendo las relacionadas con el Medio Oriente, Corea del Norte, Rusia, Ucrania, Venezuela, Libia y algunos países de África, brotes pandémicos, disputas comerciales entre los Estados Unidos, China y otros países, así como los ataques terroristas en varios lugares y disturbios relacionados, han aumentado en todo el mundo provocando una inestabilidad política, económica y una depresión económica en los Estados Unidos y en todo el mundo, incluyendo la economía mexicana.

La continuación o intensificación de las hostilidades armadas o el estallido de hostilidades adicionales como consecuencia de nuevos actos de terrorismo o similares, podrían causar un mayor deterioro y/o interrupción significativa de la economía de los Estados Unidos, México y otros países. La amenaza constante del terrorismo en los Estados Unidos y en el extranjero y las posibles acciones militares y aumento de las medidas de seguridad en respuesta a tal amenaza, podrían causar problemas importantes para el comercio en todo el mundo, incluyendo las restricciones a la libertad de transporte comercial transfronterizo. Además, los esfuerzos del gobierno de México para combatir los carteles de la droga han causado problemas de seguridad pública que puedan obstaculizar el crecimiento económico de México y podría provocar restricciones de transporte comercial transfronterizo.

Uno de los riesgos externos identificados proviene de posibles cambios en las órdenes ejecutivas emitidas por el gobierno de Estados Unidos, particularmente aquellas relacionadas con comercio exterior, transporte, seguridad fronteriza y energía. Estas actualizaciones pueden generar incertidumbre regulatoria, modificar condiciones operativas y logísticas o imponer nuevas restricciones que afecten directamente nuestras operaciones, cadenas de suministro o costos logísticos. Dada la alta dependencia económica y comercial con ese país, este tipo de disposiciones ejecutivas podrían tener un impacto relevante en la continuidad del negocio y en la planificación estratégica a mediano plazo.

Los aumentos adicionales en las tensiones mundiales y las disputas comerciales pueden reducir la demanda de nuestros servicios y tener un efecto material adverso en nuestros resultados de operación y condición financiera.

Nuestros sistemas de tecnología de la información, como los de cualquier otra empresa, podrían estar expuestos a incidentes de seguridad o interrupciones en la conectividad de las redes lo que podría tener un efecto material adverso en nuestros negocios.

Los negocios de Grupo TMM están soportados por una robusta plataforma de sistemas de tecnología de la información y redes de comunicaciones, incluidos los equipos y programas de cómputo que son susceptibles a incidentes de seguridad o desconexiones de la red de cómputo local y/o global.

Para mitigar cualquier riesgo o posibilidad de interrupción en la operación por un ataque cibernético, hemos reforzado las medidas de seguridad para proteger los sistemas de tecnología de la información con las barreras más avanzadas disponibles por parte de empresas como Amazon Web Services (AWS) y Rackspace. Adicional a esto hemos creado campañas de comunicación electrónica con los usuarios para que no abran ligas sospechosas. Tenemos un sistema de filtrado para la detección de amenazas provenientes de un correo electrónico malicioso a través de las herramientas de Microsoft Defender 365. Cuando el ataque es masivo, conocido como un ataque de “spam”, se bloquea la cuenta del remitente y a los usuarios se les bloquea la cuenta de correo y se les comunica que es necesario que se cambie su contraseña. Si como área de TI detectamos algo sospechoso marcamos el correo como “potencialmente peligroso” y se analiza de manera heurística, adicional enviamos a las “Directivas de Amenazas” del sistema de correo aquello que detectamos como suplantación de identidad, dominios peligrosos y finalmente reforzamos con una búsqueda masiva en todos los buzones desde la consola de administración para eliminar los riesgos potenciales de un hueco en la seguridad informática de Grupo TMM.

Nuestros clientes pueden tomar medidas que pueden reducir nuestros ingresos.

Si nuestros clientes creen que nuestra situación financiera tendrá como resultado la disminución de la calidad de los servicios, pueden interrumpir el uso de nuestros servicios. Además, algunos clientes pueden exigir precios más

bajos. A pesar de que tenemos contratos con algunos de nuestros clientes que les impiden terminar nuestros servicios o imponer sanciones a los clientes que ponen fin a nuestro servicio, puede ser poco práctico o rentable hacer valer estos contratos en los tribunales mexicanos. Si ocurre alguno de estos eventos, nuestros ingresos se reducirán.

Nuestros estados financieros no pueden presentar la misma información de los estados financieros preparados de acuerdo con las normas contables de los Estados Unidos.

Nuestros estados financieros se preparan de acuerdo con las NIIF. Las NIIF difieren de los US GAAP en ciertos aspectos importantes. Las principales diferencias entre otras son la revalorización y reconocimiento de propiedades y equipo, medida del interés minoritario de acuerdo con activos netos identificables, reconocimiento de intereses capitalizados, consolidación de subsidiarias, adquisición de acciones de subsidiarias de accionistas minoritarios y determinación de impuesto sobre la renta diferido. Debido a lo anterior, la presentación y clasificación de los estados financieros y las ganancias reportadas preparadas de acuerdo con las NIIF pueden diferir en aspectos significativos de la presentación de los estados financieros y las ganancias reportadas preparadas de acuerdo con los US GAAP.

Riesgos relacionados con nuestro endeudamiento

Nuestro endeudamiento podría afectar negativamente nuestra condición financiera y nuestra capacidad de operar nuestro negocio, y es posible que no podamos pagar los intereses y el monto principal de nuestro endeudamiento.

Al 31 de marzo de 2025, la deuda total de Grupo TMM ascendió a $1,502.0 millones, de los cuales $1,244.9 millones de deuda bancaria son a diferentes bancos, $15.3 millones ante los acreedores no institucionales, $159.5 millones de partes relacionadas y $82.3 millones de pasivos asociados con nuestros arrendamientos a largo plazo. De esta deuda, $336.8 millones corresponde a deuda a corto plazo y $1,165.2 millones es deuda a largo plazo.

Según las IFRS, los costos de transacción en relación con los financiamientos se reconocen como parte de la deuda.

Al 31 de diciembre de 2024, nuestra deuda total ascendió a $717.9 millones, de los cuales $461.5 millones se adeudan a diferentes bancos, $15.6 millones se adeudan a los acreedores no institucionales, $158.2 millones de partes relacionadas y $82.6 millones de pasivos asociados con nuestros arrendamientos a largo plazo, principalmente de bodegas en nuestro negocio de Almacenaje. De esta deuda, $283.0 millones corresponde a deuda a corto plazo y $434.9 millones es deuda a largo plazo.

Asimismo, hemos tomado diversas medidas para reducir nuestro nivel de endeudamiento, el cual podría tener consecuencias importantes, entre las que se incluyen las siguientes:

- Limite el flujo de efectivo disponible para cubrir los gastos de capital, adquisiciones, capital de trabajo y otros propósitos corporativos generales porque una parte importante de nuestro flujo de efectivo proveniente de las operaciones debe estar dedicada al servicio (pago) de la deuda;

- Aumento de nuestra vulnerabilidad a la desaceleración de la economía o las condiciones de la industria;

- Exposición a los riesgos inherentes de las fluctuaciones de tasas de interés debido a futuros préstamos que puedan ser a tasas de interés más altas que las tasas actuales, lo cual podría resultar en mayores gastos por concepto de intereses;

- Limite nuestra flexibilidad en la planificación, o para reaccionar a la competencia y otros cambios en nuestro negocio;

- Nos coloque en una situación de desventaja frente a nuestros competidores que tienen menor deuda y mayor flexibilidad operativa y financiera;

- Limite nuestra capacidad de participar en actividades que pueden proporcionarnos un mejor interés a largo plazo; y

- Limite nuestra capacidad para solicitar préstamos para financiar nuestro capital de trabajo y gastos de capital o para refinanciar nuestra deuda existente, o para poder financiar las adquisiciones previstas en nuestro plan de negocios.

Nuestra capacidad de pago de nuestro endeudamiento dependerá del futuro desempeño operativo, incluyendo la capacidad de aumentar los ingresos significativamente, renovar nuestros contratos de servicios de buques existentes y controlar los gastos. El futuro desempeño operativo depende de diversos factores, tales como los económicos, financieros, competitivos, legislativos, reglamentarios, comerciales, medidas de emergencia de salud pública y otros factores que están más allá de nuestro control.

Si no podemos generar suficiente flujo de efectivo de las operaciones para el pago de nuestra deuda, podríamos incumplir con nuestras líneas de financiamiento. Si incumplimos en cualquier línea de ese tipo, el acreedor o acreedores podrían tomar medidas para ejecutar garantías para el pago de dicha línea. Algunos de nuestros activos se han puesto en garantía para asegurar nuestras diferentes facilidades de financiamiento de buques. Véase el TEMA 4. "Información de la Compañía- Propiedades buques y equipo".

Grupo TMM es principalmente una sociedad controladora y depende de los fondos recibidos de sus Subsidiarias operativas para realizar los pagos de su endeudamiento.

Grupo TMM es, principalmente, una sociedad controladora, realiza la mayoría de sus operaciones, y tiene una parte sustancial de sus activos de operación, a través de subsidiarias directas e indirectas. Como resultado de ello, Grupo TMM se basa en los ingresos por concepto de dividendos y honorarios relacionados con servicios administrativos prestados a sus subsidiarias operativas de sus ingresos operativos, incluidos los fondos necesarios para pagar su endeudamiento.

En virtud de la ley mexicana, las utilidades de las subsidiarias de Grupo TMM sólo pueden ser distribuidas con la aprobación de los accionistas de las mismas, y sus Subsidiarias no podrían distribuir utilidades a Grupo TMM hasta que todas las pérdidas sufridas en años fiscales anteriores hayan sido deducidas contra cualquier subcuenta del capital o cuenta patrimonial de Grupo TMM. Además, por lo menos 5% de las utilidades deben estar separadas para crear una *reserva legal* hasta que dicha reserva sea igual al 20% del valor agregado de dichas acciones de capital de la filial (calculada en función del precio de suscripción nominal real recibido por dicha filial para todas las acciones emitidas que están pendientes en el momento).

No existe ningún tipo de restricción en virtud de la ley mexicana en la transferencia de fondos de las Subsidiarias de Grupo TMM, en forma de préstamos o anticipos en el curso ordinario de los negocios, excepto en la medida en que dichos préstamos o anticipos se traducirían en la insolvencia de sus Subsidiarias, o para que sus Subsidiarias paguen honorarios de Grupo TMM u otros importes de los servicios.

En la medida en que Grupo TMM dependa de dividendos u otras distribuciones de las Subsidiarias que no sean totalmente propios, Grupo TMM sólo tendrá derecho a una participación proporcional de los dividendos u otras distribuciones realizadas por dichas Subsidiarias.

Los acuerdos restrictivos en nuestros contratos de financiamiento pueden limitar nuestra capacidad para alcanzar nuestras estrategias de negocios.

Algunos acuerdos de financiamiento contienen una serie de cláusulas restrictivas y cualquier negociación de financiamiento adicional que celebremos puede contener cláusulas restrictivas adicionales. Estas cláusulas restringen o prohíben muchas acciones, entre ellas nuestra capacidad, o la de nuestras subsidiarias, entre otros, de:

- Incurrir en un endeudamiento adicional;
- Crear o permitir que existan gravámenes;
- Prepagar ciertas deudas;

- Realizar pagos restringidos, incluyendo el pago de dividendos;
- Llevar a cabo determinadas inversiones;
- Realizar ciertas operaciones con los accionistas y sus afiliados;
- Utilizar los bienes como garantía en otras operaciones;
- Emitir garantías a terceros;
- Vender activos; y
- Participar en determinadas fusiones y consolidaciones o en las operaciones de venta y posteriores arrendamientos financieros.

Si no podemos cumplir con estas y otras cláusulas restrictivas, nuestra obligación de pagar nuestra deuda puede acelerarse. Si no podemos pagar las sumas que se deben de nuestras facilidades de financiamiento, el acreedor o acreedores podrían tomar medidas para ejecutar cualquier garantía colateral que asegure el pago de dichas facilidades.

Tenemos que pagar nuestra deuda con los ingresos generados en su mayoría en dólares americanos pagaderos en su mayoría pesos al tipo de cambio de la fecha de pago. Esto podría afectar negativamente nuestra capacidad de pago o servicio de deuda en caso de una apreciación o revaluación en el valor del peso mexicano frente al dólar.

Al 31 de marzo de 2025, aproximadamente 24.2% de nuestra deuda estaba denominada en dólares. Una revaluación o apreciación en el valor del peso mexicano frente al dólar, podría afectar negativamente nuestra capacidad de pago de la deuda. Al cierre de 2024, el peso mexicano se depreció 19.9% frente al dólar. Del 1 de enero al 31 de marzo de 2025, el peso mexicano se ha apreciado un 0.9% frente al dólar.

Las fluctuaciones en el tipo de cambio entre peso mexicano/dólar podría conducir a cambios en los tipos y volúmenes de las exportaciones e importaciones mexicanas, impactando negativamente los resultados de algunas de nuestras Compañías. Aunque una disminución en el nivel de las exportaciones puede ser compensada por un aumento en las importaciones, el aumento compensatorio podría no ocurrir en el momento oportuno, en todo caso. Los desarrollos futuros en el comercio entre E.U.A. y México más allá de nuestro control, pueden dar lugar a una reducción de volúmenes de carga o a un cambio desfavorable en la mezcla de productos y mercancías que embarcamos.

La tasa variable en nuestra deuda nos sujeta a riesgos asociados con un incremento en las tasas de interés que podrían afectar el monto de nuestras obligaciones al servicio de la deuda.

Estamos expuestos al impacto de los cambios en las tasas de interés, principalmente a través de nuestras líneas de crédito de tasa variable que nos obligan a realizar pagos de intereses basados en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio Mexicana (“TIIE”) o la Tasa de Financiamiento Garantizado Overnight (“SOFR”). Si las tasas de interés aumentan significativamente, nuestras obligaciones de servicio de deuda sobre esta deuda de tasa variable aumentarían, lo que podría tener un efecto adverso en nuestras ganancias y flujo de efectivo.

Riesgos relacionados con México

Las condiciones sociales, políticas, económicas y de salud pública, pueden afectar negativamente nuestro negocio.

Nuestro desempeño financiero puede verse afectado de manera significativa por las condiciones generales sociales, políticas, económicas y de salud pública, en los mercados donde operamos. La mayoría de las operaciones y los activos se encuentran en México. Como resultado de ello, nuestra situación financiera, los resultados de las operaciones y los negocios pueden ser afectados por el estado general de la economía mexicana, la valoración del peso en comparación con el dólar de E.U.A., la tasa de inflación, las tasas de interés, los reglamentos, los impuestos, la inestabilidad social y los acontecimientos políticos, sociales, económicos y de salud pública en México. Muchos países de América Latina, incluyendo México, han sufrido fuertes crisis económicas, políticas y sociales en el pasado, y estos

eventos pueden ocurrir de nuevo en el futuro. La inestabilidad en la región ha sido causada por muchos factores diferentes, incluyendo:

- Influencia gubernamental significativa sobre las economías locales;
- Importantes fluctuaciones en el crecimiento económico;
- Altos niveles de inflación;
- Los cambios en los valores de las divisas;
- Controles cambiarios y restricciones de la expatriación de ganancias;
- Altas tasas de interés internas;
- Controles de precios y salarios;
- Los cambios económicos, gubernamentales o las políticas fiscales;
- Imposición de barreras comerciales;
- Cambios inesperados en la reglamentación; y
- En general una inestabilidad política, social, económica y de salud pública.

México es una economía de mercado emergente, con los consiguientes riesgos para los resultados de las operaciones y la condición financiera.

México ha presentado históricamente periodos inestables de crecimiento económico. El producto interno bruto de México ("PIB") aumentó 6.0%, 3.7%, 3.3% y 1.5% en 2021, 2022, 2023 y 2024, respectivamente. Para el año 2025 el Banco de México a través de su encuesta *México Consensus Board*[1] estima que el PIB en México tenga un crecimiento de aproximadamente 0.5%, mientras que se espera que la inflación sea de 3.7%. No podemos asegurar que estas estimaciones sean precisas. El Gobierno mexicano ha ejercido y sigue ejerciendo, una influencia significativa en la economía mexicana. En consecuencia, las acciones del gobierno mexicano en la economía y en las Compañías propiedad del estado podrían tener un impacto significativo en las entidades del sector privado mexicano en general y particularmente en nosotros, así como en las condiciones de mercado, los precios y los rendimientos de los valores mexicanos, incluyendo nuestros títulos y valores.

Las fluctuaciones cambiarias o la devaluación del peso podrían limitar la capacidad de la Compañía y otros para convertir pesos a dólares de E.U.A. u otras monedas que puedan afectar negativamente nuestro negocio, la situación financiera y los resultados de las operaciones.

Una severa devaluación o depreciación del peso podrían resultar en la intervención gubernamental o la interrupción de mercados internacionales de divisas. Esto puede limitar nuestra capacidad para transferir o convertir Pesos en dólares estadounidenses y otras monedas con el fin de realizar los pagos a tiempo de los intereses y el principal de nuestra deuda denominada en dólares y afectar negativamente nuestra capacidad de obtener moneda extranjera y otros bienes importados. La economía mexicana ha sufrido déficits en la cuenta corriente de pagos y escasez de reservas de divisas en el pasado. Aunque el Gobierno mexicano no restringe y durante más de veinte años no ha restringido, el derecho o la capacidad de las personas mexicanas, extranjeras o entidades para convertir pesos a dólares de E.U.A. o para transferir otras monedas fuera de México, el Gobierno Mexicano podría instituir políticas restrictivas de control de cambio en el futuro. En la medida en que el Gobierno de México instituya políticas restrictivas de control de cambio en el futuro, nuestra capacidad para transferir o convertir Pesos en dólares de E.U.A. con el propósito de realizar el pago oportuno de los intereses y el principal sobre el endeudamiento, se verían negativamente afectados.

En virtud de las disposiciones del “T-MEC” (Tratado México-Estados Unidos -Canadá), si México experimenta graves dificultades con su balanza de pagos o el riesgo de que se produzcan en el futuro, México tendría el derecho de imponer controles de cambio de divisas de las inversiones hechas en México, incluidas las realizadas por inversionistas estadounidenses y canadienses. Cualquier política restrictiva de control de cambios podría afectar

[1] Encuesta Banco de México está integrado por 42 grupos de análisis y consultoría económica del sector privado nacional y extranjero.

negativamente nuestra capacidad para obtener dólares estadounidenses o para convertir pesos a dólares de E.U.A. con el fin de realizar los pagos de principal e intereses a nuestros acreedores en la medida en que se tengan que hacer estas conversiones. Esto podría tener un efecto material adverso sobre nuestro negocio y situación financiera.

Altas tasas de interés en México podrían aumentar nuestros costos de financiamiento.

Las tasas de interés en México si bien presentan una disminución respecto de los años inmediatos anteriores, actualmente están por arriba de los máximos experimentados en años recientes, México ha tenido históricamente, y puede continuar teniendo, altas tasas de interés reales y nominales. Las tasas de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días del gobierno mexicano promediaron 5.71%, 4.63%, 7.91%, 11.40% y 11.10% en 2020, 2021, 2022,2023 y 2024, respectivamente, y para el periodo de tres meses terminado el 31 de marzo de 2025, el promedio fue 9.98%. En la medida en que nuestra deuda se incurra en pesos mexicanos a tasas de interés ligadas a la TIIE o cualquier otra tasa de interés mexicana, cualquier aumento en dichas tasas aumentará nuestros costos de financiamiento.

La evolución de la situación en otros países de mercados emergentes o en los Estados Unidos puede afectar a los precios de nuestros valores.

El valor de mercado de los títulos de las Compañías mexicanas, la situación política y económica de México, nuestra condición financiera y los resultados de las operaciones se encuentran afectados en distintos grados, por condiciones económicas y de mercado en otros países de mercados emergentes y en los Estados Unidos. Aunque la situación económica de otros países de mercados emergentes y en los Estados Unidos pueden diferir significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas a la evolución de la situación en cualquiera de estos otros países pueden tener un efecto negativo en el valor de mercado o precio de cotización de los títulos de los emisores mexicanos, incluyendo a nuestros valores.

Nuestras operaciones, incluyendo la demanda de nuestros productos o servicios y el precio de nuestra deuda a tasa variable, también han sido afectadas negativamente por el aumento de las tasas de interés en los Estados Unidos y en otros lugares. Aunque en los últimos años las tasas de interés han mantenido una tendencia descendente, si se elevan las tasas de interés, los pagos de intereses sobre la deuda a tasa de interés variable y el costo de refinanciamiento de nuestros acuerdos de deuda en el momento de su vencimiento también aumentarán.

México puede experimentar altos niveles de inflación en el futuro, lo que podría afectar negativamente los resultados de las operaciones.

México tiene una historia de altos niveles de inflación, y puede experimentar altas tasas de inflación en el futuro. Las tasas anuales de inflación de los últimos cinco años, medida por los cambios en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, según lo previsto por el Banco de México, fueron:

2020	3.15%
2021	7.36%
2022	7.82%
2023	4.66%
2024	4.21%
2025 (anualizado al mes de marzo)	3.80%

El nivel actual de inflación de México ha sido en años recientes reportado en niveles más altos que la tasa de inflación anual de los Estados Unidos y Canadá. Los Estados Unidos y Canadá son los principales socios comerciales de México. No podemos garantizar de que la tasa de inflación en México disminuirá, aumentará o mantendrá su nivel actual durante un periodo de tiempo considerable. Un aumento sustancial de la tasa de inflación actual en México tendría el efecto de aumentar algunos de nuestros costos, lo que podría afectar adversamente nuestra condición financiera y los resultados de las operaciones, así como nuestra capacidad de pagar las obligaciones de deuda. Altos niveles de inflación también pueden afectar la balanza comercial entre México, Estados Unidos y otros países, lo que podría afectar negativamente los resultados de las operaciones.

Los acontecimientos políticos y la caída en el nivel de producción de petróleo en México podrían afectar a la economía mexicana, nuestro negocio, la condición financiera y los resultados de las operaciones.

El año 2024 estuvo marcado por importantes cambios en el liderazgo político, tanto en Estados Unidos como en México, con la elección de nuevos presidentes en ambos países. Estos cambios de gobierno pueden generar incertidumbre en diversos ámbitos, especialmente en la economía, la política exterior y las relaciones bilaterales. Las decisiones que tomen las nuevas administraciones podrían impactar aspectos clave como el comercio, la inversión y la cooperación en materia de seguridad. Además, la transición de poder conlleva ajustes en políticas públicas, lo que puede generar expectativas tanto positivas como preocupaciones entre distintos sectores. En este contexto, los mercados y la sociedad observan con atención la evolución de estos cambios y sus efectos en la estabilidad regional. La presidencia quedó a cargo de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo (2024-2030) quien es miembro del partido de izquierda Movimiento de Regeneración Nacional ("MORENA"). Desde que asumió el cargo en octubre de 2024, ha implementado y propuesto cambios significativos en el sector energético, con un enfoque en fortalecer el control estatal, promover la transición hacia energías limpias y garantizar la soberanía energética del país.

Actualmente, MORENA cuenta con la mayoría en ambas cámaras del Congreso, dando considerable poder para aprobación de nuevas leyes, o modificar o extinguir la legislación existente incluidos cambios constitucionales que podrían aumentar la incertidumbre política. En octubre de 2024 la presidenta Claudia Sheinbaum promulgó una enmienda constitucional relacionada con la reforma energética modificando los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución, devolviendo a la CFE y a Pemex su estatus como empresas públicas del Estado. Esto significa que el Estado busca garantizar la generación de al menos el 54% de la electricidad que necesita el mercado, sobre las empresas privadas, que se han centrado en energías renovables y gas natural. No podemos asegurar de que los posibles cambios políticos y económicos en México, sobre los cuales no tenemos control, no tendrán un efecto adverso en nuestros negocios, condición financiera y los resultados de las operaciones.

Las estadísticas de producción diaria de petróleo en México indican que, a lo largo de 2024, la producción de Pemex cayó en un 6.2% y al mes de marzo de 2025 presenta una disminución del 8.2%, con estas cifras la producción de Pemex registró su mayor retroceso anual desde 2019. tendencia que podría continuar en el futuro próximo. Durante los mismos periodos, las importaciones de gasolina y diésel para consumo interno han disminuido un 10.8% y 26.7% respectivamente, representando actualmente el 44.2% del consumo nacional, registrando una tendencia hacia la disminución de la dependencia de importaciones de gasolina y diésel, atribuida a esfuerzos por aumentar la producción nacional y mejorar la capacidad de refinación. Sin embargo, la autosuficiencia completa aún no se ha alcanzado, y México continúa dependiendo en parte de las importaciones para satisfacer su demanda interna de combustibles.

Los especialistas concluyen que, si el gobierno mexicano no proporciona certidumbre económica para promover la inversión privada o de no realizar inversiones adicionales para una mayor capacidad tecnológica de PEMEX, la producción de petróleo podría disminuir considerable y consecuentemente debilitar la posición financiera del Gobierno mexicano.

Por último, en el pasado la economía mexicana ha registrado déficit en la balanza de pagos y escasez en las reservas de divisas, y no podemos asegurar que estos déficits y escasez no se presenten en el futuro.

Los eventos políticos en los Estados Unidos podrían tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operaciones.

Estados Unidos es el principal socio comercial de México y recibe más del 80% de las exportaciones totales de México. Un deterioro de las relaciones comerciales entre México y los Estados Unidos podría tener un efecto negativo sobre el crecimiento económico de México en particular en la industria de transporte y transporte marítimo.

Al igual que en México, en 2024 se celebraron las elecciones presidenciales en Estados Unidos. con el expresidente Donald J. Trump y Kamala Harris como principales contendientes. Finalmente, Trump resultó electo para un segundo período de gobierno. La administración de Trump ha firmado una serie de decretos presidenciales afectando diversos tratados comerciales con la imposición de impuestos fronterizos, aranceles más altos u otras medidas que aumentarían el precio de los bienes importados a los Estados Unidos, particularmente desde México. Las decisiones futuras de la administración actual de los Estados Unidos, incluso con respecto a las leyes y políticas que rigen el comercio exterior, podrían tener un impacto negativo en la economía mexicana al reducir el nivel de actividad

comercial entre ambos países o la desaceleración en la inversión extranjera directa de los Estados Unidos en México, lo que podría afectar negativamente nuestro negocio y nuestro resultado de operación.

En noviembre de 2018, los Estados Unidos, México y Canadá firmaron el acuerdo Tratado México-Estados Unidos-Canadá("T-MEC"). Estados Unidos, México y Canadá ratificaron el T-MEC el 29 de enero de 2020, el 19 de junio de 2020 y el 13 de marzo de 2020, respectivamente. Como resultado, el T-MEC entro en vigor el 1 de julio de 2020. Aunado a lo anterior, Estados Unidos ha impuesto aranceles que afectan ciertos apartados del T-MEC. No podemos predecir el impacto que tendrá el T-MEC y las nuevas tarifas arancelarias impuestas por Estados Unidos en nuestra industria o los cambios en el comercio internacional que puedan resultar y, en consecuencia, no podemos predecir qué efecto tendrá en nuestro negocio y nuestros resultados de operación. Si Estados Unidos rechaza otros cambios materiales y acuerdos comerciales de los que es parte, las barreras comerciales y otros costos relacionados con el comercio entre los Estados Unidos y México podrían incrementarse, lo cual tendría un efecto material adverso en nuestros negocios, condiciones financieras y resultados de operación.

Cualquier disminución en los precios del petróleo podrían implicar que nuestros clientes reduzcan el gasto en proyectos de exploración y producción, lo que resulta en una disminución de la demanda de nuestros servicios.

Las expectativas de precios del gas natural y del petróleo, así como potenciales cambios en estos precios, pueden tener un impacto significativo en el nivel de las actividades de perforación y servicios de producción en todo el mundo. La disminución en la demanda de petróleo y gas natural o los periodos con excedentes de petróleo y gas natural generalmente resulta en precios más bajos para estos productos y, a menudo afecta la economía de los proyectos de planeación de perforación y proyectos en curso, lo que resulta en el recorte, reducción, demora o aplazamiento de este tipo de proyectos para un periodo de tiempo indeterminado. Cuando las actividades de perforación y producción y el gasto disminuyen, las cuotas de ingresos, las embarcaciones, así como los días de utilización de nuestras embarcaciones también se reducen.

A la fecha de este Informe Anual, en promedio los precios han disminuido 4.4% respecto de 2024. Si los precios actuales del petróleo y gas natural disminuyen de los niveles actuales por un periodo sustancial, las compañías de exploración y producción de petróleo y gas natural son propensas a cancelar o reducir sus programas de perforación y realizar un menor gasto de producción de los pozos existentes, por lo tanto, se reduce la demanda de nuestros servicios.

Cualquier reducción prolongada en el nivel general de las actividades de exploración y desarrollo de petróleo y gas, ya sea como resultado de una acelerada transición a energías renovables o de cambios en el precio del petróleo, gas natural, etc., nos podrían afectar negativamente de forma sustancial y adversamente en:

- los ingresos, flujos de efectivo y la rentabilidad;
- el valor de mercado y la rentabilidad de nuestros buques;
- nuestra capacidad para mantener o aumentar nuestra capacidad de endeudamiento;
- la capacidad de obtener capital adicional para financiar nuestro negocio y realizar adquisiciones, y el costo de ese capital;
- la posibilidad de cobro de nuestras cuentas por cobrar; y
- nuestra capacidad para retener al personal calificado que necesitaremos en el caso de un repunte en la demanda de nuestros servicios.

Si cualquiera de los puntos anteriores ocurriera, tendría un efecto adverso en nuestro negocio y en los resultados financieros.

La siguiente tabla muestra los precios del petróleo máximo, mínimo, promedio y final cada año, reportados por el Banco de México expresados en dólares por barril para los periodos indicados a continuación.

	Precio spot de la mezcla mexicana de petróleo			
Por los años terminados el 31 de diciembre	**Máximo [1]**	**Mínimo [1]**	**Promedio [1]**	**Final de Año [2]**
2020	59.35	(2.37)	35.86	47.16
2021	79.22	47.12	64.84	71.29

2022	119.62	60.42	89.39	69.71
2023	89.43	57.12	71.16	67.65
2024	80.17	57.07	70.66	66.70

	Precio spot de la mezcla mexicana de petróleo			
Mensual,	**Máximo [3]**	**Mínimo [3]**	**Promedio [3]**	**Fin de mes [4]**
Año 2025				
Enero	74.20	67.82	70.51	68.69
Febrero	69.36	64.90	67.27	65.03
Marzo	67.03	62.87	64.86	66.72
Abril (5)	68.59	55.79	59.93	55.79

(1) El precio spot más alto, más bajo y promedio del precio del petróleo en dólares reportado por el Banco de México durante el año correspondiente.

(2) El precio spot del último día de cada año correspondiente.

(3) El precio spot más alto, más bajo y promedio del mes correspondiente.

(4) El precio spot del último día de cada mes correspondiente.

(5) Al 30 de abril de 2025.

Las leyes antimonopolio mexicanas pueden limitar nuestra capacidad de expandirnos a través de adquisiciones o negocios conjuntos ("joint ventures").

Las leyes y reglamentos antimonopolio federales de México pueden afectar algunas de nuestras actividades, entre ellas, nuestra capacidad para la introducción de nuevos productos y servicios, entrar en nuevos negocios complementarios o Compañías conjuntas o adquisiciones y completas. Además, las leyes y reglamentos federales antimonopolio pueden afectar negativamente nuestra capacidad para determinar las tarifas que cobramos por nuestros servicios y productos. Requerimos de la aprobación de la *Comisión Federal de Competencia* para adquirir y vender importantes compañías o entrar en importantes Compañías mixtas y no podemos asegurar que pudiéramos obtener dicha autorización.

Los inversionistas no podrían tener la capacidad de presentar juicios en contra de la Compañía.

Puede ser que los inversionistas no puedan hacer cumplir juicios contra nosotros. Somos una sociedad anónima, constituida bajo las leyes de México. Sustancialmente todos nuestros directores y funcionarios residen en México, y todos o una parte importante de los activos de estas personas pueden estar situados fuera de los Estados Unidos. Puede que no sea posible que los inversionistas notifiquen dentro de los Estados Unidos a las personas o ejecuten juicios contra ellos o contra nosotros en las cortes de los Estados Unidos, ya que los juicios o litigios deben basarse en las leyes federales de responsabilidad civil y de valores de los Estados Unidos. Además, es posible que no se pueda hacer cumplir, acciones originales en tribunales mexicanos, con juicios de los Estados Unidos en las acciones basadas en las disposiciones de responsabilidad civil de las leyes de valores de Estados Unidos.

Riesgos relacionados con la propiedad sobre nuestro capital

La protección otorgada a los accionistas minoritarios en México es diferente de la que se otorga a los accionistas minoritarios en los Estados Unidos.

En virtud de la ley mexicana, la protección que se ofrece a los accionistas minoritarios es distinta de, y puede ser menor que, las que se brindan a los accionistas minoritarios en los Estados Unidos. En virtud de la ley mexicana, no hay ningún procedimiento para acciones de esa clase como se llevan a cabo en los Estados Unidos y hay diferentes requisitos de procedimiento para poner demandas de accionistas contra las Compañías. Por lo tanto, puede ser más difícil que los accionistas minoritarios hagan valer sus derechos contra nosotros, nuestros directores o nuestros accionistas de control que para los accionistas minoritarios de una Compañía estadounidense.

De conformidad con la *Ley General de Sociedades Mercantiles*, los accionistas que representen, al menos el 33% de nuestro capital social pueden solicitar que el Consejo de Administración convoque a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas para votar sobre propuestas que se incluyen por los accionistas en su solicitud al Consejo.

Los tenedores de ADSs podrían no tener derecho a participar en los futuros derechos de preferencia, lo que puede resultar en una dilución de dicho interés patrimonial de los tenedores en nuestra Compañía.

En virtud de la ley mexicana, si emitimos nuevas acciones por dinero en efectivo como parte de un aumento de capital, por lo general deben conceder nuestros accionistas el derecho a adquirir un número suficiente de acciones para mantener su participación en la propiedad de la Compañía. Los derechos a comprar acciones en estas circunstancias son comúnmente conocidos como derechos de preferencia. Es posible que no se permita legalmente que los tenedores de ADSs en los Estados Unidos puedan ejercer derechos de preferencia en cualquier aumento de capital futuro a menos que (1) presenten una declaración de registro ante la SEC con respecto a esa futura emisión de acciones o (2) la oferta pueda beneficiarse de una exención de los requisitos de registro de la Ley de Valores de los Estados Unidos de 1933, en su forma enmendada. En el momento de cualquier aumento de capital futuro, vamos a evaluar los costos y los posibles pasivos asociados con la presentación de una solicitud de registro ante la SEC, así como los beneficios del derecho de preferencia a los tenedores de ADSs en los Estados Unidos y de cualquier otro factor que consideramos importante a la hora de determinar si se debe presentar una declaración de registro.

Si no presentamos una declaración de registro ante la SEC para permitir que los tenedores de ADSs en los Estados Unidos participen en una oferta de derecho de preferencia o si no hay una excepción de los requisitos de registro de la Ley de Valores de los Estados Unidos de 1933 disponible, las participaciones en patrimonio de los tenedores de ADSs se diluyen en la medida en que los tenedores de ADSs no puedan participar en una oferta de derechos preferenciales.

La Compañía es controlada por la familia Serrano Segovia.

La familia Serrano Segovia controla la Compañía a través de Vanessa Serrano Cuevas, por su propiedad directa e indirecta de nuestras acciones, y los miembros de la familia Serrano Segovia actúan como miembros del Consejo de Administración. Los tenedores de los ADSs no pueden votar en nuestras asambleas de accionistas. Cada uno de los ADSs representa cinco CPOs. Los tenedores de CPOs no tienen derecho a ejercer cualquier derecho de voto con respecto a las acciones o participaciones que posean en el *Fideicomiso Maestro de Inversión Neutra* (el "fideicomiso de los CPOS"). Dicho derecho de voto sólo se puede ejercer por el fideicomisario, que se requiere en los términos del contrato de fideicomiso para votar dichas acciones de la misma manera que la mayoría de las acciones que no se encuentren en el fideicomiso CPO y que se votan en cualquier asamblea de accionistas. Actualmente la familia Serrano Segovia es propietaria de la mayoría de las acciones que no se encuentren en el Fideicomiso CPO. Como resultado, la familia Serrano Segovia será capaz de dirigir y controlar las políticas de la Compañía y sus subsidiarias, incluyendo fusiones, venta de activos y operaciones similares. Véase el TEMA 7. "Accionistas principales y operaciones con partes relacionadas — accionistas principales".

Un cambio en el control puede afectarnos negativamente.

En el pasado, una parte de las acciones y ADSs de la Compañía controlada por la familia Serrano Segovia estuvo comprometida en garantía para asegurar el endeudamiento de la familia Serrano Segovia y las entidades controladas por ellos, y podrá alguna vez en el futuro, comprometerse en garantía para asegurar las obligaciones de otras de sus Subsidiarias. Cualquier proceso de ejecución de garantía sobre cualquiera de estas acciones de la familia Serrano Segovia podría resultar en un cambio de control en los diferentes instrumentos de deuda de la Compañía y sus Subsidiarias. Estos instrumentos de deuda estipulan que si hay ciertos cambios de eventos de control con respecto a la Compañía, constituyen un incumplimiento y que las entidades crediticias o acreedores pueden requerirnos prepagar la deuda incluyendo los intereses devengados y no pagados, si hubiere, a la fecha de ese pago. Si se produce un incumplimiento, no podemos asegurar que vamos a tener suficientes fondos para pagar nuestra deuda.

Nuestras ADSs se cotizan en el mercado extrabursátil ("OTC"), lo que puede limitar la liquidez y el precio de nuestras ADSs más que si las ADSs fueran cotizadas o listadas en una bolsa de valores nacional.

Nuestras ADS se empezaron a negociar en el mercado OTC bajo la clave de pizarra GTMAY. El mercado OTC es un mercado mucho más limitado que una bolsa de valores nacional, como la Bolsa de Valores de Nueva York ("NYSE") o el NASDAQ, con volúmenes de negociación en general más bajos y mayor volatilidad de los precios. La cotización de los ADSs en el mercado OTC puede limitar la liquidez y el precio de las ADS y podría afectar adversamente nuestra capacidad de incrementar capital en el futuro.

TEMA 4. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPAÑÍA

Historia y Desarrollo de la Compañía

Constituida desde el 14 de agosto de 1987, en virtud de las leyes de México, como una *sociedad anónima de capital variable* para servir como una Compañía de control de inversiones por parte de ciertos miembros de la familia Serrano Segovia.

TMM se fusionó con y dentro de Grupo TMM (antes *Grupo Servia, S.A. de C.V.* o "Grupo Servia"), que se efectuó el 26 de diciembre de 2001, dejando a Grupo TMM como entidad sobreviviente. En virtud de los términos de la fusión, todos los activos, los privilegios y derechos y todos los pasivos de TMM fueron trasladados a Grupo TMM en la eficacia de la fusión. TMM fue fundada el 18 de septiembre de 1958 por un grupo de inversionistas privados, incluyendo la familia Serrano Segovia.

En diciembre de 2001, los consejos de administración de Grupo TMM y TMM aprobaron por unanimidad una reorganización corporativa y de control de las concentraciones en el que se fusionó con TMM y en el Grupo TMM. Después de la fusión, cada uno de los accionistas de TMM continuó teniendo el mismo interés económico relativo en Grupo TMM que el accionista tenía en TMM previo a la fusión. En preparación para la fusión, los accionistas de Grupo TMM aprobaron la división (*escisión) de* Grupo TMM en dos Compañías, Grupo TMM y una compañía recién creada, Promotora Servia, S.A. de C.V. ("Promotora Servia"). En virtud de los términos de la *escisión*, Grupo TMM transfirió todos sus bienes, derechos y privilegios (además de su participación en TMM) y todos sus pasivos a Promotora Servia. La transferencia de activos a Promotora Servia se hizo sin recurso y sin representación o garantía de ningún tipo, y todos los acreedores de Grupo TMM dieron expresa e irrevocablemente su consentimiento a la transferencia de los pasivos a Promotora Servia.

El 13 de septiembre de 2002, realizamos una reclasificación de nuestras acciones de serie L, como las acciones de la Serie A. La reclasificación combina nuestras dos clases de acciones en una sola clase a convertir cada una de nuestras acciones Serie L en una parte de nuestras acciones de serie A. La reclasificación también ha eliminado la parte variable de nuestro capital social y nos convertimos en una sociedad de capital fijo *(sociedad anónima).* Después de la reclasificación, teníamos 56,963,137 acciones en circulación. Como consecuencia de la eliminación de la porción variable de nuestro capital social, nuestro nombre registrado ha cambiado de Grupo TMM, S.A. de C.V. a Grupo TMM, S.A.

Como resultado de la reforma a Ley del Mercado de Valores en México promulgada en junio de 2006, las compañías que cotizan en bolsa en México fueron transformadas por operación de ley en *Sociedades Anónimas Bursátiles y* se les requirió que enmendaran sus estatutos para adecuarse a las disposiciones de la nueva ley. En consecuencia, el 20 de diciembre de 2006, la Compañía ha añadido la expresión "*Bursátil*" a su nombre registrado para cumplir con los requerimientos de la nueva *Ley del Mercado de Valores.* Como resultado, la Compañía se conoce como Grupo TMM, Sociedad Anónima Bursátil, o Grupo TMM, S.A.B. Además, la serie de acciones de la Compañía se denominaron acciones ordinarias nominativas, sin valor nominal ("Acciones"). Los derechos otorgados por las nuevas acciones son idénticos a los derechos otorgados por las anteriores acciones de la Serie A.

El 15 de diciembre de 2017, como parte de una reestructura corporativa para mejorar nuestro nivel de deuda, la Compañía transmitió el 85% de las acciones de nuestra subsidiaria, TMM División Marítima, S.A. de C.V. "TMMDM" propietaria y operadora de barcos abastecedores, buques tanque y remolcadores a los tenedores de Certificados Bursátiles Fiduciarios emitidos por TMMDM bajo el Programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios en

pesos mexicanos (el "Programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios"). El Programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios abarca la emisión a los inversionistas, de certificados que garantizan, a través de los activos del Fideicomiso, expresados en pesos mexicanos, los procedimientos que hemos llevado a cabo para consolidar y refinanciar nuestra deuda, así como para financiar la adquisición de embarcaciones adicionales, contempladas en nuestro programa de expansión. Como resultado de dicha transmisión, ya no ejercemos control sobre TMMDM y nuestros Estados Financieros ya no incluyen activos, pasivos ni utilidades (pérdidas) de TMMDM. En consecuencia, se estableció un Contrato de Servicios Marítimos para operar la flota propiedad de TMMDM, mismo que se dio por concluido por ambas partes el pasado mes de agosto de 2022. Actualmente TMMDM ha cambiado su nombre al de Marítima del Golfo de México y Subsidiarias para el Petróleo, SA de CV.

Hoy en día, somos una sociedad de capital fijo listados en la *Bolsa Mexicana de Valores*, constituida de acuerdo con la *Ley General de Sociedades Mercantiles* con un plazo de 99 años. Nuestras oficinas principales se encuentran en Convento de Acolman 58-B Col. Jardines de Santa Mónica C.P. 54050, Estado de México, y nuestro número de teléfono es +52-55-5629-8866. La dirección del sitio web Internet de Grupo TMM es www.tmm.com.mx. La información en el sitio web de Grupo TMM no se incorpora en este Informe Anual.

Descripción de la Compañía

General

Somos una de las compañías más grandes de logística y transporte en México, lo que proporciona una dinámica de servicios, incluyendo transporte marítimo, administración de puertos y terminales, servicios de logística y de almacenaje, para los clientes premium en todo México.

Como parte del plan de fortalecimiento, hemos reasignado el negocio de agenciamiento naviero a la División de Operaciones Marítimas y que anteriormente se reportaba como parte de la División de Puertos y Terminales; asimismo, el negocio de Astillero se ha convertido en una División de Negocios, la cual hemos denominado Infraestructura Marítima, anteriormente formaba parte de la División de Operaciones Marítimas, finalmente la División Logística ahora se reporta dentro de la División de Puertos, Terminales y Logística.

Operaciones marítimas. Nuestra división de Operaciones Marítimas proporciona servicios de transporte marítimo, incluyendo buques costa afuera que facilitan el transporte y otros servicios a la industria petrolera en altamar, buques tanque que transportan productos derivados del petróleo en aguas mexicanas e internacionales y buques quimiqueros que transportan productos químicos líquidos entre los Estados Unidos y México. Al 31 de marzo del 2025, operamos una flota de 8 buques, que incluye 1 buque quimiquero, 1 buque LPG, 1 buque tanque y 5 buques costa afuera. Esta unidad de negocio también proporciona servicios de agenciamiento marítimo a los propietarios de los buques y a los operadores de los principales puertos de México.

Operaciones de infraestructura marítima. Operamos un astillero con servicios integrados en el puerto de Tampico, México, a través de nuestra subsidiaria Inmobiliaria Dos Naciones, S. de R.L. de C.V. ("IDN"). IDN está situada cerca de las instalaciones costeras de petróleo y gas y rutas comerciales clave entre los estados del sureste de los Estados Unidos y México. Al 31 de marzo de 2025 IDN proporciona servicios de reparación de buques y tiene dos diques flotantes el primero con una capacidad de 3,000 toneladas métricas y el segundo con una capacidad de 6,600 toneladas métricas el cual se incorporó en enero de 2025. IDN brinda servicio a más de 30 buques por año y cuenta con la capacidad necesaria para construir artefactos navales.

Operaciones de puertos, terminales y logística. Actualmente opera en el puerto mexicano de Tuxpan, en virtud del permiso para servicios de maniobra y estiba otorgados por el Gobierno mexicano, que ofrecen ciertos derechos de renovación. A partir de junio de 2021 y derivado de la decisión del gobierno mexicano de que todos los puertos debían ser operados por ellos, nuestra concesión en el puerto de Acapulco no fue renovada. Asimismo, proporcionamos servicios de logística dedicada a los grandes fabricantes, incluidos los fabricantes de automóviles y a minoristas con instalaciones y operaciones en todo México. Ofrecemos servicio completo de logística en las principales ciudades industriales y centrales de ferrocarril en todo México. Los servicios que se ofrecen incluyen consultoría, análisis y servicios de contratación de logística (outsourcing), que abarcan la administración del movimiento de entrada de refacciones a las plantas de fabricación, que consisten en prácticas de planificación de inventario justo-a-tiempo; análisis de red de logística (ciclo-pedido); diseño de procesos de información logística; transporte intermodal;

administración de logística y cadena de suministro, manejo del producto y reenvasado o reempaque, previo al ensamble local y servicios de mantenimiento y reparación de contenedores marítimos. Debido a la amplitud de nuestras operaciones, junto con el alcance de nuestra experiencia y recursos, creemos que estamos en una posición única para coordinar toda la cadena de suministro de nuestros clientes.

Operaciones de almacenaje. A través de nuestra subsidiaria Almacenadora de Depósito Moderno, S.A. de C.V., Organización Auxiliar de Crédito ("ADEMSA"), proporcionamos los servicios de almacenaje de mercancías nacionales o internacionales, así como la habilitación de bodegas de terceros bajo el régimen de depósito fiscal. Cuenta con más de 71,637 m² de espacio de almacenamiento en todo el país, incluyendo 36,610 m² de almacenamiento directo (de los cuales el más grande se encuentra en el norte de la Ciudad de México). Debido a la naturaleza de su regulación, ADEMSA es una de un número limitado de compañías de almacenaje autorizadas por el Gobierno Mexicano como Almacén General de Depósito, como Depósito Fiscal, así como con la capacidad para emitir certificados de depósito.

A continuación se presentan nuestros ingresos totales en los últimos tres años fiscales para cada uno de nuestros segmentos de negocio:

	Ingresos por transportación consolidados (En millones de pesos) Por los años terminados el 31 de diciembre		
	2024	**2023**	**2022**
Operaciones marítimas	$ 1,283.0	$ 795.5	$ 1,231.1
Operaciones de infraestructura marítima	262.2	200.5	118.5
Operaciones de puertos, terminales y logística	61.9	73.1	161.0
Operaciones de almacenaje	146.4	149.5	172.5
Total	$ 1,753.5	$ 1,218.6	$ 1,683.1

Acontecimientos recientes

- ***COVID-19***

El 11 de marzo de 2020, la OMS declaró pandemia al COVID-19. En respuesta, los gobiernos de todo el mundo, incluido México, han implementado diversas medidas extraordinarias para controlar su propagación, incluidas las restricciones de viaje, las cuarentenas y la suspensión de las actividades no esenciales. El 5 de mayo de 2023, la OMS declaró oficialmente el fin de la pandemia de COVID-19 en el mundo. De la misma manera, el gobierno de México anunció que el país está cerrando el ciclo epidémico y se está moviendo hacia una endémica. El efecto de la pandemia de COVID-19 en nuestro negocio sigue siendo incierto, y dependerá de su duración y su impacto en las economías mexicana y mundial.

A la luz de estas y otras condiciones fuera de nuestro control, nuestro resultado de operación puede ser volátil y sujeto a cambiar rápidamente. En este sentido, la Compañía adaptó un esquema operativo para enfrentar la crisis y que a la fecha prevalece. Hoy en día, todas las actividades operativas son presenciales y solo las actividades administrativas operan bajo un esquema híbrido home office - presencial.

Nosotros y nuestros terceros proveedores de bienes y servicios, según el caso, requerimos varias aprobaciones, licencias, permisos y certificados en el desarrollo de nuestro negocio, que podrían producirse retrasos por parte de los organismos reguladores y administrativos en la revisión de nuestras solicitudes y en las aprobaciones o renovaciones, que son cada vez más frecuentes desde la pandemia del COVID-19 debido a los cierres y/o la reducción de las operaciones de las oficinas públicas que no han reanudado su actividad al mismo ritmo que antes de la pandemia de COVID-19 El Grupo, a la fecha de estos estados financieros consolidados, no puede cuantificar el efecto adverso que el COVID-19 o cualquier otra pandemia podría tener en el resultado de operación en un futuro. Sin embargo, hemos tomado varias medidas para mantener la continuidad del negocio y fortalecer nuestra condición financiera incluyendo un estricto control de gastos generales. El Grupo se mantiene cumpliendo con los protocolos de salud y

seguridad establecidos por el gobierno mexicano y ha tomado medidas e implementado políticas para salvaguardar de las amenazas que representa la pandemia COVID-19, sus negocios, empleados y las localidades en las que opera. Se ha adoptado el modelo híbrido de trabajo manteniendo acceso limitado a las instalaciones e implementando nuevos controles para procedimientos de emergencia y mitigar los riesgos potenciales de seguridad cibernética. En el futuro, seguiremos supervisando de cerca el desarrollo de la pandemia COVID-19, incluyendo su efecto en nuestro negocio, condición financiera y resultados de las operaciones.

- ***Estrategia Digital de Grupo TMM***

La estrategia de cómputo en la nube ha demostrado ser fundamental en nuestro enfoque financiero, al permitirnos optimizar recursos y mejorar la eficiencia operativa. Asimismo, hemos priorizado la seguridad informática mediante la implementación de medidas robustas para proteger nuestros datos y sistemas. Reconocemos además, la importancia de mantener al personal de TI constantemente actualizado en nuevas tecnologías, lo cual garantiza que estemos preparados para afrontar los desafíos emergentes del entorno tecnológico actual.

Algunas plataformas clave han presentado mejoras continuas desde su implementación. Tal es el caso de nuestro sistema de CRM (Customer Relationship Management) ARCADIA v2.0, que es utilizado cada vez por más colaboradores dentro de la empresa para facilitar y optimizar las relaciones comerciales.

También destaca el sistema de mesa de ayuda Apolo 2024 (Help Desk), que permite un control más preciso sobre los reportes de soporte técnico e infraestructura, desde su apertura hasta su resolución. Este sistema integra estadísticas de atención, segmentación por Unidad de Negocio y un tablero dinámico de control agregado en 2024, que resume las actividades realizadas.

El sistema ADIRAN (Sistema de Gestión en Patios y Terminales) se encuentra actualmente en pruebas funcionales correspondientes a la Etapa 1, con miras a su implementación en el primer semestre de 2025. Este avance permitirá sustituir progresivamente ocho servidores, tres aplicativos y manejadores de bases de datos con más de 16 años de operación.

En cuanto a la formación interna, contamos con TALENTUM, nuestra plataforma de capacitación, entrenamiento y evaluación en línea, enfocada en el desarrollo continuo de habilidades, conocimientos y competencias. Durante 2025, esta plataforma seguirá evolucionando con la integración de nuevos contenidos y temas relevantes para las operaciones del Grupo.

Actualmente estamos en la fase de pruebas del sistema DOMUS, diseñado para la gestión de Recursos Humanos. Este sistema permitirá administrar y almacenar de manera eficiente los documentos digitales, así como los datos personales, laborales e históricos de cada colaborador. Además, facilitará la interconexión con otras plataformas conforme a los requisitos establecidos en la NOM-035.

Durante el primer semestre de 2025 se implementarán dos sistemas adicionales. El primero es SYRIUS, una plataforma que permitirá registrar mensualmente las actividades y servicios realizados por las embarcaciones de Grupo TMM. En este sistema se definen las tarifas establecidas por contrato con los clientes, y con base en esta información, se generan estimaciones automáticas correspondientes a los montos por partida y totales. Además, SYRIUS dará seguimiento a las facturas emitidas en SAP, incluyendo el registro de pagos, lo que contribuirá a una mejor administración de la operación.

El segundo sistema a implementar es un Gestor Documental, diseñado para permitir la administración eficiente de los documentos generados por las diferentes áreas de Grupo TMM. Esta plataforma proporcionará herramientas para gestionar catálogos, controlar el archivo, y asegurar una categorización adecuada por área. Asimismo, permitirá asignar responsables para la emisión de documentos, generar recordatorios automatizados por correo electrónico para el seguimiento de solicitudes, y administrar fechas de expiración, renovación y cumplimiento de tareas en tiempo y forma.

También se ha incrementado el número de interfaces de integración que permiten el intercambio de información entre sistemas actuales y legados. Esta iniciativa ha facilitado la sistematización de procesos que anteriormente se realizaban

en hojas de cálculo o procesadores de texto, reduciendo significativamente el retrabajo, los errores de captura y la pérdida de información.

En cuanto a infraestructura, los servidores que requieren renovación continúan migrándose a ambientes virtualizados, lo cual ha permitido disminuir costos, incrementar la agilidad operativa y mejorar la flexibilidad para distribuir las cargas de trabajo entre sistemas.

A nivel financiero, continuamos operando con el ERP SAP S/4HANA. Se ha considerado la migración al ERP Microsoft Dynamics 365; sin embargo, esta transición implica una inversión significativa, además de un periodo estimado de implementación de aproximadamente nueve meses. Aunque a mediano plazo podría representar un ahorro importante en los costos operativos relacionados con el ERP, actualmente no se cuenta con una partida presupuestal específica que cubra los gastos de licenciamiento, implementación, puesta en marcha, mantenimiento y continuidad operativa.

Durante 2025, se están explorando alternativas tecnológicas adicionales al ERP Microsoft Dynamics 365, que podrían representar una inversión y un costo operativo inferiores, manteniendo al mismo tiempo la funcionalidad y escalabilidad requeridas.

- ***Recinto fiscalizado autorizado en el nuevo aeropuerto de la Ciudad de México-AIFA***

El 4 de febrero de 2022, el nuevo aeropuerto de la Ciudad de México (Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles-AIFA) adjudicó a TMM Almacenadora S.A.P.I. de C.V., subsidiaria de GTMM, contrato de arrendamiento para utilizar un almacén con 5,184 m2 de superficie como recinto fiscalizado autorizado por un periodo de 10 años dentro de la terminal de carga del mismo aeropuerto. Asimismo, en el mes de agosto del mismo año, fuimos adjudicados con un contrato de arrendamiento por 10 años para operar un almacén con 12,200 m2 de superficie para carga nacional. En diciembre de 2022, nos asociamos con una importante empresa especializada en terminales portuarias para el desarrollo y operación de los almacenes, y durante el tercer trimestre de 2023, se vendió la compañía TMM Almacenadora S.A.P.I. de C.V. misma que incluía la concesión del AIFA.

- ***Operaciones de Almacenaje nacional***

Derivado de la venta de la compañía TMM Almacenadora S.A.P.I. de C.V., las operaciones existentes de almacenaje nacional se trasladaron a Saricogui Logística S.A.P.I. de C.V., empresa 100% subsidiaria de Grupo TMM.

- ***Cierre de ciertas localidades de Mantenimiento y Reparación de Contenedores***

A finales de 2023 e inicios de 2024, la compañía decidió cerrar sus operaciones de Mantenimiento y Reparación de contenedores en las localidades de Ensenada, Altamira, Manzanillo, Pantaco y Veracruz, quedando solo la localidad de Aguascalientes. Lo anterior derivado de la drástica caída del mercado, decidiendo fortalecer su presencia de mercado en Aguascalientes.

- ***Aumento de Capital***

Durante 2023 se llevó a cabo un aumento de capital por $151,977,600.60 a un precio de suscripción de $2.10 pesos por acción, equivalente a 72,370,286 acciones. Este aumento de capital es un momento histórico de la Compañía que le permitirá consolidar sus proyectos, creando valor para sus accionistas y generando confianza en el público inversionista.

- ***Nuevos buques "Loderos"***

A finales del 2023, la compañía fue adjudicada con 2 contratos por 3 años para la operación de dos embarcaciones especializadas llamadas "Loderos" diseñadas y convertidas por el equipo técnico de la División de operaciones Marítimas, iniciando operaciones durante el primer trimestre de 2024. En enero de 2025 estas embarcaciones fueron adquiridas a través de un financiamiento otorgado por Inbursa por $40.5 millones de dólares a una tasa anual de SOFR

+ 5%, con pagos semestrales de principal e intereses. Actualmente, la compañía opera una flota de 5 buques de este tipo.

- ***Nuevo Dique flotante***

En enero de 2025 se incorporó a la flota de la División de Infraestructura Marítima un dique flotante de reciente construcción, mismo que fue adquirido a través de un financiamiento otorgado por Bancomext por 16.8 millones de dólares, equivalente a aproximadamente el 85% de su valor a una tasa de SOFR + 2.35% con pagos trimestrales de principal e intereses. El dique flotante nos permitirá atender embarcaciones de hasta 6 mil toneladas de levante, accediendo al 94% del mercado.

- ***Terminación del negocio operativo del Puerto de Acapulco***

Desde junio de 1996, operábamos el puerto de Acapulco en asociación con SSA México a través de una concesión por 25 años otorgada por el gobierno mexicano. Si bien la concesión preveía la posibilidad de renovación, la administración del presidente Manuel López Obrador optó por no renovar la concesión y transferir el control del puerto a la SEMAR. Como resultado, nuestras operaciones en el puerto de Acapulco terminaron simultáneamente con el vencimiento de nuestra concesión a partir del 21 de junio de 2021.

- ***Reestructura de algunas líneas de crédito***

Durante 2021, 2022 y 2023, refinanciamos algunas de nuestras líneas de crédito pendientes, extendiendo las fechas de vencimiento para brindar apoyo adicional mientras continuamos sorteando las interrupciones del comercio internacional y la demanda de nuestros servicios a raíz de la pandemia de COVID-19.

- ***Time Charter de embarcaciones especializadas***

En agosto de 2021, PEMEX nos otorgó un contrato de 3 años para operar tres embarcaciones especializadas "buques loderos" utilizadas para la generación, transporte, acondicionamiento y recuperación de fluidos durante la perforación, terminación y reparación de pozos petroleros marinos, mismos que se encuentran en proceso de renovación. A finales de agosto de 2022, la compañía logró la incorporación de un cuarto buque lodero durante un año, como parte de los mismos contratos antes mencionados. En mayo de 2024, los contratos de los 3 buques loderos fueron renovados por un periodo de 3.5 años.

- ***Reubicación de Oficina Corporativa***

Como parte de nuestros esfuerzos de reducción de costos, en 2021 trasladamos nuestra oficina corporativa a una nueva ubicación en la Ciudad de México, lo que esperamos genere ahorros significativos al reducir nuestros pagos de arrendamiento y otros costos corporativos.

- ***Venta de Buques***

De acuerdo con nuestro plan de modernización de flota, en los últimos años hemos vendido o dejado de operar una serie de embarcaciones. -. El 8 de enero de 2021 vendimos el buque quimiquero M/T "Olmeca" a Athene Shipping Limited. Más recientemente, en enero de 2022, vendimos el buque abastecedor "Isla Colorada" a Buzca Soluciones de Ingeniería, S.A.

- ***Adquisición de una grúa de pórtico RTG***

En junio de 2019, celebramos un acuerdo de financiamiento con PNC Bank, N.A. garantizado por EXIM Bank (Banco de Exportación-Importación de EE. UU.) para adquirir una grúa de pórtico (RTG) para reemplazar la grúa utilizada en nuestras operaciones del sector automotriz en Aguascalientes. De conformidad con el acuerdo, la Compañía recibió un crédito por $860 mil dólares (aproximadamente el 85% del precio de compra de la grúa), a una tasa fija del 4.40% anual, con pagos semestrales de principal e intereses, y con vencimiento en julio de 2024, siendo liquidado el 15 de julio de 2024. Ver Nota 13.1 de los Estados Financieros Consolidados Auditados adjuntos.

- ***Reestructura de la deuda de Parcel Tankers***

En mayo de 2018, tras la venta del buque quimiquero M/T "Maya", la compañía liquidó el total de $25 millones de dólares pendientes de una línea de crédito con DVB Bank America, N.V., en la que se había incurrido para financiar su compra. En septiembre de 2018, la compañía adquirió una nueva línea de crédito con ACT Maritime, LLC., una filial de Alterna Capital Partners, LLC., por un monto de $5.25 millones de dólares, a una tasa variable LIBOR de 90 días más 750 puntos, con pagos trimestrales de capital e interés, con vencimiento a septiembre de 2023. Los ingresos de esta nueva línea de crédito se utilizaron para liquidar el saldo remanente de la línea de crédito a 10 años con un monto original de $27.5 millones de dólares que se habían adquirido con DVB Bank America N.V. en mayo de 2007 para comprar el buque quimiquero M/T "Olmeca". En diciembre de 2020, la Compañía pagó anticipadamente el monto total de la línea de crédito de ACT Maritime LLC por un monto de $3.5 millones de dólares. Véase el TEMA 5. "Liquidez y recursos de capital".

- ***Terminación del contrato de operación y administración de flota TMMDM***

En agosto de 2022, se dio por concluido el Contrato de Servicios Marítimos con TMMDM, mismo que se estableció el 15 de diciembre de 2017, como resultado de la transmisión, por parte de la Compañía, del 85% de las acciones de TMMDM a los tenedores de Certificados Bursátiles Fiduciarios emitidos por TMMDM bajo el programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios. Como parte de esta conclusión, en el corto plazo División Marítima eliminará el nombre de TMM de su razón social. Esta operación en 2022 solo representó el 1% de los ingresos consolidados. Actualmente TMMDM ha cambiado su nombre al de Marítima del Golfo de México y Subsidiarias para el Petróleo, S.A. de C.V.

- ***Terminación del negocio de transporte de acero a Sudamérica en buques graneleros.***

En agosto de 2017, comenzamos el servicio de transporte de acero a granel hacia Sudamérica, en buques especializados llamados buques graneleros. Como parte de nuestra estrategia de contar con operaciones rentables, en diciembre de 2022 concluimos este servicio.

Comercio mexicano

Desde la constitución de TMM en 1958, el crecimiento y la diversificación de la economía mexicana han impulsado en gran medida nuestro crecimiento. Como resultado del "T-MEC", que entró en vigor desde el 1 de enero de 1994, el comercio y las inversiones en la economía mexicana han aumentado de manera significativa, lo que se traduce en un mayor tráfico en las rutas comerciales al norte de la frontera, que comprenden el corredor comercial del "T-MEC". El "T-MEC" entro en vigor en 1 de julio del 2020. No obstante, el "T-MEC" tiene como objetivo el propiciar el comercio y fortalecer el crecimiento económico de los tres países, no podemos predecir las modificaciones que puede tener el tratado y el impacto que el "T-MEC" tendrá en la economía mexicana o en nuestros resultados de operación con los recientes cambios de dirigentes y sus políticas en los países que conforman dicha alianza. La siguiente tabla muestra el crecimiento del comercio exterior en México en los últimos tres años:

Comercio exterior 2022-2024 (a)
Al 31 de diciembre,
(En millones de dólares)

	2024	2023	2022
Exportaciones totales	$617,100	$593,022	$578,193
Importaciones totales	$625,312	$598,475	$604,615
flujo comercial	$1,242,411	$1,191,498	$1,182,808
Tasa de crecimiento — Exportaciones	4.1%	2.6%	16.9%
Tasa de crecimiento — Importaciones	4.5%	(1.0)%	19.6%
Tasa de crecimiento — Total.	4.3%	0.7%	18.2%
Tasa de crecimiento — PIB**(b)**	1.5%	3.3%	3.7%

(a) Las cifras incluyen la industria maquiladora.

(b) La metodología para el cálculo de tasa de crecimiento del PIB fue modificada por el *Instituto Nacional* de *Estadística, Geografía e Informática* (INEGI) y se basa en precios de 2018.

Fuente: Instituto Nacional de *Estadística, Geografía e Informática* (INEGI).

Estrategias de Negocio

La estrategia de la Compañía es el de enfocarse en el fortalecimiento de los negocios relacionados con el sector marítimo y de logística, así como mantener operaciones eficientes y rentables. Como parte de nuestro esfuerzo continuo por alcanzar las metas de la Compañía, a lo largo de los últimos 5 años hemos realizado lo siguiente:

- La Compañía ha adoptado las siguientes acciones como parte permanente de sus estrategias, mismas que se enfocan, entre otros, en contrarrestar cualquier efecto derivado de la inestabilidad en la industria petrolera y cualquier pandemia tales como el COVID-19: (i) reducción de costos y gastos generales y administrativos, (ii) mantenimiento del programa de cobranza anticipado (el "programa de la cadena de suministro") a través de Nacional Financiera, SNC, reduciendo el riesgo de liquidez y el efecto de los retrasos en los pagos que pueden resultar de cambios recientes en las políticas de pago de PEMEX,(iii) diversificación de clientes y (iv) negociación de diferimiento y extensión del vencimiento de ciertos compromisos financieros.

- En lo relativo a garantizar que los procesos de informes financieros y auditoría permanezcan sólidos y lo más oportunos posible, las acciones permanentes incluyen, entre otras, (i) nuevos controles para procedimientos de emergencia, (ii) estrecho monitoreo de los controles de acceso de TI para permitir el trabajo de manera remota, (iii) controles para mitigar el posible aumento de los riesgos de ciberseguridad derivados de un mayor nivel de trabajo remoto y (iv) en donde no es posible realizar controles de manera presencial, identificar e implementar controles alternativos diseñados apropiadamente para compensar la falta de información.

- Incrementamos el número de embarcaciones relacionadas con el Sector Marítimo Costa Afuera mediante la adición de 5 buques especializados denominados “Loderos” en contrato de fletamento por tiempo con PEMEX. Estas embarcaciones son utilizadas en la generación, transporte, acondicionamiento y recuperación de fluidos durante la perforación, terminación y reparación de pozos petroleros marinos. Asimismo, dos de los buques loderos fueron adquiridos en enero de 2025 a través de un financiamiento otorgado por Inbursa por $40.5 millones de dólares a una tasa anual de SOFR + 5%, con pagos semestrales de principal e intereses; Estas embarcaciones fueron abanderadas mexicanas y renombradas como TMM Alfa (ex Aurora Pearl) y TMM Gamma (ex World Peridot).

- Diversificamos nuestra cartera de clientes operando buques tanque y buques de LPG para Clientes terceros.

- Con la finalidad de enfocarnos en el fortalecimiento de los negocios relacionados con el sector marítimo, vendimos el negocio de almacenes en el nuevo aeropuerto de la Ciudad de México (Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles-AIFA) junto con la empresa TMM Almacenadora S.A.P.I. de CV, misma que es la poseedora de la concesión otorgada por el AIFA; asimismo, con el fin de mantener operaciones eficientes y rentables, cerramos ciertos talleres de mantenimiento y reparación de contenedores.

- Se llevó a cabo un aumento de capital por $151,977,600.60 por los principales accionistas de la Compañía, que nos permitirá consolidar nuestros proyectos, creando valor para los accionistas y generando confianza en el público inversionista.

- A finales de 2024, renovamos nuestros activos en el negocio de Infraestructura Marítima mediate la sustitución por haber llegado a su vida útil del dique flotante ARD-10, con uno de reciente construcción permitiéndonos incrementar la capacidad actual y acceder al 94% del mercado. Este nuevo dique flotante fue adquirido a través de un financiamiento otorgado por Bancomext por 16.8 millones de dólares, equivalente a aproximadamente el 85% de su valor a una tasa de SOFR + 2.35% con pagos trimestrales de principal e intereses. Como parte de nuestra estrategia de mantener operaciones eficientes y rentables, a finales de 2023 e inicios de 2024, la compañía decidió cerrar sus operaciones de Mantenimiento y Reparación de contenedores en las localidades de Ensenada, Altamira, Manzanillo, Pantaco y Veracruz, quedando solo la localidad de Aguascalientes.

Nuestra estrategia de negocios se enfoca principalmente en lo siguiente:

- Potenciar los negocios relacionados con los sectores Marítimo y de Logística.
- Incrementar la capacidad instalada en nuestras operaciones de Infraestructura Marítima
- Mantenimiento de operaciones eficientes y rentables en Puertos, Terminales, Logística y Almacenaje.
- Diversificación y ampliación de los servicios.
- Desarrollo de negocios con los activos estratégicamente ubicados en Tuxpan, Veracruz.
- Control disciplinado y continuo de gastos.

Esperamos cumplir con todos los objetivos mencionados a través de una serie de estrategias financieras y comerciales que se describen con mayor detalle en el Punto 5. "Revisión y perspectivas financieras y operativas: plan de negocios".

Ciertas Ventajas Competitivas

Consideramos que nos beneficiamos de las siguientes ventajas competitivas:

- Somos una de las principales compañías 100% mexicanas de servicios de logística y transporte.
- Contamos con una vasta experiencia en puertos, terminales y servicios integrados, tales como administración de patios logísticos, buques y mantenimiento y reparación de equipo intermodal, almacenaje en México.
- Tenemos una habilidad demostrada para contratar buques con interrupciones limitadas.
- La Ley de Navegación y Comercio Marítimos crea una barrera de entrada contra la competencia extranjera, dando preferencia a empresas mexicanas con buques con bandera mexicana.
- Estamos preparados para capitalizar el crecimiento futuro en el sector energético mexicano.
- Contamos con la certificación internacional para nuestros servicios de mantenimiento y reparación de contenedores por el Institute of International Container Lessors ("IICL").
- Nuestras operaciones en Tuxpan, Veracruz están en una ubicación privilegiada para capitalizar el crecimiento del comercio en el Golfo de México.

Operaciones marítimas

Nuestras Operaciones Marítimas incluyen: (a) suministro y servicios de logística para la industria petrolera costa afuera en las instalaciones en el Golfo de México y entre los puertos y/o hacia y desde las plataformas petroleras; b) buques quimiqueros, para el transporte y carga de productos químicos líquidos entre los puertos de México y los Estados Unidos; c) buques tanque para el transporte de productos derivados del petróleo y gas en aguas mexicanas e internacionales; d) agenciamiento portuario en los principales puertos del país tanto para embarcaciones de carga como cruceros. Este segmento representó el 73% de los ingresos consolidados para el año 2024, el 65.3% para el año 2023 y 73.2% para el año 2022.

Administración de Flota

Al 31 de marzo del 2025, operamos una flota de 8 buques, que incluye 1 buque quimiquero, 1 buque tanque, 1 buque LPG y 5 buques costa afuera. Cabe hacer mención que, hasta el mes de agosto de 2022, operábamos, comercializábamos y administrábamos 24 buques propiedad de TMMDM (23 buques abastecedores, 1 buque tanque), a través de un Contrato de Servicios Marítimos, mismo que se dio por concluido por ambas partes el pasado mes de agosto de 2022. Los términos del contrato establecían que TMMDM pagaría una tarifa basada en los ingresos generados por las embarcaciones. Actualmente TMMDM ha cambiado su nombre al de Marítima del Golfo de México y Subsidiarias para el Petróleo, SA de CV.

La siguiente tabla muestra información al 31 de marzo de 2025, sobre la flota por tipo, tamaño y capacidades:

Tipo de buque	Número de Buques	Total Toneladas de peso muerto (En miles)	Capacidad Total Metros cúbicos (En miles)	BHP(*) CF
Buques costa afuera	5	**	**	7,684
Buques quimiqueros	1	14.0	13.8	**
Buques tanque	1	37.5	41.8	**
Buques LPG	1	29.5	38.0	**
Total	8	81.0	93.6	

* Caballos de fuerza (promedio).

** No aplica.

Buques Costa Afuera

Hemos estado participando en este negocio por más de 30 años. Nuestra división de buques costa afuera ofrece servicios de logística y abastecimiento de la industria petrolera entre los puertos y las instalaciones en las costas del Golfo de México a través de una flota especializada que incluye buques denominados “Loderos”, buques abastecedores, buques remolcadores manejadores de anclas, buques de producción almacenamiento y descarga (“FPSO") buques de posicionamiento dinámico (“DP"). Otros servicios incluyen suministro y administración de personal de abordo, coordinación y supervisión del transporte marítimo de material, personal y equipo de la base en tierra hasta los puntos operativos de los buques dentro de la zona de perforación del Golfo de México.

Durante 2021, PEMEX realizó una licitación pública a través de la cual nos adjudicó tres contratos de fletamento a largo plazo para los barcos especializados de tipo loderos (Redfish 4, Beluga 2 y Go Canopus), cada uno de los cuales inició operaciones en julio de 2021 por un periodo de tres años y siendo renovados en 2024 por un periodo de 3.5 años. A finales de 2023, fuimos adjudicados mediante licitación pública para dos nuevos loderos (TMM Alfa y TMM Gamma) mismos que iniciaron operaciones en febrero y marzo de 2024, respectivamente.

A continuación, se muestra la información sobre la flota de buques costa afuera que operamos al 31 de marzo de 2025:

Buque	Año	Bandera	DWT[(1)]	LOA[(2)](m)[(3)]	Manga(m)	BHP	Fletador
+ Redfish 4	2012	México	2,435	67.40	16.00	8,000	PEMEX
+ Beluga 2	2012	México	2,436	67.40	16.00	7,369	PEMEX
+ Go Canopus	2009	México	2,278	67.00	16.00	10,876	PEMEX
TMM Alfa	2013	México	3,514	80.03	16.20	6,193	PEMEX
TMM Gamma	2013	México	3,514	80.03	16.20	6,193	PEMEX

(1) Toneladas de peso muerto.

(2) Longitud total.

(3) Metros.

\+ Buque Fletado

Buques tanqueros

Desde 1992, hemos proporcionado servicios de fletamento con buques tanqueros para PEMEX para el transporte de productos derivados del petróleo limpios y sucios, de las refinerías a diversos puertos mexicanos. Durante 2023 operamos el buque tanque Kinaros el cual finalizó contrato en diciembre de 2023 y durante 2024 y a la fecha seguimos operamos el buque Steel, el cual tiene contrato de fletamento por tiempo con la empresa CFEnergía para el transporte de combustóleo en cabotaje entre los puertos de Coatzacoalcos y Tuxpan.

Buque	Bandera	Año	Eslora (M) [2]	Manga (M)	Calado (M)	DWT[1]	Capacidad M³ Total
Steel	Islas Marshall	2008	184.32	27.4	17.22	37,538	41,822.48

(1) Toneladas de peso muerto.
(2) Metros.

Buques quimiqueros

Nuestro negocio de buques quimiqueros entre puertos mexicanos y estadounidenses en el Golfo de México es transportar sustancias químicas, aceites vegetales y animales, así como melaza. La mayor parte de la carga transportada son contratos de fletamento ("COAs") en donde los clientes comprometen el transporte de su carga durante un periodo determinado de tiempo en múltiples viajes, con un mínimo y un máximo tonelaje de carga a un precio fijo. El operador del buque es el responsable de la embarcación, el combustible y los gastos portuarios. Actualmente, nuestra flota de buques quimiqueros se compone de un buque fletado. Hemos transportado 372 mil toneladas de productos químicos en nuestros buques quimiqueros durante 2024, 361 mil toneladas durante 2023, y 531 mil toneladas durante 2022. Nuestros principales clientes para los servicios de buques quimiqueros incluyen a las principales compañías petroleras y químicas.

A continuación, se muestra información relativa al buque quimiquero al 31 de marzo de 2025:

Buque	Bandera	Año	Eslora (M) [2]	Manga (M)	Calado (M)	DWT[1]	Capacidad M³ Total
Andino Alpha	Chipre	2002	134.16	20.5	11.6	14,045	13,854.88

(1) Toneladas de peso muerto.
(2) Metros.

Buques Gaseros

En junio 2024 se obtuvo un contrato con una de las subsidiarias de PEMEX para transportar gas propano en el golfo de México; se comparten datos con relación al buque gasero al 31 de marzo de 2025:

Buque	Bandera	Año	Eslora (M)[2]	Manga (M)	Calado (M)	DWT[1]	Capacidad M³ Total
Kapellen	Bélgica	2018	180	29.43	18	29,589	38,082.89

(1) Toneladas de peso muerto.
(2) Metros.

Bulk Carrier

En agosto de 2017, comenzamos a transportar productos en general a granel como acero desde y hacia Sudamérica, El Caribe y México en buques especializados llamados buques graneleros. Nuestros servicios de graneleros generalmente implican la contratación de un buque granelero aproximadamente una vez al mes. El 31 de diciembre de 2022 concluimos este servicio.

Agenciamiento Marítimo

Trabajamos como representantes de los navieros a través de nuestras agencias y subagentes en los principales puertos de México, incluidos los puertos de Veracruz, Coatzacoalcos, Ciudad del Carmen, Dos Bocas, Tuxpan, Puerto Vallarta y Zihuatanejo. Nuestras agencias que prestan servicios a los propietarios y operadores de los buques en

puertos mexicanos, son entre ellos: i) servicios de agente de puerto, incluida la preparación de la documentación necesaria con las autoridades portuarias para el despacho de buques; (ii) servicios de agente de protección, la cual es compatible con la rotación de los miembros de la tripulación y el suministro de piezas de repuesto; (iii) carga multimodal y supervisión; (iv) servicios de proveeduría de buques, entre los que se incluyen la adquisición de alimentos, agua y suministros y (v) los servicios de carga de combustible, que incluyen la coordinación de servicios de entrega de combustible. Nuestras agencias marítimas también proporcionan servicios de agencias marítimas a otros puertos importantes a través de acuerdos con los agentes locales.

Clientes y acuerdos contractuales

Los principales compradores de nuestros servicios de Operaciones Marítimas son multinacionales de petróleo, gas y productos químicos. Estos servicios son generalmente contratados en base a contratos de fletamento por tiempo a corto o a largo plazo, COAs o cualquier otro tipo de contratos de transporte adaptados a las necesidades del cliente. En el año 2024 nuestros cuatro mayores clientes representaron aproximadamente 99.9% y 73.1% de los ingresos por las Operaciones Marítimas y los ingresos consolidados, respectivamente. La pérdida de uno o más de nuestros clientes podría tener un efecto material adverso en los resultados de las operaciones de nuestra División de Operaciones Marítimas.

Los servicios que ofrecemos están negociados a través de diferentes acuerdos contractuales. Los contratos de fletamento por tiempo es la principal forma contractual para nuestras Operaciones Marítimas.

En el caso de un contrato de fletamento por tiempo determinado, el cliente es responsable de los gastos de renta, combustible y derechos portuarios, y nosotros tenemos la responsabilidad de la operación náutica del buque incluidos los gastos relacionados con la tripulación, mantenimiento y seguro de los buques. Cuando rentamos un buque a casco desnudo a un cliente, el cliente es responsable de los gastos de renta, combustible y derechos portuarios, pero también asume todos los riesgos de la operación náutica, incluyendo los gastos asociados. Los COAs son contratos con un cliente para el transporte de las cargas que se han comprometido en un viaje durante un periodo de semanas o meses, con mínimo y máximo tonelaje de carga especificado durante el periodo de flete fijo por tonelada en función de la duración del contrato. Normalmente en los contratos de fletamento por viaje y los contratos de fletamento el propietario del buque paga el combustible y los derechos portuarios.

Mercados

La demanda de buques abastecedores es afectada por las actividades de exploración y perforación costa afuera, que a su vez está influida por una serie de factores que incluyen:

- Las expectativas en cuanto a los precios de productos básicos de petróleo y gas;
- Las evaluaciones de los clientes de prospectos de perforación costa afuera en comparación con las oportunidades terrestres;
- Las evaluaciones del cliente del costo, oportunidad geológica y la estabilidad política en los países de que los reciben;
- Demanda mundial de petróleo y gas natural;
- La capacidad de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (“OPEP") para establecer y mantener los niveles de producción y precios;
- El nivel de la producción de países no pertenecientes a la OPEP;
- Los tipos de cambio relativos al dólar de los Estados Unidos; y
- Diversas políticas de gobierno sobre exploración y desarrollo de sus reservas de petróleo y gas.

Operaciones de Infraestructura Marítima

La Compañía tiene una concesión para operar un astillero en el puerto de Tampico, México. El astillero está estratégicamente ubicado en el Golfo de México, muy cerca de las instalaciones de petróleo y gas en alta mar y otras rutas comerciales clave entre el sureste de los Estados Unidos y México. El astillero brinda servicios de reparación a más de 30 embarcaciones por año. Además, para capitalizar mejor las oportunidades creadas por los nuevos participantes en el mercado mexicano, en diciembre de 2024 se adquirió un nuevo dique flotante de 6.600 toneladas métricas, haciendo crecer nuestras capacidades para poder atender a clientes con embarcaciones más grandes y accediendo al 94% del mercado e incrementar los ingresos de la Compañía.

Operaciones de puertos, terminales y logística

Esta División corresponde a las operaciones de servicios de soluciones de logística, así como mantenimiento y reparación de contenedores y de vagones ferroviarios, servicios de carga, descarga y almacenamiento de mercancías en terminales terrestres y marítimas. Este segmento representa el 3.5%, 6.0% y 11.8% de los ingresos consolidados para los años 2024, 2023 y 2022, respectivamente

Tuxpan

Desde 1999 a través de nuestra subsidiaria Operadora Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V. (OPT), mantenemos un permiso para prestar los servicios de maniobra de carga general tales como, granos, y grava para el tendido de tubería, en los muelles públicos, así como servicios de almacenaje de contenedores, así como, prestamos los servicios de almacenaje de granos dentro de nuestras instalaciones. Adicionalmente, contamos con aproximadamente 720 hectáreas en el puerto de Tuxpan a través de nuestras subsidiarias Bimonte S.A. de C.V., Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V., y Services and Solutions Optimus, S. de R.L. de C.V., en las que planeamos desarrollar una terminal de líquidos, una terminal de usos múltiples e instalaciones logísticas.

La siguiente tabla establece nuestras instalaciones portuarias y concesiones existentes:

Puerto	**Concesión/Permiso**	**Fecha otorgado**	**Duración**
Tuxpan	Servicios de Estiba	4 de agosto de 1999	20 años (incluye prórroga de 10 años que se ejerció en 2009 y 2019, respectivamente)

Acapulco

En junio de 1996, nos otorgaron una concesión a 25 años para operar el puerto turístico de Acapulco, los cuales fueron operados en conjunto con SSA México a través de la empresa Administración Portuaria Integral de Acapulco, S. A. de C. V. (“API Acapulco”), siendo Grupo TMM el accionista mayoritario con el 51% Las operaciones en esta terminal finalizaron el 21 de junio de 2021 derivado de la decisión del Gobierno Federal a cargo del Presidente Andrés Manuel López Obrador de no renovar nuestra concesión y transfiriendo el control del puerto a la SEMAR.

Logística

A través de TMM Logistics, S.A. de C.V. (“TMM Logistics”), una subsidiaria 100% de Grupo TMM, prestamos servicios de logística para los principales fabricantes, incluyendo los fabricantes de automóviles y los minoristas con las instalaciones y las operaciones en todo México. Los servicios que se ofrecen incluyen consultoría, análisis y servicios de contratación externa (outsourcing) de logística, que abarca la administración del movimiento de entrada de las partes o refacciones de las plantas de fabricación compatibles con las prácticas de planificación de inventario justo-a-tiempo; análisis de red de logística (orden- ciclo); diseño de proceso de información logística; cadena de suministro y la administración de logística. Debido a la amplitud de nuestras operaciones, junto con el alcance de nuestra experiencia y recursos, creemos que estamos en una posición única para coordinar toda la cadena de suministro de nuestros clientes.

Servicios Automotrices

A través de Autotransportación y Distribución logística (ATL), una subsidiaria 100% de Grupo TMM, proporcionamos apoyo logístico especializado para la industria automotriz en México. Los servicios incluyen la organización y coordinación de los movimientos de piezas y refacciones para vehículos de motor o subensambles desde las instalaciones del proveedor hasta las plantas de montaje, almacenamiento, inspección y administración de almacenes. Nuestros servicios de logística se pueden ofrecer como programas de logística integrados de principio hasta su final (end to end) o servicios independientes en función de las necesidades del cliente.

A finales de 2024 ATL ganó una licitación por tres años para la supervisión de las operaciones en los patios de unidades terminadas y en los puertos en los que la automotriz envía y/o recibe sus autos, estos servicios se brindan en las localidades de Puebla y en los puertos de Lázaro Cárdenas, Veracruz y Tuxpan, supervisando los movimientos logísticos 24/7 y a los diferentes proveedores de la cadena logística.

Mantenimiento y reparación de contenedores

A través de TMM Logistics, S.A. de C.V. ("TMM Logistics"), una subsidiaria 100% de Grupo TMM, ofrecemos servicios de mantenimiento y reparación de contenedores marítimos en Aguascalientes. Estos servicios abarcan, entre otros, mantener los componentes y otras partes de un contenedor refrigerado en condiciones seguras para su utilización, incluyendo la reparación mecánica, soldadura y pintura.

Operaciones de Almacenaje

Ofrecemos servicios de almacenaje y depósito fiscal, a través de nuestra subsidiaria, ADEMSA, la cual actualmente opera 71,637 metros cuadrados de espacio de almacenaje en todo México, incluyendo 36,610 metros cuadrados de almacén directo (el más grande se encuentra localizado en el norte de la Ciudad de México). Al ser una entidad regulada, ADEMSA es una de las compañías de entre un número limitado de compañías autorizadas por el Gobierno mexicano para proporcionar servicios de depósito fiscal y para emitir certificados de depósito. Este segmento representó el 8.3%, 12.3% y 12.7% de los ingresos consolidados en 2024, 2023 y 2022 respectivamente.

Socios estratégicos de Grupo TMM

Actualmente no contamos con socios estratégicos

Ventas y Mercadotecnia

Gran parte del éxito de nuestro negocio depende de nuestra red de mercadotecnia. Nuestra red de comercialización incluye las oficinas propias, así como las agencias afiliadas en puertos mexicanos y con una fuerza de ventas en todo México para ofrecer nuestros servicios de logística, almacenaje, portuarios y servicios marítimos especializados. Nuestros esfuerzos de mercadotecnia y ventas están diseñados para crecer y expandir nuestra base de clientes actual, con el objetivo de lograr contratos a largo plazo. Hemos diseñado, aplicado y continuaremos aplicando varias iniciativas de servicio al cliente que incluyen la designación de territorios de venta, así como la asignación de equipos de servicio a clientes en específico.

Desde que iniciamos nuestras operaciones, hemos buscado activamente obtener nuevos contratos con la expectativa de celebrar contratos a largo plazo con estos nuevos clientes o con los clientes existentes. Aunque los contratos por escrito con el cliente no son habituales en México, hemos tenido éxito en la negociación de contratos por escrito con ciertos de nuestros principales clientes.

Sistemas y Tecnología

En Grupo TMM trabajamos continuamente en la actualización y mejora de nuestros sistemas y procesos tecnológicos, con el objetivo de hacer más eficientes nuestras operaciones. Las plataformas y aplicaciones se actualizan de manera regular siguiendo las mejores prácticas de la industria y aplicando metodologías ágiles que aseguran una implementación eficiente, rentable y de rápida adopción.

En cuanto a seguridad informática, a nivel local hemos implementado dispositivos y aplicaciones específicas para fortalecer la precisión y protección de nuestros sistemas. Asimismo, en el ámbito de plataformas en la nube y redes de datos, llevamos a cabo un monitoreo constante de los entornos donde se alojan nuestras plataformas operativas. Supervisamos su desempeño, el tráfico de datos y la estabilidad de las redes de comunicación, con el objetivo de garantizar la continuidad de nuestras operaciones de negocio.

Para la implementación de plataformas tecnológicas que soportan transversalmente la operación de las distintas empresas del grupo, trabajamos en colaboración con equipos especializados de consultores en tecnologías de la información, así como con empresas reconocidas a nivel mundial, como Microsoft y SAP. Junto a ellas, y siguiendo las mejores prácticas internacionales de TI, hemos definido una estrategia tecnológica alineada con las necesidades actuales de la organización y diseñada para adaptarse con rapidez a los constantes cambios del entorno tecnológico.

Reconocemos que las soluciones de tecnologías de la información deben ser flexibles y ajustarse a las condiciones financieras de la compañía. Por ello, mantenemos una estrecha coordinación entre el área de Sistemas y el área de Finanzas de Grupo TMM, con el objetivo de identificar e implementar siempre la solución más adecuada en términos de costo-beneficio.

Competencia

Operaciones Marítimas

Los principales competidores de la Compañía en el negocio de buques costa afuera son Tidewater de México, S. de R.L. de C.V., Naviera Bourbon Tamaulipas, S.A. de C.V., Mantenimiento Express Marítimo, S. R. L., Naviera Integral, S.A. de C.V, Blue Marine Technology Group, Harvey Gulf, Marinsa S.A. de C.V., Técnicas Marítimas Avanzadas S.A. de C.V. (TMA) y Hornbeck Offshore Services de Mexico S de RL de CV.

El competidor principal de la Compañía en el negocio de buques quimiqueros es Stolt-Nielsen Transportation Group Ltd. algunos otros competidores en este negocio incluyen Team Tankers, Ace Tankers, Eitzen and Caribe Tankers, Inc. y Nordik Tankers.

Los principales competidores de la Compañía en el negocio de buques tanqueros son Scorpio Tankers, Maersk Tankers, Ultratank, y PEMEX Refinación.

En el negocio de Agencias marítimas, los competidores principales de la Compañía son Representaciones Marítimas, Meritus,Aconsur, SSA, COMATUR y TRANSPAC.

La Compañía cree que los factores de competitividad más importantes en el segmento de Operaciones Marítimas son los precios, enarbolar con bandera de México y la disponibilidad de equipo para ajustarse a los requisitos de los clientes, incluyendo la capacidad de proporcionar y mantener apoyo logístico, dada la complejidad de un proyecto y el costo de transferir equipo de un mercado a otro. La Compañía cree que puede aprovechar las oportunidades que se desarrollan para la compra, movilización, o actualización de los buques para hacer frente a las condiciones cambiantes del mercado.

Operaciones de Infraestructura Marítima

Los principales competidores de nuestro negocio de astilleros son Talleres Navales del Golfo, Astilleros Mexicanos JP, Astilleros de Marina Tampico, Astilleros de Marina Coatzacoalcos, CERENAV de PEMEX que actualmente opera la SEMAR y Reparaciones Navales Zavala.

La Compañía cree que los factores de competitividad más importantes en el segmento de Infraestructura Marítima son la calidad, tiempos de reparación, situación geográfica, así como atención al cliente.

Operaciones de puertos, terminales y logística

Los principales competidores de la Compañía en puertos son Cise, Hutchinson Ports, SSA México y Amports.

La Compañía cree que los factores de competitividad más importantes en el segmento de Operaciones de Puertos y Terminales son localización, servicio al cliente, experiencia y capacidades operativas.

En los negocios de logística, los principales competidores de la Compañía son Car Logistics S.A. de C.V., Axis Logistics S.A. de C.V., Wallenius, SEGLO, Ceva Logistics, Syncreon, Keuhne-Nagel, SeSe, Amport, DHL, CPV y CSI.

En su negocio de mantenimiento y reparación, la Compañía considera como sus principales competidores a Container Care International Inc., CIMA y Grupo SLTC.

La Compañía cree que los factores de competitividad más importantes en el segmento de operaciones logísticas son el precio, atención al cliente, nombre de la marca, la experiencia, capacidades operativas y tecnología de la información de punta.

Operaciones de almacenaje

Nuestros principales competidores son Almacenadora Mercader, Afirme Almacenadora, Almacenadora Sur, y Accel.

La Compañía considera que los factores competitivos más importantes en el segmento de Operaciones de Almacenaje son servicios de valor agregado, tarifas competitivas, cobertura nacional, servicio al cliente, marca, experiencia, capacidad operativa y tecnología de información de última generación.

Marco normativo

Algunos países tienen leyes que restringen el transporte de mercancías en función de la nacionalidad de un buque, de su tripulación, del origen o destino del buque, así como otras consideraciones relativas a intereses nacionales particulares. De conformidad con lo dispuesto en la *Ley de Navegación y Comercio Marítimos*, el cabotaje (movimiento dentro de México) está reservado para los buques que ostenten la bandera de México. Creemos que actualmente nos encontramos en cumplimiento material de todas las restricciones impuestas por las jurisdicciones en las que operamos. Sin embargo, no podemos predecir el costo de cumplimiento si nuestra Compañía se ha ampliado a otras jurisdicciones que han promulgado reglamentos similares.

También estamos sujetos a las leyes de las distintas jurisdicciones y a las conferencias internacionales con respecto a la descarga de materiales en el medio ambiente. Consulte el apartado "— Reglamentación Ambiental" y "—Seguro".

Nuestras operaciones portuarias también están sujetas a la *Ley de Puertos*. Las operaciones portuarias requieren un título de concesión otorgado por el Gobierno de México a las compañías constituidas de acuerdo con la *Ley de Puertos*, las compañías pueden asignar parcialmente su título de concesión a terceros para el uso y explotación de los bienes por el Gobierno de México en las distintas instalaciones portuarias (sujeto a la Ley de *Puertos* y los términos y condiciones del título de concesión). Diferentes servicios portuarios necesitan un permiso especial otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de México. Los títulos de concesión podrán ser revocados en determinadas circunstancias de acuerdo con la ley aplicable y los términos del título de concesión. Las cesiones parciales de títulos de concesión podrán ser revocadas en determinadas circunstancias establecidas en los correspondientes acuerdos de cesión. Las inversiones extranjeras en especial, las sociedades constituidas de acuerdo con la *Ley de Puertos* (como API Acapulco) no podrán superar el 49%, excepto a través de vehículos o valores considerados por la ley como "inversiones neutras".

Ley de Navegación Mexicana

La *Ley de Navegación y Comercio Marítimos* fue promulgada en 2006, fue publicada en el Diario Oficial, y entró en vigor 30 días después; con sus últimas modificaciones efectivas a partir del 23 de enero de 2014. Esta ley: (i) fortalece la reserva de los servicios de cabotaje para personas de nacionalidad mexicana que se dedican al transporte marítimo o las compañías de transporte marítimo mexicanas; (ii) establece mecanismos y procedimientos para la solución de las controversias o litigios marítimos y (iii) en términos generales, es protectora de la industria del transporte marítimo. No obstante, no puede haber garantía de que el porcentaje de buques con la bandera de México operando en México, continuará aumentando en el futuro. La ley da prioridad a los tratados internacionales ratificados por México para promover uniformidad en el tipo de régimen aplicable a circunstancias concretas, como las reglas de la Haya y Visby, las Convenciones CLC/FUND, la Convención sobre Limitación de 1976, la Convención sobre Salvamento, COLREGS y MARPOL. (Todos los buques que navegan por las aguas de México deben celebrar contratos de seguros e indemnización y contratos de protección.) A continuación, se enumeran algunos de los puntos más destacados de la legislación: a disposiciones de carácter consuetudinario que permiten a las autoridades llevar a cabo las inspecciones de los buques y las investigaciones de incidentes;

- Normativa relativa a la inscripción de los buques y las exenciones a las compañías mexicanas que operan los buques de bandera extranjera en dominios reservados;

- Los buques extranjeros están obligados a designar un agente de transporte marítimo para que llamen a puertos mexicanos;

- Los buques con bandera de México necesitan operar con tripulación mexicana solamente y el cabotaje se reserva, en principio para los buques mexicanos;

- Cuando un buque extranjero es abandonado por los propietarios de la carga a bordo, las disposiciones de la legislación es coordinar la repatriación y mantenimiento temporal de la tripulación; que la ley considera, finalmente, la responsabilidad solidaria del propietario y del agente;

- El transporte de pasajeros, de carga y remolque en los puertos y pilotaje también están regulados;

- Los capitanes son responsables de los daños y pérdidas causados a los buques o en los puertos debido a la negligencia, la falta de habilidades adecuadas, o mala fe, pero no se hace responsable de los daños y perjuicios causados por un acto de *fuerza mayor*;

- Las compañías que prestan servicios de remolque deben llevar seguro de responsabilidad civil para cubrir sus responsabilidades a la satisfacción de las autoridades;

- La contaminación está regulada por los tratados internacionales. Sin embargo, esto sólo cubre responsabilidades de tipo CLC. La contaminación con respecto a otras sustancias se trata de acuerdo con la legislación local que no tiene ninguna limitación. Esto independientemente de las acciones penales y de las sanciones contra la parte responsable de los hechos; y Los privilegios marítimos también son considerados dentro de la ley. La ley establece plazos para el inicio de las actuaciones con respecto a 7 tipos específicos de los contratos de la siguiente manera:

- Fletamento o Administración náutica a casco desnudo;

- Fletamento por tiempo determinado;

- Fletamento por viaje;

- Transporte de mercancías;

- Pasajeros;

- Salvamento; y
- Remolque.

Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos

El 4 de marzo de 2015 se emitió, el *Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos*, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, y entró en vigor 30 días después. Esta ley brinda certeza jurídica a los participantes de las actividades del ámbito marítimo y fomenta el comercio, desarrolla temas sustanciales del sector marítimo, en particular, las nuevas regulaciones reducen administrativamente la complejidad integrando diversas regulaciones y ordenamientos en un solo marco regulatorio.

Estas regulaciones desarrollan cambios sustantivos de la Ley de Navegación incluyendo:

• Disposiciones generales, (objeto, definiciones, cartas garantías y seguro marítimo);

• La extraordinaria especialización, abanderamiento y matrícula, registro público marítimo nacional, agentes navieros y educación náutica;

• Permisos temporales de navegación, para servicios y autorizaciones de permanencia, maniobra, turismo náutico, y prevención de la contaminación; y

• Se adecua la terminología utilizada en materia de hidrocarburos a la nueva Ley de Hidrocarburos.

Con la expedición del citado Reglamento, diversos temas se incorporan en un solo ordenamiento incluyéndose la marina mercante, educación marítima, seguro marítimo, inspecciones marítimas, registro público, abanderamientos y registro de embarcaciones y prevención marítima.

Reformas al sector energético mexicano

El 31 de octubre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el "Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas", por lo que, a partir del 1 de noviembre de 2024, la petrolera cambió de naturaleza jurídica al pasar de Empresa Productiva del Estado a Empresa Pública del Estado.

En dicho decreto se determinó un plazo de 180 días naturales a partir del 1 de noviembre de 2024, para que el Congreso de la Unión realizara las adecuaciones necesarias a las leyes secundarias que rigen en materia energética.

De acuerdo con lo anterior, el 18 de marzo de 2025, se publicó en el DOF, el decreto por el que se expidieron, entre otras: la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos; la Ley del Sector Hidrocarburos y se reformaron diversas disposiciones de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como el decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, mismas que entraron en vigor al día siguiente de su publicación, es decir, el 19 de marzo del año en curso.

Dentro de los aspectos relevantes de dichas leyes, se señalan los siguientes:

Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos (LEPEPM)

Pemex es una Entidad Paraestatal de la Administración Pública Federal sectorizada a la Secretaría de Energía (SENER), que se rige por los principios de transparencia, honestidad, eficiencia, equidad, sostenibilidad, rendición de cuentas y responsabilidad social para preservar la soberanía, seguridad, autosuficiencia y justicia energética de la Nación.

Al entrar en vigor la LEPEPM, por ministerio de ley se extinguieron sus empresas productivas subsidiarias Pemex Exploración y Producción, Pemex Transformación Industrial y Pemex Logística, por lo que Pemex se subrogó en todos los derechos y obligaciones de las subsidiarias que se extinguieron.

La LEPEPM considera la integración vertical de las estructuras y objeto de Pemex, terminando con la estricta separación legal para volverla una empresa más eficiente.

Mantiene su régimen especial en las materias de empresas filiales, remuneraciones, adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra, bienes, responsabilidades administrativas, presupuesto, y deuda, incorporando la sostenibilidad, austeridad y contabilidad.

Pemex no está sujeto a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que continuará aplicando las normas internacionales de información financiera.

Con este nuevo marco legal, Pemex tiene a su cargo el desarrollo de actividades estratégicas de exploración y extracción de hidrocarburos, y las demás de la cadena de valor (importación, exportación, transformación de hidrocarburos, almacenamiento, comercialización, formulación, transporte, distribución y venta de hidrocarburos y sus derivados), así como las relacionadas con la investigación, desarrollo e implementación de fuentes de energía distintas a las derivadas de hidrocarburos; actividades que no constituyen monopolios.

La entrada en vigor de la LEPEPM no afecta las obligaciones de pago contraídas, ni las garantías otorgadas por Pemex o por las extintas subsidiarias en México y en el extranjero, de las que sea causahabiente Pemex.

En cuanto al Gobierno Corporativo, la LEPEPM considera una nueva integración del Consejo de Administración reduciéndola a ocho personas consejeras, de las que forman parte tres Consejeros Independientes, que fueron designados por el Ejecutivo Federal y ratificados por la Cámara de Senadores.

El Consejo de Administración cuenta con los siguientes Comités de apoyo: Auditoría; Recursos Humanos, Remuneraciones y Austeridad; Estrategia e Inversiones; Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras; Empresas Filiales, y Sostenibilidad.

Pemex y sus empresas filiales pueden celebrar contratos con particulares o esquemas para desarrollo mixto, incluyendo modalidades que les permitan asociarse y compartir costos, gastos, inversiones, riesgos y demás aspectos de las actividades de las que es titular[1].

Reestructuración de órganos reguladores: CRE y CNH

Desaparición de la CRE y CNH: Las funciones de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) serán reincorporadas a la SENER, eliminando estos órganos autónomos, permitiendo la Creación de la Comisión Nacional de Energía (CNE) donde se establecerá la CNE como un órgano administrativo desconcentrado de la SENER, encargado de supervisar tarifas energéticas, permisos de generación y distribución, y la política energética nacional.

Estos cambios reflejan una estrategia del gobierno actual para fortalecer el control estatal en el sector energético, priorizando a las empresas públicas y limitando la participación privada a esquemas regulados y controlados.

La Secretaría de Energía (SENER) ahora tiene la facultad de asignar contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, otorgando preferencia a PEMEX. En desarrollos mixtos, PEMEX debe mantener al menos el 40% de participación y no puede transferir derechos a terceros. Si PEMEX no está interesado en un área, SENER podrá asignar contratos a privados bajo la figura de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos (CEE), con lineamientos específicos de Hacienda. Con estos cambios el gobierno actual da fin de las rondas petroleras: No se entregarán más áreas petroleras a la iniciativa privada. Aunque podrán participar en proyectos de PEMEX, los contratos serán revisados para asegurar un mayor beneficio para el país,

[1] https://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2025_13-nacional.aspx

Grupo TMM continúa analizando las implicaciones de las reformas energéticas y nuevas iniciativas en nuestro negocio. No podemos predecir el impacto que estos cambios tendrán en nuestro negocio, en las condiciones financieras y el resultado de las operaciones una vez que hayan sido implementadas. En principio estimamos que las reformas tienen el potencial de incrementar significativamente la producción de petróleo mexicano en los siguientes años. Sin embargo, no existe una garantía de que éstas reformas e iniciativas produzcan este efecto, creemos que un incremento en la producción de petróleo y gas mexicanos tendrán un impacto positivo en nuestro negocio, condición financiera y en el resultado de nuestras operaciones.

Reformas fiscales de México

A partir del 1 de enero de 2025, el salario mínimo general y la Zona Libre de la Frontera Norte tendrán un incremento de 12 por ciento, pasando de 248.93 a 278.80 pesos y de 374.89 a 419.88 pesos diarios, respectivamente, aprobado por el Gobierno de México. Esto también repercutirá en el aumento de las cuotas obrero-patronales y las primas vacacionales de los empleados, lo cual, a pesar de estar contemplado financieramente, puede influir en el aumento de los precios de venta de servicios o impactar en los márgenes de utilidad y ganancias de la compañía.

En México, la reforma fiscal de 2020 introdujo cambios al artículo 26 del Código Fiscal de la Federación que ampliaron los supuestos en los cuales se activa la responsabilidad solidaria. La reforma incluyó a los asociantes en los casos de socios y accionistas de personas morales como responsables solidarios. Esto involucra a la compañía como responsable solidario en su carácter de tercera persona y asume la responsabilidad conjunta con sus subsidiarias respecto al pago de impuestos, en caso de que éstas no cumplan con el pago de las contribuciones.

Debido a la falta de una estructurada reforma fiscal para 2023 y 2024, la autoridad fiscal tuvo como única vía de acción constante la llamada “vigilancia profunda”, la cual tiene diversas deficiencias. La Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) no cuentan propiamente como reforma fiscal, y con ello la autoridad busca presunción de ingreso y la verificación del cálculo de los impuestos como parte de las facultades de comprobación del Gobierno Federal. Aunque la compañía es congruente con su información fiscal, no se descarta algún pago de impuesto adicional o contribuciones accesorias fundamentadas en el criterio de las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en dichas vigilancias profundas.

Además, se han realizado cambios en las reglas fiscales, ahora se debe presentar la solicitud de autorización para enajenar acciones a costo fiscal, esto incluye un aviso para presentar el acta de asamblea protocolizada con motivo de la suscripción y pago de capital, una vez enajenadas las acciones a costo fiscal. Se modifican diversas reglas, eliminando la ficha de trámite 127/ISR relativa al aviso que se debe presentar del acta de asamblea protocolizada con motivo de la suscripción y pago de capital, una vez que se enajenen las acciones a costo fiscal, quedando vigente la ficha de trámite 78/ISR de solicitud de autorización para enajenar acciones a costo fiscal, a la que se le adiciona el aviso para presentar el acta de asamblea de la ficha de trámite eliminada.

También se han incorporan Estímulos la Ley de Ingresos de la Federación que establecen reglas en correlación con el Artículo Trigésimo Cuarto transitorio de la citada ley, para regular lo relativo a la condonación de las multas, recargos y gastos de ejecución correspondientes al ejercicio fiscal de 2023 o anteriores por hasta 100%, siempre que dichos valores no excedan MXN 35 millones, estableciendo que dicho estímulo no es aplicable a las personas morales no contribuyentes de ISR.

Reglamentación Ambiental

Nuestras operaciones están sujetas a las leyes y reglamentos federales y estatales mexicanos relacionados con la protección del medio ambiente, así como a los requisitos ambientales técnicos emitidos por la SEMARNAT. De acuerdo con la *LGEEPA* y la *Ley General de Prevención y Administración Integral de Residuos*, la SEMARNAT autorizó y otras secretarías han promulgado normas, para, entre otras cosas, la descarga de agua, el suministro de agua, emisiones, ruido, sustancias peligrosas, transporte y generación de residuos sólidos. Los términos de las concesiones portuarias también nos imponen ciertas obligaciones de cumplimiento con la ley ambiental. Ver " — Seguros". En marzo de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en el que se redefine y fortalece la organización y

funcionamiento de la dependencia, así como la estructura, competencias y atribuciones de sus unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados.[1]

Según OPA, las partes responsables, incluidos los propietarios y operadores de los buques, están sujetos a diversos requisitos y podrían estar expuestos a una importante responsabilidad, y en algunos casos, responsabilidad ilimitada por daños y perjuicios de remoción, incluyendo daños a los recursos naturales, los daños y perjuicios resultantes de la descarga de sus buques de petróleo y sus derivados o sustancias relacionadas, en aguas de los Estados Unidos. En algunas jurisdicciones, las demandas de indemnización por daños y perjuicios por remoción permitirían a los demandantes embargar inmediatamente los buques de la Compañía y operarlos por ésta, y los venderían en cumplimiento de una sentencia definitiva. La existencia de leyes similares promulgadas por los estados de los Estados Unidos, pero que requieren diferentes medidas de cumplimiento y responsabilidad, crea la posibilidad de demandas similares que se presentarían conforme a la ley del estado. Además, varias convenciones internacionales que imponen responsabilidad semejante para la descarga de contaminantes han sido adoptadas por otros países. Si el derrame se produce en el curso de la operación de uno de nuestros buques que transportan productos derivados del petróleo, y dicho derrame afecta a los Estados Unidos u otro país que ha promulgado una legislación similar a OPA, podríamos estar expuestos a una importante responsabilidad ilimitada.

La Ley de Agua Limpia de E.U.A. impone restricciones y controles estrictos sobre el vertido de residuos en las aguas de los Estados Unidos, incluidas las descargas incidentales al funcionamiento normal de los buques comerciales, como el agua lastre. La Ley de Agua Limpia y leyes estatales comparables, imponen penas civiles, penales y sanciones administrativas para las descargas de contaminantes no autorizadas de desechos o contaminantes. En el caso de una descarga no autorizada de desechos o sustancias contaminantes en las aguas de los Estados Unidos, podríamos ser responsables ante esas penas y podríamos estar sujetos a medidas cautelares.

Además, nuestro transporte marítimo de petróleo y de productos derivados del petróleo nos somete a reglamentos adicionales y nos expone a la responsabilidad específica de esta actividad. Las leyes y convenios internacionales aprobados por varios países a raíz del accidente de "Exxon Valdez", muy especialmente la OPA (que ya se ha descrito anteriormente), podría provocarnos una responsabilidad importante e incluso ilimitada en caso de un derrame. Además, estas leyes están sujetas a requisitos adicionales de seguros reglamentarios para los propietarios de los buques. Creemos que estamos en cumplimiento material de los requisitos de estos reglamentos.

Podríamos tener responsabilidad con respecto a la contaminación de nuestras instalaciones anteriores en los Estados Unidos o instalaciones de terceros en los Estados Unidos, donde nos han enviado sustancias o desechos peligrosos según la Ley de Responsabilidad, compensación y respuesta ambiental (CERCLA" o " Superfund ") y las leyes del estado comparables (conocidas como leyes estatales Superfund). CERCLA y las leyes estatales "Superfund" imponen responsabilidad severa y conjunta por el costo de investigación y medidas correctivas, daños y perjuicios a los recursos naturales, algunos estudios de la salud y costos relacionados, sin considerar la infracción o legalidad de la conducta, en ciertas clases de personas con respecto a la descarga de determinadas sustancias en el medio ambiente. Estas personas, comúnmente llamadas "partes potencialmente responsables" o "PPRs" incluyen algunos propietarios u operadores actuales y anteriores de una planta y a las personas que han organizado la eliminación o el tratamiento de determinadas sustancias en la planta, donde ha ocurrido o puede ocurrir una descarga. Por otro lado, otras partes potencialmente responsables, como los propietarios adyacentes u otras terceras partes pueden iniciar litigios de agravio o acciones de recuperación de costos por daños tóxicos contra las PPRs según la CERCLA, leyes estatales Superfund o conforme al derecho consuetudinario estatal.

El incumplimiento de las leyes y reglamentos ambientales pertinentes puede resultar en la imposición de multas administrativas o civiles, el cierre temporal o permanente de las operaciones u otras medidas cautelares, o el juicio penal. Actualmente consideramos que todas nuestras instalaciones y operaciones importantes están en cumplimiento con la legislación ambiental aplicable. En la actualidad no hay ningún procedimiento material judicial o administrativo pendiente contra nosotros respecto a las cuestiones ambientales, y no creemos que el cumplimiento continuo de las leyes sobre el medio ambiente tendrá un efecto material adverso en la situación financiera o los resultados de las operaciones.

[1] https://www.gob.mx/semarnat/prensa/semarnat-se-reestructura-para-hacer-frente-a-los-retos-de-sostenibilidad-con-una-vision-humanista?idiom=es

No podemos predecir el efecto, si hubiere, la aprobación de leyes y reglamentos ambientales adicionales o más estrictas en las operaciones de las compañías que se dedican al tipo de negocio que estamos sujetos, o específicamente, de los resultados de las operaciones, los flujos de efectivo, los gastos de capital necesarios o condición financiera.

Seguros

Nuestra Compañía se ve afectada por una serie de riesgos, incluyendo la falla mecánica de las embarcaciones, camiones y otros equipos de transporte, colisiones y la pérdida de bienes de los buques, camiones y otros equipos de transporte, la piratería, pérdida de la carga o daños, así como interrupción del negocio debido a las circunstancias políticas en México y en el extranjero, las hostilidades y las huelgas. Además, el funcionamiento de cualquier buque en tránsito en alta mar está sujeto a la posibilidad inherente de un desastre marino catastrófico, incluidos los derrames de petróleo y otros accidentes ambientales, las responsabilidades derivadas de los buques propios y los que operan en el comercio internacional.

Mantenemos un seguro que cubre el riesgo de pérdida total, parcial o el daño a todos nuestros activos, incluyendo, pero no limitado a el puerto y los buques de navegación marítima, instalaciones portuarias, oficinas portuarias, camiones, instalaciones en tierra y oficinas. En particular, mantenemos un seguro de casco y maquinaria y seguro por riesgo de guerra en nuestros buques, que cubre el riesgo de pérdida real o total constructiva. Además, tenemos seguros de protección e indemnización por los daños causados por nuestras operaciones a terceras personas. Con algunas excepciones, que no tengan un seguro que cubra la pérdida de ingresos resultante de la disminución de nuestras operaciones o que resulten de un barco de alquiler de tiempo de determinados buques. En algunos casos, y en función de la relación de las solicitudes de indemnización a las primas de seguros, podemos optar por asegurar nuestro equipo terrestre siguiendo las normas correspondientes. Creemos que nuestra cobertura de seguro actual es suficiente para proteger contra los accidentes relacionados con los riesgos que implica la conducción de nuestro negocio y que se mantenga un nivel de cobertura que sea coherente con la práctica de la industria. Sin embargo, no podemos asegurarles que nuestro seguro sería suficiente para cubrir el costo de los daños sufridos por nosotros o los daños y perjuicios a los demás, que cualquier reclamación en particular será pagada o que dicho seguro seguirá disponible comercialmente razonable en las tasas en el futuro. OPA 90, al imponer una responsabilidad potencialmente ilimitada a los propietarios, operadores y buques sin tripulación para ciertos accidentes de contaminación en los Estados Unidos, hizo que fuera más caro el seguro de responsabilidad civil para los propietarios y los operadores de los buques.

Estructura organizacional

En cada una de nuestras subsidiarias contamos con la mayoría de las acciones con derecho a voto. Las subsidiarias más significativas, al 31 de marzo de 2025, incluyen:

Nombre	País de Incorporación	Interés en Propiedad	Interés en Votación
Autotransportación y Distribución Logística, S.A. de C.V. (logística)	México	100%	100%
TMM Logistics, S.A. de C.V. (logística)	México	100%	100%
Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V. (TMM) (Buques quimiqueros, buques costa afuera, buques tanque)	México	100%	100%
Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V. (puertos)	México	100%	100%
Bimonte, S.A. de C.V. (puertos)	México	100%	100%
Services and Solutions Optimus, S. de R.L. de C.V. (puertos)	México	100%	100%
Administradora Marítima TMM, S.A.P.I. de C.V. (agencias navieras)	México	100%	100%
Almacenadora de Depósito Moderno, S.A. de C.V. (almacenaje)	México	100%	100%
Saricogui Logística, S.A.P.I. de C.V. (almacenaje)	México	100%	100%
Inmobiliaria Dos Naciones, S. de R.L. de C.V. (astillero)	México	100%	100%
Operadora Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V. (puertos)	México	100%	100%

Propiedades, buques y equipo

Nuestras actividades comerciales en logística y transporte se llevan a cabo con equipo propio y rentado, y, en ciertos casos, a través de concesiones otorgadas por el gobierno mexicano. Como parte de las concesiones otorgadas a través de la actividad de privatización del Gobierno de México, nos concedieron el derecho de operar ciertas instalaciones, incluidos ciertos almacenes, algunas terminales de cruceros y puertos. Operamos instalaciones, mediante arrendamientos o como propietarios, en Aguascalientes, Cancún, Ciudad del Carmen, Ciudad Juárez, Ciudad de México, Coatzacoalcos, Dos Bocas, , Guadalajara, Veracruz, Monterrey, Tampico, Tijuana, Toluca y Tuxpan. Véase el TEMA 4. "Información sobre la Compañía - Descripción de la Compañía", y la Nota 9 correspondientes a los Estados Financieros Consolidados Auditados contenidos en este documento.

La concesión de API Acapulco para prestar servicios portuarios y terminales en el puerto de Acapulco expiró a partir del 30 de junio de 2021 tras la decisión del gobierno mexicano de no renovarla y transferir el control de las operaciones portuarias a la SEMAR.

Los conceptos de propiedades y equipo se resumen a continuación:

	Años Terminados el 31 de diciembre		Total estimado Vida útil (En Años)
	2024	2023	
	(En miles de pesos)		
Astillero	$ 54	$ 84	40
Diques (reparaciones mayores de buques)	14,246	42,845	2.5 y 3
Edificios e instalaciones	172,305	101,033	20 y 25
Equipo de almacenamiento	747	32	10
Equipo de cómputo	292	151	3 y 4
Equipo de terminales	16,324	18,863	10
Equipo de transporte terrestre	3,273	4,330	4, 5 y 10
Otros equipos	13,571	8,714	
	$ 220,812	$ 176,052	
Terrenos	1,368,143	1,419,674	
Construcciones en proceso	682,344	230,406	
Total de propiedades, buques y equipo, neto	$ 2,271,299	$ 1,826,132	

El 31 de marzo de 2014, la Compañía a través de su filial IDN, celebró un contrato de "venta y posterior arrendamiento financiero" con UNIFIN Financiera, S.A.P.I. de C.V., SOFOM E. N. R. (UNIFIN), en el cual IDN vende a UNIFIN el dique flotante "ARD-10 ", el dique flotante "ABDF 2 ", y el remolcador "Catherine M" por un importe de aproximadamente $55.6 millones. Al mismo tiempo, IDN y UNIFIN celebraron un contrato de arrendamiento puro de 4 años para los tres bienes, a fin de mantener su capacidad de operar y generar ingresos. En 2018 la Compañía recompró a UNIFIN el dique flotante “ARD-10” y el buque de remolque "Catherine M" y extendió el arrendamiento puro del dique flotante "ABDF 2" inicialmente por dos años, celebrando en abril de 2020 una extensión por dos años más, con vencimiento en junio de 2024, mismo que se recompró a UNIFIN en la misma fecha, concluyendo en su totalidad el contrato.

A partir del 1 de enero de 2014, la Compañía ha aplicado el modelo de revaluación para sus activos, de conformidad con IAS 16 “Propiedades, planta y equipo”. Los montos revaluados para la mayoría de estos activos se determinan a través de valores de mercado calculados por valuadores profesionales externos y para ciertos buques a través de otras técnicas de valuación. Como resultado en diciembre de 2023 la Compañía no reconoció ningún efecto por revaluación por no considerar necesario practicar un nuevo avalúo a sus inmuebles. En 2024 y de acuerdo a las normas, se llevaron a cabo avalúos a los bienes inmuebles, reconociendo una ganancia por revaluación en $23 millones de pesos. Ver Nota 4.9 y 24 de los Estados Financieros Consolidados Auditados contenidos en este documento.

En junio de 2019, TMM Logistics celebró un acuerdo financiero con PNC Bank con la garantía de EXIM Bank de Estados Unidos para adquirir una grúa pórtico para reemplazar la grúa utilizada en nuestra operación para la

industria automotriz en Aguascalientes. Este acuerdo de financiamiento fue por $860 mil dólares (85% de la compra precio del equipo), a una tasa fija de 4.40%, con pagos semestrales de principal e intereses, y con vencimiento en julio de 2024 liquidando el financiamiento en la misma fecha-

Durante el tercer trimestre de 2021, reacondicionamos tres buques loderos ("Redfish 4", "Beluga 2" y "Go Canopus") previo al inicio de sus operaciones bajo un contrato de fletamento con PEMEX y con vigencia a abril de 2024.

Adicionalmente existe un bien inmueble garantizando el crédito bancario con Bancomext; Cabe hacer mención que ciertos bienes inmuebles que estaban en garantía con Banco del Bajío, Banco Autofin y PNC Bank NA ya fueron liberados al haber sido el primer crédito finiquitado en 2023 y los otros dos en 2024.

En agosto de 2022, las compañías TMM Logistics, S.A. de C.V., Inmobiliaria TMM, S.A. de C.V. y Almacenadora de Depósito Moderno, S.A. de C.V., dieron de baja cinco propiedades para liquidar ciertos pasivos, por un valor de $118.7 millones.

En 2022, vendimos el buque abastecedor “Isla Colorada” a Buzca Soluciones de Ingeniería, S.A.

En 2023 se llevó a cabo la conversión de dos buques abastecedores a buques loderos los cuales iniciaron operaciones durante el primer trimestre de 2024, siendo adquiridas en enero de 2025 a través de un financiamiento otorgado por Inbursa por $40.5 millones de dólares con vencimiento a 2031 y a una tasa anual de SOFR + 5%, con pagos semestrales de principal e intereses. Esta transacción involucra la garantía hipotecaria marítima de ambas embarcaciones. En adición, en febrero de 2024 se firmó un contrato de financiamiento con Eximbank (Atrafin LLC dba America Trade & Financie Company) por 2.3 millones de dólares a una tasa anual de 6.89% con pagos semestrales de principal e interés y con vencimiento a marzo de 2029.

En 2024 se adquirió un nuevo dique flotante a través de un financiamiento otorgado por Bancomext por 16.8 millones de dólares, equivalente a aproximadamente el 85% de su valor a una tasa de SOFR + 2.35% con pagos trimestrales de principal e intereses y vencimiento a 2034. Esta transacción involucra una garantía hipotecaria de un bien inmueble, así como la garantía hipotecaria marítima del propio dique adquirido.

Cabe hacer mención que tanto las inversiones de los buques loderos así como el del nuevo dique flotante a la haberse concretado en 2025 estos se mostrarán en el rubro de Buques y Astillero respectivamente, quedando únicamente en construcciones en proceso estudios relativos al proyecto de la terminal de hidrocarburos en Tuxpan.

TEMA 4A. COMENTARIOS DEL PERSONAL SIN RESOLVER

Ninguno.

TEMA 5. REVISIÓN Y PERSPECTIVAS FINANCIERAS Y OPERATIVAS

Resumen ejecutivo

Generamos nuestros ingresos y flujos de efectivo al proporcionar a nuestros clientes servicios de transporte y logística multimodales de valor agregado. Nuestras alianzas comerciales y estratégicas nos permiten comercializar una gama completa de servicios en el contexto de un proceso de distribución de la cadena de suministro total. A través de estas alianzas, hemos podido beneficiarnos no solo de las sinergias, sino también de la experiencia operativa de nuestros socios, mejorando así nuestra propia competitividad.

Nuestros resultados operativos en general están afectados por una variedad de factores, incluyendo las condiciones macroeconómicas, las fluctuaciones de los tipos de cambio, el desempeño operativo de las unidades de negocio, los cambios en las normas vigentes y las fluctuaciones de los precios del petróleo. El efecto de los cambios en estos factores repercute en nuestros ingresos y resultados operativos.

En los últimos años hemos hecho y seguimos haciendo cambios importantes en nuestros negocios, incluyendo:

- Acciones contra la crisis del COVID-19. En respuesta a la inestabilidad financiera resultado de la pandemia de COVID-19, hemos tomado una serie de medidas para fortalecer nuestro negocio, garantizar la integridad de nuestros procesos de informes financieros y de auditoría, y proteger la salud y la seguridad de nuestros empleados y las localidades en las que operamos. Véase el TEMA 4. "Información sobre la Empresa — Eventos Recientes – COVID-19" e "Información sobre la Compañía – Estrategias de Negocio".

  Cambios en la administración. La Compañía ha llevado a cabo cambios en la Administración. A partir del 1 de septiembre de 2020, Vanessa Serrano Cuevas asumió el cargo como nuevo Director General. En 2021, Axel Xavier Vera de Castillo asumió el cargo de Director de Información. Asimismo, a partir de 2022, Luis Manuel Ocejo Rodríguez, Christian Venus Vázquez Coria, Gerardo Meza Vázquez, Alejandro Romero Rodríguez y Víctor Velázquez Romo, asumieron los cargos de Director General Adjunto, Director Jurídica, Gerente de Auditoría Interna, Director de Operaciones Marítimas y Director de Infraestructura Marítima, respectivamente. En septiembre del 2023, Verónica Tego Sánchez asumió el puesto Director de Administración y Finanzas, en septiembre de 2024, Francisco Javier Estrada Serafín se incorporó a la compañía como Director de Operaciones logísticas y en abril de 2025 se incorporó Mauricio Padruno González como Director Comercial.

- Actualización de nuestras plataformas de tecnología digital: Continuamos fortaleciendo nuestras capacidades tecnológicas y de sistemas de información mediante una estrategia constante de digitalización de procesos e implementación de nuevas plataformas. A través de soluciones integrales basadas en la nube, hemos desarrollado sistemas corporativos de uso general, así como sistemas específicos que atienden las necesidades particulares de cada unidad de negocio. Asimismo, hemos optimizado nuestra infraestructura de telecomunicaciones, incluyendo la velocidad de conexión a Internet en todas las localidades donde opera alguna de las empresas del Grupo TMM. Los esfuerzos de nuestro equipo de Tecnologías de la Información han sido fundamentales para llevar a cabo esta transformación de manera gradual y ordenada, garantizando la continuidad operativa. Su trabajo en estrecha colaboración con nuestros socios comerciales ha permitido mantener nuestras aplicaciones funcionando de forma óptima, estable y segura. Como resultado, nuestras empresas se encuentran hoy integradas en una plataforma de información digital que les permite operar de manera eficiente, flexible y preparada para adaptarse a los cambios que puedan requerir tanto el entorno de negocio como nuestros clientes. Adicionalmente, mantenemos una mejora continua en nuestros sistemas financieros, en línea con las actualizaciones de los modelos operativos tecnológicos establecidos por las autoridades del Gobierno de México. Un ejemplo de ello es el cumplimiento con las disposiciones del Servicio de Administración Tributaria (SAT), incluyendo la generación de comprobantes fiscales digitales (CFDI), el Complemento de Pago y, más recientemente, la incorporación de la Carta Porte. Estas actualizaciones también han sido integradas a nuestros procesos internos para atender los cambios operativos del negocio, permitiéndonos generar informes financieros y operativos de manera oportuna, confiable y eficiente. *Véase también el Tema 4: "Información sobre la empresa: sistemas y tecnología".*

- Crecimiento de nuestras Operaciones Marítimas: Hemos reforzado y modernizado nuestras Operaciones Marítimas en los últimos años, desarrollando nuestro segmento más rentable. Continuamos centrados en la expansión de nuestras Operaciones Marítimas para satisfacer la creciente demanda de servicios de distribución y exploración en México, cumpliendo con los requisitos del mercado de buques de nueva generación, con mayores y mejores capacidades para aguas profundas. Como parte de esta estrategia, en agosto de 2021 firmamos un contrato de largo plazo con Pemex para operar 3 embarcaciones especializadas (barcos loderos) las mismas que renovamos contrato por tres años más. En 2024 comenzamos a operar 2 buques loderos adicionales también con Pemex, y en enero de 2025 estas embarcaciones fueron adquiridas a través de un financiamiento otorgado por Inbursa, adicionamos 2 buques tanque para el transporte de productos derivados del petróleo y gas en aguas mexicanas e internacionales; Asimismo, continuamos nuestros esfuerzos para diversificar nuestra base de clientes he implementamos un plan estratégico de reducción de costos para compensar parte de la inestabilidad en la industria petrolera. Véase el TEMA 4. "Información sobre la Compañía - Estrategias de negocio — Expansión de nuestras Operaciones Marítimas".

- Mantenimiento de operaciones eficientes y rentables.: como parte del análisis de los segmentos de negocio, en diciembre de 2022 la Compañía concluyó sus operaciones de transporte de acero a Sudamérica asimismo,

a finales de 2023 e inicio de 2024, cerró ciertas localidades de Mantenimiento y Reparación de Contenedores quedándonos con la localidad de Aguascalientes.

- Desarrollo de las operaciones de Infraestructura Marítima: Con el fin de fortalecer este segmento, en 2022, el negocio de Astilleros se convirtió en una Dirección de negocio. El astillero, localizado en el puerto de Tampico, provee reparación de buques y servicios de dique a más de 30 buques por año. En 2024 se logró la compra de un dique flotante, en sustitución del dique ARD-10 por haber llegado a su vida útil, haciendo crecer nuestras capacidades para poder atender a embarcaciones de mayor calado, accediendo al 94% del mercado Véase el TEMA 4. "Información sobre la Compañía — Estrategias de negocio — Expansión de nuestras Operaciones Marítimas".

- Reducir nuestros gastos administrativos de la Compañía: En los últimos años hemos reducido significativamente nuestros costos operativos mediante la reducción de nuestro personal ejecutivo corporativo a través de la identificación y eliminación de funciones redundantes y la transferencia de ciertos empleados a otras áreas de negocio dentro de la Compañía. También nos cambiamos de oficinas corporativas. Nuestro objetivo es optimizar el tamaño de nuestro personal corporativo en línea con nuestras estrategias de negocio.

- Venta de algunas Subsidiarias: En los últimos años, hemos vendido ciertas subsidiarias no estratégicas en un esfuerzo por optimizar nuestras operaciones y reducir los costos operativos. En los años 2021, 2022 y 2024 no vendimos ninguna subsidiaria. Durante el ejercicio de 2023 se vendieron dos compañías, TMM Almacenadora, S.A.P.I. de C.V. (incluyendo la concesión del AIFA) y Servicios Tecnológicos ST, S.A. de C.V. a una parte no relacionada.

Resultados Operativos

El siguiente análisis debe leerse junto con, y es calificado en su totalidad por referencia a nuestros estados financieros y las notas correspondientes, que aparecen en otras partes de este Informe Anual. Nuestros estados financieros han sido preparados de conformidad con las NIIF, que difieren en ciertos aspectos de las GAAP de EUA.

General

A continuación se muestra un resumen de los resultados de las operaciones:

	Por los años terminados el 31 de diciembre (En millones de pesos)		
	2024	**2023**	**2022**
Ingresos por Transportación consolidados			
Operaciones marítimas	$1,283.0	$ 795.5	$1,231.1
Operaciones de infraestructura marítima	262.2	200.5	118.5
Operaciones de puertos, terminales y logística	61.9	73.1	161.0
Operaciones de almacenaje	146.4	149.5	172.5
Total	$1,753.6	$1,218.6	$1,683.1
(Pérdida) Utilidad de Transportación			
Operaciones marítimas	213.5	$ 55.1	$ 91.5
Operaciones de infraestructura marítima	68.9	51.7	31.0
Operaciones de puertos, terminales y logística	(25.7)	(35.8)	5.7
Operaciones de almacenaje	(39.0)	(36.3)	(1.0)
Costos corporativos compartidos	(61.3)	(63.8)	(84.3)
Total	156.4	$ (29.1)	$ 42.9

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023

Los ingresos provenientes de las operaciones para el año terminado el 31 de diciembre de 2024 fueron de $1,753.6 millones, en comparación con $1,218.6 millones para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2023.

	Ingresos por Transportación (En millones de pesos) Por los años terminados el 31 de diciembre				
	2024	% Ingresos	2023	% Ingresos	A2024 vs. A2023 % de Cambio
Operaciones marítimas	1,283.0	73.2%	$ 795.5	65.3%	61.3%
Operaciones de infraestructura marítima	262.2	15.0%	200.5	16.5%	30.8%
Operaciones de puertos, terminales y logística	61.9	3.5%	73.1	6.0%	(15.3)%
Operaciones de almacenaje	146.4	8.3%	149.5	12.3%	(2.1)%
Total	1,753.6	100.0%	$1,218.6	100.0%	43.9 %

Operaciones marítimas

Los ingresos de operaciones marítimas aumentaron un 61.3% a $ 1,283.0 millones en 2024 en comparación con $795.5 millones en 2023 y representaron el 73.2% de nuestros ingresos. El aumento en los ingresos se atribuye al incremento del negocio de Loderos, debido a la incorporación en operación de dos nuevos buques, así como al nuevo contrato de transporte de combustóleo.

Operaciones de infraestructura marítima

Los ingresos de operaciones de infraestructura marítima aumentaron un 30.8% a $262.2 millones en 2024 en comparación con $200.5 millones en 2023 y representaron el 15.0% de nuestros ingresos. El incremento se debe principalmente al haber dado servicio a una embarcación con una reparación mayor.

Operaciones de puertos, terminales y logística

Los ingresos de las operaciones de puertos, terminales y logística disminuyeron 15.3% a $61.9 millones para el año finalizado el 31 de diciembre de 2024 en comparación con $73.1 millones para el año finalizado el 31 de diciembre de 2023, y representó el 3.5% del total de los ingresos. La disminución se debió al cierre de ciertas localidades de mantenimiento y reparación de contenedores parcialmente compensados con el incremento de la actividad de nuestros negocios del sector automotriz.

Operaciones de almacenaje

Los ingresos de las Operaciones de almacenaje disminuyeron 2.1% a $146.4 millones en 2024 en comparación con $149.5 millones en 2023 y representaron el 8.3% del total de los ingresos.

Utilidad (Pérdida) de Transportación

La Utilidad (Pérdida) de transportación refleja los ingresos menos los costos y gastos de operación sin considerar el efecto de otros ingresos (gastos). Los resultados de transportación para el año terminado el 31 de diciembre de 2024 aumentaron 637.5%, a $156.4 millones de una pérdida de $29.1 millones para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2023. Este aumento se debió principalmente al incremento de la flota en operación del negocio de Loderos así como al transporte de combustóleo, a mayores utilidades del negocio de infraestructura marítima, en la disminución de costos derivado del cierre de ciertas localidades del negocio de mantenimiento y reparación de contenedores y a la optimización de gastos corporativos.

El siguiente cuadro presenta información relativa a la utilidad de transportación por segmento de negocio para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

	Grupo TMM (Pérdida) Utilidad de Transportación. (En millones de pesos) Por los años terminados el 31 de diciembre		
	2024	**2023**	**Cambio%**
Operaciones marítimas	$ 213.5	$ 55.1	287.5%
Operaciones de infraestructura marítima	68.9	51.7	33.3%
Operaciones de puertos, terminales y logística	(25.7)	(35.8)	28.2%
Operaciones de almacenaje	(39.0)	(36.3)	(7.4)%
Costos corporativos compartidos	(61.3)	(63.8)	3.9%
Total	$ 156.4	$ (29.1)	637.5%

Operaciones Marítimas

La utilidad de transportación de las operaciones marítimas, que terminaron el 31 de diciembre de 2024, aumentó a $213.5 millones comparados con $55.1 millones del año terminado el 31 de diciembre de 2023. La variación se debe principalmente al incremento de operaciones del negocio de Loderos derivado de dos nuevos contratos operando un total de 5 embarcaciones, así como la contratación a un mayor plazo del servicio de transporte de combustóleo.

Operaciones de infraestructura marítima

La utilidad de transportación de las operaciones de infraestructura marítima en el año finalizado el 31 de diciembre de 2024 aumentó a $68.9 millones en comparación con $51.7 millones para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2023. El aumento de la utilidad se debió principalmente a que registró una reparación extraordinaria y compleja.

Operaciones de puertos, terminales y logística

El resultado de transportación de puertos, terminales y logística en el año finalizado el 31 de diciembre de 2024 redujo su pérdida en 28.2%, reportando ($25.7) millones en comparación con ($35.8) millones para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2023, La variación se debió principalmente al cierre de ciertas localidades de mantenimiento y reparación de contenedores y a su consecuente disminución de costos asociados.

Operaciones de almacenaje

La pérdida de transportación de las operaciones de almacenaje en el año terminado el 31 de diciembre de 2024 aumentó a $39.0 millones, en comparación con $36.3 millones para el año 2023.

Costo Financiero Neto

	(En millones de pesos) Por los años terminados el 31 de diciembre		A2024 Vs. A2023 % Cambio
	2024	**2023**	
Intereses a favor	**2.3**	**$ 2.0**	**15.0%**
Intereses por arrendamientos	$ 16.1	$ 28.8	(44.1)%
Intereses de deuda financiera	28.7	25.7	6.2%
Otros gastos financieros	3.4	8.5	(43.5)%
Intereses a cargo	**48.2**	**$ 63.0**	**(23.5)%**
(Pérdida) utilidad en cambios, neto	**(52.0)**	**$ 19.6**	**(365.3)%**
Costo financiero neto	**$ 97.9**	**$ 41.4**	**136.5%**

El costo financiero neto reconocido durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024 fue de $97.9 millones en comparación a los $41.4 millones reconocidos durante el año que finalizó el 31 de diciembre de 2023. El costo financiero neto en el año 2024 incluyó una pérdida cambiaria neta de $52.0 millones y en el año 2023 incluyó una utilidad cambiaria neta de $19.6 millones. Derivados de la contratación de créditos en dólares aunado a la depreciación del peso mexicano a final del año.

Otros ingresos (gastos) - Neto

	(En millones de pesos) Por los años terminados el 31 de diciembre		
	2024	2023	A2024 Vs. A2023 % Cambio
Otros ingresos (gastos) - neto	$56.3	$ 65.8	(14.4) %

Otros ingresos (gastos) - neto para el año terminado el 31 de diciembre de 2024 fue de $56.3 millones que incluyó principalmente beneficios por $37.4 millones por la cancelación de provisiones; $20.1 millones por la recuperación de impuestos; $14.3 millones por la cancelación de derechos de uso en Ademsa; $10.0 millones por el resultado en la venta de activos fijos, que fueron parcialmente compensados con gastos por el deterioro de Inventarios por $23.5 millones. Otros ingresos (gastos) - neto para el año terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de $65.8 millones que incluyó principalmente beneficios por $44.5 millones por la cancelación de provisiones; $20.2 millones por la cancelación de derechos de uso en Ademsa, que fueron parcialmente compensados con gastos incurridos en la recuperación de impuestos por $3.0 millones.

Ingreso por impuesto a la utilidad

	(En millones de pesos) Por los años terminados el 31 de diciembre		
	2024	2023	A 2024 Vs. A 2023 % Cambio
Ingreso por impuesto a la utilidad.....	$0.0	$20.2	NC

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2024, se incluye el impuesto sobre la renta causado por $8.7 millones y un beneficio por el impuesto diferido del ejercicio por $8.7 millones, resultando en un impuesto a la utilidad por $0.0 millones en comparación con un impuesto sobre la renta causado por $4.5 millones y un beneficio por el impuesto diferido del ejercicio por $24.7 millones, resultando en un ingreso en el impuesto a la utilidad por $29.6 millones en el año terminado el 31 de diciembre del 2023.

Participación no controladora

	(En millones de pesos) Por los años terminados el 31 de diciembre		
	2024	2023	A2024 Vs. A2023 % Cambio
Participación no controladora……..	$ 0.3	$ (4.7)	106.5 %

La participación no controladora registró $0.3 millones para el año finalizado el 31 de diciembre de 2024, en comparación con $(4.7) millones para el año finalizado el 31 de diciembre de 2023. Cabe mencionar que la totalidad de la reserva del impuesto diferido en API Acapulco por el cierre de operaciones fue registrado en 2023.

Utilidad neta del año atribuible a los accionistas de Grupo TMM

	(En millones de pesos) Por los años terminados el 31 de diciembre		
	2024	2023	A2024 Vs. A2023 % Cambio
Utilidad neta del año Atribuible a los accionistas de Grupo TMM…….	$ 114.5	$ 20.2	94.3%

En el año terminado el 31 de diciembre de 2024, hemos reconocido una utilidad neta de $114.5 millones, o $0.66 por acción. En el año terminado el 31 de diciembre de 2023, hemos reconocido una utilidad neta de $20.2 millones, o $0.17 por acción.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

Para una comparación de nuestros resultados operativos para el año fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2023 con nuestros resultados operativos para el año fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2022, véase el TEMA 5 “Revisión y perspectivas operativas y financieras: año fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2023 comparado al año fiscal que finalizó el 31 de diciembre de 2022 "en nuestro Informe anual para el año fiscal que finalizó el 31 de diciembre de 2023.

Riesgo de Monedas Extranjeras

La mayoría de los ingresos de la Compañía está denominada en dólares estadounidenses, gran porcentaje de su deuda está en dólares y aproximadamente el 50% de nuestros costos y gastos está denominada en Pesos. Como tal, la Compañía está expuesta a riesgo de monedas extranjeras y a veces podríamos usar derivados de moneda extranjera para administrar los diferentes niveles de exposición. Estos derivados permitirán que la Compañía compense un aumento en gastos operativos y/o administrativos como resultado de la apreciación o depreciación de las monedas extranjeras contra el dólar estadounidense. Actualmente la compañía no tiene operaciones con derivados.

Por lo tanto, el ingreso de la Compañía de las operaciones podría verse afectado significativamente por variaciones en el tipo de cambio entre el dólar estadounidense y el Peso mexicano. Históricamente, el Peso mexicano ha estado sujeto a un mayor riesgo de devaluación y por lo general se ha depreciado contra el dólar estadounidense. La Compañía ha buscado reducir al mínimo su exposición al riesgo de monedas extranjeras teniendo su deuda principalmente en dólares americanos. Actualmente, cerca del 87% de la deuda de la Compañía está denominada en dólares americanos incluyendo los pasivos asociados con los arrendamientos operativos a largo plazo.

Actualmente, la Compañía considera que su estrategia de mantener parte de su deuda denominada en dólares americanos, le permitirá administrar de manera efectiva su riesgo de monedas extranjeras sin la necesidad de usar instrumentos de derivados de moneda extranjera u otros instrumentos de cobertura. Sin embargo, en el pasado y es posible que en el futuro, contrate instrumentos de derivados de moneda extranjera denominados en Pesos mexicanos o en otras unidades monetarias para tratar de administrar este riesgo. Estos instrumentos de derivados deben permitir que la Compañía compense cualquier aumento en los gastos operativos y / o administrativos que se originen de una apreciación o depreciación de las monedas extranjeras contra el dólar estadounidense. Véase el TEMA 11. “Revelaciones Cuantitativas y Cualitativas sobre Riesgo de Mercado — Riesgo de Monedas Extranjeras”

Liquidez y Recursos de Capital

Nuestro negocio requiere altos volúmenes de capital y gastos continuos, entre otras cosas, para mejoras a puertos y terminales, infraestructura y tecnología, gastos de capital para embarcaciones y otros equipos, arrendamientos y reparación de equipo y mantenimiento de nuestras embarcaciones. Nuestras fuentes principales de liquidez consisten en flujo de efectivo de operaciones, saldos actuales de efectivo, ventas de activos y financiamiento de la deuda. Grupo TMM es básicamente una Compañía tenedora y realiza la mayoría de sus operaciones, y tiene una porción sustancial

de sus activos operativos a través de varias subsidiarias directas e indirectas. Como resultado, depende del ingreso de dividendos y comisiones relacionados con servicios administrativos que se proporcionan por sus subsidiarias operativas para su ingreso operativo, incluyendo los fondos necesarios para pagar su deuda. Además, la Compañía comenta que sus estados financieros presentan sus obligaciones y pasivos de deuda asociados con nuestros arrendamientos operativos a largo plazo de manera consolidada. Sin embargo, 83.9% de la deuda de la Compañía a diciembre de 2024 lo tienen sus subsidiarias, y cada una paga su propia deuda con su ingreso operativo. La gerencia cree que estos factores permitirán que la Compañía esté actualizada en sus reembolsos de deuda, no obstante, la restricción de la ley mexicana en la distribución de utilidades por subsidiarias, que se describen a continuación

Al 31 de diciembre de 2024, las obligaciones, así como de pasivos de deuda asociados con nuestros arrendamientos operativos a largo plazo de cada una de las subsidiarias de la Compañía fueron las siguientes:

	(en millones de pesos)
Grupo TMM, S.A.B.	$ 115.3
Almacenadora de Depósito Moderno, S.A. de C.V.	52.2
TMM	120.1
TMM Logistics, S.A de C.V.	51.9
TMM Dirección Corporativa, S.A. de C.V.	28.5
Inmobiliaria Dos Naciones, S. de R. L. de C.V.	349.9
Total	$ 717.9

De acuerdo con la ley mexicana, los dividendos de nuestras subsidiarias, incluyendo la distribución prorrateada de los productos disponibles de negocios conjuntos, pueden ser distribuidos únicamente cuando los accionistas de estas compañías han aprobado la información financiera correspondiente, y ninguna de nuestras subsidiarias o compañías de negocios conjuntos puede distribuirnos dividendos mientras no se hayan recuperado las pérdidas incurridas por dicha subsidiaria. Además, por lo menos 5% de las utilidades deben separarse para crear una reserva legal hasta que sea equivalente a 20% del valor total del capital accionario de dicha subsidiaria (calculado con base en el precio de suscripción nominal real recibido por dicha subsidiaria por todas las acciones emitidas y en circulación en esos momentos).

Al 31 de marzo de 2025, nuestra deuda total ascendió a $1,502.0 millones, de los cuales $1,244.9 millones se adeudan a diferentes bancos e instituciones financieras, $15.3 millones se adeudan a los acreedores no institucionales, $159.5 millones de partes relacionadas y $82.3 millones de pasivos asociados con nuestros arrendamientos a largo plazo (NIIF 16). De esta deuda, $336.8 millones corresponde a deuda a corto plazo y $1,165.2 millones es deuda a largo plazo. Según las NIIF (IFRS), los costos de transacción en relación con los financiamientos necesarios deben ser contabilizados como parte de la deuda, excepto por los que corresponde a los arrendamientos. Los pasivos asociados con los arrendamientos operativos se presentan como pasivos por arrendamiento, a menos que el plazo del arrendamiento sea de 12 meses o menos o el activo subyacente tenga un valor bajo.

Al 31 de diciembre de 2024, nuestra deuda total ascendió a $717.9 millones, de los cuales $461.5millones se adeudan a diferentes bancos e instituciones financieras, $15.6 millones se adeudan a los acreedores no institucionales, $158.2 millones de partes relacionadas y $82.6 millones de pasivos asociados con nuestros arrendamientos a largo plazo principalmente de bodegas en nuestro negocio de Almacenaje. De esta deuda, $283.0 millones corresponde a deuda a corto plazo y $434.9 millones es deuda a largo plazo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de marzo de 2025, estábamos en cumplimiento con todos los acuerdos restrictivos contenidos en nuestros convenios de financiamiento.

El capital total de nuestros accionistas en 2024, incluyendo participación sin derecho a control en subsidiarias consolidadas, era de $2,108.4 millones, dando como resultado un coeficiente de deuda contra capital de 0.34.

Al 31 de marzo de 2025, teníamos un capital de trabajo neto (activos circulantes menos pasivos circulantes) de $326.4 millones. Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, teníamos capital de trabajo neto de $144.4 millones, $(89.6) millones y $61.3 millones, respectivamente. El aumento en el capital de trabajo neto de 2024 al 31 de marzo de 2025 y de diciembre de 2023 a 2024 se debió principalmente al incremento en la cuenta por cobrar derivado de las operaciones de dos nuevos buques. La disminución en el capital de trabajo neto del 31 de diciembre de 2022 al 31 de

diciembre de 2023 se debió principalmente a la reclasificación de "activos no corrientes disponibles para la venta" al activo fijo. Si bien continuamos buscando formas de diversificar nuestros ingresos, creemos que nuestros recursos financieros, incluido el efectivo que se espera que generen nuestras subsidiarias, es suficiente para cumplir con nuestros objetivos actuales. Necesidades de liquidez y capital de trabajo. Consulte "—Descripción general ejecutiva: acciones de crisis de COVID 19" más arriba.

Información sobre flujos de efectivo

El resumen de datos de flujos de efectivo para los años que concluyeron el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 es como sigue:

	Por los años terminados el 31 de diciembre de		
	2024	2023	2022
	(en millones de pesos)		
Actividades de operación	$ 238.9	$ 88.6	$ 166.7
Actividades de inversión	(454.0)	(119.3)	(15.8)
Actividades de financiamiento		50.6	(134.0)
Efecto del cambio de moneda en el efectivo	7.4	(16.7)	(7.9)
Incremento (disminución) en efectivo y equivalentes en efectivo	107.0	3.2	9.0
Efectivo y equivalentes en efectivo al principio del año	98.4	94.7	39.6
Liberación efectivo restringido	1.7	0.5	46.1
Efectivo y equivalentes en efectivo al final del año	207.1	$ 98.4	$ 94.7

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2024, la posición consolidada de efectivo de la Compañía aumentó en aproximadamente $ 108.7 millones desde el año terminado el 31 de diciembre de 2023. Este aumento se atribuye principalmente a la operación de dos nuevos buques loderos con mayor capacidad, así como al nuevo contrato de transporte de combustóleo y el financiamiento para la compra del dique flotante.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2023, la posición consolidada de efectivo de la Compañía aumentó en aproximadamente $3.7 millones desde el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2022, la posición consolidada de efectivo de la Compañía aumentó en aproximadamente $55.1 millones desde el año terminado el 31 de diciembre de 2021. Este aumento se atribuye principalmente a la operación de tres buques loderos por el año completo de 2022 más la incorporación de un cuarto lodero a partir de agosto de 2022. En octubre de 2022, se liberó el efectivo restringido principalmente correspondiente a los flujos del fideicomiso de garantía por virtud de la compraventa de las acciones de la compañía Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V. por $1.9 millones de dólares (aprox. $36.8 millones de pesos), quedando solamente en el efectivo restringido una reserva necesaria para nuestras actividades de comercio exterior a través de ADEMSA de $2.0 millones de pesos.

Nuestros Flujos de Efectivo de Actividades de Operación

Los flujos de efectivo netos generados por las actividades de operación ascendieron a $238.9 millones en el año que terminó el 31 de diciembre de 2024, en comparación con $88.6 millones de flujos de efectivo netos generados por las actividades de operación en el año que terminó el 31 de diciembre de 2023. Este aumento se atribuye principalmente a la operación de dos nuevos buques Loderos con mayor capacidad y el nuevo contrato de transporte de combustóleo.

Los flujos de efectivo netos generados por las actividades de operación ascendieron a $88.6 millones en el año que terminó el 31 de diciembre de 2023, en comparación con $166.7 millones de flujos de efectivo netos generados por las actividades de operación en el año que terminó el 31 de diciembre de 2022. Dicha variación se debe principalmente al cierre de localidades en el negocio de Mantenimiento y Reparación de Contenedores y a menores ingresos en el negocio del almacenaje.

Los flujos de efectivo netos generados por las actividades de operación ascendieron a $166.7 millones en el año que terminó el 31 de diciembre de 2022, en comparación con $78.1 millones de flujos de efectivo netos utilizados por las actividades de operación en el año que terminó el 31 de diciembre de 2021. El incremento se debe principalmente a la continuación de operaciones durante un año de tres buques loderos que iniciaron en agosto de 2021, así como la baja de cinco propiedades para liquidar ciertos pasivos, por un valor de $118.7 millones.

La tabla a continuación resume los flujos de efectivo de las actividades de operación para los periodos indicados:

	Por los años terminados el 31 de diciembre de		
	2024	2023	2022
Utilidad antes de resultado de operaciones	$ 114.8	$ (4.7)	$ (28.7)
Depreciación y amortización	102.6	133.9	106.8
Pérdida (Utilidad) en la venta de activos fijos - neta	(10.0)	-	58.3
Deterioro de inventarios	23.5	-	-
Provisión de intereses de deuda	44.7	54.4	55.9
Intereses de inversiones	(2.3)	(2.0)	(0.5)
Pérdida (Utilidad) cambiaria	11.0	5.2	1.5
Cambios en activos y pasivos	(45.4)	(98.2)	(26.5)
Efectivo de actividades de operación	$ 238.9	$ 88.6	$ 166.7

Nuestros Flujos de Efectivo de Actividades de Inversión

El efectivo neto utilizado por actividades de inversión para el año que terminó el 31 de diciembre de 2024 fue de $454.0 millones, que incluyó $469.5 millones para la compra del dique flotante y la conversión de los dos nuevos buques loderos, parcialmente compensado por la generación de $13.2 millones por venta de activos.

El efectivo neto utilizado por actividades de inversión para el año que terminó el 31 de diciembre de 2023 fue de $119.3 millones, que incluyó $131.3 millones para inversiones en proyectos y equipo operativo, parcialmente compensado por la generación de $10.0 millones por venta de TMM Almacenadora (AIFA).

El efectivo neto utilizado por actividades de inversión para el año que terminó el 31 de diciembre de 2022 fue de $15.8 millones, que incluyó $8.6 millones por venta del Isla Colorada, el cual fue parcialmente compensado por el uso de $25.2 millones para inversiones en proyectos y equipo operativo.

Ver "— Gastos de Capital y Desinversiones" a continuación para tener más detalles de los gastos de capital y las desinversiones relacionados con los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, respectivamente.

Nuestros Flujos de Efectivo de Actividades de Financiamiento

Para el año que terminó el 31 de diciembre de 2024, el efectivo que se generó en actividades de financiamiento ascendió a $314.7 millones, que fue el resultado principalmente de $386.7 millones en contratación de créditos para la compra de un dique flotante; pago de $67.2 millones para la conversión de los nuevos buques loderos y $4.8 millones de pago de intereses.

Para el año que terminó el 31 de diciembre de 2023, el efectivo que se generó en actividades de financiamiento ascendió a $50.6 millones, que fue el resultado principalmente de $ 152.0 millones de emisión de acciones; $14.5 millones de pago de otros préstamos y arrendamientos operativos; pago de $78.4 millones de deuda bajo líneas de préstamo existentes y arrendamientos operativos y $8.4 millones de pago de intereses.

Para el año que terminó el 31 de diciembre de 2022, el efectivo que se generó en actividades de financiamiento ascendió a $134.0 millones, que fue el resultado principalmente de $27.7 millones de pago de otros préstamos y arrendamientos operativos, pago de $97.8 millones de deuda bajo líneas de préstamo existentes y arrendamientos operativos y $8.6 millones de pago de intereses.

Plan de Negocios

Estamos enfocados en el fortalecimiento y crecimiento de los negocios relacionados con el sector marítimo, así como del desarrollo de nuestros negocios de logística a través de estrategias financieras y comerciales, en el mantenimiento de operaciones eficientes y rentables, y en el fortalecimiento de nuestro balance, lo que nos permitirá desarrollar e implementar mejor nuestros proyectos.

- **Potenciar los negocios relacionados con el Sector Marítimo** mediante la adición de más y distintos tipos de buques especializados en nuestros servicios de operaciones Costa Afuera, así como mejorar la utilización y condiciones comerciales en buques quimiqueros, la contratación de buques tanqueros para el transporte de productos derivados del petróleo y ampliar la base de clientes en agenciamiento marítimo**.**

- **Expansión de mercado y captación de nuevos clientes en Infraestructura Marítima** mediante la capitalización del nuevo dique flotante que nos permite acceder al 94% del mercado y atenderé embarcaciones de hasta 6 mil toneladas de levante, incrementando los ingresos de la Compañía en el mediano a largo plazo, se planea incrementar la capacidad instalada ya sea mediante la adición de un nuevo dique o nuevas instalaciones que nos permita recibir una amplia gama de embarcaciones tales como cruceros, logrando así una mayor cobertura y liderazgo en México.

- **Mantenimiento de operaciones eficientes y rentables en Puertos, Terminales, Logística y Almacenaje**. Que nos permita mejorar nuestra conversión de flujo de Operación a flujo libre de efectivo y recuperar nuestra flexibilidad financiera, enfocando nuestros esfuerzos en la excelencia en la localidad de Aguascalientes y ampliar la cartera de clientes en el sector Automotriz, ofreciendo los servicios en los que nos hemos especializado a través de los años.

- **Diversificación y ampliación de los servicios** a través de alianzas estratégicas o asociaciones y así reposicionar nuestra cartera con el fin de mejorar nuestra diversificación y lograr un mayor crecimiento rentable.

- **Desarrollo de negocios con los activos estratégicamente ubicados en Tuxpan, Veracruz** y las oportunidades de inversión existentes en el sector de almacenamiento de petróleo y gas, así como de carga general, para desarrollar terminales de líquidos y de usos múltiples, tales como lubricantes. fertilizantes y granos, acondicionadas con equipos modernos para el manejo y almacenamiento de mercancías de alta calidad, rápidos y seguros.

- **Control disciplinado y continuo de gastos**, así como la optimización del tamaño del personal de acuerdo con la implementación de los planes descritos anteriormente, que permitan, en su conjunto, el fortalecimiento financiero y la implementación de los proyectos de corto y mediano plazo, asimismo, fortalecer las relaciones con los distintos proveedores, que son fundamentales para permitirnos cumplir con las expectativas de nuestros clientes.

- **TMM Sustentable,** parte fundamental del compromiso de la Compañía es buscar la eficiencia energética que coadyuve al medio ambiente. En una primera etapa nuestro objetivo es lograr el auto abasto en nuestras distintas instalaciones con una eficiencia energética razonable por al menos 25 años, mediante la instalación de paneles solares y que esta fuente de energía se pueda aprovechar para escalar a otros proyectos, tales como la generación de energía excedente para producir Combustibles Verdes.

Gastos de Capital y Desinversiones

Las tablas a continuación presentan nuestros gastos de capital y desinversiones principales en los últimos tres años:

Adquisición de bienes de capital para los últimos tres años
(en millones de pesos)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de		
	2024(a)	2023 (b)	2022 (c)
Gastos de Capital por Segmento:			
Operaciones Marítimas	$ 70.5	$ 124.1	$ 0.1
Operaciones de Infraestructura Marítima	396.1	6.6	8.0
Operaciones de Puertos, Terminales y Logística	2.1	0.5	0.1
Operaciones de Almacenaje	0.8	0.1	17.0
Corporativos	-	-	-
Total	$ 469.5	$ 131.3	$ 25.2

_____

(a) En 2024, los gastos de capital incluyeron: (i) Operaciones Marítimas: $70.5 millones en adquisición y mejoras de equipo y conversión de dos nuevos buques Loderos; y (ii) Operaciones de Infraestructura Marítima: $396.1 millones en adquisición de un dique flotante.

(b) En 2023, los gastos de capital incluyeron: (i) Operaciones Marítimas: $124.1 millones en adquisición y mejoras de equipo y conversión en proceso de dos nuevos buques Loderos; y (ii) Operaciones de Infraestructura Marítima: $6.6 millones en adquisición de equipo y mejoras

(c) En 2022, los gastos de capital incluyeron: (i) Operaciones de Infraestructura Marítima: $8.0 millones en adquisición y mejoras de equipo; y (ii) Operaciones de Almacenaje: $17.0 millones en adquisición y mejoras de equipo.

Ventas de bienes de capital en los últimos tres años
(en millones de pesos)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de		
	2024(a)	2023 (b)	2022 (c)
Desinversiones de bienes de capital:			
Venta de acciones de subsidiarias	$ -	$ 10.0	$ -
Otros activos	13.2	-	8.9
Total	$ 13.2	$ 10.0-	$ 8.9

_____

(a) En 2024 se vendieron activos de TMM Logistics relacionados con la operación de Mantenimiento y Reparación de Contenedores.

(b) En 2023 se vendió TMM Almacenadora SAPI de CV, incluyendo la concesión del AIFA.

(c) En 2022 se vendió el buque Isla Colorada.

Arrendamientos Financieros

Desde el 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo del 2025, la Compañía no ha incurrido en obligaciones de arrendamiento de capital.

Para afrontar las obligaciones de corto plazo, así como para llevar a cabo los proyectos descritos, la Compañía considera la venta de ciertos activos, los cuales se reclasificaron al activo circulante, aunado a la estrategia de llevar a cabo alianzas y asociaciones, así como la obtención de fuentes de financiamiento que le permitan llevar a cabo sus proyectos de crecimiento.

Equipo de Transporte y Otros Arrendamientos Operativos

Arrendamos equipo de transporte y de manejo de contenedores, nuestro edificio de oficinas corporativas y otros activos con convenios clasificados como arrendamientos operativos. Las vigencias de estos convenios de arrendamiento varían de 1 a 8 años y contienen disposiciones estándar para estos tipos de convenios operativos. Los pasivos asociados con los arrendamientos operativos se presentan como pasivos por arrendamiento a menos que el plazo del arrendamiento sea de 12 meses o menos o que el activo subyacente sea de bajo valor.

Adquisición de Unidades de Transporte

El 26 de noviembre de 2018, la Compañía restructuró el calendario de amortización con Daimler Financial Services México, S. de R.L. de C.V., por $28.0 millones a una tasa fija anual de 12.9%. Principal e intereses son pagaderos mensualmente con vencimiento a octubre de 2021. Con la finalidad de hacer frente a los efectos de la pandemia del Covid-19, la Compañía obtuvo dos periodos de gracia de 3 meses cada uno en el pago de principal de los meses de abril a septiembre de 2020, extendiendo el plazo del crédito a enero 2022. En octubre de 2021 ampliamos los plazos de amortización hasta julio de 2024 manteniendo las mismas condiciones de crédito. El 2 de agosto de 2022 se firmó un nuevo acuerdo con la financiera a fin de extender el periodo de amortización, por un importe total de $15.4 millones a una tasa fija de 13.0%, con pagos mensuales de principal e intereses y vencimiento en diciembre de 2024. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de esta línea era de $.320 millones a una tasa anual fija de 13.0%, dicho saldo se terminó de pagar durante el primer trimestre de 2025.

Compra de una grúa RTG (grúa de pórtico)

En junio de 2019, celebramos un acuerdo de financiamiento con PNC Bank, N.A. garantizado por EXIM Bank (Banco de Exportación-Importación de EE. UU.) para adquirir una grúa de pórtico (RTG) para reemplazar la grúa utilizada en nuestras operaciones del sector automotriz en Aguascalientes. De conformidad con el acuerdo, la Compañía recibió un crédito por $860 mil dólares (aproximadamente el 85% del precio de compra de la grúa), a una tasa fija del 4.40% anual, con pagos semestrales de principal e intereses, y con vencimiento en julio de 2024. Liquidando el financiamiento en la misma fecha.

- ***Nuevos buques "Loderos"***

En febrero de 2024 se firmó un contrato de financiamiento con Eximbank (Atrafin LLC dba America Trade & Financie Company) por 2.3 millones de dólares a una tasa anual de 6.89% con pagos semestrales de principal e interés para capital de trabajo en la conversión de los barcos loderos.

Asimismo, en enero de 2025 celebramos un contrato de financiamiento con Grupo Financiero Inbursa por $40.5 millones de dólares a una tasa anual de SOFR + 5%, con pagos semestrales de principal e intereses, para la compra de dos embarcaciones especializadas llamadas "Loderos" diseñadas y convertidas por el equipo técnico de la División de operaciones Marítimas,

- ***Nuevo Dique flotante***

En enero de 2025 se incorporó a la flota de la División de Infraestructura Marítima un dique flotante de reciente construcción, que fue adquirido a través de un financiamiento otorgado por Bancomext por 16.8 millones de dólares, equivalente a aproximadamente el 85% de su valor a una tasa de SOFR + 2.35% con pagos trimestrales de principal e intereses. El dique flotante nos permitirá atender embarcaciones de hasta 6 mil toneladas de levante, accediendo al 94% del mercado. El saldo al 31 de diciembre de 2024 es de $345.6 millones.

Otras Deudas

En enero de 2011, para mejorar el programa de amortización de la Línea de Crédito de Bursatilización de Cuentas por Cobrar y su cancelación, la Compañía decidió asegurar dos líneas de crédito a través de su subsidiaria TMM con dos inversiones privadas, cada uno de los créditos por $3.0 millones de dólares. El préstamo acumula intereses a una tasa fija de 11.25%, con pagos semestrales de intereses y capital, un periodo de gracia de dos años para los pagos de capital, y con vencimiento en enero de 2016. Al 31 de diciembre de 2016, el saldo insoluto de ambos créditos era de

$6.0 millones de dólares. Durante 2017 y 2018 la Compañía pagó $1.5 millones de dólares, durante 2019 pagó $1.5 millones de dólares completando el pago total de una de las dos líneas de crédito. La fecha de vencimiento de los restantes $3.0 millones de dólares se extendió hasta julio de 2020 con pagos de intereses mensuales a una tasa de interés fija del 11.25%, con pagos semestrales de intereses y principal. En julio de 2020, la Compañía extendió la fecha de vencimiento de la línea de crédito de $3.0 millones hasta julio de 2021 con pagos de intereses mensuales a una tasa fija de 11.25% y pago de principal al vencimiento. Durante 2022, extendimos la fecha de vencimiento de la línea de crédito restante de US$3.0 millones hasta diciembre de 2023 con las mismas condiciones; Durante 2024, se extendió la fecha de vencimiento a diciembre de 2026 manteniendo las condiciones actuales.

En noviembre de 2011, la Compañía decidió contratar dos líneas de crédito para fortalecer las actividades agrícolas de ADEMSA, a través de una de sus subsidiarias con INPIASA, S.A. de C.V. La primera fue por $15.7 millones a una tasa variable de la TIIE a 28 días más 450 puntos base, con pagos mensuales de capital e intereses, y con vencimiento en agosto de 2021; la segunda por $4.2 millones a una tasa variable de la TIIE a 28 días más 450 puntos base, con pagos mensuales de capital e intereses y vencimiento en octubre de 2016, misma que se liquidó en tiempo y forma. En 2022 se firmó un convenio modificatorio con INPIASA a fin de extender el periodo de amortización, con vencimiento en diciembre de 2024, el saldo insoluto al 31 de diciembre de 2023 era de $202 mil pesos, liquidándose en su totalidad el 7 de octubre de 2024.

En septiembre 2014, la Compañía contrató tres líneas de crédito para fortalecer las actividades agrícolas de su subsidiaria, ADEMSA, a través de su subsidiaria TMM Logistics, S.A. de C.V. con Banco Autofin México. La primera por $45.8 millones, la segunda por $34.6 millones y la última por $25.5 millones, todas a tasa variable de TIIE a 28 días más 450 puntos base, pagos mensuales de principal e intereses, y vencimiento en septiembre de 2021. Con la finalidad de hacer frente a los efectos de la pandemia del Covid-19, la Compañía obtuvo un periodo de gracia de 4 meses en el pago de principal de los meses de mayo a agosto de 2020, extendido el plazo de cada línea crédito 4 meses. Todas las líneas de crédito fueron liquidadas en 2022.

En diciembre de 2014, la Compañía contrató dos líneas de crédito adicionales para capital de trabajo, a través de su subsidiaria TMM Logistics, S.A. de C.V. con Banco Autofin México. La primera por $21.6 millones a tasa variable de TIIE a 28 días más 450 puntos base, con pagos mensuales de intereses y principal con vencimiento en marzo del 2022; la segunda por $8.4 millones a tasa variable de TIIE a 28 días más 350 puntos base, con pagos mensuales de intereses y principal a vencimiento en marzo del 2022. Con la finalidad de hacer frente a los efectos de la pandemia del Covid-19, la Compañía obtuvo un periodo de gracia de 4 meses en el pago de principal de los meses de mayo a agosto del presente, extendido el plazo de cada línea crédito 4 meses. La línea de crédito por $8.4 millones fue liquidada en julio de 2022, mientras que la línea de crédito por $21.6 millones se liquidó en enero de 2023.

En noviembre de 2018, la Compañía contrató una línea de crédito adicional para capital de trabajo, a través de su subsidiaria TMM Logistics, S.A. de C.V. con Banco Autofin México por $20.0 millones a tasa variable de TIIE a 28 días más 550 puntos base, con pagos mensuales de intereses y principal con vencimiento en noviembre del 2023. Este crédito quedó liquidado el 27 de enero del 2023.Con la finalidad de hacer frente a los efectos de la pandemia del Covid-19, la Compañía obtuvo un periodo de gracia de 4 meses en el pago de principal de los meses de mayo a agosto del presente, extendido el plazo de cada línea crédito 4 meses. Posteriormente y por la prolongación de los efectos de la pandemia del Covid-19 se obtuvo un periodo de gracia adicional de 6 meses en el pago de principal, extendiendo el vencimiento al 26 de septiembre de 2024. La tasa efectiva 31 de diciembre de 2023 fue 16.89%, con un saldo insoluto total de $3.0 millones. Este crédito se liquidó el 27 de marzo 2024.

En marzo y octubre de 2019, la Compañía contrató dos líneas de crédito con Hewlett-Packard Operations México, S. de R.L. de C.V., la primera para mejorar sus sistemas tecnológicos por $607.8 mil dólares a una tasa fija de 6.84%, con pagos mensuales de capital e intereses, y con vencimiento en marzo de 2025; la segunda por $201.6 mil dólares a una tasa fija de 6.13%, con pagos mensuales de capital e intereses, y con vencimiento en octubre de 2024. Con la finalidad de hacer frente a los efectos de la pandemia del Covid-19, la Compañía obtuvo un periodo de gracia de 3 meses en el pago de principal de los meses de mayo a julio del 2020, extendido el plazo de cada línea crédito 3 meses. En marzo y diciembre de 2020, la Compañía contrató otras tres líneas de crédito con Hewlett-Packard Operations Mexico, S. de R.L. de C.V. para continuar la mejora de sus sistemas tecnológicos, la primera por $86.6 mil dólares a una tasa fija de 5.96%, con pagos mensuales de principal e intereses y vencimiento en marzo de 2025, la segunda por $96.9 mil dólares a una tasa fija de 7.16%, con pagos mensuales de principal e intereses y vencimiento en abril de 2025, y la tercera por $252.1 mil dólares a una tasa fija de 4.58%, con pagos mensuales de principal e intereses y

vencimiento en agosto de 2025. En julio de 2022 ampliamos los plazos de amortización de todas las líneas de crédito en un año, aumentando la tasa en 0.25% de cada línea. En septiembre de 2023 se renegociaron los contratos con las mismas condiciones para cada línea, aumentando en 0.25% la tasa, así como extendiendo la fecha de vencimiento al 31 de marzo 2027. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de esta línea era de $15.7 millones de pesos.

En julio 2020 se contrataron dos créditos quirografarios, cada uno por $6.0 millones a una tasa fija de 15.0% anual, con pagos de principal e interés a vencimiento, originalmente en octubre de 2020. La Compañía extendió el plazo de amortización y se renegociaron las condiciones de pago de ambos créditos. pagando en enero de 2021 $1.0 millón a cada línea de crédito y estableciendo fecha de vencimiento en diciembre del 2022. Durante 2022, la Compañía pagó $2.5 millones a una línea de crédito y establecimos una nueva fecha de vencimiento en diciembre del 2023 para ambas líneas de crédito con las mismas condiciones; Durante 2023 se pagaron $0.9 millones a una línea de crédito y se negoció una nueva fecha de vencimiento a diciembre de 2024. A la fecha de este informe, nos encontramos en el proceso de ampliación del plazo. El saldo actual de este préstamo es de $6.7 millones de ambas líneas de crédito.

En julio 2020 la Compañía, a través de su subsidiara TMM Logistics, contrató una línea de crédito con garantía hipotecaria y para capital de trabajo por hasta $30 millones con Banco del Bajío. La primera disposición se realizó en el mismo mes de julio por $12.0 millones, tasa variable de TIIE 28 días más 600 puntos, con pagos mensuales de principal e intereses y vencimiento en julio 2027. En febrero 2021, se realizó la segunda disposición de la línea por un $18.0 millones, tasa variable de TIIE 28 días más 600 puntos, con pagos mensuales de principal e intereses y vencimiento en julio 2027. En septiembre de 2022, se autorizó la cesión de la deuda a la empresa “Fibra UNO”.

El 31 de marzo de 2014, la Compañía a través de su filial IDN, celebró un contrato de "venta y posterior arrendamiento financiero" con UNIFIN Financiera, S.A.P.I. de C.V., SOFOM E. N. R. (UNIFIN), en el cual IDN vende a UNIFIN el dique flotante "ARD-10 ", el dique flotante "ABDF 2 ", y el remolcador "Catherine M" por un importe de aproximadamente $55.6 millones. Al mismo tiempo, IDN y UNIFIN celebraron un contrato de arrendamiento puro de 4 años para los tres bienes, a fin de mantener su capacidad de operar y generar ingresos. En 2018 la Compañía recompró a UNIFIN el dique flotante “ARD-10” y el buque de remolque "Catherine M" y extendió el arrendamiento puro del dique flotante "ABDF 2" inicialmente por dos años, celebrando en abril de 2020 una extensión por dos años más, con vencimiento en junio de 2024, mismo que se recompró a UNIFIN en la misma fecha, concluyendo en su totalidad el contrato.

Asimismo, la Compañía a través de su filial TMM Logistics, celebró un contrato de "venta y posterior arrendamiento financiero" con UNIFIN Financiera, S.A.P.I. de C.V., SOFOM E. N. R. (UNIFIN), de 7 grúas para el negocio de Mantenimiento y Reparación de Contenedores, por un importe de aproximadamente $6.0 millones. Al mismo tiempo, TMM Logistics y UNIFIN celebraron un contrato de arrendamiento puro de 4 años para los siete bienes, a fin de mantener su capacidad de operar y generar ingresos. Este crédito se extendió en junio de 2022 ampliando el plazo de amortización hasta marzo del 2024 con pagos mensuales de intereses y capital, a una tasa fija del 13.00% y liquidándose en esa misma fecha.

En febrero de 2024 se firmó un contrato de financiamiento con Eximbank (Atrafin LLC dba America Trade & Financial Company) por 2.3 millones de dólares a una tasa anual de 6.89% con pagos semestrales de principal e interés para capital de trabajo en la conversión de los barcos loderos. El saldo al 31 de diciembre de 2024 es de $42.8 millones.

Obligaciones Contractuales

La tabla a continuación describe nuestras obligaciones para pagos en nuestros arrendamientos financieros, obligaciones de deuda, arrendamientos operativos y otros acuerdos de financiamiento para los periodos indicados al 31 de diciembre de 2024:

Financiamiento [1]	Menos de 1 año	1-3 años	3-5 años	Más de 5 años	Total
Inversionistas[2]	173,807	-	-	-	173,807
Financiamiento para adquisición de equipo terrestre y de logística [3]	-	-	-	-	-
Financiamiento para adquisición de Dique[4]	14,694	48,382	65,662	221,178	349,916

Financiamiento para conversión de Loderos[5]	7,698	19,042	14,281	-	41,021
Capital de trabajo [6]	54,664	-	-	-	54,664
Otra deuda [7]	9,746	6,115	-	-	15,861
Total	$ 260,609	$ 73,539	$ 79,943	$ 221,178	$ 635,269

Obligaciones de arrendamiento operativo [8]	Menos de 1 año	1-3 años	3-5 años	Más de 5 años	Total
Embarcaciones, equipo de transporte y otros arrendamientos operativos	$34,518	$29,212	$26,574	$ 36,075	$ 126,379
Intereses financieros	(12,099)	(14,693)	(10,831)	(6,154)	(43,777
Total	$ 22,419	$ 14,519	$ 15,743	$ 29,921	$ 82,602

(1) Estas cantidades incluyen pagos de capital y de intereses acumulados e insolutos al 31 de diciembre de 2024.

(2) Cuatro líneas de crédito quirografarias. La primera línea de crédito con partes relacionadas, con un saldo de $92.5 millones con pagos de intereses mensuales a una tasa fija de 11.25% y pago de principal al vencimiento a diciembre de 2024. Durante 2024, se extendió la fecha de vencimiento a diciembre de 2026 manteniendo las condiciones actuales. La segunda, también con partes relacionadas con un saldo al 31 de diciembre de $65.7 millones y tasa fija del 15%, la tercera con saldo al 31 de diciembre de $8.9 millones y tasa fija de 15.0% anual, con pagos de principal e interés a vencimiento; y la cuarta con un saldo de $6.6 millones a una tasa del 6% con pagos de principal e interés a vencimiento. La Compañía se encuentra en negociaciones para cambiar las condiciones de pago y/o mejorar el perfil de amortización del saldo de los créditos vigentes.

(3) Deuda en relación con el financiamiento de equipo terrestre y de logística. La primera eran dos líneas de crédito denominadas en pesos mexicanos, en junio de 2022 ampliamos los plazos de amortización hasta marzo y junio del 2024, respectivamente con pagos mensuales de intereses y capital, a una tasa fija del 13.00% y 9.8% respectivamente. La segunda referente a la adquisición de una grúa RTG, a una tasa fija de 4.40%, con pagos semestrales de capital e intereses, y con vencimiento en julio de 2024. Todos estos créditos fueron liquidados durante 2024 conforme a su fecha de vencimiento

(4) A finales de 2024, renovamos nuestros activos en el negocio de Infraestructura Marítima mediate la sustitución por haber llegado a su vida útil del dique flotante ARD-10, con uno de reciente construcción permitiéndonos incrementar la capacidad actual y acceder al 94% del mercado. Este nuevo dique flotante fue adquirido a través de un financiamiento otorgado por Bancomext por 16.8 millones de dólares, equivalente a aproximadamente el 85% de su valor a una tasa de SOFR + 2.35% con pagos trimestrales de principal e intereses.

(5) En febrero de 2024 se firmó un contrato de financiamiento con Eximbank (Atrafin LLC dba America Trade & Financie Company) por 2.3 millones de dólares a una tasa anual de 6.89% con pagos semestrales de principal e interés para capital de trabajo en la conversión de los barcos loderos.

(6) Deuda contratada en diferentes compañías para capital de trabajo. Diferentes líneas de crédito denominadas en pesos mexicanos, con vencimientos entre enero de 2022 y septiembre de 2024, con pagos mensuales de principal e intereses a tasa variable; la tasa ponderada promedio era de 17.6% anual al 31 de diciembre de 2024; La mayor parte de estos créditos fueron pagados durante el 1er trimestre de 2025 quedando pendiente un solo crédito con un saldo al 31 de marzo de 2025 por 23 millones de pesos.

(7) Para mejorar sus sistemas tecnológicos, la Compañía suscribe una línea de crédito, denominada en dólares estadounidenses a tasa fija, con pagos mensuales de capital e intereses, y con vencimiento en marzo del 2027. Al 31 de diciembre de 2024 la tasa ponderada promedio fue de 8.9% anual.

(8) De conformidad con la IFRS 16 Arrendamientos, Grupo TMM reconoce un activo por derecho de uso y el correspondiente pasivo por arrendamiento en relación con todos los arrendamientos operativos, excepto aquellos identificados como de bajo valor o con un plazo de arrendamiento remanente de menos de 12 meses a partir de la fecha de aplicación inicial. El pasivo correspondiente se disminuye por los pagos por arrendamiento neto de los gastos financieros. El componente de intereses del pago por arrendamiento representa una porción del saldo de capital pendiente y es reconocido en resultados como costos financieros sobre el periodo del arrendamiento.

Información de Tendencias

En los últimos años, una parte importante de los ingresos generados por nuestro negocio de operaciones marítimas se ha logrado a través de contratos. En 2024 la Compañía obtuvo ingresos de PEMEX Exploración y Producción, CFEnergía y Celanese Operations Mexico representando el 28%, 14% y 11% respectivamente, de los ingresos generados por nuestro negocio de operaciones marítimas, mientras que en 2023 la Compañía obtuvo ingresos de PEMEX Exploración y Producción y Celanese Operations Mexico representando el 38% y 13% respectivamente, de los ingresos generados por nuestro negocio de operaciones marítimas, Los principales clientes de nuestros servicios de operaciones marítimas son compañías multinacionales de petróleo, gas y productos químicos. El éxito futuro de nuestro negocio de operaciones marítimas depende de nuestra capacidad para capitalizar el crecimiento en el sector de petróleo y gas mexicano al aumentar nuestro nivel de servicios a estas empresas.

El éxito futuro de nuestros negocios de puertos y logística depende de nuestra capacidad de celebrar contratos con importantes armadores de autos, compañías de autoservicio y de consumo y de convertirnos en un proveedor para entidades del Gobierno, proporcionando servicios integrados de logística y embarque, así como para desarrollar nuestro proyecto de una terminal de líquidos. Nuestras principales ventajas competitivas son: (i) nuestra experiencia en logística, (ii) nuestra capacidad de seguir desarrollando infraestructura de almacenamiento, logística y transporte terrestre y (iii) nuestros sistemas de última generación para proporcionar soluciones de logística.

La capacidad de cumplir con nuestras obligaciones de nuestra deuda dependerá de nuestro desempeño futuro, incluyendo nuestra capacidad de aumentar significativamente nuestros ingresos y de controlar los gastos. El desempeño operativo futuro depende de las condiciones económicas, financieras, comerciales y competitivas prevalecientes y de otros factores, muchos de ellos fuera de nuestro control. Como se ha mencionado en distintas partes de este Informe Anual, cualquier resurgimiento de pandemias, puede tener un efecto adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. Vea el tema 3. “Factores de riesgo - Riesgos relacionados con nuestro negocio - Nuestro negocio ha sido y puede ser nuevamente negativamente afectado por el brote de COVID-19, y puede verse afectado negativamente por futuras pandemias, epidemias u otros brotes de enfermedades infecciosas y las respuestas gubernamentales a los mismos" y el tema 4." Información sobre la empresa - Acontecimientos recientes-COVID-19 ". Nuestra capacidad de refinanciar nuestra deuda y de tomar otras acciones dependerá, entre otros factores, de nuestra condición financiera en esos momentos, de las restricciones en los instrumentos que rigen nuestra deuda y de otros factores, incluyendo las condiciones del mercado, el ambiente macroeconómico y variables como el tipo de cambio entre el Peso y el Dólar, las tasas de referencia en el mercado de dinero en Pesos y dólares, así como las reformas e iniciativas a la Ley de Hidrocarburos, que están más allá de nuestro control.

Hemos financiado inversiones con financiamientos, flujo de efectivo operativo y con el aumento de capital; esperamos contratar financiamiento adicional principalmente a través de línea de crédito garantizados con activos para nuestras futuras inversiones.

Estimaciones contables críticas

Nuestros estados financieros han sido preparados de acuerdo con las NIIF emitidas por el IASB.

Hemos identificado ciertas políticas contables clave de las que dependen nuestra situación financiera y los resultados de nuestras operaciones. Estas políticas contables clave generalmente involucran asuntos complejos, pueden estar basadas en estimaciones e involucran una cantidad significativa de juicio. En opinión de nuestra administración, nuestras políticas contables críticas bajo NIIF son aquellas relacionadas con el reconocimiento de ingresos, valuación de propiedades, embarcaciones y equipo, impuestos a la utilidad diferidos, obligaciones laborales y deterioro de activos de larga duración. Para obtener una descripción de estas políticas y otras políticas contables significativas aplicables a nosotros, consulte la Nota 4 de los Estados financieros consolidados auditados adjuntos que se incluyen en este documento.

TEMA 6. CONSEJEROS, ALTA GERENCIA Y EMPLEADOS

Consejeros y Alta Gerencia

Consejo de Administración

Nuestros *Estatutos Sociales* establecen que nuestro Consejo de Administración consistirá en un mínimo de siete y un máximo de 21 miembros, sin tomar en consideración el nombramiento de sus suplentes respectivos. Actualmente tenemos -ocho miembros en nuestro consejo. Nuestro Consejo de Administración se elige anualmente por mayoría de votos de nuestros accionistas y es responsable de la administración de la Compañía

Nuestro Consejo de Administración actual fue ratificado en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, que se celebró el 28 de abril del 2025. Nuestros consejeros, sus ocupaciones principales y años de servicio (redondeados al año más cercano) como consejero son los siguientes:

Nombre	Ocupación principal	Años como Consejero	Edad
Consejeros			
Vanessa Serrano Cuevas.....	Presidente del Consejo de Grupo TMM	6	50
María Josefa Cuevas Santos	Vocal	9	76
Miguel Oscar Adad Rosas	Vocal	4	62
Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta	Vocal	4	61
Francisco Javier García-Sabaté Palazuelos	Vocal	10	73
Boris Otto	Vocal	4	54
Jimena Serrano Cuevas.....	Vocal	2	53
Christian Venus Vazquez Coria	Secretario no miembro del consejo	1	43

Asimismo, este año se designó en dicha asamblea al señor **Andrés Hernández Fonseca** como consejero vocal del consejo de administración de la sociedad.

Los consejeros (cuando hayan sido elegidos) permanecerán en sus puestos durante el periodo que se establece a continuación, calculado desde la fecha de su nombramiento. Los consejeros pueden ser reelectos y, en caso de que no se nombre a su suplente, o si el suplente designado no ocupa su puesto, los consejeros seguirán en su cargo hasta por treinta días calendario después de la fecha del vencimiento del puesto para el que fueron nombrados, como se describe a continuación. Para información adicional, Véase el TEMA 10. “Información Adicional – Consejo de Administración”.

Puesto en el Consejo de Administración	Vigencia
Presidente.....	7 años
Vicepresidente	7 años
Segundo vicepresidente	Entre 3 y 7 años (como se establezca en la Asamblea General de Accionistas que lo elige)
Otros Miembros del Consejo	1 año

Vanessa Serrano Cuevas

La Lic. Serrano nació el 30 de abril de 1975. Es Licenciada en Administración de Empresas y tiene una maestría en Administración de Empresas en Gobierno Corporativo del Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas (IPADE). Altamente calificada en habilidades de liderazgo, alianzas y asociaciones estratégicas. Entre sus logros profesionales destaca la fundación de la empresa Alimentos Dasami, S.A. de C.V. y de la plataforma digital Zertú. Sus padres son el Sr. José F. Serrano Segovia y la Sra. María Josefa Cuevas de Serrano.

María Josefa Cuevas de Serrano

La Sra. Serrano nació el 16 de junio de 1946. La Sra. Serrano es fundadora de la Sociedad Internacional de Valores de Arte Mexicano, A.C. (SIVAM), que promueve la música clásica y el alcance para los artistas talentosos de México, Además, es una promotora activa del arte mexicano en México y el extranjero. La Sra. Serrano es esposa del Sr. José F. Serrano Segovia.

Miguel Oscar Adad Rosas

El Sr. Adad es Licenciado en Administración de Empresas y cuenta con un Diplomado en Alta Dirección de Empresas por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey. El Sr. Adad cuenta con una amplia experiencia en planeación, gestión y comercio exterior de negocios, habiendo ocupado importantes cargos en las principales empresas automotrices de México. Es un activo participante como representante de diversas organizaciones empresariales, además de ponente y panelista en diversos foros.

Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta

El Sr. Saavedra es Licenciado en Derecho por la Universidad Iberoamericana y Especialista en Derecho Comercial por la Universidad Panamericana de México. El Sr. Saavedra es socio de Santamarina y Steta, S.C., con más de 35 años de experiencia en mercados financieros, inversión extranjera, fusiones y adquisiciones y financiamiento de proyectos, entre otros.

Francisco Javier García-Sabaté Palazuelos

El Sr. García Sabaté Palazuelos es licenciado en Contaduría Pública con mención honorífica de la Universidad La Salle, cuenta con un postgrado en Administración del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Desde 1972, ha sido el Socio Director de García-Sabaté, Castañeda, Navarrete, S.C., y ha trabajado en el departamento de Auditoría e Impuestos en varias empresas dentro del sector financiero, comercial e industrial. Es experto financiero y además es Contador Público Certificado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Boris Otto

El Sr. Boris Otto es Licenciado en Derecho con honores de la Escuela Libre de Derecho y cuenta con una Maestría en Administración de Empresas con especialidad en Finanzas de la Universidad de Rice. El Sr. Otto es un reconocido experto en asuntos financieros con más de 25 años de experiencia asesorando a empresas e instituciones financieras mexicanas y extranjeras en todo tipo de financiamientos y fusiones y adquisiciones. Asimismo, el Sr. Otto cuenta con amplia experiencia en la administración y asesoría de diversos fondos de inversión en Estados Unidos. Actualmente es socio fundador y presidente de tres fondos de inversión norteamericanos.

Jimena Serrano Cuevas

La Sra. Jimena Serrano, nació el 8 de septiembre de 1971 en la Ciudad de México, cursó la licenciatura en Administración de Empresas por la Universidad Anáhuac. Cuenta con dos Maestrías, una en ciencias de la familia y otra en humanidades, ambas por la Universidad Anáhuac. La Sra. Serrano siempre se ha enfocado en luchar por los valores de la familia y sociedad.

Andrés Hernández Fonseca

El Sr. Andrés Hernández, es licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y. cuenta con una maestría en Administración Pública, por la Universidad de Columbia, El Sr. Hernández cuenta con amplia experiencia en el sector financiero y de startups. Actualmente dirige un equipo de inversionistas enfocado en una estrategia dual de inversiones directas y fondos de inversión internacionales, forma parte de diversos consejos de administración, destacando empresas de consumo, empresas de salud, restaurantes y tecnología e industriales. Ha sido consultor de negocios en México, Houston y Bogotá enfocado en la industria de Petróleo y Gas; y previo a eso consultor económico en temas de competencia y comercio internacional.

Directores Ejecutivos

Nuestros directores actúan a la discreción de nuestro Consejo de Administración. A continuación, se presenta su cargo y años de servicio con nosotros:

Nombre	Cargo	Años de Servicio	Director Ejecutivo
Directores Corporativos			
Vanessa Serrano Cuevas.....	Director General y Presidente del Consejo	6	4
Luis Manuel Ocejo Rodríguez.....	Director General Adjunto	42	18
Veronica Tego Sánchez	Director de Administración y Finanzas	31	1
Gerardo Meza Vázquez	Gerente de Auditoría	24	4
Christian Venus Vázquez Coria.....	Director de Jurídico	14	4
Axel Xavier Vera de Castillo.....	Director de Información	4	4
Directores de Unidad de Negocios			
Alejandro Romero Rodríguez.....	Director, Transporte Marítimo	30	5
Víctor Velázquez Romo	Director, Infraestructura Marítima	13	5
Francisco Javier Estrada Serafín	Director de Logística Terrestre	6 meses	6 meses

Vanessa Serrano Cuevas, quien es Presidente del Consejo de Administración y Director General, es hija de José F. Serrano Segovia y María Josefa Cuevas de Serrano.

Compensación

Para el año que terminó el 31 de diciembre de 2024, la compensación total que se pagó a nuestros directores, por servicios en todas las capacidades fue de aproximadamente $18.8 millones. Véase el TEMA 7. “Principales Accionistas y Operaciones con Partes Relacionadas”.

Pensión, Jubilación o Beneficios Similares

Las primas por antigüedad, obligaciones del plan de jubilación (“Beneficios de Pensiones”) y otras compensaciones de los empleados que deben pagarse al terminar la relación laboral con la Compañía se basan en cálculos actuariales, usando el método de crédito unitario proyectado. Los Beneficios de Pensiones se basan principalmente en los años de servicio, edad y nivel de sueldo en el momento de la jubilación.

Las primas por antigüedad, Beneficios de Pensiones y otras compensaciones de los empleados que deben pagarse al terminar la relación laboral con la Compañía incluyen la amortización de los costos por servicio anterior sobre el tiempo de trabajo restante promedio de los empleados. La reserva para obligaciones al cierre del periodo 2024, 2023 y 2022 es de $74,682, $77,390 y $84,652 respectivamente.

Prácticas del Consejo

Nuestros Estatutos Sociales establecen que nuestro Consejo de Administración se deberá componer de un mínimo de siete y un máximo de 21 directores seleccionados en nuestra Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas, quienes ocuparán su cargo hasta que sus sucesores acepten su elección en la siguiente Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas. El Consejo de Administración es responsable de la administración de la Compañía. La Ley Mexicana de Valores requiere que por lo menos 25% de los miembros del Consejo sean directores independientes.

Comité de Auditoría y Prácticas Societarias

El Consejo de Administración mantiene un Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, compuesto de consejeros independientes, cada uno con amplia experiencia en el análisis y evaluación de reportes financieros y con conocimiento de los controles internos y procedimientos para los reportes financieros. El 28 de abril de 2025 la Asamblea General de Accionistas nombró consejero independiente al C.P. Francisco Javier García-Sabaté Palazuelos, como Presidente del Comité de Auditoría y Practicas Societarias considerado como experto financiero de conformidad con las normas descritas en la Sección 407 de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002. De acuerdo con la Ley del Mercado de Valores y el Código de Mejores Prácticas Corporativas, las responsabilidades del Comité incluyen las siguientes responsabilidades, entre otras:

Responsabilidades de auditoría:

- supervisar los procesos para la generación de reportes contables y financieros de la Compañía;
- comentar los estados financieros de la Compañía con todas las partes responsables de su preparación y revisión, y asesorar al Consejo de Administración sobre su aprobación;
- supervisar el cumplimiento con los requisitos legales y regulatorios y supervisar las auditorías de los estados financieros y sobre el ambiente de control de la Compañía;
- evaluar el desempeño del auditor externo de la Compañía y de su condición como independiente de acuerdo con las normas de la CNBV;
- asesorar al Consejo de Administración sobre el cumplimiento de los controles internos, políticas y auditoría interna de la Compañía o de cualesquiera de sus subsidiarias e identificar las deficiencias, de acuerdo con los Estatutos Sociales de la Compañía y las regulaciones aplicables;
- proporcionar la oportunidad suficiente para celebrar una reunión privada entre miembros de nuestros auditores externos e internos y el Comité de Auditoría, quienes también podrían solicitar información adicional de los empleados y del departamento legal;
- proporcionar apoyo al Consejo de Administración en la supervisión y revisión de las políticas corporativas contables y de revelación de la Compañía y comentar los lineamientos y políticas que rigen el proceso de evaluación de riesgo con la gerencia;
- asesorar al Consejo de Administración sobre cualquier asunto relacionado con la auditoría, de acuerdo con los Estatutos Sociales de la Compañía y las regulaciones aplicables;
- ayudar al Consejo de Administración en la selección del auditor externo de acuerdo con las normas de la CNBV;
- revisar los estados financieros y el reporte del auditor externo. El Comité podría solicitar que el auditor externo esté presente cuando se revisen estos reportes, y también en la reunión obligatoria del Comité con el auditor externo por lo menos una vez al año;
- preparar el dictamen del Consejo de Administración en el reporte anual del presidente y presentarlo en la Asamblea de Accionistas para su aprobación; y
- supervisar el cumplimiento del director ejecutivo de la Compañía con las decisiones que se toman en la Asamblea de Accionistas o en una sesión del Consejo de Administración.

Responsabilidades de Prácticas Corporativas:

- solicitar un dictamen de expertos independientes que el Comité considere adecuado, de acuerdo con las regulaciones aplicables;
- convocar las Asambleas de Accionistas e incluir cualquier asunto que consideren importante al revisar la agenda;
- apoyar al Consejo de Administración en la preparación de sus reportes, de acuerdo con los Estatutos Sociales de la Compañía y de las regulaciones aplicables;
- sugerir procedimientos para contratar al director ejecutivo, director de finanzas y directores de alta gerencia de la Compañía;
- revisar las políticas de recursos humanos, incluyendo las políticas de evaluación del desempeño de los directores de alta gerencia, las promociones y cambios estructurales de la Compañía;
- auxiliar al Consejo de Administración en la evaluación del desempeño de los directores de alta gerencia;
- evaluar la compensación de los funcionarios ejecutivos. De acuerdo con la ley mexicana, la Compañía no está obligada a obtener la aprobación de los accionistas para los planes de compensación con acciones; el Consejo de Administración debe aprobar las políticas de la Compañía sobre estos planes;
- revisar las transacciones con partes relacionadas; y
- realizar cualquier actividad que se establezca en la Ley del Mercado de Valores.

Código de Ética

La Compañía ha adoptado un Código de Ética que se aplica a su director ejecutivo, director financiero y otros miembros de alta gerencia. El Código de Ética puede verse en el sitio web de la Compañía en www.tmm.com.mx. Una versión en inglés de este documento está disponible mediante solicitud por escrito enviada a Grupo TMM, S.A.B., Convento de Acolman 58-B Col. Jardines de Santa Mónica C.P. 54050, Estado de México, México, Atención: Recursos Humanos.

Comisario

De acuerdo con la Ley del Mercado de Valores de México, la vigilancia de la Compañía está a cargo de varios comités (*i.e*., Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias), como se describió con anterioridad, que reemplazan la función del Comisario. En la asamblea extraordinaria de accionistas que se celebró el 20 de diciembre de 2006, el Comisario, Salles Sainz – Grant Thornton, S.C (SSGT), Sr. Javier García Sabaté, y el Comisario suplente fueron reemplazados por el Comité de Auditoría y de Prácticas Societarias de la Compañía. Sin embargo, SSGT sigue actuando como el Auditor Externo en Grupo TMM y las principales subsidiarias.

Empleados

Al 31 de marzo de 2025 teníamos 764 empleados, aproximadamente 5.4% de ellos sindicalizados, y al 31 de diciembre del 2024, teníamos 720 empleados, aproximadamente 8% de ellos sindicalizados.

Al 31 de diciembre de 20232, teníamos 720 empleados, aproximadamente 10% de ellos sindicalizados. La disminución en el número de nuestros empleados en 2023 se debe principalmente de la reasignación y optimización de funciones operativas y administrativas en las operaciones de almacenaje y de mantenimiento y reparación de contenedores, parcialmente compensado por un incremento en el número de empleados en la operación del astillero.

Al 31 de diciembre de 2021, teníamos 837 empleados, aproximadamente 5% de ellos sindicalizados. La disminución en el número de nuestros empleados en 2022 se debe principalmente de la reasignación y optimización de funciones operativas y administrativas en las operaciones de almacenaje y de mantenimiento y reparación de contenedores, parcialmente compensado por un incremento en el número de empleados en la operación de buques especializados Loderos.

De acuerdo con la práctica habitual en México, negociamos los contratos de trabajo con el sindicato una vez al año, en relación con sueldos, y cada dos años en relación con otros asuntos, incluyendo los beneficios. No hemos tenido una huelga desde 1987 y creemos que las relaciones con nuestros empleados son buenas.

Propiedad Accionaria

Al 22 de abril del 2025, la familia Serrano tenía 113,107,152 Acciones directamente, y el Fideicomisario de CPO tenía 15,118,086 Acciones de nuestro capital social en la forma de ADS, incluyendo 6,836,510 Acciones que son propiedad en usufructo de la familia Serrano. En consecuencia, a partir de esta fecha, la familia Serrano controló el poder de voto de nuestro capital social. El poder de voto controlado por la familia Serrano varía con el tiempo, dependiendo del número de Acciones en propiedad de la familia Serrano y por el Fideicomiso de CPO y de otros. Al 22 de abril de 2025, con excepción de lo que se establece a continuación en la sección titulada "Accionistas Principales," cada uno de los demás directores, directores suplentes o funcionarios ejecutivos es propietario de menos de uno por ciento de nuestras Acciones individualmente.

A las acciones que se contribuyeron al Fideicomiso de CPO se les estableció una vigencia de 30 años por Nacional Financiera, S.N.C. (el "Fideicomisario de CPO") el 24 de noviembre de 1989. El Fideicomisario de CPO autorizó la emisión de certificados de participación ordinarios no amortizables (CPO) que corresponden a nuestras Acciones. Se puede emitir un CPO para cada Acción contribuida al Fideicomiso de CPO. Los CPO constituyen instrumentos negociables por separado, que son diferentes elementos que otorgan a sus tenedores derechos económicos con respecto a las Acciones que se tienen en el Fideicomiso de CPO. Estos derechos de voto solamente se pueden ejercer por el Fideicomisario de CPO, que de acuerdo con los términos del Fideicomiso de CPO, debe votar en las Acciones de la misma manera que lo hace la mayoría de las Acciones en circulación que no están en el Fideicomiso de CPO y en la asamblea relevante. Los inversionistas mexicanos y extranjeros pueden tener CPO sin restricciones de ningún tipo. La adquisición de Acciones que representen 5% o más del capital accionario de Grupo TMM por cualquier persona o grupo de personas (que no sea la familia Serrano Segovia y el Fideicomisario de CPO), en una o en una serie de transacciones simultáneas o sucesivas, requiere la aprobación previa del Consejo de Administración. Al 22 de abril de 2025, el Fideicomisario de CPO tenía CPO que representaban un total de 15,118,086 Acciones en la forma de ADS.

TEMA 7. PRINCIPALES ACCIONISTAS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Principales Accionistas

La tabla a continuación indica al 22 de abril de 2025, a menos que se indique lo contrario, los accionistas que son propietarios en usufructo de 5% o más de nuestras Acciones en circulación (los Accionistas Principales). El porcentaje de nuestras Acciones en circulación propiedad de cada Accionista Principal que se muestra a continuación se basa en las 174,553,127 Acciones en circulación al 22 de abril de 2025. Para los fines del presente, cada Accionista Principal con autoridad compartida de voto o de inversión con respecto a ciertos títulos valores se considera como dueño usufructuario de todos esos valores.

Accionista	Número de Acciones	Porcentaje de Acciones en circulación
Vanessa Serrano Cuevas	59,454,348	34.0%
Jimena Serrano Cuevas	34,191,590	19.6%
José F. Serrano Segovia (a)	19,461,214	11.1%

a) Con base en la información comunicada a la Compañía y los reportes de propiedad en usufructo presentados ante la SEC, la familia Serrano es propietaria de 113,107,152 Acciones, incluyendo 19,461,214 Acciones

en propiedad de VEX, una empresa mexicana en la que José F. Serrano Segovia posee 100% de las acciones con derecho de voto y que considera 500 Acciones en propiedad usufructuaria de Promotora Servia, S.A. de C.V. ("Promotora"), una empresa mexicana controlada por José F. Serrano Segovia, y que son propiedad directa de su subsidiaria, Servicios Directivos Servia, S.A. de C.V. ("Servicios"), una empresa mexicana.

Cambio en el Porcentaje de Propiedad

. Ningún accionista mayoritario ha revelado cambios significativos en su porcentaje accionario durante los 3 años terminados al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, a excepción de Jimena Serrano Cuevas quien a partir de 2023 fue accionista con el 19.6%.

Derechos de Voto y Control

Al 22 de abril de 2025, había 15,118,086 Acciones en la forma de ADS, que tienen derechos de voto limitados. Las Acciones que están en la forma de ADS están directamente en posesión del Fideicomiso de CPO. Los derechos de voto para esas Acciones pueden ejercerse únicamente por el fideicomisario del Fideicomiso de CPO, que de acuerdo con los términos del convenio de fideicomiso, debe votar en esas Acciones en cualquier asamblea de accionistas de la misma manera en que vote la mayoría de las Acciones que no están en el Fideicomiso de CPO. De las 159,435,041 Acciones que no están en el Fideicomiso de CPO al 22 de abril de 2025, la familia Serrano es propietaria usufructuaria de 106,270,642, o 66.7% de dichas Acciones. Como resultado, la familia Serrano podía dirigir y controlar las políticas de la Compañía y sus subsidiarias, incluyendo fusiones, ventas de activos y transacciones similares. Véase el TEMA 9. "La Oferta y Registro". Con excepción de los derechos de voto limitados aplicables a sus ADS, ninguno de los Accionistas Principales tiene derechos de voto que sean diferentes a los que se aplican a otros tenedores de Acciones.

Con excepción de la familia Serrano, que se puede considerar que nos controla, a nuestro mejor saber y entender no somos poseídos o controlados directa o indirectamente por ninguna otra empresa, por ningún gobierno extranjero o por ninguna otra persona física o moral, sea de manera solidaria o conjunta. No sabemos de ningún acuerdo que más adelante podría dar como resultado en un cambio de control de la Compañía.

Transacciones con Partes Relacionadas

A la fecha la Compañía no cuenta con partes relacionadas como socios terceros.

TEMA 8. INFORMACIÓN FINANCIERA

Véase el TEMA 18 — "Estados Financieros".

Procesos Legales

Demanda de Refined Product Services ("RPS")

El 7 de agosto de 2007, TMM presentó demanda de arbitraje contra Refined Product Services ('RPS') por $50 mil dólares (aproximadamente $1.026 millones), debido a diversos gastos en que TMM incurrió por el retraso en la re-entrega del buque tanque Palenque.

El 19 de octubre de 2007, RPS presentó contrademanda por $3.0 millones de dólares (aproximadamente $61.5 millones), por supuestas fallas y falta de mantenimiento al buque tanque Palenque, así como daños consecuenciales por haber perdido un contrato mientras el buque se reparaba. Durante el año de 2022, 2023, 2024 y hasta la fecha de autorización de los estados financieros consolidados no se presentaron eventos relevantes en el proceso.

La posición de TMM frente a esta contrademanda es sólida, ya que se tienen elementos y argumentos suficientes para su defensa, aunado al hecho de que el reclamo de RPS parece ser excesivo y por conceptos irracionales poco creíbles.

Créditos fiscales determinados a la Compañía

Juicio promovido por TMM en contra de las resoluciones por las que se determinaron diversos créditos fiscales por supuestas omisiones en materia de ISR correspondientes al ejercicio fiscal 2005.

El 14 de abril de 2021 el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa dictó sentencia, declarando la nulidad de la resolución determinante del crédito fiscal, a excepción de unas deducciones, por las cuales se determinó un crédito fiscal de $1.5 millones de pesos, mismo que fue pagado.

El 25 de marzo de 2025 se notificó la sentencia donde se negó el amparo solicitado por TMM, donde se confirmó la validez de la resolución donde determinaron diversos créditos fiscales por supuestas omisiones en materia de Retenciones de ISR e IVA a residentes en el extranjero, correspondiente al ejercicio 2014, el 14 de abril de 2025 se presentó el Recurso de Revisión en contra de la sentencia dictada en el juicio donde se solicita el amparo y la protección de la Justicia de la Unión.

Juicios de Nulidad contra diversas disposiciones fiscales

Durante 2017 y 2016, Grupo TMM promovió Juicios de Nulidad, ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en contra de diversas resoluciones del Servicio de Administración Tributaria (SAT), sobre el rechazo de deducciones (ejercicio 2007), modificaciones al Régimen de Consolidación por sociedades controladas (ejercicio 2005), ISR diferido por consolidación (ejercicio 2010), y la terminación del Régimen de consolidación (ejercicio 2013). Cabe señalar que se ha recurrido a todas las instancias jurisdiccionales, inclusive se está considerando la revalorización de los determinantes para una negociación a favor de los intereses del Grupo. A la fecha de los estados financieros consolidados y derivado de la Reforma Judicial y al paro de ocasionado por el mismo tema en Julio de 2024, estos continúan en estudio.

Otros Procesos Legales

La Compañía está participando en otros procesos legales y administrativos poco significativos, generados por la operación normal de la misma. Aunque no se pueda asegurar el resultado de estos procesos legales, es la opinión de la Administración de la Compañía que los juicios están siendo litigados y que no deberían tener ningún juicio pendiente en contra individual o conjuntamente, que pudiera tener un efecto adverso que comprometiera su situación financiera, resultados de operación o liquidez.

Operaciones con partes relacionadas

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarán con o entre partes independientes en operaciones comparables.

En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

La Compañía tiene transacciones y relaciones significativas con partes relacionadas. Al respecto, la Compañía cuenta con documentación que confirma que los términos de estas transacciones se llevaron a cabo en 2023 de forma similar a las que resultarían con transacciones entre partes no relacionadas. La Compañía y sus subsidiarias están en el proceso de obtener este estudio por el año 2024.

Otros ordenamientos

Grupo TMM y Compañías subsidiarias, se encuentran sujetas a leyes y ordenamientos de otros países, así como a normas internacionales que gobiernan el transporte marítimo y las regulaciones de seguridad para conservar el medio ambiente.

Dividendos

En las asambleas de accionistas, los accionistas tienen la capacidad, a su discreción, de aprobar dividendos. No se ha declarado ningún dividendo desde 1997.

Cambios Significativos

Véase el TEMA 4. "Información sobre la Compañía – Descripción General del Negocio – Desarrollos Recientes".

TEMA 9. LA OFERTA Y REGISTRO

Operaciones

Nuestras Acciones Serie A empezaron a negociarse en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. el 24 de septiembre de 1980 y nuestras Acciones Serie L, el 9 de agosto de 1991. En junio de 1992, los ADS de las Acciones L, cada uno representando una Acción Serie L, fueron emitidos por Citibank, N.A., como depositario a cambio de ADS de la Regla 144A como parte de una oferta pública inicial, y comenzaron a negociarse en la Bola de Valores de Nueva York. El 13 de septiembre de 2002, completamos una reclasificación de nuestras Acciones Serie L como Acciones Serie A. La reclasificación combinó nuestras dos clases de acciones en una sola, convirtiendo cada acción de nuestra Serie L en una acción Serie A. La reclasificación también eliminó la porción variable de nuestro capital accionario y nos convertimos en una sociedad anónima. Después de la reclasificación, teníamos 56,963,137 Acciones Serie A en circulación. Como resultado de la eliminación de la porción variable de nuestro capital accionario, nuestro nombre registrado cambió de Grupo TMM, S.A. de C.V. a Grupo TMM, S.A.

Como resultado de la promulgación de la nueva ley de valores en México en junio de 2006, las compañías públicas se transformaron de acuerdo con la ley en *Sociedades Anónimas Bursátiles* y tuvieron que modificar sus estatutos sociales para cumplir con las disposiciones de la nueva ley. El 20 de diciembre de 2006, la Compañía añadió la palabra *"Bursátil"* a su nombre registrado para cumplir con los requisitos de la nueva *Ley del Mercado de Valores*, dando como resultado Grupo TMM, *Sociedad Anónima Bursátil*, o Grupo TMM, S.A.B. Además, las Acciones Serie A de la Compañía cambiaron de nombre y ahora se les conoce como acciones ordinarias nominativas, sin valor nominal ("Acciones"). Los derechos que confieren estas nuevas Acciones son idénticos a los derechos de las antiguas Acciones Serie A.

Nuestras Acciones siguen negociándose en la Bolsa Mexicana de Valores bajo el símbolo TMMA. En Estados Unidos, cada uno de nuestros ADS, representando cinco CPO. Nuestros ADS se negocian en el mercado OTC bajo el símbolo GTMAY después de ser deslistadas del NYSE el 12 de junio de 2012. Nuestros ADS continúan registradas en U.S. Securities Exchange Act of 1934 y se emiten e intercambian por The Bank of New York Mellon en Nueva York el cual funge como el depositario. The Bank of New York Mellon reemplazó a Citibank, N.A. como depositario el 18 de diciembre de 2009. Al 22 de abril de 2025, de las 174,553,127 Acciones en circulación, 15,118,086 estaban representadas por ADS.

Los CPO no se negocian de manera independiente de las Acciones en la Bolsa. En caso de que los CPO se vendan a un mexicano, las Acciones subyacentes a dichos CPO se entregarán directamente al comprador a través de *S.D. Indeval, S.A. de C.V.* ("Indeval"). Indeval es un depositario central de títulos valores de propiedad privada que actúa como una cámara de compensación, depositario, custodio, agente de liquidación y transferencia y como institución de registro para transacciones de la Bolsa Mexicana de Valores, eliminando la necesidad de una transferencia física de títulos valores. Debido a que los extranjeros no pueden adquirir participación directa en las Acciones, en el caso de que un comprador sea extranjero, esas Acciones deben entregarse en la forma de CPO a través de Indeval.

Limitaciones que afectan a los tenedores de ADS y los tenedores de CPO

Cada Acción da el derecho a su tenedor a un voto en cualquier asamblea de accionistas. Los tenedores de CPO no tienen derecho a votar por las Acciones que los respaldan. Esos derechos de voto son ejercidos exclusivamente por el Fideicomisario de CPO, que debe votar por todas esas Acciones de la misma manera que la mayoría de las Acciones que no están en el Fideicomiso de CPO y en la asamblea en cuestión.

Siempre que una asamblea de accionistas apruebe un cambio del objeto social, cambio de domicilio o reestructuración de un tipo de empresa a otra, cualquier accionista que haya votado en contra de dicho cambio o reestructuración tiene el derecho de retirarse como accionista y de recibir una cantidad equivalente al valor en libros de sus acciones (de acuerdo con nuestro balance general más reciente aprobado por la asamblea general ordinaria anual de accionistas), en el entendido de que dicho accionista ejerza su derecho de retirarse durante el periodo de 15 días siguientes a la asamblea en la que se aprobó dicho cambio o reestructuración. Como el Fideicomisario de CPO debe votar en las Acciones del Fideicomiso de CPO de la misma manera que los tenedores de una mayoría de las Acciones que no están en dicho fideicomiso y que se voten en la asamblea en cuestión, los derechos de avalúo no estarán disponibles para los tenedores de CPO.

Programa de Recompra de Acciones

El 14 de diciembre de 2007, la Compañía anunció que su Consejo de Administración había dado su aprobación para constituir un fondo de reserva para recomprar Acciones durante su asamblea celebrada en noviembre de ese año. El programa de recompra de Acciones también fue aprobado por los accionistas de la Compañía en una asamblea. El programa fue aprobado por una cantidad de hasta $10 millones de dólares (aproximadamente $205.1 millones de pesos). La Compañía ha recomprado 1,577,700 Acciones en el programa desde su aprobación en 2007.

TEMA 10. INFORMACIÓN ADICIONAL

Capital Accionario

No aplica.

Memorándum y Estatutos

A continuación, se presenta un resumen de las disposiciones de los Estatutos Sociales de Grupo TMM, totalmente calificado por las disposiciones reales de los Estatutos y por las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Ley del Mercado de Valores. Para una descripción de las disposiciones de nuestros Estatutos Sociales relacionada con nuestro Consejo de Administración, Director General, Comités Especiales y Comisionados, al igual que el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. Véase el TEMA 6 “Directores, Alta Gerencia y Empleados”.

Organización y Registro

Nos establecimos en los Estados Unidos Mexicanos como una *sociedad anónima*, como se estipula en la escritura pública número 26,225 del 14 de agosto de 1987. Modificamos nuestros Estatutos Sociales el 29 de agosto de 2002, en relación con la reclasificación de nuestras Acciones Serie A y Acciones Serie L.

El 4 de junio de 2008, mediante Asamblea General de Accionistas se modificaron algunos artículos de los Estatutos Sociales de la Compañía. La modificación al Artículo 14 añadió más restricciones a la adquisición o transferencia de las acciones de la Compañía, proporcionando detalles más específicos sobre los requisitos y autorizaciones requeridos para adquirir cinco por ciento o más de las acciones de la Compañía. El Artículo 25 se modificó para cumplir con la Ley del Mercado de Valores. Finalmente, el Artículo 27 se modificó para aclarar cuáles accionistas deben firmar la hoja de asistencia a las Asambleas de Accionistas. Esta Asamblea General de Accionistas se formalizó con la escritura pública número 18,196 (su presentación en el Registro Público de Comercio está pendiente) y ante la fe del Sr. Juan Martín Álvarez Moreno, Correduría Pública número 46 de la Ciudad de México.

El 15 de diciembre de 2009, se modificaron ciertos artículos de los Estatutos Sociales de la Compañía en la Asamblea General de Accionistas. La modificación al Artículo 6 aprobó un aumento de capital. Esta Asamblea General de Accionistas se formalizó correctamente en la escritura pública número 21,851 (su presentación en el Registro Público de Comercio está pendiente) ante la fe del Sr. Juan Martín Álvarez Moreno, Correduría Pública número 46 de la Ciudad de México.

El 15 de noviembre de 2023 se modificó el artículo de los Estatutos Sociales de la Compañía en la Asamblea General de Accionistas. La modificación al Artículo 6 aprobó un aumento de capital.

Nuestra declaración de objeto social nos autoriza, entre otras cosas, a participar en servicios de embarque y transporte, el desarrollo, organización y administración de todos los tipos de compañías o entidades, la adquisición de acciones o unidades del capital social de otras compañías o entidades, y en general, a realizar y ejecutar todos los actos, transacciones, acuerdos y operaciones de cualquier naturaleza que pudieran ser necesarios o convenientes para el cumplimiento de nuestros objetivos corporativos.

Consejo de Administración

Nuestro negocio y asuntos son administrados por el Consejo de Administración y por un Director General. El Consejo de Administración consiste en un mínimo de 7 personas y un máximo de 21, en el entendido de que por lo menos 25% de los directores son independientes. Nuestros directores son elegidos anualmente en la Asamblea General Anual de Accionistas. El Consejo de Administración siempre tendrá un Presidente, un Primer Vicepresidente y un Segundo Vicepresidente y otros Directores.

Los directores (independientemente de cuando sean elegidos) permanecerán en sus cargos durante el tiempo que se indica a continuación, calculado desde la fecha de su nombramiento. Los directores pueden ser reelegidos y en caso de que no se nombre a su sustituto o si el sustituto designado no ocupa su puesto, los directores en funciones y que serán sustituidos seguirán realizando sus tareas hasta por 30 días calendario después del vencimiento del periodo para el que fueron nombrados:

Puesto en el Consejo de Administración	Vigencia
Presidente	7 años
Primer Vicepresidente	7 años
Segundo Vicepresidente	Entre 3 y 7 años (como se establezca en la Asamblea General de Accionistas que lo elija)
Otros Directores.....	1 año Excepto que en ningún caso se reemplazará a más de 1/3 (un tercio) de los directores miembro para cualquier año fiscal de la Compañía.

En caso de la ausencia permanente del Presidente o de cualquiera de los Vicepresidentes, el Consejo de Administración, en la primera asamblea que se celebre después de dicha ausencia permanente, nombrará temporalmente entre sus miembros o personas afuera del mismo, al director o directores que ocuparán las vacantes en cuestión. Asimismo, en caso de renuncia o de ausencia permanente de alguno de los demás directores, el Consejo de Administración hará los nombramientos de los directores temporales que pudieran requerirse para continuar con la integración y tareas del Consejo. En ambos casos, se convocará a una Asamblea Ordinaria General de Accionistas lo antes posible para ratificar o hacer los nombramientos definitivos de los directores en cuestión y, en cualquier caso, si no se hace esta convocatoria, el nombramiento final se hará en la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre después de cualquiera de estos eventos.

El Consejo de Administración nombrará a un Secretario y Secretario Adjunto, quien no será parte del Consejo de Administración. Dicho Secretario y Secretario Adjunto pueden ser retirados por el Consejo de Administración y sus ausencias temporales y finales serán cubiertas por las personas nombradas por el Consejo de Administración. A pesar del hecho de que el Secretario y el Secretario Adjunto no sean miembros del Consejo de Administración de la Compañía, pueden firmar conjunta y solidariamente y dar instrucciones para la publicación de cualquier convocatoria

de Asamblea de Accionistas de la Compañía ordenada o decidida por el Consejo de Administración y el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.

Las asambleas del Consejo de Administración pueden ser ordinarias o extraordinarias. Las asambleas ordinarias se celebrarán periódicamente en las fechas y horas designadas por dicho Consejo de Administración, en el entendido de que se reúna por lo menos 4 veces durante el año fiscal. Las asambleas extraordinarias se celebrarán cuando el Presidente del Consejo de Administración lo decida o a solicitud de 25% de los directores. El Consejo de Administración se reunirá en la oficina registrada de la Compañía o en cualquier otro lugar en México o en el extranjero establecido con anticipación en la convocatoria respectiva. Las asambleas del Consejo de Administración serán presididas por el Presidente, y en caso de que no esté presente, por al Presidente Sustituto, y en su ausencia, por cualquier director nombrado por los directores presentes en la asamblea en cuestión, por mayoría de votos.

Para que una asamblea del Consejo de Administración sea válida, por lo menos la mitad de los directores que componen el Consejo de Administración en diferentes momentos debe estar presente y el Presidente y un Vicepresidente siempre estarán presentes. Si no se puede celebrar una asamblea del consejo de Administración por falta de quórum o por la ausencia del Presidente y un Vicepresidente, se repetirá la convocatoria cuantas veces sea necesario. Para que las resoluciones del Consejo de Administración sean válidas, se requiere el voto favorable de los directores presentes en la asamblea en cuestión. En caso de un empate, el Presidente del Consejo de Administración, o su sustituto, tendrán el voto de calidad.

Para que las resoluciones del Consejo de Administración sean válidas en relación con los asuntos que se enumeran a continuación, se requiere el voto favorable del (i) Presidente del Consejo de Administración y (ii) del Primer Vicepresidente o del Segundo Vicepresidente. Los siguientes asuntos serán decididos exclusivamente por el Consejo de Administración de la Compañía:

1. La aprobación y / o modificación del presupuesto anual, que debe ser aprobado para cada año fiscal de la Compañía;

2. La imposición o creación de un gravamen en cualesquiera de los activos de la Compañía y / o las empresas controladas por la Compañía, o la resolución de la Compañía y / o de las empresas controladas por la Compañía de garantizar sus obligaciones, o de garantizar obligaciones de terceros, en todos estos casos, cuando el valor de alguna de estas transacciones esté relacionado con un solo acto o con una serie de actos relacionados, por una cantidad igual o superior al cinco por ciento de los activos consolidados totales de la Compañía durante un año calendario;

3. La decisión de empezar una línea de negocios nueva o la suspensión de cualquier línea de negocios desarrollada por la Compañía o por cualquier empresa en que participe la Compañía, sea directa o indirectamente;

4. Cualquier decisión relacionada con la adquisición o venta de activos (incluyendo activos o participaciones accionarias o su equivalente), en cualquier empresa controlada o no controlada por la Compañía o en que la Compañía tenga una participación significativa, o con el financiamiento y / o la creación de gravámenes, cuando el valor de estas transacciones incluya un solo acto o una serie de actos relacionados, por una cantidad equivalente o superior a cinco por ciento de los activos consolidados totales de la Compañía durante un año calendario;

5. La determinación de la manera en que la Compañía ejercerá sus derechos de voto relacionados con las acciones o participación accionaria (o su equivalente) emitidas por sus subsidiarias o entidades en que la Compañía sea propietaria de por lo menos 20% de su capital social; y

6. El establecimiento de cualquier comité de la Compañía, con excepción del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.

El Consejo de Administración tendrá la tarea fundamental de establecer las estrategias generales para la dirección del negocio de la Compañía y sus subsidiarias y de supervisar su administración y dirección y el desempeño de los

gerentes y directores relevantes. Dicho Consejo puede establecer uno o más comités. En cualquier caso, la Compañía establecerá uno o más comités a cargo de las tareas de las prácticas de auditoría y corporativas.

Director General

El Director General o Director Ejecutivo estará a cargo de la administración diaria de la Compañía, de la dirección y ejecución de los negocios de la Compañía y de sus subsidiarias, sujeto a las estrategias, políticas y lineamientos aprobados por el Consejo de Administración o, según fuera el caso, por comités creados de acuerdo con los Estatutos Sociales.

Para cumplir con sus obligaciones, los Directores Generales tendrán los poderes que les otorga el Consejo de Administración en el momento de su nombramiento o en cualquier otro momento posterior. Para el ejercicio de sus tareas y actividades y el cumplimiento con sus obligaciones, el Director General será auxiliado por todos los gerentes y otros empleados en cuestión de la Compañía y de las empresas controladas por la Compañía.

Comité de Auditoría y Prácticas Societarias

El Consejo de Administración de la Compañía debe establecer un comité para realizar las prácticas de auditoría y de prácticas societarias que estarán formados por lo menos por tres directores independientes nombrados por el Consejo de Administración. Estos miembros son propuestos por el Presidente. Lo anterior es en el entendido de que el Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias debe ser nombrado y/o removido de su cargo exclusivamente por la Asamblea General de Accionistas y siempre debe ser un director independiente. El Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias nunca puede presidir el Consejo de Administración.

La supervisión de la administración, dirección y ejecución del negocio de la Compañía y sus subsidiarias se encomendará al Consejo de Administración a través del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, y también a través de las personas o empresas que realizan la auditoría externa de la Compañía para cada año fiscal.

Capital Social

Para cumplir con las disposiciones de la Nueva Ley de Valores de México, nuestras Acciones Serie A del capital social se convirtieron en acciones ordinarias nominativas sin valor nominal (“Acciones”), con lo que se eliminaron las series existentes. Los derechos de las Acciones Serie A y de las Acciones son idénticos.

Mediante la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de marzo de 2023 los accionistas de la Compañía acordaron realizar un incremento de capital por un importe de $151,978, mediante la emisión de hasta 72,370,286 acciones comunes, nominativas y sin expresión nominal representativas del capital social de Grupo TMM. Dicho incremento de capital fue autorizado por la CNBV mediante oficio número 153/5296/2023 de fecha 27 de junio de 2023 y suscrito en su totalidad por los accionistas en el mes de octubre de 2023.

Al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, el capital social se integra por 174,553,127, 174,553,127 y 102,182,841 acciones en circulación, comunes, nominativas, sin expresión de valor nominal y con derecho a voto, respectivamente, las cuales pueden ser propiedad de personas o inversionistas de nacionalidad mexicana o sociedades mexicanas en cuyos estatutos sociales contenga la cláusula de exclusión de extranjeros. Las acciones pueden ser adquiridas por extranjeros bajo la figura de American Depositary Shares (‘ADS’).

Registro y Transferencia

Todas las Acciones están respaldadas por certificados registrados. La ley mexicana requiere que todas las acciones estén representadas por un certificado, aunque un certificado puede representar varias acciones. Los certificados pueden ser emitidos a nombre del tenedor registrado. Todos nuestros certificados accionarios se emiten a nombre del tenedor registrado. La ley mexicana también requiere que todas las transferencias, gravámenes y cargas en las acciones nominativas deben ser registrados en el libro de registro de acciones y solamente son ejecutables contra nosotros y terceros después de que ocurra este registro. S.D. Indeval, S.A. de C.V. (“Indeval”) es el agente de registro y transferencia para las Acciones contenidas en el libro. Un certificado global que represente todas las Acciones en el

libro se deposita en Indeval. Los accionistas que tengan sus certificados accionarios directamente tienen que estar registrados como tales por el secretario de la Compañía en nuestro libro de registro de acciones.

Asambleas de Accionistas

Los accionistas tienen el derecho de votar en todos los asuntos en las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas. El Consejo de Administración se reunirá en una Asamblea Anual de Accionistas por lo menos una vez al año en la fecha establecida por el Consejo de Administración en los primeros cuatro meses después del final del año fiscal. Además de tratar los asuntos incluidos en la orden del día, la asamblea de accionistas debe comentar, aprobar o modificar el informe del Consejo de Administración, del Director General y del Director y de los comités que realizan las tareas de las prácticas societarias y de auditoría, relacionadas con (i) la realización diaria del negocio, (ii) el balance general, (iii) el estado de resultados, (iv) el estado de cambios en la posición financiera y (v) el estado de cambios en el capital accionario para dicho año fiscal. En esta asamblea, también se nombrará a los directores de acuerdo con nuestros Estatutos Sociales para el siguiente año fiscal y se establecerá su compensación.

Todas las convocatorias de las asambleas de accionistas se publicarán en el periódico oficial del domicilio de la Compañía y en uno de los periódicos de mayor circulación en dicho domicilio, por lo menos 15 días antes de la fecha programada para la asamblea. Para que las Asambleas Ordinarias de Accionistas se consideren legalmente establecidas como resultado de la primera convocatoria, por lo menos la mitad del capital social en circulación en esos momentos debe estar representada, y las resoluciones de dicha asamblea serán válidas cuando son aprobadas por la mayoría de los votos presentes.

Las Asambleas Ordinarias de Accionistas requieren la asistencia de accionistas que tengan por lo menos la mitad de las acciones con derecho de asistir y el voto afirmativo de una mayoría de los tenedores presentes en cualesquiera de esas asambleas, en la primera convocatoria, y en la segunda convocatoria, el voto afirmativo de la mayoría de los tenedores de acciones con el derecho de asistir, independientemente el número de acciones, para tomar decisiones.

Las Asambleas Extraordinarias de Accionistas requieren la asistencia de accionistas que tengan por lo menos 75% de las acciones con derecho de asistir y de voto, y el voto afirmativo de por lo menos la mitad de las acciones emitidas y en circulación con dicho derecho de voto, en una primera convocatoria, y en una segunda convocatoria o subsiguiente, la asistencia y el voto afirmativo de por lo menos la mitad de las acciones emitidas y en circulación con el derecho de asistir y de votar para tomar decisiones.

Los accionistas pueden estar presentes o estar representados por un poder simple en las asambleas de accionistas. Los directores y los comisarios de la Compañía no pueden representar a ningún accionista en una asamblea.

Para asistir a una asamblea, los accionistas deben obtener una tarjeta de admisión previamente de Indeval o de otra institución financiera en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero. Dicha institución financiera debe notificar a la Compañía (por medio telegráfico o por fax) el nombre del depositante, el número de acciones depositadas y la fecha en que se hizo el depósito. Las tarjetas de admisión para las asistencias de accionistas deben obtenerse mediante corredores autorizados en los Estados Unidos Mexicanos que, junto con la lista emitida por Indeval, será suficiente para que obtenga la tarjeta de admisión correspondiente.

Limitación en la Propiedad de Acciones

La ley mexicana y nuestra acta constitutiva prohíben la propiedad de Acciones por inversionistas extranjeros. Cualquier adquisición de acciones que viole esta disposición será nula e inválida.

Cualquier extranjero que adquiera participación en nuestro capital social a través de CPO será considerado como un ciudadano mexicano en cuanto a la ley mexicana y a nosotros (excepto con respecto al derecho de poseer Acciones) y se considerará que entiende y acepta que no puede invocar la protección de su gobierno en relación con esta participación en la Compañía, bajo penalización de cancelar dicha participación a favor de los Estados Unidos Mexicanos.

Contribuimos Acciones de nuestro capital social al Fideicomiso Maestro de Inversión Neutra (el "fideicomiso de CPO") establecido con una vigencia de 30 años por Nacional Financiera, S.N.C. (el "Fideicomisario de CPO") el 24 de noviembre de 1989. El Fideicomisario de CPO autorizó la emisión de certificados de participación ordinarios no amortizables ("CPO") que corresponda a nuestras Acciones. Se puede emitir un CPO para cada una de nuestras Acciones contribuidas al Fideicomiso de CPO. Los CPO constituyen instrumentos negociables por separado, diferentes de nuestras Acciones, y otorgan a sus tenedores solamente derechos económicos con respecto a las Acciones. En consecuencia, los tenedores de CPO no tienen el derecho de ejercer derechos de voto con respecto a las Acciones en el Fideicomiso de CPO. Dichos derechos de voto son ejercidos exclusivamente por el Fideicomisario de CPO, que de acuerdo con los términos del Fideicomiso de CPO debe votar por dichas acciones de la misma manera que los tenedores de una mayoría de las Acciones en circulación que no están en el Fideicomiso de CPO, en la asamblea en cuestión.

Antes de su fecha de terminación, el Fideicomisario de CPO venderá las Acciones en el Fideicomiso de CPO, y entregará los productos a sus tenedores en proporción a sus tenencias respectivas de CPO. Alternativamente, podemos establecer un fideicomiso nuevo para permitir la participación accionaria de extranjeros en la Compañía. Aunque haremos esfuerzos por establecer un fideicomiso nuevo para sustituir el Fideicomiso de CPO, no se puede asegurar que de hecho se haga.

Los inversionistas mexicanos y extranjeros pueden tener CPO sin restricciones de ningún tipo.

Hacemos ver que como los CPO son instrumentos negociables separados de las Acciones de la Compañía, los tenedores de CPO no califican como accionistas y no pueden ejercer los derechos minoritarios que otorga la Ley General de Compañías Mercantiles y la Ley Mexicana de Valores de los Estados Unidos Mexicanos, excepto el derecho de ejercer una acción derivada por responsabilidad civil contra los Directores y los funcionarios relevantes de la Compañía, como se explica con mayor detalle en la sección intitulada *"Derechos Minoritarios"* a continuación.

Adquisición de Capital Accionario

El 20 de diciembre de 2006, la Compañía modificó el Artículo 14 de sus Estatutos Sociales para establecer que se requerirá el consentimiento del Consejo de Administración para adquisiciones que dieran como resultado que una persona o grupo de personas adquiriera cinco por ciento o más de nuestras Acciones, sea en una transacción o en varias transacciones simultáneas o sucesivas, sin importar el número de acciones que esa persona pudiera poseer en esos momentos. Si no se cumple con el proceso aprobado, el adquirente no tendrá el derecho de votar con las Acciones adquiridas. El proceso aprobado se aplicará únicamente a las adquisiciones directas de Acciones y no a los CPO y ADS. Además, la adquisición de Acciones por cualquier ciudadano mexicano también puede estar sujeta a las disposiciones aplicables de las leyes antimonopolio de México. El Consejo debe dar su resolución con respecto a cualquier solicitud de autorización para adquirir cinco por ciento o más de nuestras Acciones en un periodo de tres meses después de la solicitud y tomar en cuenta ciertos criterios que se establecen en nuestros Estatutos Sociales relacionados con las consecuencias que afecten a la Compañía por dicha adquisición. No obstante esta restricción, en caso de una oferta pública para la adquisición de 100% de nuestras Acciones, no se necesita la autorización del Consejo de Administración y por ley debe emitir una opinión relacionada con los términos y condiciones de dicha oferta pública, que se emitirá de acuerdo con las regulaciones aplicables. Nuestros Estatutos Sociales establecen que cualquier modificación a la disposición anterior solamente puede ser aprobada en una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la que las acciones que representen cinco por ciento o más del capital social de la Compañía no haya votado en contra.

El 4 de junio de 2008, el Artículo 14 de los Estatutos Sociales de la Compañía se modificó también en la Asamblea General de Accionistas. Estas modificaciones añadieron más restricciones a la adquisición o transferencia de las acciones de la Compañía, proporcionando detalles más específicos con respecto a los requisitos y autorizaciones requeridos para adquirir cinco por ciento o más de las acciones de la Compañía.

Derechos

1. Aplicables a los Accionistas, tenedores de CPO y el Fideicomisario de CPO

El accionista o grupo de accionistas que represente por lo menos cinco por ciento o más del capital social puede interponer una acción por responsabilidad civil contra los directores y funcionarios relacionados de la Compañía, en el entendido de que la demanda incluye la cantidad total de los pasivos a favor de la Compañía, sus subsidiarias o entidades en las que la Compañía posea 20% o más de su capital social, y no solamente el interés personal de los demandantes. Los activos obtenidos como resultado de la demanda serán para el beneficio de la Compañía, sus subsidiarias o entidades, según sea el caso.

De acuerdo con la Ley Mexicana del Mercado de Valores, los tenedores de CPO y ADS, al igual que el Fideicomisario de CPO, también pueden ejercer la acción por responsabilidad civil mencionada con anterioridad.

2. Aplicables a los Accionistas

El accionista o grupo de accionistas que represente por lo menos 20% o más del capital social puede oponerse en los tribunales a las resoluciones de las Asambleas Generales de Accionistas, en el entendido de que (i) la demanda se interponga dentro de los 15 días posteriores a la conclusión de la Asamblea de Accionistas, (ii) los demandantes no hayan asistido a la Asamblea de Accionistas o hayan votado contra la resolución y (iii) la demanda establezca la cláusula de los Estatutos Sociales de la Compañía o de la norma legal violada, al igual que una descripción de la violación. Los accionistas que ejerzan dicho derecho de oposición deben depositar sus Acciones ante un Notario Público o una institución financiera autorizada y su demanda irán acompañadas por pruebas de dicho depósito. Las acciones depositadas no pueden retirarse mientras no se emita una decisión final.

El accionista o grupo de accionistas que represente por lo menos 10% del capital social tendrá el derecho de nombrar en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas que se celebre para elegir a los directores, a un Miembro Titular y, según fuera el caso, a su suplente respectivo. El nombramiento de cualquier director por una minoría solamente puede ser revertido cuando todos los demás directores también sean removidos, a menos que la remoción se atribuya a una razón justificada de acuerdo con la ley aplicable.

Los tenedores de 10% o más del capital social de la Compañía pueden exigir que el Presidente del Consejo de Administración o el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias convoquen a una Asamblea General de Accionistas.

El accionista o grupo de accionista que represente por lo menos 10% de las acciones representadas en una Asamblea de Accionistas puede solicitar que se posponga la votación en cualquier asunto del cual no tengan información suficiente, y en este caso, la votación se pospondrá durante tres días calendario, sin la necesidad de una convocatoria nueva. Este derecho puede ejercerse solamente una vez para el mismo asunto.

Además, los accionistas tienen el derecho de (i) revisar toda la información y documentos relacionado con los asuntos para los que se ha convocado una Asamblea de Accionistas en las oficinas de la Compañía por lo menos en los 15 días calendario previos a la fecha programada de la asamblea; (ii) solicitar que ciertos asuntos relevantes se traten en la asamblea aunque no hayan estado originalmente en la orden del día para la asamblea, si se solicita en asuntos varios o generales en la convocatoria relacionada con la asamblea; (iii) estar representados en la asamblea por personas nombradas por ellos de acuerdo con los formatos estándar de poderes que tiene la Compañía a la disposición por lo menos 15 días calendario antes de la fecha programada para la asamblea, que contendrá el nombre de la Compañía, los asuntos que se tratarán en la asamblea y espacios para instrucciones sobre la forma de la votación y (iv) firmar acuerdos entre diferentes accionistas, siempre y cuando sean revelados a la Compañía dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de la firma para su revelación al público a través de la bolsa de valores y la revelación de su existencia en los reportes anuales de la Compañía, y siempre que dichos acuerdos no afecten a cualquier votación en cualquier Asamblea de Accionistas de la Sociedad, no podrán ser ejecutados solamente tendrán vigor entre los accionistas firmantes cuando se haga la revelación al público.

Limitación de Responsabilidad de los Funcionarios y Directores

Además de votar por los directores en la Asamblea Anual de Accionistas, a los accionistas se les pide que voten sobre los estados financieros de la Compañía y los reportes anuales del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y el Director General. Si los tenedores de una mayoría de los votos aprueban el desempeño de la gerencia, se considera que todos los accionistas han liberado a los directores y funcionarios de reclamos o de responsabilidad ante nosotros o nuestros accionistas como resultado de acciones tomadas o por no tomar acciones por alguno de ellos a nuestro nombre durante el año fiscal anterior, con ciertas excepciones. Los funcionarios y directores no pueden ser liberados de reclamos o responsabilidad por actos criminales, fraude, auto contratación o negligencia seria.

Los miembros del Consejo de Administración y los funcionarios de la Compañía no incurrirán, sea individual o conjuntamente, en ninguna responsabilidad por los daños y / o pérdidas que pudieran ocasionarse a la Compañía o sus subsidiarias o entidades en las que la Compañía posea 20% o más de su capital social, como resultado de actos ejecutados o de decisiones tomadas por alguno de ellos, y al grado en que hayan actuado de buena fe se aplican las siguientes exclusiones de responsabilidad:

(i) Cumplen con los requisitos que pudieran estipular los Estatutos Sociales y las leyes aplicables para la aprobación de asuntos que se traten con el Consejo de Administración o, según fuera el caso, con comités de los que sean miembros;

(ii) Toman decisiones o votan en Asambleas del Consejo de Administración o, según fuera el caso, de comités a los que pertenezcan, con base en la información proporcionada por los gerentes relacionados, la empresa que proporcione los servicios de auditoría externa o los expertos independientes, cuya capacidad y credibilidad no ofrezca una causa para tener dudas razonables;

(iii) Han seleccionado la alternativa más adecuada, a su mejor saber y entender, o no se pronosticaban daños materiales negativos, en ambos casos, con base en la información disponible en el momento de la decisión; y

(iv) Cumplen con las resoluciones de la Asamblea de Accionistas, siempre y cuando no violen la ley.

Indemnizaremos y eximiremos de todo daño y / o pérdida a los directores, el Director General y todo los demás gerentes relacionados de la Compañía o de las asociaciones mercantiles controladas por la Compañía que su desempeño pudiera ocasionar a la Compañía y a las empresas controladas por ésta o en las que tenga una influencia significativa, excepto en el caso de actos deshonestos o actos de mala fe, actos ilegales, de acuerdo con la legislación aplicable o cuya indemnidad, de acuerdo con dicha legislación no pueda ser aceptada u otorgada por la Compañía. Para dichos propósitos, podemos obtener un seguro de responsabilidad civil o cualquier otro seguro similar u otorgar las fianzas que pudieran ser necesarias o convenientes. Todos los costos legales relacionados con la defensa respectiva serán pagados por nosotros contra los gastos generales, que solamente serán reembolsados a la Compañía por el director en cuestión, el Director General o el gerente relacionado en cuestión, cuando así lo exija una orden judicial que libere a la Compañía de sus obligaciones de indemnización.

Derechos de Liquidación

Cualquier liquidación de la Compañía se realizará en la manera que se establece en la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor. La asamblea de accionistas, en el acto de acordar la disolución, debe establecer las reglas que deben dictar las acciones de los liquidadores, además de las disposiciones legales y las disposiciones del presente. Se requiere el voto de los tenedores de 75% de los votos para aprobar una liquidación de la Compañía.

Dividendos

Los dividendos son decretados por los accionistas. La distribución de los dividendos decretados por nuestros accionistas se hará por igual a todos los tenedores de acciones ordinarias (representadas por Acciones, CPO o ADS) sobre la base de cada acción.

Ciertos Derechos de Voto

Nuestra única clase de capital social en circulación consiste en Acciones. Cuando se emiten correctamente, las Acciones tienen derecho de voto del capital social sin valor nominal.

Derechos Preferentes y Otros Derechos

En el caso de un aumento de capital, excepto en el caso de las acciones propias (en cuyo caso no se aplican los derechos preferentes), los tenedores de Acciones tienen el derecho preferente para suscribir las acciones nuevas emitidas como resultado de un aumento de capital, en proporción con el número de Acciones que cada uno posea.

Contratos Materiales

Véase el TEMA 4. "Información sobre la Compañía — Desarrollos recientes — Escisión de TMMDM" y el TEMA 5. "Revisión y Perspectivas Financieras y Operativas — Liquidez y Recursos de Capital".

Controles en Tipos de Cambio

Actualmente no hay controles en los tipos de cambio en México. Sin embargo, México ha impuesto controles en el pasado. De acuerdo con las disposiciones del "T-MEC", si México experimenta dificultades serias en la balanza de pagos o una amenaza de ello en el futuro, tendría el derecho de imponer controles en el tipo de cambio extranjero en inversiones hechas en México, incluyendo las realizadas por inversionistas estadounidenses y canadienses.

Impuesto sobre la Renta de Estados Unidos e Impuestos Federales Mexicanos.

A continuación, se presenta un resumen del impuesto federal sobre la renta de Estados Unidos y de ciertas consecuencias de impuestos federales mexicanos relacionados con la adquisición, propiedad y disposición de nuestros ADS por algunos tenedores.

El Tratado para evitar la doble tributación y para la prevención de la evasión fiscal y un protocolo entre Estados Unidos y México entraron en vigor el 1 de enero de 1994 y se han modificado con protocolos adicionales (en conjunto, el "Tratado Fiscal"). Estados Unidos y México también han celebrado un acuerdo en relación con el intercambio de información en asuntos fiscales.

Este resumen no tiene como propósito proporcionar asesoría fiscal a ningún tenedor de ADS, que solamente se puede hacer considerando las circunstancias en particular de cada uno. En consecuencia, se recomienda que cada tenedor de ADS consulte a su asesor fiscal en relación con las consecuencias fiscales específicas para éste por la adquisición, propiedad y disposición de nuestros ADS, incluyendo la disponibilidad y aplicabilidad de cualquier tratado fiscal.

El resumen sobre ciertas consecuencias del impuesto federal sobre la renta de Estados Unidos se basa en el Código de la Agencia Tributaria de 1986 (el "Código"), las Regulaciones de la Tesorería promulgadas y las interpretaciones administrativas y judiciales, todo en la fecha de este Reporte Anual y como se aplique en el año fiscal actual. Todo esto está sujeto a cambio, posiblemente con efecto retroactivo, o a diferentes interpretaciones. El resumen sobre algunos impuestos federales mexicanos se basa en las leyes fiscales federales de México, el Tratado Fiscal, las regulaciones emitidas en éste, las resoluciones y reglas generales emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los pronunciamientos oficiales y decisiones judiciales, todo esto en la fecha de este Reporte Anual. Todo esto está sujeto a cambio, posiblemente con efecto retroactivo o a diferentes interpretaciones.

Generalidades

Para fines de este resumen, un "tenedor estadounidense" significa un usufructuario de ADS, quien para propósitos del impuesto federal sobre la renta de Estados Unidos, es (i) un ciudadano o residente de Estados Unidos, (ii) una empresa nacional (u otra entidad gravable como una empresa), creada u organizada bajo las leyes de los Estados Unidos, cualquier estado en el mismo o el Distrito de Columbia (iii) un patrimonio, cuyos ingresos estén sujetos al impuesto federal sobre la renta de Estados Unidos, independientemente de la fuente o (iv) un fideicomiso si (A) un tribunal en Estados Unidos puede ejercer supervisión primordial sobre la administración del fideicomiso y una o más personas de Estados Unidos tienen la autoridad de controlar todas las decisiones importantes del fideicomiso o (B) el fideicomiso tiene una selección válida para ser tratado como un fideicomiso de Estados Unidos. Un "tenedor no estadounidense" es cualquier tenedor que no sea un tenedor estadounidense. El tratamiento fiscal de las personas que tienen sus ADSs a través de una sociedad (incluyendo una entidad tratada como una sociedad para propósitos del impuesto federal sobre la renta de Estados Unidos) por lo general dependerá del estado del socio y de las actividades de la sociedad. Los socios en una sociedad que tengan ADS deben consultar a sus asesores fiscales.

Para fines de este resumen, un "tenedor estadounidense no residente" es un tenedor estadounidense que no es residente de México para propósitos de los impuestos federales de México y que no tiene un establecimiento permanente en este país. En general, para propósitos de los impuestos federales de México, una persona es un residente de México si ha establecido su hogar en este país, a menos que tenga un hogar tanto en México como en el extranjero. En este caso, una persona se considerará que es residente de México si su "centro de intereses vitales" está en México. Para estos propósitos, el centro de intereses vitales se considerará que está localizado en México, entre otros casos, si (i) más de 50% del ingreso total de la persona se origina de fuentes en México o (ii) el centro principal de las actividades profesionales de la persona se localiza en México. Los mexicanos que sean funcionarios o trabajadores estatales se consideran como residentes de México, aunque su centro individual de intereses vitales se localice en el extranjero. Se supone que un mexicano es residente de México a menos que pueda demostrar lo contrario. Una entidad legal es un residente de México si conserva la administración principal de su negocio o la ubicación de su administración en México. Si una entidad legal o una persona se considera que tiene un establecimiento permanente en México para propósitos de los impuestos federales de México, todo el ingreso atribuible a dicho establecimiento permanente estará sujeto a ellos, de acuerdo con las leyes aplicables.

Si una persona o entidad legal deja de ser un residente de México para propósitos de impuestos federales de México, esta persona o entidad legal debe hacer ciertas presentaciones con las autoridades fiscales mexicanas, por lo general en un periodo de 15 días antes de su cambio de residencia.

Un no residente de México es una persona o entidad legal que no cumple con los requisitos para ser considerado como residente de México para propósitos de impuestos federales.

Algunas Consecuencias de los Impuestos Federales de México

Este resumen de algunas consecuencias de los impuestos federales de México se relaciona únicamente a tenedores estadounidenses no residentes de nuestros ADSs. El presente resumen no incluye todas las consecuencias de los impuestos mexicanos que podrían ser aplicables a tenedores específicos de las Acciones (incluyendo a un tenedor que controle la Compañía, un inversionista que tenga 10% o más de las Acciones o tenedores que constituyan un grupo de personas para fines de la ley mexicana).

Dividendos — Por lo general, los dividendos distribuidores de utilidades gravables netas generadas durante 2014 o con posterioridad, sean en efectivo o de alguna otra forma, que se pagan con respecto a las Acciones subyacentes de los CPO representados por nuestros ADSs, no estarán sujetos a la retención de impuestos de 10% en México. Nuestros ADSs no están sujetos a retención de impuestos mexicanos si dichos dividendos se distribuyeron de las utilidades generadas antes de 2014.

Ganancias de Capital — Las ganancias de capital que se originen de la venta u otra disposición de nuestros ADS realizada por una bolsa de valores reconocida en la ley fiscal aplicable de México por lo general estarán sujetas a la retención de 10% del impuesto sobre la renta mexicano que será retenido por el intermediario financiero, excepto en casos cuando el cesionista acredite su residencia en un país con el que México haya firmado un tratado para evitar la doble tributación. En este caso, el tenedor no residente no estará sujeto al impuesto mexicano.

En cumplimiento con ciertos requisitos, las ganancias por la venta u otra disposición de ADS realizadas en circunstancias diferentes a las que se establecen en el párrafo anterior por lo general estarían sujetas a impuesto mexicano, a la tasa general de 25% del ingreso bruto, independientemente de la nacionalidad o residencia del cesionista. Sin embargo, de acuerdo con el Tratado Fiscal, un tenedor que tiene derecho de reclamar sus beneficios estará exento del impuesto mexicano sobre ganancias obtenidas por una venta u otra disposición de nuestros ADSs en una transacción que no se realice a través de la Bolsa Mexicana de Valores o en otros mercados reconocidos de valores, siempre y cuando el tenedor no haya sido propietario, directa o indirectamente, de 25% o más de nuestro capital social en circulación (incluyendo las acciones representadas por nuestros ADSs) en el periodo de 12 meses anterior a dicha venta o disposición.

Los depósitos y retiros de los ADS no originarán ningún impuesto mexicano o derechos por transferencia.

En general, las comisiones que se pagan en las transacciones de corretaje por la venta de nuestros ADSs en la Bolsa Mexicana de Valores están sujetas al impuesto al valor agregado de 16%.

Otros impuestos mexicanos — No hay impuestos por herencia o sucesión de México o impuestos de valor agregado aplicables a la propiedad, transferencia o disposición de nuestros ADSs. En algunas circunstancias, las transferencias gratuitas de nuestros ADSs pueden hacer que el receptor esté sujeto al impuesto federal sobre la renta de México. Los tenedores estadounidenses no residentes de nuestros ADSs no están sujetos al pago de impuestos de sellos, emisión, registro u otros similares.

Algunas Consecuencias del Impuesto sobre la Renta Federal de Estados Unidos

Tenedores estadounidenses

A continuación, se presenta un resumen de algunas consecuencias del impuesto sobre la renta federal de Estados Unidos para los tenedores estadounidenses por la adquisición, propiedad y disposición de ADSs. Esta sección no tiene como propósito proporcionar asesoría fiscal o legal y podría no aplicarse, dependiendo de la situación de un tenedor estadounidense en particular.

Cada tenedor estadounidense debe consultar a su propio asesor fiscal con respecto a las consecuencias actuales, y posiblemente futuras, por impuestos federales, estatales, locales de Estados Unidos e impuestos extranjeros por la adquisición, propiedad y disposición de ADSs.

Este resumen está dirigido exclusivamente a tenedores estadounidenses que tienen sus ADSs como activos de capital y cuya moneda funcional sea el dólar. Este resumen no presenta todas las consecuencias del impuesto sobre la renta federal de Estados Unidos que pudieran aplicarse a tenedores estadounidenses, en particular a aquéllos que podrían estar sujetos a trato especial en las leyes del impuesto sobre la renta federal de Estados Unidos, como sociedades, bancos, instituciones financieras, ahorros, fideicomisos de inversión en bienes raíces, compañías reguladas de inversión, compañías de seguros, operadores de títulos valores o monedas, tenedores estadounidenses cuya moneda funcional no sea el dólar estadounidense, inversionistas exentos de impuestos, expatriados, ex residentes durante mucho tiempo en Estados Unidos, tenedores estadounidenses que residen fuera de Estados Unidos, personas que recibieron acciones a cambio de servicios proporcionados o en relación con su empleo, operadores de valores que deciden tener sus inversiones en ADSs sobre la base de ajustes a valor de mercado, personas que poseen (o que se considera que poseen para propósitos fiscales de Estados Unidos) 10% o más de las acciones con derecho de voto de la Compañía, o personas que tienen sus ADSs como parte de una transacción de cobertura, mixta, de conversión u otra transacción integrada. El propósito de este resumen no es tratar sobre consecuencias fiscales mínimas federales de Estados Unidos por patrimonios, regalos o impuestos mínimos alternativos o las leyes tributarias de cualquier estado del gobierno estatal, local u extranjero que pudieran aplicarse.

Para propósitos del impuesto sobre la renta federal de Estados Unidos, por lo general un tenedor de ADS será tratado como el beneficiario efectivo de los CPO representados por dichos ADSs y los CPO representarán un interés en las Acciones subyacentes representadas por dichos CPO.

Distribuciones — Las distribuciones con respecto a nuestros ADSs que se paguen de nuestras ganancias y utilidades actuales o acumuladas (de acuerdo con los reportes para propósitos del impuesto sobre la renta federal de Estados Unidos), se incluirán en el ingreso bruto de un tenedor estadounidense como ingreso por dividendos ordinarios cuando el depositario reciba las distribuciones y no tendrán derecho a deducción por los dividendos recibidos que se permite a los tenedores estadounidenses que son empresas. Al grado en que una distribución exceda nuestras utilidades y ganancias actuales y acumuladas, se tratará primero como una devolución no gravable de la base fiscal ajustada del tenedor estadounidense en su ADSs en la medida de dicha base fiscal, y después como ganancia por la venta o canje de un activo de capital.

Los tenedores en los Estados Unidos pueden tener derecho, sujeto las diversas limitaciones y condiciones (incluyendo un periodo de tenencia mínimo), para solicitar el crédito fiscal con relación a la retención de impuestos realizada en México, por concepto de dividendos pagados a los ADSs. Un tenedor en los Estados Unidos que no elija solicitar el crédito fiscal por cualquier ingreso en el extranjero pagado durante el ejercicio fiscal podrá solicitar una deducción de los ingresos en los Estados Unidos a elección del Tenedor, ya sea que decida deducir (en vez del crédito fiscal) todos los impuestos sobre ingresos en el extranjero durante dicho periodo. Dividendos recibidos en relación con los ADSs, generalmente son tratados como ingresos en el extranjero, sujeto a diversas limitaciones y clasificaciones y generalmente son tratados con la categoría de ingreso pasiva para todos los tenedores en los Estados Unidos. La regla relativa al cálculo de los impuestos y créditos en el extranjero o deducciones de impuestos en el extranjero son demasiado complejas y los tenedores en los Estados Unidos deberán consultar sus propios asesores fiscales y contables en relación con la viabilidad de créditos fiscales en el extranjero bajo las circunstancias particulares.

La cantidad de cualquier dividendo pagado en Pesos que se incluya en ingresos por un tenedor estadounidense será cubierta en Dólares, calculado en base al tipo de cambio aplicable en la fecha de la distribución, independientemente de que los Pesos se conviertan en Dólares en dicha fecha. Un tenedor estadounidense tendrá una base en Pesos recibidos equivalente a su valor en Dólares en la fecha de la recepción. Si el dividendo es convertido a Dólares a la fecha de su decreto, los tenedores estadounidenses no requerirán reconocer pérdida o ganancia cambiaria con respecto al ingreso por dividendos. Cualquier ganancia o pérdida resultante de la conversión de Pesos a Dólares será tratada como una fuente ordinaria de ingresos o pérdida.

Sujeto a algunas excepciones para posiciones a corto plazo y de cobertura, algunos dividendos recibidos con respecto a los ADSs por un tenedor estadounidense pueden estar sujetos el impuesto sobre la renta federal de Estados Unidos, tasa preferencial aplicables a capital ganado a largo plazo si los dividendos son "dividendos calificados". Los dividendos calificados con respecto a un tenedor estadounidense por lo general incluyen los dividendos que se reciben de una "empresa extranjera calificada", siempre y cuando el tenedor estadounidense cumpla con ciertos requerimientos de un periodo de retención con respecto a su propiedad de dicha empresa extranjera calificada. Por lo general, una empresa extranjera calificada incluye a una empresa extranjera si (A) (i) sus acciones, incluyendo sus ADS, son fácilmente negociables en un mercado de valores establecido en Estados Unidos o (ii) cumple con los requisitos para los beneficios de un tratado integral del impuesto sobre la renta con Estados Unidos que el Servicio de Ingresos Internos ("IRS", por sus siglas en inglés) haya aprobado para fines de la regla de dividendos calificados y (B) no era una compañía extranjera de inversión en pasivos ("PFIC", por sus siglas en inglés) en el año gravable en que se pagó el dividendo o en el año gravable anterior. El departamento del tesoro en los Estados Unidos ha aprobado las reglas para el tratamiento fiscal en el caso de dividendos calificados por lo que creemos que deberíamos ser elegibles para los beneficios del tratado relativo a los impuestos. Aún más, como se presenta a continuación, creemos que no somos una PFIC. Por lo tanto, creemos que los dividendos que se pagan a un tenedor estadounidense con respecto a los ADSs por lo general están sujetos al impuesto sobre la renta federal de Estados Unidos a una tasa preferencial aplicables a capital ganado a largo plazo, siempre y cuando dicho tenedor cumpla con los requisitos para la aplicación de dicha tasa. Los tenedores estadounidenses deberán consultar a sus asesores fiscales y contables en relación con la viabilidad de la aplicación de trato preferencial con respecto al pago de dividendos de acuerdo con las circunstancias particulares.

Ganancias de Capital — En general, en la venta u otra disposición de ADSs, un tenedor estadounidense reconocerá ganancias o pérdidas equivalentes a la diferencia entre la cantidad lograda en la venta o disposición en Dólares, por lo general determinada a la tasa al contado en la fecha de la disposición, si la cantidad obtenida está denominada en una moneda extranjera y la base fiscal ajustada del tenedor estadounidense en los ADSs en Dólares. La ganancia o pérdida será tratada como una ganancia o pérdida de capital a largo plazo si los ADSs se conservaron como un activo de capital y serán ganancia o pérdida de capital a largo plazo si los ADSs se han conservado durante

más de un año en la fecha de la venta u otra disposición. Ciertos tenedores estadounidenses no corporativos (incluyendo personas físicas) pueden ser elegibles para las tasas de impuestos federales preferenciales en los Estados Unidos en relación con la ganancia de capital a largo plazo. La deducibilidad de las pérdidas de capital está sujeta a limitaciones. Los depósitos y retiros de CPO por un tenedor estadounidense a cambio de ADSs por lo general no darán como resultado la realización de ganancias o pérdidas para propósitos de impuesto sobre la renta federal de Estados Unidos. La ganancia o pérdida reconocida por un tenedor estadounidense en una venta u otra disposición de ADSs por lo general se tratará como ganancia o pérdida de fuentes dentro de Estados Unidos para propósitos de crédito fiscal extranjero en Estados Unidos.

Además, de acuerdo con la ley actual, ciertos Inversionistas estadounidenses que son individuos, patrimonios o fideicomisos deben pagar un impuesto adicional de 3.8% en diferentes tipos de ingreso por inversiones. Estos Inversionistas estadounidenses deben consultar a sus asesores fiscales en relación con el efecto, si lo hubiere, de la aplicabilidad de este impuesto con respecto a una inversión en nuestros ADSs.

PFIC — Una entidad no estadounidense es una PFIC para cualquier año contributivo en que, después de aplicar las reglas de consulta pertinentes con respecto a los ingresos y activos de las subsidiarias:

- 75% o más de sus ingresos brutos se compone de ingresos pasivos; o
- 50% o más del valor medio trimestral de sus activos brutos se compone de activos que producen, o son mantenidos para la producción de, los ingresos pasivos.

"Los ingresos pasivos" para este propósito incluyen, por ejemplo, dividendos, intereses, regalías, rentas y ganancias de los productos básicos y las transacciones de valores. Los ingresos pasivos no incluyen rentas y regalías derivadas de la conducción activa de un comercio o negocio. Si la acción de una corporación de tenedores no estadounidenses efectúa oferta pública para el año contributivo, se aplica la prueba de propiedad utilizando el valor justo de mercado de los activos a los efectos de la medición de los activos de dicha corporación. Si poseemos al menos el 25% (en valor) de las acciones de otra corporación, seremos tratados, a los efectos de las pruebas PFIC, como ser dueño de nuestra parte proporcional de los activos de la otra sociedad y la recepción de nuestra parte proporcional de los ingresos de la otra empresa a los efectos de las pruebas de ingresos y bienes de la PFIC.

Consideramos que no cumplimos con las características de una PFIC para propósitos del impuesto sobre la renta federal de Estados Unidos. Sin embargo, como la condición de PFIC depende de la composición de nuestros ingresos y activos y del valor de mercado de nuestros activos en distintos momentos (incluyendo algunas inversiones de capital de menos de 25%) y como la caracterización de ciertos ingresos y activos es incierta de acuerdo con las reglas de PFIC, no puede haber certeza de que no seremos considerados como tal en algún año gravable. Si fuéramos tratados como una PFIC para cualquier año gravable en el que un tenedor estadounidense tuviera ADSs, algunas consecuencias adversas podrían aplicarse a éste.

En general, si fuéramos tratados como una PFIC para algún año gravable, las ganancias reconocidas por un tenedor estadounidense en la venta u otra disposición de ADSs se asignarían de manera prorrateada en el periodo en que haya conservado dichos ADSs. Las cantidades asignadas al año gravable por la venta u otra disposición y a cualquier año antes de que nos convirtiéramos en una PFIC se gravarían como ingreso ordinario. La cantidad asignada a cada uno de los demás años gravables estaría sujeta a impuestos a la tasa más alta en vigor para personas físicas o morales, según fuera el caso, y se impondría un cargo de intereses en la obligación fiscal atribuible a esas cantidades. Aún más, por lo general al grado de que cualquier distribución durante un año gravable a un tenedor estadounidense con respecto a los ADSs sea superior a 125% del promedio de las distribuciones anuales con respecto a dichos ADSs recibidos por éste durante los tres años gravables anteriores, esta “distribución excesiva” estará sujeta a los impuestos que se describen en la oración anterior. Podría haber algunas alternativas para mitigar las consecuencias adversas que sean el resultado de la condición de PFIC.

Si nos consideráramos como una PFIC, se requeriría un titular de tenedores no estadounidenses para presentar una declaración informativa anual sobre el formulario del IRS 8621 relativo a la propiedad del titular de las acciones o ADS. El hecho de no presentar esta declaración suspenderá el estatuto de limitaciones con respecto a cualquier declaración de impuestos, evento o periodo al que se refiere el informe (potencialmente incluso con respecto a los

elementos que no se refieren a la inversión de un titular de E.U. en el ADS). Este requisito sería, además de otros requisitos de información aplicables a la propiedad en una PFIC.

Reporte de Información y Retención Adicional — Los dividendos y los productos de la venta u otra disposición de ADSs pagados a un tenedor estadounidense por lo general podrían estar sujetos a las reglas de reporte de información y retención de respaldo en el Código a menos que dicho tenedor estadounidense (i) sea una corporación que tenga ciertas categorías de exención y así lo demuestre cuando sea requerido o, (ii) certifique su número de registro de contribuyente correcto, certifique que está exento o no sujeto a la retención adicional y cumple con cualquier otro requisito aplicable de las reglas de retención adicional, tal como proporcionar el formulario W-9 del IRS. Por lo general, cualquier cantidad retenida de acuerdo con estas reglas se permitirá como un crédito contra la obligación del impuesto sobre la renta federal de Estados Unidos del tenedor estadounidense, siempre y cuando cierta información se proporciona al IRS a tiempo.

Se requieren ciertos tenedores estadounidenses (incluidos los titulares individuales de Estados Unidos) que sostienen ciertos activos financieros externos especificados, incluyendo acciones de una corporación extranjera, con valores por encima de ciertos umbrales que presentan el Formulario 8938 con su declaración de Estados Unidos de impuestos federales. El Formulario 8938 requiere la revelación de información relativa a dichos activos en el extranjero, incluido el valor de los activos. La no presentación de la forma cuando se requiera resultará en multas. Una exención de la información financiera se aplica a los activos extranjeros en poder a través de una institución financiera de Estados Unidos, en general, incluyendo a un tenedor no estadounidense, Sucursal o filial de una entidad de EE.UU. y una sucursal de una entidad de EE.UU. fuera de Estados Unidos.

Tenedores no estadounidenses

Por lo general, un tenedor no estadounidense no estará sujeto al impuesto sobre la renta federal de Estados Unidos o a la retención adicional en los dividendos recibidos con respecto a los ADSs, a menos que este ingreso esté realmente conectado con la realización de dicho tenedor no estadounidense de un negocio en Estados Unidos (o, en el caso de un tenedor no estadounidense que cumpla con los requisitos para tener los beneficios de un tratado del impuesto sobre la renta con Estados Unidos, este ingreso sea atribuible a un establecimiento permanente o a un lugar fijo de negocios de dicho tenedor no estadounidenses en Estados Unidos).

Un tenedor no estadounidense de ADSs no estará sujeto al impuesto sobre la renta federal de Estados Unidos o a una retención adicional en las ganancias obtenidas por la venta u otra disposición de ADSs, a menos que (1) dicha ganancia esté realmente conectada con la realización de dicho tenedor no estadounidense de un negocio en Estados Unidos (o, en el caso de un tenedor no estadounidense que cumpla con los requisitos para tener los beneficios de un tratado del impuesto sobre la renta con Estados Unidos, este ingreso sea atribuible a un establecimiento permanente o a un lugar fijo de negocios de dicho tenedor no estadounidense en Estados Unidos) o (2) en el caso de ganancias obtenidas por un tenedor no estadounidense, éste presente en Estados Unidos durante 183 días o más en el año gravable por la venta u otra disposición y se cumplan algunas otras condiciones.

Aunque por lo general los tenedores no estadounidenses están exentos de la retención adicional, un tenedor no estadounidense podría tener que cumplir con los procedimientos de certificación e identificación para establecer dicha exención, tal como proporcionar un formulario W-8 del ISR.

Documentos a la Vista

Todos los documentos relacionados con la Compañía a que se hace referencia en el presente pueden ser inspeccionados en nuestras oficinas en la Ciudad de México. Proporcionaremos un resumen de estos documentos en inglés cuando se solicite. Además, los materiales en este Reporte Anual en la Forma 20-F, y sus anexos, pueden ser inspeccionados y copiados en la sala pública de referencia de la Comisión de Valores y Cambios en Washington, D.C. Por favor llame a la Comisión de Valores y Cambios al teléfono 1-800-SEC-0330 para obtener más información sobre las salas públicas de referencia. En su sitio web http://www.sec.gov se pueden encontrar reportes y otra información nuestra.

TEMA 11. REVELACIONES CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS SOBRE RIESGOS DE MERCADO

La información siguiente incluye "estados de expectativas" que incluyen riesgos e incertidumbres. Los resultados reales podrían ser diferentes a los que se presentan en este apartado. Toda la información a continuación se presenta bajo las NIIF al 31 de diciembre de 2024, en pesos.

Estamos expuestos a riesgos de mercado que se originan de cambios en tasas de interés, tipos de cambio extranjeros, precios de acciones y de materia prima. Usamos instrumentos de derivados de manera selectiva para administrar estos riesgos. No usamos instrumentos de derivados para propósitos de negociación o especulación. Mantenemos y controlamos nuestras operaciones de tesorería y el riesgo financiero total a través de políticas aprobadas por la alta gerencia y nuestro Consejo de Administración. Ver la Nota 25 de los Estados financieros consolidados auditados que se incluyen en este documento para obtener información adicional sobre el riesgo de mercado.

Riesgo de Monedas Extranjeras

La mayoría de los ingresos de la Compañía está denominada en dólares estadounidenses, y aproximadamente la mitad de nuestros costos y gastos está denominada en Pesos. Como tal, la Compañía está expuesta a riesgo de monedas extranjeras y a veces podría usar derivados de divisas para administrar los diferentes niveles de exposición. Estos derivados permiten que la Compañía compense un aumento en gastos operativos y / o administrativos que surge por apreciación o depreciación de monedas extranjeras contra el dólar estadounidense.

Por lo tanto, el ingreso de la Compañía de operaciones puede verse afectado de manera importante por variaciones en el tipo de cambio entre el dólar estadounidense y el Peso mexicano. Históricamente, los Pesos mexicanos han estado sujetos a un mayor riesgo de devaluación y se han depreciado contra el dólar estadounidense. La Compañía ha tratado de reducir al mínimo su exposición al riesgo de monedas extranjeras teniendo su deuda básicamente en dólares americanos. En la actualidad, aproximadamente el 87% de la deuda de la Compañía está denominada en dólares americanos.

Actualmente, la Compañía considera que su estrategia de mantener una parte de su deuda denominada en dólares americanos le permitirá administrar de manera efectiva su riesgo de monedas extranjeras sin la necesidad de usar instrumentos de derivados de moneda extranjera u otros instrumentos de cobertura. Sin embargo, en el pasado la Compañía, ha contratado instrumentos de derivados de moneda extranjera denominados en Pesos mexicanos o en otras unidades monetarias para tratar de administrar este riesgo. Estos instrumentos de derivados deben permitir que la Compañía compense cualquier aumento en los gastos operativos y/o administrativos que se originen de una apreciación o depreciación de las monedas extranjeras contra el dólar estadounidense.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Compañía tenía activos y pasivos denominados en divisas diferentes al Peso mexicano de la siguiente manera:

	31 de diciembre (en miles de pesos)	
	2024	2023
Activos	$ 830,552	$ 394,568
Pasivos	(1,123,150)	(429,188)
	$ (292,598)	$ (34,620)

Cuando usa estos derivados, el objetivo de la Compañía es administrar riesgos y exposiciones específicos y no negociarlos para ganancias o pérdidas.

Riesgo de Tasas de Interés

Dependemos de transacciones de financiamiento de nuestra deuda, incluyendo instrumentos de deuda, línea de crédito bancario y de proveedores y arrendamientos, para financiar nuestras operaciones. Estas transacciones nos

exponen al riesgo de tasas de interés, siendo la exposición principal por cambios en las tasas base relevantes (CETES, TIIE, LIBOR/SOFR y / o la tasa Prime) que se usan para establecer las tasas de interés que se aplican a los préstamos tomados en nuestras líneas de crédito. También estamos expuestos al riesgo de tasas de interés en relación con el refinanciamiento de la deuda vencida.

La tabla a continuación proporciona información sobre las obligaciones de deuda de la Compañía. Para las obligaciones de deuda, la tabla presenta los flujos de efectivo de capital y las tasas de interés ponderadas promedio por fechas esperadas de vencimiento. La información se presenta en millones de pesos, que es la unidad monetaria de reporte de la Compañía.

Desglose de las tasas fijas y variables de financiamiento [(1)(2)]
Vencimiento esperado

Pasivos	2025	2026	2027	2028	Después	Total	Valor razonable
			(en millones de pesos)				
Deuda a largo plazo							
Tasa fija	$268.3	$23.3	$16.4	$16.8	$43.2	$368.0	$368.0
Tasa de interés promedio	13.39%	9.12%	8.59%	8.75%	10.75%	12.18%	**
Tasa variable	$14.7	$22.5	$25.9	$31.1	$255.7	$349.9	$349.9
Tasa de interés promedio	6.98%	-	-	-	-	6.98%	**

(1) Información al 31 de diciembre de 2024.
(2) Considera las obligaciones y pasivos de deuda asociados con nuestros arrendamientos operativos a largo plazo.
** No aplica

En diferentes momentos, usamos instrumentos financieros derivados, como transacciones con límites de las tasas de interés para propósitos de cobertura y reducir nuestra exposición a aumentos en estas tasas. La Compañía actualmente no está cubriendo su exposición a la tasa de interés mediante el uso de instrumentos financieros derivados.

Riesgo de Precios de Materia Prima

La Compañía está expuesta a cambios de precios en los mercados de materias primas para ciertos productos del inventario, y específicamente, combustible. La Compañía compra su diésel en el mercado spot en México y compra combustible para embarcaciones en los Estados Unidos para algunas de sus operaciones. Estas compras se ven afectadas por cambios en los precios del mercado energético internacional. En el pasado, la Compañía ha realizado transacciones con derivados de combustible y otras materias primas para gestionar estos riesgos y podría seguir haciéndolo en el futuro.

Riesgo de la Tasa de Inflación

Un aumento sustancial en la tasa de inflación de México aumentaría nuestros costos y gastos denominados en Pesos y, a la vez, afectaría nuestros resultados de las operaciones y nuestra condición financiera. Los niveles altos de inflación podrían también afectar la balanza comercial entre México y Estados Unidos y otros países, con efectos adversos en nuestros resultados de operaciones.

Instrumentos de derivados

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía no tenía instrumentos derivados para fines de cobertura.

TEMA 12. DESCRIPCIÓN DE LOS DISTINTOS VALORES DE ACCIONES

American Depositary Shares

El Bank of New York Mellon, el depositario, cobra sus comisiones por la entrega de los ADS directamente de los inversionistas que depositan los CPO o entregan los ADS para retiro o de intermediarios que actúan a su nombre. El depositario cobra las comisiones por hacer distribuciones a los inversionistas, restándolas de las cantidades distribuidas o vendiendo una porción de la propiedad distribuible para pagar las comisiones. El depositario puede cobrar su comisión anual por servicios de depósito haciendo deducciones de las distribuciones de capital o facturando directamente a los inversionistas o cobrándolas en las cuentas del sistema de ingresos en libros de los participantes. Por lo general, el depositario se niega a proporcionar servicios mientras sus comisiones no se hayan pagado.

Las personas que depositan o retiran CPO deben pagar:	**Por:**
$5.00 dólares (o menos) por 100 ADSs (o porción de 100 ADS)	• Emisión de ADSs, incluyendo emisiones que sean el resultado de una distribución de CPOs o derechos u otra propiedad • Cancelación de ADSs para retiro, incluyendo si se da por terminado el convenio de depósito
$.02 de dólar (o menos) por cada ADS	• Cualquier distribución en efectivo a tenedores registrados de ADS
$.02 de dólar (o menos) por cada ADSs en cada año calendario	• Servicios de depósito
Una comisión equivalente a la comisión que se pagaría si los valores distribuidos a los tenedores hubieran sido CPOs y se hubieran depositado para la emisión de ADS	• Distribución de valores distribuidos a los tenedores de valores depositados que son distribuidos por el depositario a tenedores registrados de ADS
Comisiones de registro o transferencia	• Transferencia y registro de CPOs en el registro para o del nombre del depositario o su agente cuando un tenedor deposita o retira CPOs
Gastos del depositario	• Transmisiones por cable, télex y fax, como se establezca expresamente en el convenio de depósito • Conversión de divisas extranjeras a dólares estadounidenses
Impuestos u otros cargos gubernamentales que tenga que pagar el depositario o el custodio en ADS o CPO subyacente a ADS, por ejemplo, impuestos de transferencia de acciones, impuesto de timbre o impuestos de retención	• Como sea necesario
Cargos en que haya incurrido el depositario o sus agentes por servicio a los valores depositados	• Como sea necesario

Comisiones que debe pagar el depositario

El depositario ha aceptado reembolsarnos por gastos en que incurramos en relación con el establecimiento de la línea de crédito de ADS, incluyendo comisiones legales, comisiones que se adeuden al depositario anterior,

gastos de relaciones con inversionistas y otros gastos relacionados con la línea de crédito. Hay límites en las cantidades de gastos que el depositario nos reembolsará, pero la cantidad de reembolso disponible no está necesariamente vinculada con la cantidad de comisiones que el depositario cobre de los inversionistas. El depositario también ha aceptado pagar sus servicios administrativos, de mantenimiento y de accionistas estándar para los ADS. Estos gastos incluyen correo y sobres para enviar los reportes financieros anuales y provisionales, impresión y distribución de cheques de dividendos, presentación electrónica de información fiscal federal en Estados Unidos, envío por correo requerido de formas fiscales, papelería, timbres, fax y llamadas telefónicas y ciertos programas de relaciones con inversionistas o servicios promocionales para lograr relaciones con inversionistas especiales. Durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2022,2023 y 2024 no recibimos ningún reembolso del depositario.

PARTE II

TEMA 13. VALORES PREDETERMINADOS, ATRASOS EN DIVIDENDOS Y MOROSIDAD

Ninguno.

TEMA 14. MODIFICACIONES MATERIALES A LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES Y EL USO DE PROCEDIMIENTOS

Véase el TEMA 4. “Información sobre la Compañía – Estructura de la Organización – Reclasificación de las Acciones Serie A y Serie L”.

TEMA 15. CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS

(a) Revelación de Controles y Procedimientos.

La Compañía ha evaluado, bajo la supervisión y con la participación de la gerencia, incluyendo al Director Ejecutivo y el Director Financiero, la efectividad de nuestros controles y procedimientos de revelación al 31 de diciembre de 2024. Hay limitaciones inherentes para la efectividad de cualquier sistema de control y procedimientos de revelación, incluyendo la posibilidad de error humano e intentos por evadirlos o anularlos. En consecuencia, incluso los controles y procedimientos efectivos solamente pueden proporcionar certeza razonable de lograr sus objetivos. Con base en esta evaluación, el Director Ejecutivo y el Director Financiero de la Compañía llegaron a la conclusión de que al final del año fiscal 2024, nuestros controles y procedimientos de revelación eran efectivos para proporcionar certeza razonable de que la información que tenía que ser revelada por la Compañía en sus reportes presentados de acuerdo con la Ley de Cambios se registra, procesa, resume y reporta en la manera y el tiempo requerido por las reglas y formatos aplicables de la Comisión de Valores y Cambios, y que se acumula y comunica a la gerencia de la Compañía, incluyendo a estos ejecutivos, de manera adecuada para permitir que se tomen decisiones oportunas en relación con la revelación requerida.

(b) El reporte anual de la gerencia del control interno sobre los informes financieros.

La Compañía es responsable de establecer y mantener un control interno adecuado en los reportes financieros, como se define en las Reglas 13a-15(f) y 15d-15(f) de la Ley del Mercado de Valores de 1934. El control interno de la Compañía en los reportes financieros es un proceso diseñado bajo la supervisión del Director Ejecutivo y Director Financiero de la Compañía que: (i) está relacionado con el mantenimiento de registros que reflejen las transacciones y la disposición de los activos de la Compañía con detalle razonable, de manera exacta y justa; (ii) proporciona certeza razonable de que las transacciones se registran como es necesario para permitir la preparación de los estados financieros para su notificación externa, de acuerdo con los principios contables generalmente aceptables, y que los recibos y gastos se hacen únicamente de acuerdo con la autorización de la gerencia y directores de la Compañía y (iii) proporciona certeza razonable relacionada con la prevención de detección oportuna de la adquisición uso o disposición no autorizados de los activos de la Compañía que podrían tener un efecto importante en los estados financieros.

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno en los reportes financieros podría no prevenir o detectar declaraciones erróneas. Asimismo, las proyecciones de cualquier evaluación de la efectividad en los periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles pudieran volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que

el grado de cumplimiento con las políticas o procedimientos pudiera deteriorarse. La Compañía, con la participación del Director Ejecutivo y el Director Financiero, ha evaluado la efectividad del control interno de la Compañía en los reportes financieros al 31 de diciembre de 2024. Al hacer su evaluación de los controles en los reportes financieros, la gerencia usó los criterios que establece el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway en Control interno ("COSO", por sus siglas en inglés) – Marco Integrado de 2013.

Como resultado de esta evaluación, la gerencia de la Compañía ha establecido que el control interno de la Compañía en los reportes financieros era efectivo al 31 de diciembre de 2024.

(c) Reporte de testimonio del bufete de contabilidad pública registrado.

No se aplica.

(d) Cambios en el control interno de los reportes financieros.

Como lo exige la Regla 13a-15(d), de la Ley del Mercado de Valores, nuestra gerencia, incluyendo a nuestro Director Ejecutivo y nuestro Director Financiero, realizaron una evaluación de nuestro control interno en los reportes financieros para establecer si ocurrió algún cambio durante el periodo cubierto desde el último reporte que haya afectado de manera significativa, o que sea probable que afecte nuestro control interno en los reportes financieros. Con base en esta evaluación, se ha decidido que no ha habido cambios durante el periodo cubierto por este reporte anual que haya afectado o pudiera afectar de manera significativa nuestro control interno en los reportes financieros.

TEMA 16A. EXPERTO FINANCIERO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

El Consejo de Administración de Grupo TMM mantiene un Comité de Auditoría y Prácticas Societarias compuesto de tres consejeros independientes, cada uno con amplia experiencia en el análisis y evaluación de reportes financieros y con conocimiento de los controles internos y procedimientos para los reportes financieros. Al efecto, la Asamblea General de Accionistas con fecha 28 de abril de 2024, ratificó como consejero independiente al señor Francisco Javier García Sabaté Palazuelos, quien es considerado experto financiero de acuerdo con los estándares descritos en la sección 407 de la Ley Sarbanes Oxley de 2002.

TEMA 16B. CÓDIGO DE ÉTICA

Grupo TMM ha adoptado un código de conducta ética titulado, "Código de Ética," que cubre a todos sus funcionarios, incluyendo su director ejecutivo, director financiero y director contable, y a todos sus empleados. Proporcionaremos una copia del Código de Ética de la Compañía sin cargo alguno mediante solicitud enviada a Grupo TMM, Convento de Acolman 58-B Col. Jardines de Santa Mónica C.P. 54050, Estado de México, Atención: Recursos Humanos.

No hemos otorgado renuncias a ninguna de las disposiciones de nuestro Código de Ética a ningún funcionario, empleado o miembro del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias durante el año fiscal de la Compañía que terminó el 31 de diciembre de 2024.

TEMA 16C. PRINCIPALES HONORARIOS Y SERVICIOS DE CONTABILIDAD

La tabla a continuación refleja los honorarios de auditoría y servicios contables por los años 2024 y 2023:

GRUPO TMM, S. A. B.
Resumen de pagos a auditores
(en miles de pesos)

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
Honorarios de auditoría(a)	$5,930.0	$6,500.8

_____

(a) Honorarios de auditoría – Honorarios relacionados con la revisión de nuestros Estados Financieros Anuales. Reporte Anual presentado a la SEC y revisión de otras presentaciones a la SEC. El total no incluye el "Impuesto al Valor Agregado" o "IVA" de México

El Comité de Auditoría de la Compañía aprueba por anticipado todas las cuotas para los servicios que proporcionan los auditores independientes, incluyendo las cuotas para 2023 y 2024, de acuerdo con las políticas y procedimientos de la Compañía.

TEMA 16D. EXENCIONES A LAS NORMAS SOBRE COTIZACIÓN DE COMITÉS DE AUDITORÍA

No aplica.

TEMA 16E. COMPRA DE ACCIONES POR EL EMISOR Y COMPRADORES FILIALES

Ninguna.

TEMA 16F. CAMBIO DE CONTADOR CERTIFICADO DEL REGISTRANTE

Ninguno.

TEMA 16G. GOBIERNO CORPORATIVO

No aplica.

TEMA 16H. REVELACIONES DE SEGURIDAD EN MINAS

No aplica.

TEMA 16I. DIVULGACIÓN SOBRE JURISDICCIONES EXTRANJERAS QUE IMPIDEN INSPECCIONES

No aplica.

TEMA 16J. POLÍTICAS DE USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Consideradas en Código de Ética. Favor ver Tema 16.B.

TEMA 16K. CIBERSEGURIDAD

Gestión de Riesgos y Estrategia

La estrategia de ciberseguridad de Grupo TMM está diseñada para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de nuestros sistemas e información, facilitada por una infraestructura de TI basada en la nube proporcionada por prestadores líderes como Microsoft, Rackspace y Amazon Web Services.

Los procesos para evaluar, identificar y gestionar riesgos materiales de ciberseguridad incluyen monitoreo continuo y detección de amenazas por parte de Amazon Web Services ("AWS") y las herramientas del Centro de Operaciones de Seguridad 24/7 de Rackspace. Estas herramientas supervisan el tráfico de red, los registros del sistema y las actividades de los usuarios. Nuestro equipo de Tecnologías de la Información ("TI") también desempeña un papel crucial al monitorear constantemente alertas de seguridad mediante las herramientas disponibles en las consolas de seguridad de nuestros proveedores, clasificando los incidentes como de nivel alto, medio o bajo. En emergencias, nuestro equipo interno de TI de primer nivel puede detener operaciones si es necesario.

Nuestro protocolo de respuesta a incidentes comienza registrando todos los eventos en la plataforma interna de mesa de ayuda de Grupo TMM, donde rastreamos su origen y gravedad. Principalmente, enfrentamos intentos de penetración a través de correos electrónicos maliciosos que logran evadir los filtros de seguridad de Microsoft. Una vez detectados, dichos correos son puestos en cuarentena de inmediato y se bloquea el dominio del remitente. Nuestro equipo interno de TI también gestiona la respuesta a incidentes, mantiene los firewalls, supervisa la protección contra ataques distribuidos de denegación de servicio ("DDoS"), implementa la Gestión de Identidades y Accesos ("IAM") con Autenticación Multifactor ("MFA"), aplica controles de acceso basados en roles, garantiza el cifrado de datos y proporciona apoyo en cumplimiento normativo utilizando las herramientas y personal de nuestros proveedores.

Contamos con un contrato con una empresa externa que ofrece servicios gestionados de TI y seguridad. Cualquier incidente detectado por el personal interno de TMM que requiera un segundo nivel de atención es escalado a dicha empresa. En casos de emergencia o situaciones de alta prioridad, los incidentes se escalan directamente a AWS para temas relacionados con el ERP, a Rackspace para temas vinculados a los sistemas operativos o sitios web de la empresa, y a Microsoft para asuntos relacionados con la plataforma Office 365.

AWS hospeda nuestro ERP (SAP S/4 HANA) y proporciona firewalls de red, mitigación de DDoS, IAM, MFA, cifrado de datos, monitoreo y registro con AWS CloudTrail, apoyo en cumplimiento normativo, gestión de vulnerabilidades, detección avanzada de amenazas y copias de seguridad diarias. Los escaneos regulares de vulnerabilidades informan puntualmente al equipo de TI de Grupo TMM sobre cualquier vulnerabilidad crítica.

Nuestra comunicación organizacional se basa en la plataforma Microsoft 365, que incorpora funciones de ciberseguridad como Protección Avanzada contra Amenazas (ATP), cifrado de correos electrónicos, Prevención de Pérdida de Datos (DLP) y Autenticación Multifactor (MFA). Rackspace hospeda aplicaciones y sitios web específicos para las empresas del Grupo TMM, ofreciendo monitoreo continuo de seguridad, respuesta a incidentes, firewalls gestionados, protección contra DDoS, IAM con MFA, control de acceso basado en roles, cifrado de datos, copias de seguridad diarias y apoyo en cumplimiento normativo.

La colaboración con nuestros proveedores de servicios ofrece beneficios significativos en seguridad, eficiencia de costos, escalabilidad y cumplimiento. Aprovechar su experiencia y sus servicios es clave para nuestra estrategia integral de ciberseguridad y gestión de riesgos.

AWS y Rackspace proporcionan marcos extensos de gestión de riesgos, que incluyen monitoreo continuo, inteligencia de amenazas y respuestas automatizadas ante incidentes de seguridad, lo que mejora nuestras capacidades de gestión proactiva de riesgos. Externalizar la seguridad con AWS y Rackspace nos permite centrarnos en las actividades principales del negocio, al tiempo que aprovechamos su experiencia en la protección de nuestros datos y sistemas.

Contamos con acceso a herramientas y tecnologías de seguridad de última generación que se actualizan continuamente para hacer frente a las amenazas cibernéticas más recientes. AWS ofrece servicios como AWS Shield para protección contra DDoS, AWS Identity and Access Management (IAM) y AWS GuardDuty para detección y monitoreo continuo de amenazas. Rackspace ofrece servicios de seguridad gestionada, incluyendo un Centro de Operaciones de Seguridad 24/7, respuesta a incidentes y gestión de vulnerabilidades. Ambos proveedores apoyan el cumplimiento de normas regulatorias globales como el Reglamento General de Protección de Datos ("GDPR"), la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguros de Salud ("HIPAA"), el Estándar de Seguridad de Datos para la Industria de Tarjetas de Pago ("PCI-DSS") y la norma ISO 27001 de la Organización Internacional de Normalización ("ISO").

Las soluciones escalables nos permiten ajustar recursos según la demanda, asegurando medidas de seguridad eficientes sin comprometer la protección. Al utilizar los servicios en la nube de AWS y Rackspace, logramos ahorros significativos gracias a las economías de escala, evitando los altos costos asociados con el mantenimiento de infraestructura local.

Las soluciones avanzadas de respaldo de datos y recuperación ante desastres aseguran la continuidad del negocio en caso de incidentes cibernéticos. Los servicios de protección de datos de AWS y las copias de seguridad diarias de Rackspace minimizan el tiempo de inactividad y la pérdida de datos durante desastres. AWS y Rackspace realizan evaluaciones de seguridad automatizadas y detección avanzada de amenazas para abordar rápidamente las vulnerabilidades en nuestros servicios hospedados.

Nuestra estrategia no solo protege las operaciones de TI, sino que también mejora la protección contra amenazas cibernéticas en evolución. La capacitación y concienciación continua de los empleados, con comunicación y formación permanente, son fundamentales para mantener la ciberseguridad. Creemos que nuestros empleados son nuestra primera línea de defensa contra posibles vulnerabilidades.

A la fecha de hoy, nos complace informar que los riesgos derivados de amenazas de ciberseguridad, incluidos los relacionados con incidentes previos, no han afectado ni es razonable esperar que afecten materialmente al registrante, incluida su estrategia comercial, resultados operativos o situación financiera. Han ocurrido incidentes menores, principalmente relacionados con la recepción de correos electrónicos maliciosos que logran evadir los filtros de Microsoft. En muchos casos, las acciones de los usuarios no comprometieron nuestros sistemas. Los esfuerzos continuos de comunicación y capacitación aseguran que los empleados se mantengan informados y alertas ante amenazas cibernéticas.

Al aprovechar los servicios de ciberseguridad de AWS y Rackspace, Grupo TMM integra detección avanzada de amenazas, gestión de vulnerabilidades, apoyo en cumplimiento, capacidades de respuesta a incidentes y asesoría experta en su marco de gestión de riesgos. Esta integración mejora nuestra capacidad para evaluar, identificar y gestionar de manera proactiva los riesgos materiales de ciberseguridad, protegiendo eficazmente nuestros sistemas, datos y operaciones.

Gobernanza

En Grupo TMM, nuestro Director de Información (“CIO”) lidera la estrategia de ciberseguridad, alineándola con las mejores prácticas de la industria. No contamos con un comité o subcomité específico del consejo que supervise los riesgos de ciberseguridad.

El CIO, junto con nuestros proveedores de servicios en la nube y el equipo de TI, supervisa la integración de sistemas avanzados de detección de amenazas, autenticación multifactor y protocolos de cifrado de datos con nuestros proveedores. Este cumplimiento con normas regulatorias globales como GDPR, HIPAA, PCI-DSS, y con estándares industriales como ISO 27001, SOC 1 y SOC 2, es fundamental.

Nuestro CIO cuenta con una amplia experiencia liderando equipos de tecnología, comunicaciones y ciberseguridad. Cabe destacar que desarrolló la estrategia de seguridad perimetral para la empresa eléctrica estatal de México, la Comisión Federal de Electricidad (“CFE”), durante su gestión como CIO de 2013 a 2016. Posteriormente, protegió los sistemas de comercio de CFEnergía y CFE International contra amenazas cibernéticas. La colaboración con nuestros proveedores de servicios en la nube garantiza que Grupo TMM se beneficie de tecnologías y prácticas de seguridad de vanguardia.

Nuestro equipo de TI notifica al CIO sobre amenazas de ciberseguridad en los sistemas de Grupo TMM. En caso de incidentes de alta prioridad, el CIO informa al Director General, al Director Financiero y al Consejo de Administración durante las reuniones trimestrales. Nuestro enfoque es preventivo, buscando evitar incidentes en los sistemas de Grupo TMM mediante la observación y el aprendizaje de incidentes ocurridos en otras empresas.

Internamente, la capacitación regular de los empleados, la planificación de respuestas ante incidentes y el monitoreo continuo de riesgos de ciberseguridad fomentan una cultura de seguridad sólida. Esta orientación no solo protege los datos en la nube, sino que también fortalece la confianza y credibilidad entre empleados y partes interesadas.

La disponibilidad de información actualizada y la formación continua del personal son pilares fundamentales para garantizar operaciones seguras y sostenibles. La combinación de una gobernanza efectiva, el liderazgo estratégico del CIO y el respaldo de proveedores tecnológicos líderes en la industria, permite a Grupo TMM mantener una postura robusta en ciberseguridad, protegiendo eficazmente sus sistemas, datos e infraestructura operativa

PARTE III

TEMA 17. PERSONAS RESPONSABLES

Las personas responsables designadas por la Compañía que de conformidad con las disposiciones de este anexo firman el documento, son: Vanessa Serrano Cuevas, Director General de Grupo TMM, la Lic. Verónica Tego Sánchez, Director de Administración y Finanzas de Grupo TMM y la Lic. Christian Venus Vázquez Coria, Director Jurídico de Grupo TMM.

TEMA 18. ANEXOS

i) Información complementaria de acuerdo con el Anexo “N” de la Circular Única de Emisoras

ii) Estados financieros consolidados e Informe del auditor independiente

-Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

-Al 31 de diciembre de 2023 y 2022

-Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

iii) Informes del Comité de Auditoría por los años 2024, 2023 y 2022

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA ANEXO “N”, CIRCULAR ÚNICA DE EMISORAS, CNBV

A”N” 1) Información General / Glosario de términos y definiciones

“ACCIONES”	Ordinarias nominativas sin valor nominal.
“ADEMSA”	Almacenadora de Depósito Moderno, S.A. de C.V. Organización Auxiliar de Crédito.
“ADS”	American Depositary Shares.
“ADRS”	American Depositary Receipts.
“ADIRAN”	Sistema de Gestión en Patios y Terminales
“AIR”	Tasa Interbancaria Real.
“ANDINO ALPHA”	Buque Quimiquero
“API ACAPULCO”	Administración Portuaria Integral de Acapulco, S. A. de C. V.
“APOLO”	Sistema de mesa de ayuda
“ARCADIA 2.0”	Sistema desarrollado de CRM
“BANCOMEXT”	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C
“BELUGA 2”	Buque lodero.
“BENEFICIOS DE PENSIONES”	Las primas por antigüedad, obligaciones del plan de jubilación y otras compensaciones de los empleados que deben pagarse al terminar la relación laboral con la Compañía.
“BHP”	Caballos de fuerza (promedio).
“B/T MAYA”	Buque parcelero.
“BMV”	Bolsa Mexicana de Valores.
“BUQUES ABASTECEDORES”	Buques de apoyo logístico en las actividades de Exploración y Producción de la Industria Petrolera, Ofrece servicios tales como abastecimiento de materiales, transporte de personal.
“BUQUES LODEROS”	Embarcaciones especializadas utilizadas en las actividades de dragado y limpieza de lodo y limo de la industria Marítima Costa Afuera.
“BUQUES PARCELEROS O QUIMIQUEROS”	Tipo de embarcación utilizada para transportar sustancias químicas, aceites vegetales y animales, así como melaza.
“BUQUES TANQUEROS”	Transporte de productos derivados del petróleo limpios y sucios, de las refinerías a diversos puertos mexicanos.
“BUNKERS”	Combustible.
“CEE”	Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos
“CERCLA O SUPERFUND"	Ley de Responsabilidad, Compensación y Recuperación Ambiental Integral de los Estados Unidos.
“CETES”	Certificados de la Tesorería de la Federación, son un instrumento de deuda bursátil emitido por el Gobierno Federal.
“CFE”	Comisión Federal de Electricidad.
“CLC”	Convenio Internacional de Responsabilidad Civil.
“CLEARLAKE”	Clearlake Shipping, es una subsidiaria del Grupo Gunvor, una de las casas de comercio de productos independientes más grandes del mundo.
“CNBV”	Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“CNH”	Comisión Nacional de Hidrocarburos.
“COAS"	Contratos de fletamento por tiempo a corto o a largo plazo.
“CÓDIGO”	Código de la Agencia Tributaria de los Estados Unidos.
“COFECE”	Comisión Federal de Competencia Económica.
“COMBUSTÓLEO”	Combustible residual del proceso de refinación del petróleo, utilizado principalmente en aplicaciones industriales
“CONVENIO MARPOL 73/78”	El Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques es un convenio o conjunto de normativas internacionales que tienen el objetivo de prevenir la contaminación por los buques.
“COSO”	Comisión Treadway en Control Interno, por sus siglas en inglés.
“COVID-19”	Enfermedad respiratoria contagiosa causada por el virus SARS-CoV-2.
“CPOs”	Certificados de participación ordinarios no amortizables

“CRE”	Comisión Reguladora de Energía.
“CRM”	Plataforma para la gestión del proceso comercial y la relación con nuestros clientes.
“CUE”	Circular Única de Emisoras emitida por la “CNBV”.
“CWA”	La Ley de Agua Limpia de EUA.
“DAIMLER”	Daimler Financial Services México, S. de R.L. de C.V.
“DIQUE FLOTANTE”	Estructura naval sumergible que se utiliza para sacar de la del agua embarcaciones, permitiendo el acceso a su casco para realizar tareas de mantenimiento o reparación.
“DH”	Doble casco.
“DOMUS”	Sistema diseñado para la gestión de Recursos Humanos
“DP"	Buques de posicionamiento dinámico.
“DWT”	Toneladas de peso muerto.
“EXIMBANK”	Atrafin LLC dba America Trade & Financie Company
“EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS O EL PROGRAMA”	Programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios en moneda nacional.
"FIDEICOMISO DE LOS CPOS”	Fideicomiso Maestro de Inversión Neutra.
“FORMULARIO 8938”	Declaración de activos financieros extranjeros especificados, requiere la revelación de información relativa a dichos activos en el extranjero, incluido el valor de los activos.
“FORMULARIO W-8 DEL ISR”	Es un certificado legítimo de exención de los Estados Unidos que se usa a menudo por individuos extranjeros para reclamar exención de retención.
“FORMULARIO W-9”	Es comúnmente utilizado por individuos que trabajan como trabajadores por cuenta propia o contratistas independientes.
“FPSO"	Buques de procesamiento de hidrocarburos para separar y dar tratamiento al petróleo crudo, agua y gases.; por sus siglas en inglés “Floating Production Storage and Offloading”.
“GANNET”	Buque lodero
“GO CANOPUS”	Buque lodero.
“GRUPO SERVIA”	Grupo Servia, S.A. de C.V.
“GRUPO TMM”	Significa Grupo TMM, S.A.B.
“GTMAY”	Nuestras Acciones que se negocian en el OTC de la Bolsa de Nueva York.
“IAS 36 o NIC 36”	Norma Internacional de Contabilidad, se refiere a deterioro del valor de los activos.
“IAS 39 O NIC 39”	Norma Internacional de Contabilidad, se refiere a Instrumentos Financieros, Reconocimiento y Medición.
“IASB”	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.
“IDN”	Inmobiliaria Dos Naciones, S. de R.L. de C.V.
“IETU”	Impuesto Empresarial a Tasa Única.
“IFRS 9”	Norma Internacional de Información Financiera, mejor conocida como IFRS 9 por sus siglas en inglés, incorpora importantes modificaciones a la clasificación de instrumentos financieros, que impactan en la metodología de valuación, contabilidad y procesos relevantes de las organizaciones.
“IFRS”	Normas Internacionales de Información Financiera (por las siglas en inglés de International Financial Reporting Standards) emitidas por la IASB (por las siglas en inglés de International Accounting Standards Board).
“IICL”	Institute of International Container Lessors.
“INBURSA”	Grupo financiero Inbursa
“INDEVAL”	S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
“INEGI”	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática del gobierno federal mexicano.
“INPC”	Índice Nacional de Precios al Consumidor.
“IPADE”	Instituto Panamericano de Alta Dirección de Empresas.
“IRS”	Servicio de Ingresos Internos, por sus siglas en inglés.

“ISR”	Impuesto Sobre la Renta.
“JOINT VENTURES”	Negocios Conjuntos.
“KAPELLEN”	Buque gasero
“KPI”	Indicadores Clave de Desempeño, por sus siglas en ingles Key Performance Indicators.
“LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES”	Regula la constitución de las sociedades mercantiles, las obligaciones que se derivan del contrato para los socios y la estructura de la sociedad.
“LA PROTECCIÓN DE LA LEY DE NAVEGACIÓN MEXICANA”	Buques de bandera mexicana para realizar transporte en cabotaje en aguas mexicanas.
“LEPEPM”	Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos
“LEY DE CONCURSOS MERCANTILES”	Tiene por objeto regular el concurso mercantil, es de interés público conservar las empresas y evitar que el incumplimiento generalizado de las obligaciones de pago ponga en riesgo la viabilidad de las mismas y de las demás con las que mantenga una relación de negocios.
“LFT”	Ley Federal del Trabajo.
“LGEEPA”	La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
“LIBOR”	Tasa de interés interbancaria determinada en Londres, Inglaterra (por las siglas en inglés de London Interbank Offerred Rate).
“LOA”	Longitud total.
“GNL”	Buque dedicado al transporte de gas natural licuado
“M”	Metros.
“M/T OLMECA”	Buque quimiquero.
“MALWARE O RANSOMWARE”	El ransomware es un programa de software malicioso que infecta tu computadora y muestra mensajes que exigen el pago de dinero para restablecer el funcionamiento del sistema. El ransomware tiene la capacidad de bloquear la pantalla de una computadora o cifrar archivos importantes predeterminados con una contraseña.
“MARMEX”	Es una marca del segmento marítimo especializado, específicamente en la operación de abastecedores de Grupo TMM
“MERCADO SPOT”	El mercado spot es aquel en el que el valor del activo financiero se paga al contado (precio spot) en el momento de la entrega. Es por ello por lo que este tipo de mercado se conoce como mercado de dinero en efectivo, mercado físico o mercado al contado.
“MÉXICO CONSENSUS BOARD”	Encuesta Banco de México está integrado por grupos de análisis y consultoría económica del sector privado nacional y extranjero.
“MÉXICO”	Los Estados Unidos Mexicanos.
“MICROSOFT DEFENDER”	Aplicación de seguridad multidispositivo que forma parte de Microsoft 365, diseñada para proteger a usuarios de amenazas online como malware, phishing y otras ciberamenazas
“MICROSOFT DYNAMICS 365”	Conjunto de aplicaciones empresariales en la nube que combina funciones de CRM (Customer Relationship Management) y ERP (Enterprise Resource Planning) para ayudar a las organizaciones a optimizar sus operaciones, mejorar la experiencia del cliente y lograr mejores resultados empresariales
“MIDSTREAM”	Incluye el transporte, ya sea por tuberías, ferrocarril, barcaza, o camión, el almacenamiento y la comercialización al por mayor de productos crudos o refinados derivados del petróleo.
“MORENA”	Movimiento de Regeneración Nacional.
“NASDAQ”	El Nasdaq es el acrónimo de National Association of Securities Dealers Automated Quotation y es la segunda bolsa de valores electrónica automatizada más grande de Estados Unidos.
“N”	Anexo N de la “CUE” Instructivo para la elaboración del reporte anual.
“NIC 12”	Norma Internacional de Contabilidad, se refiere al Impuesto Sobre la Renta Diferidos.
“NIC 19”	Norma Internacional de Contabilidad, se refiere a los Beneficios a Empleados.

“NIIF 15”	Norma Internacional de Información Financiera, se refiere a los Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes.
“NIIF 16”	Norma Internacional de Información Financiera, se refiere a los arrendamientos.
“NIIF"	Normas Internacionales de Información Financiera.
“NOM 035”	Norma Oficial Mexicana 035, establece los requisitos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, con el objetivo de promover un entorno organizacional favorable
“NORMAS 13G y 13H”	Normas para la prevención de la contaminación por hidrocarburos procedentes de petroleros que transporten hidrocarburos pesados como carga.
"NOSOTROS, A NOSOTROS, NUESTRO Y COMPAÑÍA"	Significa Grupo TMM, S. A. B. y sus subsidiarias.
"NYSE"	Bolsa de Valores de Nueva York.
“OMC”	Organización Mundial de la Salud.
“OPA U OPA 90“	Ley de Contaminación por Petróleo de 1990 de los Estados Unidos.
“OPEP”	Organización de Países Exportadores de Petróleo.
“OPERACIONES DE ALMACENAJE”	Proporcionamos los servicios de almacenaje de mercancías nacionales o internacionales, así como la habilitación de bodegas de terceros bajo el régimen de depósito fiscal.
“OPERACIONES DE INFRAESTRUCTURA MARÍTIMA”	Proporciona servicio de reparación a embarcaciones en su astillero en Tampico.
“OPERACIONES DE PUERTOS, TERMINALES Y LOGÍSTICA”	Actualmente opera en el puerto mexicano de Tuxpan. Asimismo, ofrece servicios de reparación de contenedores y servicios a la industria automotriz
“OPERACIONES MARÍTIMAS”	Servicios de transporte marítimo, buques abastecedores, buques tanqueros, buques parceleros, buques graneleros, y operación de un astillero.
“OPTIMUS”	Services and Solutions Optimus, S. de R.L. de C.V.
“OTC"	Over The Counter, Mercado Extrabursátil.
“PCE”	Pérdida Crediticia Esperada.
“PEMEX”	Petróleos Mexicanos, la empresa petrolera paraestatal de México.
“PEP”	PEMEX Exploración y Producción.
“PÉRDIDAS OPERATIVAS NETAS"	Pérdidas fiscales actuales y futuras.
“PFIC”	Compañía Extranjera de Inversión en Pasivos, por sus siglas en inglés.
“PIB"	El producto interno bruto de México.
"PPRS"	Partes potencialmente responsables.
“PRECIO SPOT”	Es el precio en el cual se negocia un determinado activo en el mercado contado o mercado físico.
“PROMOTORA SERVIA”	Promotora Servia, S.A. de C.V.
“REDFISH 4”	Buque lodero.
“RPS”	Refined Product Services.
“RTG”	Grúa de pórtico con contenedor de goma.
“S4/HANA”	Plataforma del ERP de la empresa, versión más reciente de SAP.
“SAB”	Sociedad Anónima Bursátil.
“SAT”	Servicio de Administración Tributaria.
“SEC”	Comisión de Valores y Mercados de EE. UU. (por las siglas en inglés de Securities and Exchange Commission).
“SEMARNAT"	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

“SENER”	Secretaría de Energía.
“SERVICIO DE BULK CARRIER”	Transporte de productos a granel como acero desde y hacia Sudamérica, el Caribe y México en buques especializados llamados buques graneleros.
“SERVICIOS”	Servicios Directivos Servia, S.A. de C.V.
“SIVAM”	Sociedad Internacional de Valores de Arte Mexicano, A.C.
“SHCP”	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
“SOFR”	Tasa de Financiamiento Garantizado Overnight.
“SSA”	SSA México, S.A. de C.V.
“SSGT”	Salles Sainz – Grant Thornton, S.C.
“STEEL”	Buques tanque
“SYRIUS”	Sistema que registra actividades y servicios realizados por las embarcaciones
“TAJÍN”	Buques tanque.
“TALENTUM”	Plataforma de capacitación, entrenamiento y evaluación en línea, enfocada en el desarrollo continuo de habilidades, conocimientos y competencias
“TENEDOR ESTADOUNIDENSE NO RESIDENTE”	Es un tenedor estadounidense que no es residente de México para propósitos de los impuestos federales de México y que no tiene un establecimiento permanente en este país.
“TENEDOR ESTADOUNIDENSE”	Significa un usufructuario de ADS, quien, para propósitos del impuesto federal sobre la renta de Estados Unidos, es un ciudadano o residente de Estados Unidos.
"TI"	Tecnología de la información.
“TIIE”	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio. Tasa de interés aplicable a operaciones de crédito en México.
“TLCAN” O “NAFTA”	Tratado de libre comercio firmado entre México, los EE. UU. y Canadá.
“TMM”	Transportación Marítima Mexicana, S.A. de C.V. filial del Grupo.
“TMMA”	Nuestras Acciones que se negocian en la Bolsa Mexicana de Valores.
“TMM ALFA”	Buque lodero anteriormente llamado Aurora Pearl
“TMM DM”	TMM División Marítima, S.A. de C.V.
“TMM GAMMA”	Buque lodero anteriormente llamado World Peridot
“TMM LOGISTICS”	TMM Logistics, S.A. de C.V.
“TRASATLÁNTICA”	Trasatlántica Marítima de México, S.A.P.I. de C.V.
“TRATADO FISCAL”	El Tratado para evitar la doble tributación y para la prevención de la evasión fiscal y un protocolo entre Estados Unidos y México entraron en vigor el 1 de enero de 1994.
“TTM”	Transportación Trasatlántica Mexicana.
"T-MEC"	Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá.
“UNIFIN”	UNIFIN Financiera, S.A.P.I. de C.V., SOFOM E. N. R.
“US GAAP”	Generally Accepted Accounting Principles, principios de contabilidad generalmente aceptados en EE. UU.
"US$, DÓLARES, DÓLAR"	Dólar, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.
“VRCR”	Valor razonable a través de utilidad o pérdida.
“VROC”	Valor razonable a través de otro ingreso comparable.
“WMS”	Desarrolló e implementación de una avanzada plataforma para la gestión de almacenes.
“WWS”	Worldwide Services, Ltd.

A“N” 3) Información Financiera / Información financiera seleccionada

En la siguiente tabla se presentan nuestros datos financieros seleccionados. La información financiera presentada en los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 se derivan de nuestros Estados Financieros Consolidados Auditados, de los cuales, los estados financieros para cada uno de los años terminados el 31 de diciembre, 2024, 2023 y 2022 figuran en este documento. Los estados financieros auditados y consolidados han sido preparados de acuerdo con las IFRS, emitidas por IASB.

Los siguientes datos seleccionados presentan información financiera consolidada de la Compañía y debe leerse en su conjunto, y son calificados en su totalidad por referencia a los Estados Financieros Auditados y Consolidados de la Compañía, incluidas las notas que los acompañan, que también se incluyen en este Reporte Anual, y al TEMA 5. “Revisión y Perspectivas Financieras y Operativas".

GRUPO TMM, S. A. B. y subsidiarias

DATOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS SELECCIONADOS SEGÚN IFRS (NIIF)
(En millones de pesos, excepto número de acciones)

ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS(a)	**Por los años terminados el 31 de diciembre**		
	2024	**2023**	**2022**
Ingresos por transportación	$ 1,753.6	$ 1,218.6	$ 1,683.1
Utilidad (pérdida) de transportación (b)	156.4	(29.1)	42.9
Otros (gastos) ingresos - Neto (c)	56.3	65.8	(10.4)
Utilidad (pérdida) de operación (d)	212.7	36.7	32.5
Intereses a favor	2.3	2.0	0.5
Intereses a cargo	48.1	63.1	61.6
(Pérdida) utilidad en cambios – Neto	(52.0)	19.6	(0.2)
(Pérdida) utilidad antes de impuestos	114.8	(4.7)	(28.7)
Beneficio (gasto) para impuestos a la utilidad	-	20.2	29.6
Utilidad (pérdida) neta del año	114.8	15.5	0.9
Atribuible a la participación no controladora	0.3	(4.7)	(2.6)
Atribuible a los accionistas de Grupo TMM, S. A. B.	114.5	20.2	3.5
Utilidad (pérdida) neta del año por acción (e)	0.658	0.129	0.009
Utilidad (pérdida) por acción atribuible a los accionistas de Grupo TMM, S. A. B. (e)	0.656	0.169	0.035
Valor en libros por acción (f)	11.921	11.147	17.300
Promedio ponderado acciones en circulación (000s)	174,553	119,434	102,183
ESTADOS CONSOLIDADOS DE POSICION FINANCIERA (al final del periodo): (a)			
Efectivo y equivalentes de efectivo	$ 207.1	$ 100.0	$ 96.8
Total activo circulante	1,386.2	880.2	1,271.8
Propiedades, buques y equipo – Neto	2,271.3	1,826.1	1,490.8
Derechos de uso (g)	67.2	148.0	268.9
Total activos	3,991.9	3,266.8	3,501.4
Deuda Financiera a corto plazo	102.4	64.1	35.0
Arrendamientos a corto plazo (i)	22.4	67.1	68.9
Deuda Financiera a largo plazo	374.7	12.4	32.5
Arrendamientos a largo plazo (i)	60.2	100.4	218.1
Capital social	2,321.9	2,321.9	2,169.9
Participación controladora	2,079.6	1,945.8	1,767.7
Participación no controladora	28.8	28.6	33.3
Total capital	2,108.4	1,974.4	1,801.0
OTROS DATOS:			
Inversiones de capital (h)	$469.5	$131.3	$25.2
Depreciación y Amortización	95.2	125.1	99.5
Efectivo neto generado (utilizado)			
Actividades de operación (i)	238.9	88.6	166.7
Actividades de inversión (h)	(454.0)	(119.3)	(15.8)
Actividades de financiamiento	314.7	50.6	(134.0)

[a] En Diciembre de 2017, la Compañía transmitió el 85% de las acciones de TMM División Marítima, S.A. de C.V. ("TMMDM") que era una empresa subsidiaria de la Compañía, a los tenedores de Certificados emitidos bajo nuestro Programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios en moneda nacional ("El Programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios"), toda vez que la Compañía cedió el control sobre TMMDM en la fecha de la transmisión, nosotros hemos excluido los ingresos de TMMDM de los Estados Consolidados de Resultados y sus activos y responsabilidades del Balance Consolidado desde la fecha de transferencia. Actualmente TMMDM ha cambiado su nombre al de Marítima del Golfo de México y Subsidiarias para el Petróleo, SA de CV.

[b] Representa la "(Pérdida) Utilidad de Operación" menos "Otros (Gastos) Ingresos – netos".

[c] Ver cuantificación de partidas en " Integración de otros (Gastos) ingresos " que se presentan a continuación.

[d] La "Utilidad (Pérdida) de Operación" es calculada conciliando "Ingresos Netos (pérdidas)" contra datos "Costos Financieros Netos", y "(Provisiones) Beneficios por ingresos Fiscales.

[e] Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el número de acciones en circulación es 174,553,127. Al 31 de diciembre de 2022 el número de acciones en circulación es 102,182,841.

[f] Valor contable por acción: el total resulta de dividir el patrimonio (capital) atribuible a los accionistas de Grupo TMM por las acciones en circulación al final de cada periodo.

[g] La Compañía adoptó la NIIF 16 "arrendamientos", utilizando el enfoque retrospectivo modificado, así como la opción alternativa de valuar el activo por derecho de uso en un monto igual al pasivo por arrendamiento al 1 de enero de 2019, la fecha de adopción.

[h] Véase el TEMA 5. " Revisión y perspectivas Operativas y Financieras — Liquidez y Recursos de Capital — Gastos y desinversiones de Capital".

[i] A partir del año fiscal 2015 el efectivo restringido se incluye como efectivo y equivalentes de efectivo y se revela en la nota 6 a los estados financieros consolidados. Lo anterior generó un cambio en el total de flujos de efectivo de Actividades de Operación en cada uno de los años presentados en los estados consolidados de flujos de efectivo. Al 31 de diciembre de 2024 ya no se tiene efectivo restringido

GRUPO TMM S. A. B. Y SUBSIDIARIAS
DATOS OPERATIVOS CONSOLIDADOS SELECCIONADOS
(En millones de pesos)

	2024	2023	2022
INGRESOS POR TRANSPORTACION:			
Operaciones marítimas [a]	$ 1,283.0	$ 795.5	$ 1,231.1
Operaciones de infraestructura marítima [b]	262.2	200.5	118.5
Operaciones de puertos, terminales y logística, [c]	61.9	73.1	161.0
Operaciones de almacenaje [d]	146.4	149.5	172.5
Total	$ 1,753.6	$ 1,218.6	$ 1,683.1
UTILIDAD DE TRANSPORTACION:			
Operaciones marítimas	$ 213.6	$ 55.1	$ 91.5
Operaciones de infraestructura marítima	68.9	51.7	31.0
Operaciones de puertos, terminales y logística	(25.7)	(35.8)	5.7
Operaciones de almacenaje	(39.0)	(36.3)	(1.0)
Costos corporativos compartidos	(61.3)	(63.8)	(84.3)
Total	$ 156.4	$ (29.1)	$ 42.9

OTROS INGRESOS (GASTOS):

Cancelación de provisiones	37.4	54.5	61.2
Cancelación derechos de uso ADEMSA	14.3	20.2	-
Resultado en venta de compañías	-	3.7	-
Otros - netos	(2.1)	0.4	(2.4)
Recuperación de impuestos, neto de gastos incurridos	20.2	(13.0)	-
Gastos relacionados con la cancelación de renta del edificio corporativo	-	-	(11.4)
Deterioro de inventarios	(23.5)	-	-
Utilidad (pérdida) en baja de activos neto (ver nota 9)	10.0	-	(57.8)
Total	$ 56.3	$ 65.8	$ (10.4)

a) Las operaciones marítimas consisten principalmente en buques abastecedores, buques tanque, buques graneleros, remolcadores, buques quimiqueros, y el funcionamiento de agencias de transporte marítimo en varios puertos de México.

b) Las operaciones de infraestructura marítima consisten principalmente en operaciones de reparación de embarcaciones y artefactos navales - astillero.

c) Las operaciones de puertos, terminales y logística consisten en una terminal en Tuxpan y un puerto en Acapulco, operación que terminó en Julio de 2021; así como talleres de mantenimiento y reparación de contenedores y operaciones para la industria automotriz.

d) Las operaciones de almacenaje consisten en servicios de gestión de almacenes y depósitos de almacenamiento y se llevan a cabo a través de nuestra filial, Almacenadora de Depósito Moderno, S.A. de C.V. Organización Auxiliar de Crédito ("ADEMSA").

A"N" 1) Información General / Otros valores

REPORTES DE CARÁCTER PUBLICO

BMV / CNBV

INFORMACION ANUAL

Informe del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.

Informe del Director General.

Opinión del Consejo sobre el contenido del Informe del Director General.

Informe de Principales Políticas y Criterios Contables.

Informe del Consejo de Administración sobre Actividades y Operaciones.

Informe del Consejo de Administración presentado a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que resuelva cerca de los resultados del ejercicio social, autentificado por el Secretario del citado Consejo e Informe del Comisario.

Estados Financieros Anuales o sus equivalentes, acompañados del dictamen de auditoría externa, así como los de sus asociadas que contribuyan con más del 10% en sus utilidades o activos totales consolidados, exceptuando a las sociedades de inversión, cuando la emisora sea entidad financiera.

Los estados financieros anuales, deberán estar acompañados de una constancia suscrita por el director general y los titulares de las áreas de finanzas y jurídica, o sus equivalentes, de la emisora.

Comunicación suscrita por el Secretario del Consejo de Administración, en la que manifieste el estado de actualización que guardan los libros de actas de asambleas de accionistas, sesiones de consejo de administración, de registro de

acciones y, tratándose de sociedades de capital variable, el libro de registro de aumentos y disminuciones de capital social.

Documento suscrito por el Auditor Externo.

En caso de que el dictamen a los estados financieros de alguna emisora presente una opinión modificada o no favorable, deberá divulgarse la información contenida en el dictamen a través del SEDI de la bolsa, a más tardar el día hábil inmediato siguiente a la fecha establecida por estas disposiciones para la entrega del dictamen correspondiente.

Reporte Anual **(Anexo N)** suscrito en la hoja final por el Director General, los titulares de las áreas de finanzas y jurídica, o sus equivalentes así como el representante, apoderado de la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa y por el Auditor Externo.

Cuestionario de Distribución y Tenencia Accionaria. **(Solo ACCIONES)**

Código de Mejores Prácticas Corporativas.

Programa Tendiente a Subsanar Incumplimientos.

INFORMACIÓN TRIMESTRAL

1er., 2do. y 3er. Trimestre INFORMACION FINANCIERA.
Presentar a la CNBV y BMV una Constancia suscrita por el Director General y los titulares de las áreas de finanzas y jurídica, o sus equivalentes.

4to. Trimestre INFORMACION FINANCIERA PRELIMINAR.

Constancia suscrita por el Director General y los titulares de las áreas de finanzas y jurídica, o sus equivalentes.

4to. Trimestre INFORMACIÓN FINANCIERA DICTAMINADA.

Constancia suscrita por el Director General y los titulares de las áreas de finanzas y jurídica, o sus equivalentes.

INFORMACION JURIDICA
ASAMBLEAS

1. Convocatoria de Asambleas de accionistas, obligacionistas y tenedores de otros valores.

2. Resumen de Acuerdos de Asambleas de accionistas, obligacionistas y tenedores de otros valores.

3. Copia autentificada por el **Secretario** del Consejo de Administración o persona facultada para ello de las Actas de Asamblea de Accionistas, acompañada de la lista de asistencia suscrita por los escrutadores designados al efecto, indicando el número de acciones correspondientes a cada socio y, en su caso, por quien esté representado, así como el total de acciones representadas, anexando además copias de las constancias y, en su caso, listado de titulares a que se refiere el artículo 290 de la Ley del Mercado de Valores.

4. Copia autentificada por el **Presidente** de la Asamblea de las actas de Asambleas Generales de Obligacionistas y Tenedores de otros valores, acompañadas de la lista de asistencia.

AVISOS GENERALES

Grado de Distribución Accionaria o de Diversificación de tenencia.

Aviso a los accionistas para el ejercicio del derecho de preferencia que corresponda, con motivo de aumentos en el capital social y la consecuente emisión de acciones cuyo importe deba exhibirse en efectivo.

Aviso de entrega o canje de acciones, obligaciones y otros valores.

Aviso para el pago de dividendos o distribuciones, según corresponda, en el que deberá precisarse el monto y proporciones de estos.

Cualquier otro aviso dirigido a accionistas, obligacionistas, titulares de otros valores o público inversionista.

La protocolización de la asamblea general de accionistas en la que se hubiere aprobado la compulsa de los estatutos sociales de la emisora con los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, incluyendo dicha compulsa.

Folleto de Reestructura Societaria (Anexo P).

Informe respecto a la Actualización de la Inscripción.

Cambio de Auditor Externo.

Aviso de Extemporaneidad.

Adquisición de Valores Objeto de Revelación por parte de la persona o grupo de personas que directa o indirectamente tengan el 10% o más de las acciones representativas del capital social de la emisora, así como los miembros del consejo de administración y directivos relevantes.

Informe en el que se contenga el nombre, denominación o razón social; el número, serie y clase de las acciones de las cuales sean propietarias, así como el monto y porcentaje que representan respecto de su capital social, de las siguientes personas.

Consejeros y directivos relevantes de la emisora que mantengan, directa o indirectamente, una tenencia accionaria individual mayor al 1% del capital social de la emisora.

Personas físicas o morales, fideicomisos u otros vehículos de inversión, que sean propietarios o beneficiarios, directos o indirectos, del 5% o más del capital social de la emisora.

Los 10 accionistas, personas físicas o morales, con mayor participación accionaria directa, aun y cuando dicha participación no represente el 5% del capital social de la emisora en lo individual.

Las emisoras de acciones o títulos de crédito que las representen deberán enviar una carta dirigida a cada uno de los miembros del consejo de administración, así como a sus directivos relevantes, solicitándoles el número, serie y clase de las acciones de las cuales sean propietarias o beneficiarias, directas o indirectas, así como el monto y porcentaje que representan respecto del capital social de la emisora, ajustándose al formato contenido en el anexo V.

Las emisoras de acciones o títulos de crédito que las representen deberán enviar una carta dirigida a las casas de bolsa solicitándoles entregar a más tardar en la fecha de celebración de la asamblea que se celebre en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el listado de accionistas que representen.

Revelación de Eventos Relevantes.

Reporte de Recompras.

Aviso en caso de tener intención de adquirir más del 1% de las acciones en circulación en el mercado, en una misma sesión bursátil.

Solicitud de Levantamiento de Suspensión.

SEC

INFORMACION ANUAL

20-F

INFORMACIÓN TRIMESTRAL

6-K

Durante los últimos 3 ejercicios se ha dado cumplimiento en forma completa y oportuna.

- "Documentos de carácter público", persona responsable de la emisora encargada de atención a inversionistas y analistas.

Nombre: Lic. Verónica Tego Sánchez (Relación con inversionistas)
Teléfono: +52 5556298866
Correo Electrónico: veronica.tego@tmm.com.mx mailto:

A"N" 2) La emisora / Descripción del negocio / Patentes, licencias, marcas y otros contratos

La única marca con la que contamos es la marca "Marmex" que está relacionada con el segmento marítimo especializado, específicamente en la operación de abastecedores. Esta marca está sujeta a una comprobación anual de deterioro, (Ver nota 12 y 13 de los Estados Financieros Consolidados Auditados contenidos en este documento.)

La compañía no cuenta con patentes, licencias y otros contratos que se consideren importantes que deban ser revelados.

-Resumen de contratos operativos
(cifras en millones)

Nombre de Barco	Compañía	Fecha de Inicio (en contrato)	Fecha de Termino (en contrato)	Importe total otorgado en contrato millones	Especialidad	Cliente
Redfish 4	Trasatlántica Marítima de México, S.A.P.I. de C.V. (Trasatlántica) y TMM	13-jul-2021	30-abr-2024	US $ 20.99	Servicios de recuperación de fluidos durante la perforación	PEMEX
Gannet		25-ene-2023	24-jul-2023			
Beluga 2	Trasatlántica y TMM	13-jul-2021	30-abr-2024	US $ 21.45	Servicios de recuperación de fluidos durante la perforación	PEMEX
Gannet		28-jul-2022	24-ene-2023			
Go Canopus	Trasatlántica y TMM	13-jul-2021	30-abr-2024	US $ 21.06	Servicios de recuperación de fluidos durante la perforación	PEMEX
TMM Gamma (Ex World Peridot)	Trasatlántica y TMM	05-feb-2024	31-dic-2026	US $ 27.01	Servicios de recuperación de fluidos durante la perforación	PEMEX
TMM Alfa (Ex Aurora Pearl)	Trasatlántica y TMM	05-feb-2024	31-dic-2026	US $ 24.91	Servicios de recuperación de fluidos durante la perforación	PEMEX
Redfish 4	TMM	10-may-2024	31-dic-2027	US $ 34.90	Servicios de recuperación de fluidos durante la perforación	PEMEX

Beluga 2	TMM	10-may-2024	31-dic-2027	US $ 34.90	Servicios de recuperación de fluidos durante la perforación	PEMEX
Go Canopus	TMM	10-may-2024	31-dic-2027	US $ 34.90	Servicios de recuperación de fluidos durante la perforación	PEMEX
Steel	TMM	21 junio 2024	24 enero 2026	US $ 31.83	Transporte de combustóleo por buque tanque	CFE
Andino Alpha	TMM	1 enero 2023	31 diciembre de 2025 +2	US $ 46.08	Transporte de petroquímicos por medio de Buque quimiquero	Celanese
No Aplica	TMM Logistics	1 de agosto de 2021	31 de Julio 2026	MX $ 145.06	Carga, descarga, administración de inventario y traslado de contenedores	Nissan Mexicana
No aplica	TMM Logistics	18 de noviembre de 2023	18 de noviembre de 2025	MX $ 13.39	Carga, descarga, administración de inventario y traslado de contenedores	Jacto México
No aplica	TMM Logistics	2 de julio de 2024	31 de julio 2025	MX $ 5.01	Carga, descarga, administración de inventario y traslado de contenedores	Mercedes-Benz México
No aplica	TMM Logistics	01-sep-24	31-ago-25	MX $ 6.01	Carga y Descarga de contenedores	Naviera Hapag Lloyd
No aplica	TMM Logistics	25-sep-24	25-sep-27	MX $ 4.72	Carga y Descarga de contenedores	Naviera MSC
No aplica	TMM Logistics	01-dic-23	30-nov-24	MX $ 0.53	Carga y Descarga de contenedores	Naviera Maersk
No aplica	Autotransportación y Distribucion Logistica	01-ene-25	30-dic-26	MX $40.8	Supervisión de operaciones	Volkswagen de México y Audi de México
No aplica	Operadora Portuaria de Tuxpan	08-oct-24	31-dic-26	MX $ 13.9	Renta de bodega	Portimex

A“N” 3) Información Financiera / Informe de créditos relevantes

La emisora si se encuentra al corriente en el pago del capital e intereses de los créditos.

Obligaciones de hacer y no hacer de los mencionados créditos.

Algunos de los contratos relativos a los préstamos mencionados con anterioridad incluyen ciertas condiciones y compromisos de hacer y no hacer (‘Covenants’) de la empresa acreditada, como el restringir el pago de dividendos, no disminuir el capital social y no escindirse, así como condicionar la venta de activos, lo anterior sin previa autorización del acreedor; de igual forma, en algunos casos se deben entregar copia de estados financieros trimestrales y auditados, así como información razonable solicitada por el acreedor. Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, Grupo TMM y sus subsidiarias cumplieron con los Covenants establecidos en dichos contratos.

A“N” 3) Información Financiera / Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora

Políticas que rigen la tesorería de la Emisora.

Política	Descripción
CC-02-12	FINANCIAMIENTOS
CC-02-14	CUENTAS DE INVERSIÓN
CC-02-15	CUENTAS DE CHEQUES Y OPERACIÓN DE BANCA ELECTRÓNICA
CC-02-16	DIVISAS
CC-02-17	FONDOS FIJOS
CC-02-18	MANEJO CENTRALIZADO DE FONDOS
CC-02-19	OPERACIONES DE PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS
CC-02-52	METALES AMONEDADOS

FINANCIAMIENTOS (CC-02-12)

I. OBJETIVO

Establecer lineamientos para la solicitud, negociación y autorización y administración de financiamientos.

II. ALCANCE

Tiene aplicación obligatoria en Grupo TMM, S.A.B., y Compañías Subsidiarias.

III. DEFINICIONES

A. Financiamientos

Obtención de recursos monetarios mediante un contrato específico en el que Grupo TMM, S.A.B., y/o alguna de sus Compañías Subsidiarias, se comprometen a reembolsarlos a futuro mediante uno o más pagos, que impliquen costo financiero, independientemente de los términos en que se acuerde.

B. Contratación de financiamiento

Formalización legal de un financiamiento.

IV. LINEAMIENTOS

A. Negociación

Solamente el Director General Adjunto y el Director de Administración y Finanzas tienen facultades para solicitar y negociar los términos y condiciones en los que se deben contratar los financiamientos requeridos, pero pueden delegar los procesos de negociación que consideren convenientes.

B. Contratación

1. Los términos, garantías, fianzas y cualquier condición específica para la contratación de financiamientos, deben incluirse en la solicitud de autorización que será presentada a los órganos y ejecutivos que más adelante se mencionan, sin embargo ninguno de éstos debe contravenir las obligaciones ("covenants") establecidas en contratos vigentes.

2. Los financiamientos deben ser autorizados como sigue:

Dólares americanos	***Autorización***
Hasta 2.5 millones(a)	Director de Administración y Finanzas (b)
Más de 2.5 millones(a)	Director General Adjunto(b)
Hasta menos del 5% de los activos totales consolidados	Presidente del Consejo y Director General
Del 5% hasta menos del 20% de los activos totales consolidados	Consejo de Administración

(a) *Para Grupo TMM, S.A.B., el límite es de 5 millones de dólares.*

(b) *De acuerdo con lo establecido en los poderes notariales respectivos.*

3. La obtención de financiamientos debe formalizarse mediante la firma de un contrato, de acuerdo con lo que establece la Política "CC-04-03 Celebración de Contratos".

C. Financiamiento entre empresas del Grupo

El financiamiento entre partes relacionadas debe apegarse a lo establecido en la Política "CC-02-11 Operaciones Entre Partes Relacionadas y Precios de Transferencia".

V. RESPONSABILIDADES

A. Del Director de Administración y Finanzas

1. Vigilar el cumplimiento de esta política, tomando acción en caso contrario.

2. Detectar oportunidades y riesgos relacionados con financiamientos nuevos o existentes y hacer recomendaciones al Director General Adjunto.

3. Tomar en cuenta las recomendaciones del Presidente del Consejo y Director General.

B. Del Subdirector de Financiamiento

1. Cumplir con lo establecido en esta política.
2. Asegurarse que la contratación de financiamientos para las empresas del Grupo no contravengan las obligaciones ("covenants") establecidas en los contratos de financiamiento.
3. Asegurarse de realizar los pagos de los financiamientos contratados, así como de cumplir con todos los procedimientos relativos al registro de dichos pagos en el sistema contable.
4. Informar y enviar copia de la documentación relacionada con todas y cada una de las operaciones de financiamiento, al Área de Contraloría y demás áreas relacionadas.

CUENTAS DE INVERSIÓN (CC-02-14)

I. OBJETIVO

Establecer lineamientos para regular la apertura, el control y la cancelación de contratos de inversión, así como la designación de ejecutivos con facultades para el manejo de cuentas de inversión.

II. ALCANCE

Tiene aplicación obligatoria en Grupo TMM, S.A.B., y Compañías Subsidiarias.

III. DEFINICIONES

A. Mercado de dinero

Instrumentos de inversión de deuda, pactados a una tasa de interés y plazo fijo (papel bancario, papel gubernamental o papel corporativo).

B. Mercado de capitales

Instrumentos de inversión pactados sin garantía de rendimiento y plazo variable (acciones y/o instrumentos derivados).

IV. LINEAMIENTOS

A. Autorizaciones

1. Mercado de Capitales

a) El Director General Adjunto debe autorizar expresamente cada operación de compra o venta de instrumentos de mercado de capitales. La autorización debe especificar el emisor, monto, plazo de ejecución, precio máximo de compra y mínimo de venta.

b) En casos de operaciones con acciones propias, éstas deben ser autorizadas por el Consejo de Administración.

2. Mercado de dinero

a) El mercado de dinero debe operarse en los siguientes términos:

Concepto	***Autorización***
Instituciones en las que se pueden manejar cuentas de inversión	Comité de Finanzas y Planeación
Apertura y cancelación de cuentas	Director General Adjunto, Director de Administración y Finanzas, Director de Finanzas, Directores de Área del corporativo o Directores de Negocio
Firma de contratos	En forma mancomunada (siempre que sean apoderados de la empresa que suscribe el contrato): El Director General Adjunto, El Director de Administración y Finanzas Director de Finanzas y Otros apoderados
Designación de firmas facultadas para efectuar retiros	En forma mancomunada: El Director de Administración y Finanzas El Director General Adjunto
Transacciones: ***Inversiones y reinversiones***	Los ejecutivos autorizados expresamente por el Director de Administración y Finanzas y el Director de Finanzas. Con posterioridad a la instrucción telefónica, la transacción debe ser confirmada por el Subdirector de Tesorería o el empleado específicamente

	autorizado por él, sin que esta delegación libere su responsabilidad.
Retiros:	Instrucciones verbales del personal de Tesorería a
Traspaso a cuentas bancarias	la institución financiera, siempre y cuando el retiro se haga a una cuenta bancaria previamente registrada por los ejecutivos autorizados en el contrato respectivo. Para otros casos, mediante carta firmada por dichos ejecutivos.
Condiciones (montos, plazos, e instrumentos)	El Director de Administración y Finanzas, Director de Finanzas o Subdirector de Tesorería

b) Es responsabilidad del Subdirector de Tesorería tomar la decisión, con base en las necesidades financieras y operativas, sobre la apertura o cancelación de cuentas de inversión, debiendo recabar siempre la firma de cualquiera de los siguientes ejecutivos: Director General Adjunto, Director de Administración y Finanzas, Director de Finanzas, Director de Área del corporativo o Director de Negocio correspondiente y del apoderado respectivo.

B. Moneda de inversión

Salvo excepciones autorizadas por el Director de Administración y Finanzas o el Director de Finanzas, resultantes de requerimientos de flujo de efectivo, las inversiones deben mantenerse en dólares americanos y/o moneda nacional.

C. Facultades

1. Los ejecutivos autorizados para firmar contratos y abrir y cancelar cuentas de inversión deben contar con poder notarial de acuerdo con lo que establece la Política "CC-04-01 Otorgamiento y Revocación de Poderes".
2. Los empleados autorizados para manejar las cuentas de inversión, deben ser designados por los ejecutivos mencionados en el inciso anterior, mediante una carta de instrucción o incluyéndolos en las tarjetas de firmas de cada contrato.

V. RESPONSABILIDADES

A. Del Director de Administración y Finanzas y del Director de Finanzas

Vigilar el cumplimiento de esta política y tomar acción en caso contrario.

B. Del Subdirector de Tesorería

1. Supervisar y coordinar:
a) La apertura y cancelación de cuentas de inversión.
b) La adecuada custodia de los documentos correspondientes (contratos y registro de firmas).
c) El control y actualización del registro de firmas autorizadas.
2. Comunicar a la empresa u oficina correspondiente, la decisión de abrir o cancelar una cuenta de inversión.
3. Cerciorarse que todas las cuentas de inversión se manejen de acuerdo con lo establecido en esta política y tomar acción en caso de incumplimiento.

CUENTAS DE CHEQUES Y OPERACIÓN DE BANCA ELECTRÓNICA (CC-02-15)

I. OBJETIVO

Establecer lineamientos para:
A. La apertura, cancelación y control de cuentas de cheques.
B. La designación y retiro de ejecutivos con facultades para emitir cheques y órdenes de pago.
C. La autorización y control de operaciones a través de banca electrónica.

II. ALCANCE

Tiene aplicación obligatoria en Grupo TMM, S.A.B., y Compañías Subsidiarias.

III. DEFINICIONES

A. Cuenta de cheques

La que se abre en una institución de crédito para la captación y dispersión de recursos a través de depósitos, expedición de cheques y transferencias electrónicas.

B. Niveles de acceso para operaciones a través de banca electrónica mediante el uso de "passwords" autorizados

1. Captura

Introducción de la información de operaciones a realizar.

2. Verificación

Revisión de la captura de la información de operaciones.

3. Autorización

Indicación, para que las operaciones capturadas y/o verificadas, sean aceptadas en forma definitiva.

IV. LINEAMIENTOS

A. Autorización

1. El Director de Administración y Finanzas debe autorizar las instituciones en las que pueden manejarse cuentas de cheques y llevarse a cabo operaciones de banca electrónica.
2. Únicamente el Director de Administración y Finanzas puede autorizar:
a) Las cuentas bancarias que pueden abrirse para cada empresa y las que deben ser canceladas.
b) Los ejecutivos que pueden emitir cheques y órdenes de pago en cada cuenta.
c) Los montos máximos a librar contra cada cuenta.
d) Las cuentas en las que se puede hacer uso del servicio de banca electrónica y los ejecutivos autorizados para tal efecto.

B. Firmas en cuentas de cheques

1. Se establecen dos niveles de firmas:
a) "A" - Sin límite de monto a girar.
b) "B" - Con límite de monto a girar.
2. La suscripción de cheques u órdenes de pago, debe llevarse a cabo en forma mancomunada, con excepción de las cuentas que expresamente autorice el Director de Administración y Finanzas o el Subdirector de Tesorería para las oficinas de representación con un solo empleado.
3. En el **ANEXO 1** se indican los puestos y límites autorizados para firmar cheques de cuentas bancarias.

C. Facultades

1. Los ejecutivos autorizados para la apertura y cancelación de cuentas de cheques deben estar facultados mediante poderes notariales, de acuerdo con lo que establece la Política "CC-04-01 Otorgamiento y Revocación de Poderes".
2. Los empleados autorizados para firmar cheques deben ser designados por los ejecutivos mencionados en el inciso anterior, mediante una carta de instrucción o incluyéndolos en las tarjetas de firmas de cada contrato.

D. Chequeras

La custodia de chequeras debe sujetarse a lo establecido en la Política "CC-01-10 Custodia de Valores".

E. Control de operaciones de banca electrónica

1. Autorización

Concepto	***Aprobación y autorización***
Instituciones bancarias con las que se puede manejar el Sistema de Banca Electrónica	*Autorización* del Director de Administración y Finanzas
Ejecutivos y empleados que pueden tener acceso a los Sistemas de Banca Electrónica para la captura, verificación y autorización de operaciones	*Aprobación* del Director de Negocio *Autorización* del Director de Finanzas y/o Director de Administración y Finanzas
Montos máximos autorizados para cada empleado y nivel	*Autorización* del Director de Finanzas y/o Director de Administración y Finanzas

2. Adicionalmente, estas operaciones deben apegarse a lo establecido en las Políticas "CC-10-01 Delegación de Autoridad", "CC-02-11 Operaciones Entre Partes Relacionadas y Precios de Transferencia" y "CC-02-14 Cuentas de Inversión".

V. RESPONSABILIDADES

A. Del Director de Administración y Finanzas

Vigilar el cumplimiento de esta política y tomar acción en caso de desviaciones.

B. Del Gerente de Tesorería

1. Supervisar y coordinar:
a) La apertura y/o cancelación de todas las cuentas bancarias y custodiar los documentos correspondientes (tarjetas de firmas y contratos).
b) El control y actualización del inventario de cuentas bancarias y firmas autorizadas.
2. Comunicar a la empresa u oficina correspondiente la decisión de abrir o cancelar una cuenta bancaria y el monto máximo a librar autorizado.
3. Cerciorarse de que las cuentas bancarias y el servicio de banca electrónica se manejen de acuerdo con lo establecido en esta política y tomar acción en caso de incumplimiento.

C. Del responsable del Área de Caja en cada localidad

1. Colaborar en la apertura y/o cancelación de cuentas autorizadas para su empresa.
2. Conservar copia de los documentos correspondientes.
3. Mantener saldos mínimos en las chequeras conforme a las disposiciones bancarias.

D. Del Área de Contraloría

1. Notificar al Subdirector de Tesorería las bajas en el personal facultado para girar instrucciones bancarias, a fin de proceder a su cancelación.
2. Cumplir con los lineamientos de esta política.

La participación mancomunada de dos firmas **"B"** tiene un límite autorizado de acuerdo con lo siguiente:
Para oficinas foráneas va desde los 250,000 hasta un millón de pesos.
En oficinas corporativas es de hasta 2.5 millones de dólares.
Para montos superiores debe solicitarse autorización escrita del Director de Finanzas, en cada caso.
Los límites máximos asignados a las firmas "B" de las oficinas foráneas, pueden ser ampliados en forma excepcional y temporal por el Área de Tesorería, previa solicitud vía correo electrónico, al Subdirector de Tesorería quien delega esta facultad en el Jefe de Caja del corporativo, para que lleve a cabo la ampliación a través de la Banca Electrónica.
Cuando dos o más partes relacionadas estén localizadas en el mismo edificio, pueden registrarse las firmas de funcionarios de una empresa en las cuentas bancarias de otra, sin embargo, todas las cuentas deben tener registrada la firma de al menos un funcionario de la empresa que gira el cheque. La participación individual de firmas "B" es excepcional y se da en aquellas oficinas foráneas en las que una sola persona realiza varias o todas las funciones administrativas de la oficina, o en los casos en que haya dos personas con firma "B", pero una de ellas está ausente.

DIVISAS (CC-02-16)

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la compra, venta y el manejo de divisas.

II. ALCANCE

Tiene aplicación obligatoria en Grupo TMM, S.A.B., y Compañías Subsidiarias.

III. DEFINICIONES

A. Divisas

Todas las monedas extranjeras.

B. Mercados "Spot"

Se conocen también como "*mercados cambiarios al contado"*, en estos se realiza la compra-venta de divisas pactando su entrega de 24 a 48 horas posteriores a la realización de la operación.

C. Mercados "Forward"

Son mercados en los que se negocian *"contratos adelantados"* que son los instrumentos más utilizados para protegerse de movimientos no anticipados del tipo de cambio, ya que son contratos que establecen "hoy" la cantidad y el precio de una compraventa de divisas que se celebrará en el futuro.

IV. LINEAMIENTOS

A. Posición de moneda y autorización de transacciones

1. Las operaciones con divisas no deberán realizarse con fines especulativos.
2. Hasta donde las necesidades del flujo de efectivo lo permitan, los recursos financieros del grupo deben mantenerse en dólares americanos y/o moneda nacional.
3. Todas las transacciones con divisas que han sido definidas en esta política son autorizadas verbalmente por alguno de los ejecutivos facultados en la Carta de Delegación de Autoridad vigente. Adicionalmente el Director de Administración y Finanzas debe firmar cada una de las solicitudes que amparan estas operaciones.
4. Cualquier transacción con divisas en mercados "spot" diferente a las ya definidas en esta política, debe ser autorizada previamente, de acuerdo con lo establecido en la "CC-10-01 Carta de Delegación de Autoridad" vigente. d5. Es posible realizar operaciones cambiarias entre partes relacionadas, siempre y cuando las necesidades operativas de los negocios sean respetadas. d6. Las operaciones con derivados deben apegarse a lo establecido en la Política "CC-02-19 Operación de Productos Financieros Derivados".

B. Instituciones bancarias El Director de Administración y Finanzas debe autorizar las instituciones bancarias con las que pueden realizarse operaciones de compra o venta de divisas.

C. Ejecutivos autorizados

1. El Subdirector de Tesorería, debe designar los empleados autorizados para realizar cualquier operación de compra o cambio de divisas (negociación de monto, precio y fecha valor).
2. Debe solicitarse a cualquier entidad con la que se realicen este tipo de operaciones, su confirmación con cualquiera de los empleados designados por el Subdirector de Tesorería, diferente a aquel que realizó la operación.
3. Como única excepción, el responsable del Área de Caja del corporativo, respetando lo establecido en la Política "CC-02-01 Gastos de Viaje", puede comprar las divisas necesarias para entregar anticipos o vender el sobrante de viajes realizados.

D. Saldos

1. Los ingresos recibidos en pesos mexicanos o dólares americanos, deben mantenerse en la moneda que se requiera, de acuerdo con las necesidades financieras y operativas de las empresas del Grupo.
2. Las excepciones, es decir, aquellos movimientos que estén fuera del curso normal de la operación, deben ser autorizados por el Director de Administración y Finanzas.

E. Cambios

1. Pueden realizarse cambios de divisas cuando:

a) El Área de Caja o el Área de Tesorería del corporativo soliciten recursos para cubrir en divisas, gastos operativos autorizados en los términos de la Política "CC-10-01 Delegación de Autoridad" vigente y no exista disponibilidad suficiente.

b) Se juzgue conveniente comprar divisas para aprovechar oportunidades en el mercado, previa autorización del Director de Administración y Finanzas y/o Presidente del Consejo y Director General.

2. La compra de otras divisas debe realizarse con dólares, salvo excepciones autorizadas por el Director de Finanzas y/o Director de Administración y Finanzas.

F. Traspasos entre partes relacionadas

1. Pueden llevarse a cabo operaciones de compraventa de divisas entre partes relacionadas, para:

a) Concentrar fondos provenientes de la cobranza.

b) Eliminar el diferencial entre los precios de compra y venta que existen en los mercados,

c) Distribuir fondos para pago de gastos operativos autorizados en los términos de la Política "CC-10-01 Delegación de Autoridad".

d) Llevar a cabo préstamos o pagos entre partes relacionadas.

2. En todos los casos, estas operaciones deben apegarse a lo establecido en la Política "CC-02-11 Operaciones Entre Partes Relacionadas y Precios de Transferencia".

V. RESPONSABILIDADES

A. Del Presidente del Consejo y Director General

1. Autorizar las transacciones con divisas en mercados "spot" fuera de política.
2. Autorizar la compra de divisas con el fin de aprovechar oportunidades en el mercado.

B. Del Director de Administración y Finanzas

1. Vigilar el cumplimiento de esta política y tomar acción en caso de desviaciones.
2. Autorizar las transacciones con divisas en mercados "spot" fuera de política.

C. Del Director de Finanzas

1. Vigilar el cumplimiento de esta política y tomar acción en caso de desviaciones.
2. Autorizar la compra de otras divisas diferentes a dólares.

D. Del Subdirector de Tesorería y de los Responsables de las Áreas de Caja

1. Designar a los empleados facultados para realizar operaciones de compra y cambio de divisas y de verificación de condiciones de operación.
2. Cumplir los lineamientos de esta política.

FONDOS FIJOS (CC-02-17)

I. OBJETIVO

Establecer lineamientos para el manejo y control de fondos fijos de caja.

II. ALCANCE

Tiene aplicación obligatoria en Grupo TMM, S.A.B., y Compañías Subsidiarias.

III. DEFINICIONES

Fondo Fijo de Caja

Efectivo reembolsable entregado a un empleado para su custodia, manejo y pago de:

A. Anticipos para gastos de viaje, representación o gastos menores.

B. Gastos departamentales menores.

IV. LINEAMIENTOS

A. Autorización

La apertura o modificación de un fondo fijo debe ser autorizada en forma escrita por el Director de Área del corporativo o Director de Negocio correspondiente, indicando:

1. Monto (suficiente para cubrir erogaciones de una semana).
2. Uso.
3. Nombre y puesto del empleado responsable de su manejo.

4. Importe máximo de cada entrega en efectivo.

B. Moneda

La apertura de fondos fijos en moneda extranjera requiere autorización del Director de Administración y Finanzas.

C. Pagos

1. Cualquier gasto o anticipo cubierto con el fondo fijo de caja debe:

a) Autorizarse previamente a su pago en los términos de la Política "CC-10-01 Delegación de Autoridad" y a la "Carta de Delegación de Autoridad".

b) En caso de anticipos para gastos de viaje o comidas de trabajo, apegarse a los lineamientos contenidos en las Políticas "CC-02-01 Gastos de Viaje" y "CC-02-03 Alimentos de Trabajo".

c) Corresponder al objetivo para el que fue autorizado el fondo.

2. En tanto no se compruebe un anticipo, su custodia y eventual reposición en ausencia de la comprobación correspondiente es responsabilidad del solicitante.

D. Reembolso

La frecuencia de reposición de un fondo fijo debe definirse de modo que permita la disponibilidad constante e inmediata de recursos y evite la custodia innecesaria de fondos ociosos.

E. Custodia

1. La custodia de fondos fijos debe respaldarse con recibo firmado por el responsable del fondo y el ejecutivo que lo autorizó, quedando el recibo bajo la custodia del Área de Contraloría.

2. El Director de Administración y Finanzas puede requerir la cancelación de un fondo fijo ocioso o la modificación del mismo cuando así lo considere necesario, previa notificación al Director de Área del corporativo o Director de Negocio respectivo.

V. RESPONSABILIDADES

A. Del Director de Administración y Finanzas

Vigilar el cumplimiento de esta política y tomar acción en caso de desviaciones.

B. De los Directores de Área del corporativo o Directores de Negocio

1. Autorizar únicamente los fondos fijos estrictamente indispensables para la operación.
2. Cumplir y vigilar el cumplimiento de esta política.

C. Del Área de Contraloría y de los empleados responsables del manejo y custodia de los fondos fijos

Cumplir los lineamientos establecidos en esta política.

MANEJO CENTRALIZADO DE FONDOS (CC-02-18)

I. OBJETIVO

Establecer lineamientos para regular la concentración y dispersión diaria de recursos y la utilización del efectivo disponible.

II. ALCANCE

Tiene aplicación obligatoria en Grupo TMM, S.A.B., y Compañías Subsidiarias.

III. DEFINICIONES

A. Cuenta captadora

Cuenta de cheques destinada para la recepción de los ingresos.

B. Cuenta pagadora

Cuenta de cheques con la que se realizan pagos.

C. Cuenta concentradora

Cuenta de cheques que se usa para agrupar los fondos provenientes de las cuentas captadoras y para su dispersión a las cuentas pagadoras, pero también para recibir ingresos y realizar pagos.

D. Cuentas ordinarias

Cuenta de cheques que permite recibir cobranza y/o realizar un pago.

IV. LINEAMIENTOS

A. Concentración de Fondos

1. Las empresas del Grupo, deben depositar diariamente todos sus ingresos en las cuentas de cheques que designe el Director de Finanzas y el Director de Administración y Finanzas, de acuerdo con lo que establece la Política "CC-02-15 Cuentas de Cheques y Operación de Banca Electrónica".

2. Los fondos de las cuentas captadoras no deben usarse para cubrir necesidades de pago. Para tal efecto deben utilizarse las cuentas pagadoras, concentradoras y/o cuentas ordinarias.

B. Dispersión de fondos

Para cubrir las necesidades diarias de pago, las empresas deben:

1. Comunicar a la Subdirección de Tesorería sus necesidades diarias de efectivo mediante un flujo diario de caja autorizado por:

a) El Área de Contraloría — En Oficinas México
b) El Gerente General o Jefe de Oficina — En las oficinas foráneas

V. RESPONSABILIDADES

A. Del Director de Administración y Finanzas y del Director de Finanzas

Vigilar el cumplimiento de esta política, tomando acción en caso contrario.

B. Del Gerente de Tesorería

1. Administrar en forma adecuada los recursos de las cuentas de cheques, a fin de mantener un flujo adecuado.
2. Cumplir y vigilar el cumplimiento de la presente política.

OPERACIÓN DE PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS (CC-02-19)

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la cobertura de riesgos de mercado a través del uso de instrumentos financieros derivados, en apego a lo estipulado en el Manual para la Administración Integral de Riesgos.

II. ALCANCE

Tiene aplicación obligatoria en Grupo TMM, S.A.B., y Compañías Subsidiarias.

III. DEFINICIONES

A. Instrumentos financieros derivados

Aquellos cuyo valor depende de la variación del precio de otro activo (subyacente).

B. Riesgo de mercado

Pérdida potencial de un portafolio de instrumentos financieros, por cambios en los factores de riesgo, como las tasas de interés, el tipo de cambio, los índices accionarios, etc., que inciden sobre la valuación de las posiciones por operaciones activas, pasivas o causantes del pasivo contingente.

C. Cobertura de riesgos

Utilización de instrumentos financieros derivados para administrar riesgos provenientes de la variabilidad en tasas de interés, precios de valores financieros, costos de mercancías o servicios y tipos de cambio.

D. Exposición al riesgo de mercado

1. En libros

La originada por el saldo neto de cuentas de balance sujetas a variabilidad así como la originada por las obligaciones que se estime contraer en el corto plazo (menos de un año).

2. En derivados

La originada por el importe neto de todos los instrumentos derivados adquiridos multiplicados por el factor de sensibilidad que cada instrumento derivado tiene con respecto a su subyacente.

3. Total

La suma de la exposición en libros y la exposición en derivados.

IV. LINEAMIENTOS

A. Generales

1. La utilización de instrumentos financieros derivados queda limitada a la cobertura de riesgos con base en las obligaciones contractuales de la compañía y debe ser operada por el Área de Administración y Finanzas de acuerdo con las instrucciones recibidas por parte del Comité de Administración Integral de Riesgos.
2. *Exposición (límites)*

La exposición total de riesgos debe ubicarse siempre en el rango de 0 a 120% de la exposición en libros.

3. *Alcance*

La contratación de coberturas debe limitarse a cubrir los riesgos originados por los siguientes tipos de operación:

a) Contratación de pasivos
b) Inversiones a largo plazo
c) Proyectos de inversión
d) Compras de combustibles o materias primas relacionadas directamente con la operación de los negocios de Grupo TMM, S.A.B. y Compañías Subsidiarias.
e) Posiciones en divisas

4. *Excepciones*

Deben ser autorizadas en forma expresa por el Comité de Administración Integral de Riesgos.

B. Autorización

1. Las instituciones y cuentas en las que pueden operarse derivados deben autorizarse de acuerdo con lo establecido en la Política "CC-04-14 Cuentas de Inversión"
2. Todas las operaciones con derivados deben:
a) Estar soportadas por un estudio que determine su exposición en libros.
b) Apegarse a lo que establece la Política "CC-04-14 Cuentas de Inversión".
c) Ser autorizadas de acuerdo con lo establecido en la Carta de Delegación de Autoridad vigente.

C. Negociación y operación

Únicamente el Director de Administración y Finanzas y los ejecutivos que éste expresamente designe, pueden llevar a cabo negociaciones con instituciones financieras para la contratación y operación de coberturas de riesgos

D. Control e información

1. Las operaciones con derivados y cobertura de riesgos deben ser:
a) Analizadas por el Área de Riesgos.
b) Autorizadas por el Comité de Administración Integral de Riesgos.
c) Controladas y confirmadas por el Área de Tesorería y/o el Área de Financiamiento.
d) Reportadas al Área de Contraloría, al Área de Impuestos y al Área de Información Financiera.
2. El Área de Administración y Finanzas debe emitir trimestralmente los resultados del periodo y un estudio que identifique y mida los riesgos a los que el Grupo puede estar expuesto, con relación a las operaciones realizadas.

V. RESPONSABILIDADES

A. Del Director General Adjunto

Autorizar las operaciones con productos financieros derivados de acuerdo con lo establecido en la Carta de Delegación de Autoridad vigente.

B. Del Director de Administración y Finanzas

1. Vigilar el cumplimiento de esta política y tomar acción en caso de desviaciones.
2. Definir la metodología para operar con derivados y cobertura de riesgos.

C. Del Responsable de la Administración Integral de Riesgos (RAIR)

1. Dar seguimiento a las acciones propuestas por el Comité de Administración Integral de Riesgos respecto a los riesgos de mercado identificados.
2. Apoyar a las áreas de Tesorería y Financiamiento en el análisis de las diferentes opciones de cobertura y en la negociación de su contratación con instituciones financieras a través de las valuaciones teóricas de dichos instrumentos.

METALES AMONEDADOS (CC-02-52)

I. OBJETIVO

Establecer lineamientos para definir y regular la solicitud, adquisición, distribución y custodia de metales amonedados.

II. ALCANCE

Tiene aplicación obligatoria en Grupo TMM, S.A.B., y Compañías Subsidiarias.

III. DEFINICIONES

Metales amonedados

Son todas aquellas monedas hechas de metales preciosos como el oro y la plata.

IV. LINEAMIENTOS

A. Solicitud

1. Facultades

a) Únicamente las Áreas de Recursos Humanos, Auditoría Interna y Administración y Finanzas, adicionalmente de la Presidencia y la Dirección General Adjunta, pueden solicitar al Área de Tesorería, la adquisición de metales amonedados.
b) Se prohíbe el pago con metales amonedados de cualquier operación de las definidas como vulnerables, de acuerdo con lo previsto en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

2. Requisitos

a) La solicitud de adquisición de metales amonedados debe hacerse por escrito, con al menos tres días de anticipación y detallando el motivo de la compra, el tipo y cantidad de monedas que deben adquirirse y el centro de costos al que deberán ser cargadas.
b) En el caso de la Presidencia, la Dirección General Adjunta y la Dirección de Administración y Finanzas, la solicitud puede ser el mismo día y en forma verbal.

B. Adquisición

1. El único ejecutivo facultado para cotizar y realizar la compra de metales amonedados es el Subdirector de Tesorería o la persona que éste faculte.
2. El Subdirector de Tesorería debe adquirir el número de monedas necesarias para cubrir las necesidades de las sesiones del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y del Comité de Finanzas y Planeación.
3. Sólo se podrán adquirir metales amonedados a las instituciones financieras que operen bajo la supervisión del Banco de México y la adquisición nunca podrá hacerse en efectivo.

C. Autorización

1. Las solicitudes de adquisición de metales amonedados de las Áreas de Recursos Humanos, Auditoría Interna y Administración y Finanzas, deben ser autorizadas por el Director de Recursos Humanos, el Director de Auditoría Interna y el Director de Administración y Finanzas respectivamente.
2. Las solicitudes de compra de metales amonedados originadas en la Presidencia del Consejo, la Dirección General Adjunta o cualquier otra Área diferente a las mencionadas en el inciso anterior, deben ser autorizadas por el Director de Administración y Finanzas.

D. Entrega Para su control, la Subdirección de Tesorería debe mantener un consecutivo de solicitudes de adquisición de metales amonedados, a las cuáles deberá estar anexo el recibo correspondiente, debidamente firmado por quien haya recibido las monedas.

E. Custodia

De acuerdo con lo establecido en la Política "CC-01-10 Custodia de Valores", la custodia de los metales amonedados es responsabilidad del Subdirector de Tesorería, para lo cual deberá resguardarlos en una caja fuerte.

V. RESPONSABILIDADES

A. Del Director de Administración y Finanzas

1. Autorizar las solicitudes de adquisición de metales amonedados de su Área o las que reciba de otras Áreas.
2. Cumplir y vigilar el cumplimiento de la presente política.

B. Del Director de Recursos Humanos y Director de Auditoría Interna

1. Autorizar las solicitudes de adquisición de metales amonedados de sus Áreas.
2. Cumplir con el contenido de esta política.

C. Del Subdirector de Tesorería

1. Comprar y entregar las monedas a los solicitantes.
2. Mantener un consecutivo de solicitudes de adquisición de metales amonedados.
3. Custodiar las monedas de reserva, conservándolas dentro de una caja fuerte.
4. Cumplir los lineamientos establecidos en esta política.

D. Del Área de Contraloría

1. Llevar a cabo el registro contable de la compra y asignación de metales amonedados.
2. Cumplir con lo establecido en la presente política.

• "Administración":

- "Auditores externos":

En los últimos 3 ejercicios, los auditores no han emitido una opinión modificada o no favorable, con salvedades, opinión desfavorable o adversa o negación o abstención de opinión acerca de los estados financieros de la emisora.

El procedimiento que se sigue para nombrar a los auditores externos es el siguiente:

Existe la política CC-10-04 llamada Auditores Externos e indica el procedimiento para su designación.

AUDITORES EXTERNOS (CC-10-04)

I. OBJETIVO

Establecer lineamientos para la designación, sustitución y ratificación anual de auditores externos, así como el seguimiento y evaluación del trabajo del despacho de Auditoría Externa.

II. ALCANCE

Tiene aplicación obligatoria en Grupo TMM, S.A.B., y Compañías Subsidiarias.

III. DEFINICIONES

A. Auditor externo

Contador público, socio de despacho de reconocido prestigio internacional, con capacidad técnica certificada por el PCAOB (Public Company Accounting Oversight Board), con registro vigente de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal y que no sostiene relación que genere conflicto de intereses, con el personal o las empresas del Grupo, en los términos de las disposiciones aplicables a Auditores Externos, tanto en México como Internacionales.

B. Comité de auditoría y prácticas societarias

Órgano intermedio del Consejo de Administración nombrado por éste e integrado por tres consejeros propietarios independientes, uno de ellos experto financiero.

Apoya al Consejo de Administración en el establecimiento de las estrategias generales para la conducción de la sociedad; en la vigilancia de la gestión y conducción de la misma y del desempeño de los directivos relevantes; en el nombramiento y, en su caso, destitución del Director General y su retribución y en la definición de las políticas para la designación y retribución de los demás directivos relevantes; en la definición de los lineamientos en materia de control interno y auditoría interna, en la aprobación y vigilancia de ejecución del programa anual de auditoría interna, en cerciorarse de la independencia, objetividad y efectividad de la función de auditoría interna; en la vigilancia del cumplimiento de los acuerdos de las asambleas de accionistas; en la designación, ratificación, sustitución de los auditores externos, validar su independencia, capacidad y calidad, así como el seguimiento y evaluación de los servicios de auditoría externa y análisis del dictamen; en la aprobación de los estados financieros con base en el análisis y discusión con los responsables de su elaboración; en la vigilancia de que se establezcan mecanismos y controles internos que permitan verificar que los actos y operaciones de la sociedad se apegan a la normatividad aplicable, entre otros.

C. *PCAOB (Public Company Accounting Oversight Board*)

Comité a cargo de la supervisión de la emisión de información financiera de las empresas públicas, con autoridad para inspeccionar, investigar, certificar y disciplinar a las firmas de auditores externos registradas en los Estados Unidos de América.

D. *CNBV (Comisión Nacional Bancaria y de Valores)*

Órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con facultades en materia de autorización, regulación, supervisión y sanción sobre los diversos sectores y entidades que integran el sistema financiero mexicano, así como sobre aquellas personas físicas y morales que realicen actividades previstas en las leyes relativas al sistema financiero.

IV. LINEAMIENTOS

A. Designación y ratificación anual

El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias debe presentar para aprobación del Consejo de Administración:

1. Anualmente, la designación o, en su caso, ratificación del Despacho encargado de la auditoría externa.
2. Cada vez que se requiera la contratación de servicios distintos al de auditoría externa
3. El importe de las remuneraciones, tanto de servicios de auditoría externa como de los servicios distintos al de auditoría externa.

Previo a la presentación al Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias debe:

1. Validar que el despacho y el Auditor Externo cumplan los requisitos personales, profesionales y de independencia.
2. Obtener del despacho la manifestación sobre el cumplimiento de control de calidad.
3. Opinar si los recursos para ejecutar el programa de auditoría externa son razonables.
4. Revisar los términos del encargo de auditoría.
5. Validar los conocimientos y experiencia profesional del Auditor Externo, del Gerente y del Encargado de Auditoría.

B. Sustitución

1. El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias evaluará la posible sustitución del despacho cuando dejen de cumplir con los requerimientos necesarios para el desarrollo de su trabajo.
2. Para la selección, el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias debe evaluar al menos dos opciones y justificar su preferencia.
3. La sustitución debe ser aprobada por el Consejo de Administración por conducto del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.

C. Requisitos

Los auditores externos designados deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser socio de un despacho con firma internacional de reconocido prestigio y con registro en la SEC (Security Exchange Commission).
2. Contar con registro vigente de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal
3. Experiencia mínima de 10 años en labores de auditoría externa.

4. Ser independiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la CNBV.
5. No haber sido expulsado, ni encontrarse suspendido.
6. No haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito patrimonial o doloso que haya ameritado pena corporal.
7. No estar inhabilitado para ejercer el comercio o desempeñar un empleo.
8. No tener antecedentes de suspensión o cancelación de alguna certificación o registro.
9. No haber sido, ni tener ofrecimiento para ser consejero o directivo de alguna de las empresas del Grupo.
10. No tener litigio alguno pendiente con alguna de las empresas del Grupo.
11. Que no exista conflicto en los términos que establece la Política "CC-10-05 Ética y Conflicto de Intereses".
12. Cumplir con las normas de auditoría, ética, control de calidad e independencia que establezca el PCAOB (Public Company Accounting Oversight Board).

D. Propuesta de servicio

1. La propuesta de servicio de los auditores externos debe contener:
a) Objetivos de la revisión, alcance y detalle de los informes a emitir.
b) Costo anual y forma de pago.
c) Número y nivel de los auditores que realizarán el trabajo.
d) Estimación global de horas-auditor a utilizar en cada revisión.
e) Estimación de gastos adicionales (viajes, comidas, transportación, etc.)
f) Fecha y duración de las visitas.
2. El servicio de los auditores externos debe considerar que el Auditor Externo, así como el revisor de control de calidad y el Gerente del equipo de Auditoría no podrán participar en la auditoría externa por más de cinco años consecutivos, pudiendo ser designados nuevamente después de una interrupción mínima de dos años.
3. Los auditores externos tienen prohibido proporcionar a las empresas del Grupo, los siguientes servicios:
a) Preparación de estados financieros básicos y sus notas
b) Contabilidad.
c) Datos que utilicen como soporte en los estados financieros y sus notas
d) Operación y administración de infraestructura tecnológica relacionada con sistemas de información financiera
e) Diseño o implementación de controles internos, así como políticas y procedimientos para la administración de riesgos
f) Supervisión, diseño o implementación de los sistemas informáticos.
g) Valuaciones, avalúos o estimaciones (Excepto estudios de precios de transferencia).
h) Administración.
i) Auditoría interna.
j) Reclutamiento y selección de personal para cargos de Director General o de los dos niveles inmediatos inferiores a este.
k) Contenciosos ante tribunales.
l) Opiniones que conforme a las leyes que regulan el sistema financiero mexicano, requieran ser emitidas por licenciados en derecho. m) Cualquier otro servicio cuya documentación podría formar parte de la evidencia que soporta la auditoría externa de estados financieros o cualquiera que implique o pudiera implicar conflictos de interés.

E. Seguimiento de las actividades de auditoría externa

El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, en el seguimiento de las actividades de auditoría externa:
1. Contribuirá a que el área de auditoría interna facilite el desarrollo de las actividades de auditoría externa.
2. Revisará, al inicio del trabajo de auditoría externa, el enfoque de la revisión, tomando en consideración el nivel de materialidad, el alcance de la auditoría programada y los asuntos significativos identificados.
3. Vigilará que, durante el desarrollo de la auditoría externa, el Auditor Externo cuente con toda la documentación necesaria y de forma oportuna para realizar sus funciones.
4. Mantendrá una comunicación efectiva con el Auditor Externo y de ser necesario con apoyo de Auditoría Interna
5. Evaluará el apego al programa de auditoría inicial y en caso de existir cambios, evaluará su razonabilidad.
6. Invitará al auditor externo a la Sesiones del Comité, con voz pero sin voto.
7. Vigilará que se implementen las medidas correctivas necesarias para atender de manera oportuna los hallazgos y recomendaciones del Auditor Externo, solicitando a Auditoría Interna se informe cualquier asunto relevante en las sesiones trimestrales de Comité

F. Evaluación del Auditor Externo.

El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias evaluará anualmente el desempeño del auditor externo e informará al Consejo de Administración el resultado de dicha evaluación que incluirá:

1. La evaluación de los servicios distintos al de auditoría externa que proporcione el Despacho.
2. El resultado de la evaluación respecto del cumplimiento de los requisitos de independencia por parte del Despacho y del Auditor Externo Independiente.
3. Los resultados de la revisión del Informe de Auditoría Externa y los Estados Financieros Básicos que lo acompañan, así como de comunicados y opiniones.
4. El seguimiento de la implementación de las medidas preventivas y correctivas derivadas de las observaciones de la auditoría externa
5. Los resultados de la evaluación del desempeño del Auditor Externo Independiente, así como de la calidad del Informe de Auditoría Externa
6. Las medidas adoptadas con motivo de las denuncias realizadas sobre temas relacionados con la auditoría externa.

G. Informes

1. Los auditores externos deben presentar anualmente los siguientes informes:
a) Previo a la emisión del informe, un comunicado para el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias donde se describan los aspectos más relevantes de la revisión de acuerdo con el artículo 35 de las Disposiciones de carácter general emitidas por la CNBV.
b) Comunicado de observaciones, ordenadas por relevancia, que corresponden a procedimientos sustantivos, la evaluación del control interno y otros asuntos.
c) Declaración en relación al cumplimiento de los requisitos profesionales y de independencia, así como la implementación del sistema de control de calidad.
d) Consentimiento para que se incluya en el reporte anual y prospecto, el Informe de Auditoría Externa que al efecto emitió
e) Informe detallado al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias sobre irregularidades encontradas.
f) Dictamen Financiero.
g) Dictamen Fiscal, en el caso de empresas obligadas por la legislación vigente.
h) Certificación sobre la situación del control interno general y en cada empresa.
i) Informe del grado de adhesión al Código de Principios y Mejores Prácticas de Gobierno Corporativo.
2. En caso de presentarse modificaciones relevantes a las políticas, criterios y prácticas contables en las empresas del Grupo, los Auditores Externos deben presentar un informe con su opinión respecto a estos cambios y un comparativo con cifras proforma, simulando la aplicación de las modificaciones relevantes en el ejercicio anterior.

V. RESPONSABILIDADES

A. De las Áreas de Contraloría

1. Atender los requerimientos de auditoría externa.
2. Elaborar un plan de acción que contenga las medidas preventivas y correctivas para atender las observaciones de auditoría externa indicando el plazo de cumplimiento.

B. Del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias

1. Proponer la designación, ratificación o sustitución de los auditores externos.
2. Presentar al Consejo de Administración para su aprobación, las remuneraciones, así como la contratación de otros servicios.
3. Vigilar el trabajo de los auditores externos y aprobar el plan de revisión.
4. Asegurar la independencia, objetividad y efectividad de la auditoría externa
5. Evaluar el desempeño del auditor externo.
6. Aprobar los informes de auditoría externa y proponer soluciones a los desacuerdos sobre temas de información financiera.
7. Vigilar que se cumplan las recomendaciones emitidas por los auditores externos.
8. Informar al Consejo de Administración los resultados de la auditoría externa.

La empresa si cuenta con una política relativa a la inclusión y se identifica como:

NO DISCRIMINACION A FAVOR DE LA EQUIDAD E IGUALDAD LABORAL (CC-05-19)

I. OBJETIVO

Establecer lineamientos que promuevan el valor del desempeño de cada colaborador, que reconozcan sus capacidades y habilidades por sobre los estereotipos, para promover una cultura de equidad e igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo y garantizar la igualdad de oportunidades para cada colaborador integrante de la plantilla de personal

II. ALCANCE

Tiene aplicación obligatoria en Grupo TMM y Compañías Subsidiarias

III. DEFINICIONES

A. Discriminación:

Todo acto de distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico, racial o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencia u orientación sexual, estado civil o cualquier otra análoga, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de los colaboradores.

B. Igualdad:

Principio que reconoce la equiparación de todos los colaboradores en derechos y obligaciones. Proceso mediante el cual las oportunidades de educación y trabajo, incluidas las instalaciones, se hacen accesibles para todos.

C. Equidad:

Dar a cada colaborador lo que se merece por sus méritos, características y condiciones. Igualdad y justicia en el reparto de una cosa entre varios o el trato de las personas.

IV. LINEAMIENTOS

A. No discriminación

1. El Área de Reclutamiento, Selección e Integración será responsable de elegir al colaborador más idóneo para el puesto, basándose exclusivamente en sus competencias para desempeñar el trabajo, su experiencia, sus principios éticos y conocimientos técnicos o profesionales necesarios. Al momento de seleccionar a los candidatos para los puestos de trabajo, no deberá ser excluyente ninguno de los siguientes atributos en su proceso de contratación:

a) Origen étnico
b) Condición social o económica
c) Condiciones de salud
d) Lengua
e) Raza
f) Sexo
g) Preferencias sexuales
h) Apariencia física
i) Edad
j) Nacionalidad
k) Religión
l) Discapacidad
m) Estado civil
n) Embarazo
o) Preferencia política
p) O cualquier otro factor que imposibilite que una persona que cuente con

B. Igualdad

1. Es responsabilidad de la Dirección de Recursos Humanos mantener objetivos precisos en la contratación, promoción, desarrollo y evaluación de los colaboradores de la empresa en donde se promueva la igualdad, equidad y no discriminación respecto a los siguientes conceptos:

a) Acciones de prevención y eliminación de todo acto de discriminación
b) Respeto por la diversidad y la individualidad
c) La igualdad de oportunidades
d) La propagación de una cultura plural y tolerante
e) El rechazo absoluto a todo acto de violencia
f) La anulación de toda práctica que atente contra la dignidad de las personas
g) El impulso a la equidad de género y la equidad laboral
h) El respeto del derecho a la libre expresión de las ideas, sin menoscabo de los derechos de los otros
i) La convivencia respetuosa e incluyente
j) Un trato digno y condiciones de trabajo seguras e higiénicas
k) Accesibilidad en instalaciones
l) Capacitación de inclusión

C. Trabajo Infantil

1. En Grupo TMM, no se permite el trabajo infantil

D. Trabajo a menores

Es responsabilidad del área de reclutamiento, selección e integración de personal apegarse a los lineamientos de la presente política, así como lo establecido en La Ley Federal del Trabajo en su apartado de trabajo a menores, en el supuesto de que Grupo TMM o alguna de sus filiales requieran dar cabida a menores de edad en alguno de sus procesos de operación

V. RESPONSABILIDADES

A. Del Director de Recursos Humanos

Vigilar el cumplimiento de la presente política y tomar acción en caso contrario.

B. Del Director de Negocio y Corporativos

Vigilar el cumplimiento de esta política.

C. De los responsables de las Áreas de Recursos Humanos en cada localidad

1. Publicar la presente política y asegurarse que cada trabajador lo conozca
2. Cumplir con el contenido de esta política
3. Registrar, medir e informar el desempeño de la gestión

A"N" 4) Administración / Administradores y accionistas

Consejeros y directores 2024

Los consejeros y directivos de la emisora se integran de la siguiente manera:

El Consejo de Administración se integra por 8 miembros, 5 hombres que representan el 63% y 3 mujeres que representan el 37%.

Los directores ejecutivos se integran por miembros, 6 hombres que representan el 67% y 3 mujeres que representan el 33%.

Nombre y la participación accionaria de los consejeros y directivos relevantes en la Emisora que tengan una tenencia individual mayor del 1% y menor al 10%.

Al cierre del informe anual de 2024, ningún director mantuvo una tenencia accionaria superior al 1%.

A"N" 5) Mercado de capitales / Comportamiento de la acción en el mercado de valores

Bolsa Mexicana de Valores
Precio por Acción
(Pesos)

	Acciones		
Cinco años anteriores:	**Máximo**	**Mínimo**	**Volumen**
2020	7.40	3.94	4,197,334
2021	4.19	2.31	4,285,874
2022	2.93	2.15	1,882,174
2023	2.59	1.24	10,664,591
2024	5.41	2.2	2,590,440

	Acciones		
Dos años anteriores (por trimestre):	**Máximo**	**Mínimo**	**Volumen**
2023:			
Primer trimestre	2.59	1.96	139,191
Segundo trimestre	2.59	1.72	128,336
Tercer trimestre	1.90	1.24	9,868,562
Cuarto trimestre	2.59	1.79	528,502
2024:			

Primer trimestre	2.59	2.20	253,095
Segundo trimestre	5.41	2.23	1,053,050
Tercer trimestre	4.10	3.32	1,063,740
Cuarto Trimestre	5.25	3.95	216,880
2025			
Primer trimestre	6.70	4.85	59,070

	Acciones		
Seis meses anteriores:	**Alto**	**Bajo**	**Volumen**
30 de noviembre de 2024	5.25	5.00	50,120
31 de diciembre de 2024	5.15	5.00	20,080
31 de enero de 2025	5.28	4.85	24,590
28 de febrero de 2025	6.70	5.25	22,410
31 de marzo de 2025	6.50	5.82	12,070
30 de abril de 2025	6.89	6.50	7,122

Fuente: Yahoo Finance

Bolsa de Valores de Nueva York / Mercado OTC
Precio por ADS.(*)
(Dólares)

(*) A partir del 15 de junio de 2012, los ADS dejaron de cotizarse en la Bolsa de Valores de Nueva York. Los ADS empezaron a negociarse en el mercado OTC el 18 de junio de 2012.

	ADS		
Cinco años anteriores:	**Máximo**	**Mínimo**	**Volumen**
2020	1.90	0.88	470,968
2021	1.00	0.55	286,401
2022	0.78	0.48	151,700
2023	0.72	0.31	314,300
2024	1.50	0.01	2,687,706

	ADS		
Dos años anteriores (por trimestre):	**Máximo**	**Mínimo**	**Volumen**
2023:			
Primer trimestre	0.67	0.47	54,010
Segundo trimestre	0.68	0.44	19,700
Tercer trimestre	0.48	0.31	137,140
Cuarto trimestre	0.73	0.31	103,610
2024:			
Primer trimestre	0.69	0.31	14,760
Segundo trimestre	1.60	0.30	265,860
Tercer trimestre	1.50	0.01	74,400
Cuarto trimestre	1.44	1.00	21,200
2025			
Primer trimestre	2.00	1.15	7,400

	ADS		
Seis meses anteriores:	**Máximo**	**Mínimo**	**Volumen**
30 de noviembre de 2024	1.19	1.00	4,200
31 de diciembre de 2024	1.16	1.00	8,600

31 de enero de 2025	2.00	1.15	4,700
28 de febrero de 2025	2.00	1.15	1,500
31 de marzo de 2025	1.16	1.15	1,200
30 de abril de 2025	1.60	1.15	13,600

- “Otros valores”

La compañía no cuenta con otros valores, distintos a los indicados anteriormente, (acciones y ADRs)

_____
Fuente: Cotizaciones del mercado OTC.
Yahoo Finance

Las pocas veces en que se ha suspendido la cotización ha sido por movimientos inesperados en el precio o volumen de la acción que al enviar el evento relevante respectivo se ha reanudado su cotización.

Salles Sainz
Grant Thornton

Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C.
Periférico Sur 4338
Col. Jardines del Pedregal
04500, Ciudad de México
www.grantthornton.mx

Ciudad de México a 29 de mayo de 2025

Al Consejo de Administración y Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de
Grupo TMM, S.A.B.:

Por medio de la presente y en relación con la auditoría de los estados financieros de Grupo TMM, S.A.B. y subsidiarias (la Emisora) por el año que terminó el 31 de diciembre de 2024, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que de acuerdo con el artículo 37 de las 'Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos' (las Disposiciones, conocida también como Circular Única de Auditores Externos o CUAE), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, lo siguiente:

I. Soy Contador Público y cuento con la certificación vigente número 10895 emitida al efecto por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Asimismo, cumplo con los requisitos señalados en los artículos 4 y 5 de la CUAE. Soy Socio de Salles Sainz Grant Thornton, S.C., ("la Firma" o "SSGT"). Tanto SSGT como quien suscribe esta declaratoria, contamos con registro vigente expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria (AGAFF). Los números de registro son; el del Contador Público 17902 expedido el 15 de diciembre de 2011 y el de SSGT es el 06529 expedido el 17 de agosto de 1998.

II. Desde la fecha en que se prestan los servicios de auditoría externa, durante el desarrollo de la misma y hasta la emisión del informe de auditoría externa, así como de los comunicados y opiniones requeridos conforme a lo señalado en el artículo 15 de la CUAE, cumplo con los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5 antes señalados. Asimismo, SSGT y las personas que forman parte del equipo de auditoría, se ajustan a lo previsto en los artículos 6, 9 y 10, en relación con el artículo 14 de la CUAE.

III. SSGT cuenta con evidencia documental de la implementación del sistema de control de calidad a que se refiere el artículo 9 de la CUAE y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de la CUAE.

Asimismo, otorgo mi consentimiento para proporcionar a la Comisión la información que ésta me requiera, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores. Adicionalmente, por medio de la presente, la Firma queda obligada a conservar la información que ampare el cumplimiento de los requisitos anteriores, físicamente o a través de imágenes en formato digital, en medios ópticos o magnéticos, por un plazo mínimo de cinco años contados a partir de que concluyó la auditoría de estados financieros básicos de la Emisora.

Me permito señalar que, el que suscribe como Socio a cargo de la auditoría externa independiente, he intervenido en esa calidad en la auditoria de la Emisora por 1 año, y que el Despacho ha auditado a la Emisora por 20 años.

Esta declaratoria se emite únicamente para el propósito descrito en el primer párrafo de la misma y para información de los Accionistas, Consejo de Administración, Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y la Comisión, por ello, no debe usarse para ningún otro propósito, ni ser distribuido a otras partes.

Atentamente,

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.

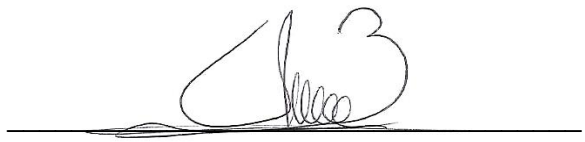

C.P.C. Esteban Urióstegui Bárcenas
Socio de Auditoría

Salles Sainz
Grant Thornton

Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C.
Periférico Sur 4338
Col. Jardines del Pedregal
04500, Ciudad de México
www.grantthornton.mx

Ciudad de México a 29 de mayo de 2025

Al Consejo de Administración y al Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de
Grupo TMM, S.A.B.:

De conformidad con el artículo 39 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) que contraten servicios de auditoría externa de Estados Financieros Básicos, emitidas por la CNBV publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, y de conformidad con el artículo 84 bis de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y Otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y actualizadas a través de diversas modificaciones, tanto Salles Sainz - Grant Thornton, S.C. como los socios que suscriben la declaratoria, expresamos nuestro consentimiento para que Grupo TMM, S.A.B. (la Emisora) incluya como anexo en el Reporte Anual que se presenta por el año terminado al 31 de diciembre de 2024 (el Reporte Anual), los informes de auditoría que emitimos con fecha 29 de mayo de 2025, 27 de mayo de 2024 y 16 de mayo de 2023, sobre los estados financieros consolidados de la Emisora al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022 y por los años terminados en esas fechas (los Estados Financieros Consolidados). Lo anterior, en el entendido de que previamente a su inclusión nos cercioramos que la información contenida en los Estados Financieros Consolidados, incluidos como anexos en el Reporte Anual, así como cualquier otra información financiera incluida en el Reporte Anual, cuya fuente provenga de los mencionados Estados Financieros Consolidados o de los informes de auditoría externa que al efecto presenté la Emisora, coincida con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Salles, Sainz - Grant Thornton, S.C.

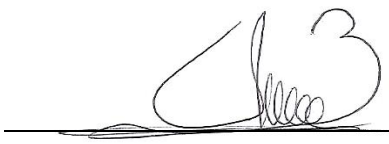

C.P.C. Esteban Urióstegui Bárcenas
Socio de auditoría y
Representante Legal



C.P.C. Verónica A. Galindo López
Socia de auditoría y
Representante Legal

Declaratoria de Salles, Sainz – Grant Thornton, S.C.

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de Grupo TMM, S.A.B. y Compañías subsidiarias que contiene el presente reporte anual por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024, 2023 y 2022, fueron dictaminados con fechas 29 de mayo de 2025, 27 de mayo de 2024 y 16 de mayo de 2023, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Así mismo, manifiestan que han leído el presente reporte anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tienen conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en ese reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fueron contratados, y no realizaron procedimientos adicionales con el objeto de expresar su opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros dictaminados.

Salles, Sainz - Grant Thornton, S.C.



C.P.C. Esteban Urióstegui Bárcenas
Socio de auditoría y
Representante Legal



C.P.C. Verónica A. Galindo López
Socia de auditoría y
Representante Legal

Los suscritos, manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente Reporte Anual por el año terminado al 31 de diciembre de 2024, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

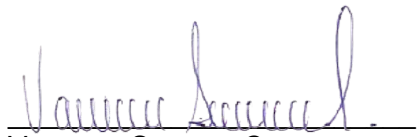

Vanessa Serrano Cuevas
Director General
Grupo TMM, S. A. B.

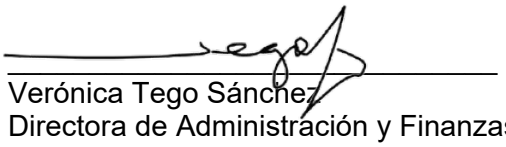

Verónica Tego Sánchez
Directora de Administración y Finanzas
Grupo TMM, S. A. B.

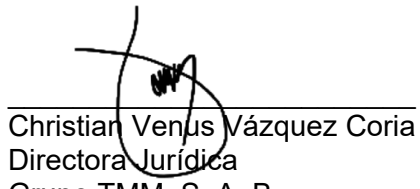

Christian Venus Vázquez Coria
Directora Jurídica
Grupo TMM, S. A .B.